



*Cámara de Diputadas y Diputados
de la Provincia de Santa Fe*

Diario de Sesiones

141° PERÍODO LEGISLATIVO

3ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

3ª SESIÓN ORDINARIA

1° DE JUNIO DE 2023

Presidencia de la Cámara: **Farías, Pablo Gustavo**
Vicepresidencia Primera: **Senn, Jimena Guadalupe**
Vicepresidencia Segunda: **Olivera, Ricardo Dionisio**

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**
Secretario Administrativo: **Cuvertino, Mariano**
Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





1 SUMARIO

2 ASISTENCIA	11
3 APERTURA DE LA SESIÓN	12
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	12
5 ASUNTOS ENTRADOS	12
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	12
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	15
5.2.1 <i>Distinción al Conocimiento Santafesino</i>	16
5.2.2 <i>Edificio del Centro Social de San Javier: patrimonio histórico y cultural</i>	16
5.2.3 <i>Campaña de difusión de la Línea 102 (protección integral de derechos de NNyA)</i>	16
5.2.4 <i>Adhesión a Ley Nacional N° 27.671 (capacitación en Cuestión de las Islas Malvinas)</i>	16
5.2.5 <i>Reglamentación Ley 13.537 (examen del Reflejo Rojo Pupilar en recién nacidos)</i>	16
5.2.6 <i>Oficina de Gestión Judicial de Reconquista: falta de estándares de calidad y eficiencia</i>	16
5.2.7 <i>Cobertura de cargos de jueces vacantes en Reconquista, Villa Ocampo y zona de influencia</i>	16
5.2.8 <i>Reglamentación Ley N° 14.063 (Fondo de Reconversión Pesquera y asistencia a pescadores)</i>	16
5.2.9 <i>Muestra del artista plástico, arquitecto y diseñador industrial Carlos Monge en Legislatura</i>	16
5.2.10 <i>Distinción al músico, Sr. Salvador Patricio Irrazabal</i>	17
5.2.11 <i>Distinción a la Licenciada en Comunicación Social Luciana Trinchieri</i>	17
5.2.12 <i>Solidaridad con la periodista y escritora Luciana Peker</i>	17
5.2.13 <i>Puesta en funcionamiento de Puntos Violeta: informes</i>	17
5.2.14 <i>Mesa de trabajo con empresa Vassalli de Firmat (mantenimiento de puestos laborales y continuidad de la empresa)</i>	17
5.2.15 <i>Reincorporación de trabajadoras del Instituto “Dante Alighieri” de Rosario</i>	17
5.2.16 <i>Apoyo a proyectos legislativos de regulación de sociedades de beneficio e interés colectivo</i>	17
5.2.17 <i>Plataforma de Turismo “Viví Santa Fe”: informes</i>	17
5.2.18 <i>Compra de insumos importados necesarios para la producción de bienes y servicios: informes</i>	17
5.2.19 <i>Programa “Precios Santafesinos”: vigencia extendida para artículos escolares</i>	18
5.2.20 <i>Mesa de trabajo entre la Comuna de Hughes, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología y el frigorífico Black Bamboo Enterprises S.A.U.</i>	18
5.2.21 <i>Mantenimiento de cableado e infraestructura de telefonía fija</i>	18
5.2.22 <i>Regulación y control de los precios de los viajes de estudio de egresados/as de escuelas primarias</i>	18
5.2.23 <i>Donación en favor del Estado provincial del inmueble del ex centro clandestino de detención “La Calamita” en Granadero Baigorria</i>	18
5.2.24 <i>Emisión del sufragio por parte del personal de la fuerza de seguridad</i>	18
5.2.25 <i>Resolución 023 de la Defensoría de NNyA en relación con Decreto N° 2.737/2022 del PE: informes</i>	18
5.2.26 <i>Gresca en cárcel de Las Flores de Santa Fe del 3/4/2023: informes</i>	18
5.2.27 <i>Programa Santa Fe Más Conectada: remisión de documentación de adjudicación a Organización Industrial Construcciones SA</i>	18
5.2.28 <i>Asociación Cooperadora de Bomberos Zapadores de Rafaela: provisión de dos autobombas</i>	19
5.2.29 <i>Beneficios para el sector agropecuario ante sequía: informes e instrumentación</i>	19
5.2.30 <i>Estudios a peces del río Salado</i>	19
5.2.31 <i>Reglamentación Ley N° 14.140 de huertas urbanas y periurbanas</i>	19
5.2.32 <i>Legislación sobre bancos de germoplasma, promoción de fertilizantes y</i>	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

<i>Plan Agroindustrial</i>	19
5.2.33 <i>Campaña del trigo 2023: importación de insumos y financiamiento</i>	19
5.2.34 <i>Brote de Influenza Aviar: medidas sanitarias</i>	19
5.2.35 <i>Respuestas a sectores agrícola, ganadero, lácteo y avícola ante la actual sequía</i>	19
5.2.36 <i>Reglamentación de Ley Nacional N° 27.118 de agricultura familiar</i>	19
5.2.37 <i>Reconocimiento a la Dra. Alicia Dickenstein, docente, matemática e investigadora</i>	19
5.2.38 <i>50° aniversario de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la UNL</i>	20
5.2.39 <i>Sanción de Ley Federal LSA de reconocimiento legal de la lengua de señas</i>	20
5.2.40 <i>Película "Argentina 1985": incorporación a currícula educativa 2023</i>	20
5.2.41 <i>Jornadas y charlas sobre adicciones, en escuelas primarias y secundarias</i>	20
5.2.42 <i>Campañas de concientización y charlas en contra de la violencia y los malos tratos</i>	20
5.2.43 <i>Polo Educativo en Villa Gobernador Gálvez: informes</i>	20
5.2.44 <i>Reacondicionamiento de Escuela Técnica N° 293 de Capitán Bermúdez</i>	20
5.2.45 <i>Edificio propio para EESO N° 707 de barrio Cabal de Santa Fe</i>	20
5.2.46 <i>Enfoque de la discapacidad en universidades y aplicación del Plan Accesar: informes</i>	20
5.2.47 <i>Finalización de obras en Escuela N° 19 de Santa Fe</i>	20
5.2.48 <i>Conectividad adecuada para escuelas del barrio Virgen de Guadalupe de Reconquista</i>	21
5.2.49 <i>Nuevo edificio para EESO 523 de barrio Virgen de Guadalupe de Reconquista: informes</i>	21
5.2.50 <i>Jardín materno infantil en Escuela N° 39 de Colastiné Norte</i>	21
5.2.51 <i>EETP N° 691 de Laguna Paiva: equipamiento y reacondicionamiento</i>	21
5.2.52 <i>EETP N° 486 de Carcarañá: construcción de aulas y creación de cargos</i>	21
5.2.53 <i>Construcción de aula en Escuela Primaria N° 223 de Capitán Bermúdez: informes</i>	21
5.2.54 <i>Instituto Superior del Profesorado N° 24 de Villa Gobernador Gálvez: garantía del dictado de clases</i>	21
5.2.55 <i>Fondo para la creación de libros en sistema Braille</i>	21
5.2.56 <i>Escuela Especial N° 2.117 de Santa Fe: rampa de acceso</i>	21
5.2.57 <i>Reparación de baños del Centro de Educación Física N° 31 de Reconquista</i>	22
5.2.58 <i>Establecimientos educativos con espacio propio para la educación física: informes</i>	22
5.2.59 <i>Cambios en escuelas especiales provinciales: informes</i>	22
5.2.60 <i>Escuelas N° 6.401 y N° 316 de Esperanza: cargos de docentes de Plástica</i>	22
5.2.61 <i>Escuela Primaria N° 6.110 de Villa Ocampo: intoxicación de alumnos</i>	22
5.2.62 <i>Condiciones edilicias y servicios básicos en establecimientos educativos: informes</i>	22
5.2.63 <i>EESO N° 220 de San Jerónimo Norte: provisión de 15 horas cátedra</i>	22
5.2.64 <i>Refacción y refuncionalización de la casa de familia de la Escuela N° 165 de Carmen</i>	22
5.2.65 <i>Capacitaciones en resolución de conflictos para trabajadores de la Educación</i>	22
5.2.66 <i>Jardín de Infantes N° 111 de San Genaro: creación de un cargo docente</i>	23
5.2.67 <i>Nivel de educación formal de personas detenidas: informes</i>	23
5.2.68 <i>Implementación Ley N° 27.642 de Alimentación Saludable: informes</i>	23
5.2.69 <i>Anuncios del PE de inversión en escuelas: informes</i>	23
5.2.70 <i>Constitución de fondos año 2022 (Ley 13.742)</i>	23
5.2.71 <i>Obras en Jardín de Infantes N° 8.061 de Reconquista: informes</i>	23
5.3 PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO	23
5.3.1 <i>Ampliación de derechos políticos de los jóvenes de entre 16 y 18 años</i>	23
5.3.2 <i>Convenio Fundacional con el Comité Olímpico Argentino (aprobación)</i>	23
5.3.3 <i>Emergencia en materia de consumos problemáticos y adicciones</i>	23
5.3.4 <i>Autorización al Sr. Gobernador a ausentarse del país durante 14 y 24 de mayo del 2023</i>	23
5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS	24
<i>Proyectos de ley</i>	24



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.1 Centros de cuidados infantiles para hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras del Estado.....	24
5.4.2 Obligatoriedad de la enseñanza de Historia Santafesina en escuelas públicas.....	24
5.4.3 Observatorio de Seguridad Pública (creación).....	24
5.4.4 Programa de promoción y difusión de la cumbia santafesina.....	24
5.4.5 Sistema Educativo Provincial: Servicio Público Esencial.....	24
5.4.6 Adhesión a Ley Nacional N° 27.709 - Plan federal de capacitación sobre derechos de NNyA.....	24
5.4.7 Adhesión a Ley N° 27.709 - Plan federal de capacitación sobre derechos de NNyA.....	24
5.4.8 Expropiación inmueble en Rosario (regularización dominial de asentamiento de familias).....	24
5.4.9 Semana Provincial de la Seguridad Vial.....	24
5.4.10 Programa Provincial de Detección Precoz de Anemia y Medición de Hemoglobina.....	25
5.4.11 Régimen Provincial de Sponsorización y Tutoría del Deporte.....	25
5.4.12 Semana del Alfajor Santafesino.....	25
5.4.13 Sistema Provincial de Fortalecimiento para el Comercio Justo.....	25
5.4.14 Día de las Enfermedades Poco Frecuentes.....	25
5.4.15 Campaña sobre el uso responsable de armas de fuego.....	25
5.4.16 Observatorio de Violencia Laboral.....	25
5.4.17 Hospital de día especializado en adicciones.....	25
5.4.18 Día Provincial del Medio Ambiente Libre de Desechos Electrónicos.....	25
5.4.19 Adhesión a reforma de Ley Nacional N° 26.061 de Protección integral de los derechos de NNyA.....	26
(Se adjunta a los Exptes. N° 51.290-CD-PJ ; 51.302-CD-UNO-Juntos por el Cambio y 51.307-CD-DB).....	26
5.4.20 Donación terreno de Comuna de San Jerónimo Sud a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Jerónimo Sud Limitada.....	26
5.4.21 Donación terreno de Comuna de San Jerónimo Sud a favor de la EPE.....	26
5.4.22 Campaña de concientización sobre corresponsabilidad en las tareas de cuidado.....	26
5.4.23 Comisión Comunal de Candiotti: aumento del número de miembros.....	26
5.4.24 Designación con el nombre de “Gobernador Ing. Roberto Miguel Lifschitz” a puente sobre el río Carcarañá.....	26
5.4.25 Ley N° 13.328 de protección integral de personas con TEA y/o TGD: incorporación Inc. n) al Art. 5.....	26
5.4.26 Señalización inclusiva en espacios y edificios públicos.....	26
5.4.27 Calidad Acústica Ambiental.....	27
5.4.28 Exenciones tributarias para el turismo receptivo (modif. Código Fiscal).....	27
5.4.29 Programa Provincial de “Cosecha de aguas pluviales”.....	27
5.4.30 Ley de deporte, recreación y tiempo libre.....	27
5.4.31 Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756: Modif. Art. 23.....	27
5.4.32 Donación inmueble a Asociación Civil Biblioteca Juanito Laguna de Rosario.....	27
5.4.33 Programa habitacional para el personal activo y en servicio de las fuerzas de seguridad.....	27
5.4.34 Programa de atención especial al paciente con hemofilia.....	27
5.4.35 Programa provincial de atención multidisciplinaria del cáncer de tipo sarcoma.....	27
5.4.36 Programa provincial de alfabetización para el nivel medio.....	28
5.4.37 Lucha contra el dengue, zika y chikungunya: interés provincial.....	28
5.4.38 Departamento de Inteligencia Penitenciaria.....	28
5.4.39 Esclerosis Múltiple: interés provincial.....	28
5.4.40 Día Provincial del Padre.....	28
5.4.41 Obligatoriedad del examen oftalmológico anual en niños.....	28
5.4.42 Expropiación de la “Estancia Colastiné” de Arocena.....	28
5.4.43 Obligatoriedad de debates electorales públicos.....	28
5.4.44 Empresa Mixta Línea Fluvial Santafesina SA (creación).....	28
5.4.45 Ley N° 12.541: Modif. Inc. h) de Art. 7.....	28
5.4.46 Ley N° 13.634: Modif. Art. 1 bis.....	29
5.4.47 Ley N° 13.584 de capacitación en RCP: se agrega el artículo 1 bis.....	29



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.48 Programa de abordaje del Trastorno Específico del Lenguaje.....	29
5.4.49 Dirección Provincial de Nutrición (creación).....	29
5.4.50 Señalética para identificar nivel de riesgo solar.....	29
5.4.51 Programa de prevención del cáncer de ovario de origen genético.....	29
5.4.52 Prohibición del uso de cartelería en la vía pública durante las campañas electorales.....	29
5.4.53 Régimen de promoción para edificios históricos y artísticos notables.....	29
5.4.54 Beca estudiantil para hijos del personal policial caído o incapacitado.....	29
5.4.55 Raquitismo hipofosfatémico ligado al cromosoma X: interés provincial.....	29
5.4.56 Templos declarados patrimonio histórico y cultural: régimen de beneficio económico.....	30
5.4.57 Ley N° 12.212 de recursos pesqueros: modificación.....	30
5.4.58 Mediación para locaciones urbanas.....	30
5.4.59 Adhesión a Ley Nacional N° 27.713 - Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas.....	30
5.4.60 Plan Estratégico Provincial de Parto Respetado.....	30
5.4.61 Día Provincial de la Conciencia Federal.....	30
5.4.62 Expropiación inmueble en Villa Gobernador Gálvez (regularización dominial de asentamiento).....	30
5.4.63 Impuesto a las transacciones financieras.....	30
5.4.64 Adhesión a Ley Nacional N° 27.628 Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud.....	31
5.4.65 Adhesión a Ley Nacional N° 27.716 - Diagnóstico humanizado.....	31
5.4.66 Comités Departamentales de Prevención de Enfermedades Vectoriales.....	31
5.4.67 Adhesión a Ley Nacional N° 27.709 "Ley Lucio".....	31
5.4.68 Registro Único Provincial de Personas con Síndrome de Williams.....	31
5.4.69 Ley N° 13.242 - Reactivación del Sistema Ferroviario: modificación.....	31
5.4.70 Juicio por jurados.....	31
5.4.71 Día de las Futbolistas Argentinas.....	31
5.4.72 Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud.....	31
5.4.73 Día de la soberanía sobre nuestros ríos.....	31
5.4.74 Colegios de Titulares de Talleres de Reparación de Automotores (creación).....	32
5.4.75 Gestión integral del VIH, hepatitis virales, ITS y TBC.....	32
5.4.76 Bancos de alimentos: interés público.....	32
5.4.77 Sistema Institucional de Educación a Distancia en Institutos de Educación Superior No Universitaria.....	32
5.4.78 Ley N° 9.830 - Comités de cuencas: Modif. Art. 11.....	32
5.4.79 Utilización de juguetes inclusivos en nivel inicial de establecimientos educativos	32
5.4.80 Adhesión a Ley Nacional N° 25.501 de prevención de enfermedades cardiovasculares.....	32
5.4.81 Adhesión a Ley Nacional N° 27.712 de Enfermería.....	32
5.4.82 Adhesión a Ley Nacional N° 27.142 de promoción y desarrollo de la Stevia.....	32
5.4.83 Integración y preservación de caminos rurales: interés provincial.....	32
Proyectos de resolución:.....	33
5.4.84 Jornadas "Camino a 40 años de Democracia en Argentina".....	33
5.4.85 Reconocimiento a actriz María Micaela Riera.....	33
5.4.86 Reconocimiento al artista plástico Fabián Rucco.....	33
5.4.87 Reconocimiento a deportistas clasificados para el Mundial de Taekwon-Do ITF de 2023.....	33
5.4.88 Accesibilidad a la información de la Cámara de Diputados para personas con discapacidad visual.....	33
5.4.89 Día Mundial de la Esclerosis Múltiple: iluminación naranja de fachada de Legislatura.....	33
5.4.90 Muestra fotográfica "Santa Fe en Fotografías" en Hall de la Legislatura.....	33
Proyectos de declaración:.....	33
5.4.91 Resolución 001 del 15/05/2023 del Tribunal Electoral (Voto Joven).....	33
5.4.92 Declaración de Lima del CLAD sobre la igualdad de género en los niveles directivos de las administraciones públicas: interés legislativo.....	33
5.4.93 Declaración de Montevideo del CLAD sobre gestión de personal en el sector público: interés legislativo.....	34



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.94 Libro “Acerca del Gobierno. Propuesta de teoría” de Luis F. Aguilar Villanueva: interés legislativo.....	34
5.4.95 Carrera de grado de Ingeniería en IA en Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la UNL.....	34
5.4.96 Rechazo a la Circular de Anses DP N° 22/23.....	34
5.4.97 Operativo policial en Concejo Municipal de Recreo del 18/05/23.....	34
5.4.98 Campaña de alfabetización “#noentiendenloqueleen”: interés legislativo.....	34
5.4.99 Accionar de los agentes Lorena Palma y José Martínez de la Guardia Urbana de Rafaela: interés legislativo.....	34
5.4.100 Coloquios “Los constitucionalismos del futuro” y “La constitución como práctica social interpretativa”: interés legislativo.....	34
Proyectos de comunicación:.....	34
5.4.101 Prevención de electrocución de aves en tendidos eléctricos.....	34
5.4.102 Suspensiones en obra del Circunvalar Santa Fe: mesa de conciliación.....	35
5.4.103 Falta de agua en departamentos del norte provincial.....	35
5.4.104 Impugnación de propuesta del consorcio Vicentin en concurso preventivo de acreedores: posición del gobierno.....	35
5.4.105 Concurso Preventivo de Acreedores del consorcio Vicentin: evaluación pública de impugnación de propuesta.....	35
5.4.106 Servicio de trenes metropolitanos entre Rosario y Cañada de Gómez: ampliación frecuencia.....	35
5.4.107 Becarios del Programa Nacional de Salud Comunitaria: informes sobre adeudamiento de salarios.....	35
5.4.108 Renovación de contratos a trabajadores de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario.....	35
5.4.109 Programa “Caminos de la Ruralidad”: informes sobre dinero asignado.....	35
5.4.110 Transporte de pasajeros en el cordón industrial: mejoras en el servicio.....	35
5.4.111 Programa “Empleo Verde”: informes.....	36
5.4.112 Continuidad de obra de construcción de viviendas en Villa Ocampo.....	36
5.4.113 Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego y Agencia de Investigación Criminal: informes sobre funcionamiento.....	36
5.4.114 Mayor seguridad en CAF N° 3 de Santa Fe.....	36
5.4.115 Espacios de diagnóstico, seguimiento y acompañamiento para personas con autismo.....	36
5.4.116 Implementación del Programa Provincial Puntos Violetas en departamento San Lorenzo: informes.....	36
5.4.117 Aumentos exponenciales en facturas de la EPE: informes.....	36
5.4.118 Instituto Superior N° 46 de Santa Fe: refuerzo de presencia policial.....	36
5.4.119 Correcto funcionamiento del Patronato de Liberados de Rosario.....	36
5.4.120 Dinero ingresado al Estado por exportaciones durante 2021: informes.....	36
5.4.121 Gestión sobre puertos santafesinos: informes.....	37
5.4.122 Ingresantes a la Policía en 2023: informes sobre condiciones salariales y laborales.....	37
5.4.123 Prevención del delito y violencia: informes.....	37
5.4.124 Consumo problemático en la provincia: informes.....	37
5.4.125 Red Provincial de Coros y Orquestas: informes sobre cobertura de cargos.....	37
5.4.126 Muerte de trabajador en terminal de Puerto Rosario el 12/05/23: informes.....	37
5.4.127 Provisión de medicamentos inmunosupresores para pacientes trasplantados afiliados a lapos.....	37
5.4.128 Relevamiento ambiental del arroyo Ludueña: informes.....	37
5.4.129 Falta de atención oftalmológica en Hospital Central de Reconquista: informes.....	37
5.4.130 Escuelas del Complejo Educativo Vigil de Rosario: problemática sobre alquileres.....	37
5.4.131 Seguridad en establecimientos educativos.....	38
5.4.132 Efectivización pago a docentes jubilados en cargos jerárquicos.....	38
5.4.133 Escuela N° 1.342 de San Jorge: asignación de fondos.....	38
5.4.134 Empresa de transporte de pasajeros Rosario Bus: aumento de la frecuencia del servicio.....	38
5.4.135 Condiciones laborales de seguridad e higiene para operarios de las	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

<i>terminales portuarias</i>	38
5.4.136 <i>Actuaciones del Fiscal Regional de Reconquista y fiscales en la causa "Galaz"</i>	38
5.4.137 <i>Situación laboral y salarial de trabajadores/as del Hospital Regional Alejandro Gutiérrez de Venado Tuerto: informes</i>	38
5.4.138 <i>Autopista Rosario-Santa Fe: repavimentación y mejoras</i>	38
<i>(Aprobado sobre tablas)</i>	38
5.4.139 <i>Actas de infracción labradas en Ruta Nacional 33 (tramo Venado Tuerto - Murphy): informes</i>	38
5.4.140 <i>Plan "Argentina Irrigada": informes</i>	39
5.4.141 <i>Funcionamiento de la Guardia Rural "Los Pumas" distrito Sunchales</i>	39
5.4.142 <i>Obras en Ruta 34 (tramo Ataliva - Sunchales)</i>	39
5.4.143 <i>Obras en Ruta 280 S (tramo Sunchales)</i>	39
5.4.144 <i>Mayor frecuencia en transporte interurbano de pasajeros tramo Ataliva - Sunchales</i>	39
5.4.145 <i>Eximición pago del impuesto a las ganancias para personal de salud por guardias obligatorias</i>	39
5.4.146 <i>Centro de Jubilados y Pensionados Astavic de Rosario: entrega de bolsones de alimentos</i>	39
5.4.147 <i>Casos de cáncer detectados durante 2013 - 2017: informes</i>	39
5.4.148 <i>Monitoreo Ambiental de los Bajos Submeridionales: informes</i>	39
5.4.149 <i>Delegación del Enargas en Santa Fe</i>	39
<i>(Aprobado sobre tablas)</i>	39
5.4.150 <i>Lugar de trabajo del empleado de la Dirección Provincial de Personas Mayores, Silvio Miranda</i>	40
5.4.151 <i>Mesa de diálogo con colectivo médico "Pediatras en lucha"</i>	40
5.4.152 <i>Samco de Villa Guillermina: provisión de ecógrafo móvil y médico ecografista</i>	40
5.4.153 <i>Obras en Hospital Samco de Villa Ocampo: informes sobre proceso licitatorio</i>	40
5.4.154 <i>Reparación edificio de la cocina centralizada</i>	40
<i>(Aprobado sobre tablas)</i>	40
5.4.155 <i>Escuela de Educación Técnica Profesional Particular Incorporada N° 8.163 de Chabás: partida para obras</i>	40
5.4.156 <i>Escuela Provincial N° 6.087 de Cañada del Ucle: potencial cierre de dos cargos docentes</i>	40
5.4.157 <i>Nuevo edificio para oficina del Registro Civil de Lanteri</i>	40
5.4.158 <i>Apertura de un Centro Territorial de Denuncias en Capitán Bermúdez</i>	40
5.4.159 <i>Traslado de policías que prestan servicios fuera del departamento General Obligado</i>	40
5.4.160 <i>Programa Casa Propia-Construir Futuro en El Trébol: informes sobre paralización</i>	41
5.4.161 <i>Ataques a dependencias y agentes del Servicio Penitenciario: informes</i>	41
5.4.162 <i>Institutos Superiores del Magistrado N° 13 de Santa Fe y N° 14 de Rosario: informes sobre presupuestos y cargos asignados</i>	41
5.4.163 <i>Situación de escuelas rurales: informes</i>	41
5.4.164 <i>Recuperación de clubes tomados: informes</i>	41
5.4.165 <i>Usurpaciones en barrios del departamento La Capital: informes sobre vinculaciones con el narcotráfico</i>	41
5.4.166 <i>Bandas delictivas interprovinciales: informes</i>	41
5.4.167 <i>Hospital "Dr. Alejandro Gutiérrez" de Venado Tuerto: atención demandas</i>	41
5.4.168 <i>Programa "Luz y agua segura para la inclusión social": informes</i>	41
5.4.169 <i>Tratamiento de proyecto de modificación de Art. 28 de Ley de Impuesto al Valor Agregado en Congreso de la Nación</i>	41
5.4.170 <i>Profesorado de Educación Física del Instituto Superior N° 4 de Reconquista: provisión de elementos</i>	42
5.4.171 <i>Cesión de terrenos fiscales en Los Amores (realización del Sendero de las Memorias)</i>	42
5.4.172 <i>Obras en Escuela N° 448 de Villa Gobernador Gálvez: informes sobre licitación</i>	42
5.5 PROYECTOS DEL SENADO:.....	42
5.5.1 <i>Sistema de marcaje del material controlado por los servicios de seguridad</i>	42



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.5.2 Ley N° 12.734 – Código Procesal Penal: modif. Art. 221.....	42
5.5.3 Ley N° 6.898 - Colegios de Escribanos: Modif. Art. 24.....	42
5.5.4 Prórroga de Ley N° 13.363 (Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada).....	42
5.6 NOTAS DE LOS PARTICULARES:.....	42
5.7 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA.....	42
5.7.1 Asignación de médicos para el CAPS de Puerto Reconquista.....	42
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	42
5.7.2 Información sobre el Programa “Huerta Familiar Santafesina”.....	43
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	43
5.7.3 Inversión y estado de la infraestructura de la red de Samcos: informes.....	43
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	43
5.7.4 Defensoría de las Personas con Discapacidad.....	43
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	43
5.7.5 Emisión de certificados de emergencia agropecuaria.....	43
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	43
5.7.6 Transporte público en el Cordón Industrial.....	43
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	43
5.7.7 Aplicación georeferenciada de recorridos y frecuencia del transporte público.....	44
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	44
5.7.8 Aumento del reintegro del Programa “Billetera Santa Fe”.....	44
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	44
5.7.9 Repudio a la represión policial contra los empleados del municipio de Las Rosas.....	44
(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva).....	44
5.7.10 Docentes de las escuelas de Enfermería: efectivización de contratos.....	44
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	44
5.7.11 Prohibición del uso de telefonía móvil en establecimientos penitenciarios.....	44
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	44
5.7.12 Adhesión a Ley Nacional N° 26.279 (Detección y posterior tratamiento de patologías en los recién nacidos).....	44
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	45
5.7.13 Adhesión a la Ley Lucio.....	45
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	45
5.7.14 Adhesión a la Ley Nacional N° 27.521 (Sistema único normalizado de identificación de talles e indumentaria).....	45
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	45
6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	45
6.1 LEY N° 6.898 COLEGIO DE ESCRIBANOS: MODIF. ART. 24.....	45
6.2 LEY N° 2.439: MODIF. ART. 22 (REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA COMISIÓN COMUNAL).....	46
6.3 ACCESO IGUALITARIO A MÉTODOS DE PROFILAXIS PARA TODAS LAS PRÁCTICAS SEXUALES.....	48
6.4 ACCESO A LAS PROPUESTAS POLÍTICAS PARTIDARIAS.....	53
6.5 LEY N° 2.756: MODIF. ARTS. 24 Y 30 (REQUISITOS PARA SER CONCEJAL E INTENDENTE).....	55
6.6 FIGURA JURÍDICA AMIGO DEL TRIBUNAL.....	56
6.7 RESERVA NATURAL PRIVADA DE USO MÚLTIPLE “CINA CINA” EN LUCIO V. LÓPEZ.....	60
6.8 EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN SAN JORGE PROPIEDAD DE INVERSORA RURAL S.A.....	62
6.9 RESOLUCIÓN 023 DE LA DEFENSORÍA DE NNYA EN RELACIÓN CON DECRETO N° 2.737/2022 DEL PE: INFORMES.....	63
6.10 JORNADAS “CAMINO A 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA”.....	67
6.11 REPARACIÓN EDIFICIO DE LA COCINA CENTRALIZADA.....	69
6.12 AUTOPISTA ROSARIO-SANTA FE: REPAVIMENTACIÓN Y MEJORAS.....	70
6.13 AGENCIA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON ARMAS DE FUEGO Y AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL: INFORMES SOBRE FUNCIONAMIENTO.....	71
6.14 DELEGACIÓN DEL ENARGAS EN SANTA FE.....	78
6.15 RECONOCIMIENTO A LUIS NARDI, CREADOR DE AGROACTIVA.....	79
6.16 SEÑALIZACIÓN DE RUTA PROVINCIAL N° 90 (TRAMO CRUCE RUTA NACIONAL N° 8 – MELINCÚE).....	80
6.17 JORNADA “EL JUEGO COMO APRENDIZAJE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA AMBIENTAL” EN ROSARIO.....	81
6.18 NORMALIZACIÓN DEL SAMCO DE ARROYO SECO: INFORMES.....	82



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1º DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

6.19	CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE BIOÉTICA CLÍNICA EN EL HOSPITAL DE NIÑOS “ORLANDO ALASSIA” DE SANTA FE.....	83
6.20	GESTIONES PARA REPARACIÓN DE LUMINARIAS DE RUTA NACIONAL 168 (TRAMO FUENTE DE LA CORDIALIDAD – RUTA PROVINCIAL Nº 1).....	83
6.21	PARALIZACIÓN DE LA OBRA DEL PLAN CIRCUNVALAR: INFORMES.....	84
6.22	APOYO A LA MOVILIZACIÓN “NI UNA MENOS”.....	85
6.23	PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA: INFORMES.....	87
6.24	CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENA DE GIRO EN RUTA PROVINCIAL Nº 6, EN ESPERANZA.....	88
6.25	PAGO DE HABERES A PERSONAL CONTRATADO DE EMERGENCIA EN SALUD.....	89
6.26	PROMOCIÓN DE HUERTAS Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS: INFORMES.....	89
6.27	TRANSFERENCIA DEL MUSEO FERROVIARIO REGIONAL SANTA FE AL ÁMBITO PROVINCIAL.....	90
6.28	CITACIÓN AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, PROFESOR VÍCTOR DEBLOC.....	90
6.29	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	92
6.30	LOCACIÓN DEL INMUEBLE DEL ANEXO DE OFICINAS.....	97
6.31	AYUDAS SOCIALES.....	98
6.32	PREMIO ANUAL ESTÍMULO CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL MUSEO PROVINCIAL ROSA GALISTEO DE RODRÍGUEZ.....	98
6.33	REPUDIO A LA REPRESIÓN POLICIAL CONTRA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE LAS ROSAS.....	99
7	PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS	
	DIPUTADAS	102
8	PREFERENCIAS	103
8.1	ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 27.568 DE EJERCICIO PROFESIONAL DE LA FONOAUDILOGÍA.....	103
8.2	AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE ADICCIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES.....	108
9	ORDEN DEL DÍA	108
9.1	RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DEL “SERVICIO BUCO MÁXIMO FACIAL” DEL HOSPITAL REGIONAL DE RECONQUISTA.....	109
9.2	RECONOCIMIENTO AL DR. ALBERTO ALFIE Y EQUIPO DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA DEL SANATORIO SAN MARTÍN DE VENADO TUERTO.....	110
9.3	CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.....	110
9.4	COBERTURA POR IAPOS DE LA ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA: INFORMES.....	112
9.5	PROVISIÓN POR IAPOS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PERSONAS CON DIABETES.....	113
9.6	FUNCIONALIDAD DEL EX HOSPITAL “J. B. ITURRASPE” DE SANTA FE: INFORMES.....	113
9.7	PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE ETS-SIDA: INFORMES.....	114
9.8	FALTA DE INSUMOS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CARDIOLÓGICAS.....	115
9.9	CARGOS VACANTES EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD: INFORMES.....	116
9.10	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA PSITACOSIS.....	116
9.11	CIERRE DEL CENTRO DE SALUD Nº 30 DE GRANADERO BAIGORRIA: INFORMES.....	117
9.12	SERVICIO DE ONCOLOGÍA EN HOSPITAL REGIONAL DE RECONQUISTA.....	118
9.13	INMUEBLES DE LAS POSTAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS 107: INFORMES....	118
9.14	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE CELIAQUÍA EN DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: INFORMES.....	119
9.15	CAPACITACIONES A MÉDICOS SOBRE PRESCRIPCIÓN DE CANNABIS CON FINES TERAPÉUTICOS.....	120
9.16	INGRESO DE PERSONAL MÉDICO A HOSPITALES: INFORMES.....	121
9.17	PERÍODO DE VALIDEZ DE COSEGUROS, ÓRDENES DE CONSULTAS Y BONOS DEL IAPOS ADQUIRIDOS POR HOMEBANKING.....	122
9.18	PROTOCOLO DE ABORDAJE DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS: INFORMES.....	122
9.19	SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDILOGÍA POR PARTE DEL IAPOS ART: INFORMES.....	123
9.20	REGULARIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE AMBULANCIAS DEL SAMCO DE SAN	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

JUSTO.....	124
9.21 TRABAJADORES DEL SET 107: CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS.....	124
9.22 CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE ENFERMEDADES QUE PUDIERAN DERIVAR EN ANOSMIA.....	125
9.23 PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL “LAS CHICAS DE LA PLAZA”.....	126
9.24 DISTINCIÓN AL MÚSICO GASTÓN BAREMBERG.....	127
9.25 PELÍCULA “ARGENTINA, 1985”: INTERÉS LEGISLATIVO.....	128
9.26 PROVISIÓN A BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LIBROS ESCRITOS EN SISTEMA BRAILLE.....	129
9.27 PROVISIÓN DE INSUMOS Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE IMPORTACIONES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO.....	129
9.28 REITERACIÓN EN PRESUPUESTO 2023 DE OBRAS DE VIVIENDAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO 2022: INFORMES.....	130
9.29 DISTRIBUCIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS POR NACIÓN POR EMERGENCIA AGROPECUARIA.....	131
9.30 BANCO DE SANTA FE SAPEM: INFORMES.....	131
9.31 RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A BOMBEROS VOLUNTARIOS (LEY 12.969): INFORMES.....	132
9.32 SUBSIDIO PARA FUNDACIÓN CO-CREAR DE RAFAELA.....	132
9.33 INCORPORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ODS: INFORMES.....	133
9.34 UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA: INFORMES.....	133
9.35 DEROGACIÓN PRÓRROGA DE LA COMUNICACIÓN A7600 DEL BCRA (LÍMITE AL CRÉDITO AL SECTOR AGROPECUARIO).....	137
9.36 MAYOR SEGURIDAD PARA DISTINTAS ESCUELAS, CLUBES Y BARRIOS.....	137
9.37 TRABAJO CONJUNTO DE FUERZA FEDERALES Y PROVINCIALES DE SEGURIDAD: INFORMES.....	141
9.38 ALLANAMIENTO EN BARRIO “LOS PUMITAS” DE ROSARIO DEL 8/3/23: INFORMES.....	142
9.39 PEDIDO DE AGENTES Y MÓVILES POLICIALES PARA ROSARIO: INFORMES.....	143
9.40 ATAQUE A COLECTIVO DE TRASLADO DE PERSONAL PENITENCIARIO.....	144
9.41 INCORPORACIÓN DE PERSONAL POLICIAL.....	146
9.42 UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE CRIMEN ORGANIZADO: INFORMES.....	148
9.43 BENEFICIOS DE TARJETA ALIMENTARIA Y PLUS PARA PERSONAL POLICIAL: INFORMES.....	148
9.44 SUSTRACCIÓN DE COBRE EN CEMENTERIO LA PIEDAD DE ROSARIO: INFORMES.....	150
9.45 MECANISMOS DE CONTROL Y DETECTORES DE METALES EN UNIDADES PENALES Y COMPLEJOS PENITENCIARIOS.....	150
9.46 MEDIDAS PARA DISMINUIR ACCIDENTES VIALES EN RUTAS.....	151
9.47 HIDROVÍA PARANÁ – PARAGUAY: INFORMES SOBRE OPERATIVOS DE CONTROL.....	152
9.48 MAYOR PRESENCIA DE FUERZAS FEDERALES EN LA PROVINCIA.....	155
9.49 CUSTODIA PERMANENTE PARA FAMILIA AFECTADA POR AMENAZAS DE NARCOS DE B° LOS HUMITOS DE ROSARIO.....	158
9.50 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL PATRONATO DE LIBERADOS: INFORMES.....	159
9.51 CREACIÓN DE COMANDO RADIOELÉCTRICO EN CARCARAÑÁ Y REFUNCIONALIZACIÓN DE COMISARÍAS.....	160
9.52 CONMEMORACIÓN DEL “DÍA PROVINCIAL DEL FAMILIAR Y LA VÍCTIMA DE LA INSEGURIDAD”.....	161
9.53 ATAQUE A PIEDRAZOS CONTRA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN INGRESOS Y EGRESOS DE ROSARIO Y SANTA FE: INFORMES.....	162
9.54 PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN ALCAIDÍA DE LA UR XVIII DE SASTRE: INFORMES.....	162
9.55 COMISARÍA N° 27 DE ARROYO SECO: INFORMES.....	163
9.56 VIOLENCIA Y AMENAZAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN DEPARTAMENTO ROSARIO: INFORMES.....	164
9.57 ASCENSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO: INFORMES.....	165
9.58 VIOLENCIA EN CENTROS DE SALUD DE ROSARIO: INFORMES.....	166
10 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	166



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

10.1 CASO MARCELO GALAZ.....	166
11 INASISTENCIAS	170
12 ÍNDICE DE ORADORES	171
13 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	172



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	BI	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BASILE, SERGIO JOSÉ	UCR EV	SANTA FE	LA CAPITAL
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	UCR EV	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BOSCAROL, ALEJANDRO	JxC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRAVO, PAOLA CECILIA	BLK	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BRUERA, MATILDE	BLK	ROSARIO	ROSARIO
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CÁNDIDO, JUAN CRUZ	UCR EV	EMP. V. CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN
CATTALINI, LIONELLA	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
CIANCIO, SILVIA SUSANA	UCR EV	ELORTONDO	GRAL. LÓPEZ
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS-BS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DI STÉFANO, SILVANA ROSINA	UCR EV	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	IYP	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	UCR EV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARIÁS, PABLO GUSTAVO	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	ERF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	JxC-UCR	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNO-JxC	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	IYP	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCR EV	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	MISV	ROSARIO	ROSARIO
HYNES, ERICA RUT	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
JULIERAC PINASCO, SEBASTIÁN EMILIO	CC ARI	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS-BS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%S	SANTA FE	LA CAPITAL
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	VyF	ROSARIO	ROSARIO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
ORCIANI, GEORGINA	UCR EV	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRIONDO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	ALF AUT	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS-BS	SUNCHALES	CASTELLANOS
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	UCR EV	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCR EV	GRUTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	JxC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS-BS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ARCANDO, CESIRA	FE	ROSARIO	ROSARIO
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social: BS (Bloque Socialista); GEN (Generación para un Encuentro Nacional); PDP (Partido Demócrata Progresista); CREO (CREO Santa Fe) // UCR EV: Unión Cívica Radical Evolución // CC ARI Coalición Cívica ARI // ALF AUT: Alfonsinismo Auténtico // JUNTOS: Frente Juntos: BJ (Bloque Justicialista) // BLK: Bloque Lealtad Kirchnerista // FR100%S: Frente Renovador 100% Santafesino // BI Bloque Inspirar // VyF: Partido Vida y Familia // MISV: Movimiento Integral Somos Vida // ERF: Encuentro Republicano Federal // JxC: Juntos por el Cambio: UCR (Unión Cívica Radical); PRO; UNO // FSP-CF: Frente Social y Popular - Ciudad Futura // IyP: Bloque Igualdad y Participación // FE: Partido Fe // UNO: Partido Una Nueva Oportunidad.



3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 25 del 1° de junio de 2023, se reúne, en su Sala de Sesiones, la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 3ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 141° Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Buenas tardes a las señoras diputadas y señores diputados.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

– *Así se hace.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Arnaldo Walter Ghione y a la señora diputada María Laura Corgniali, a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 4 de mayo del corriente año.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 3 del Período Ordinario con sus destinos correspondientes.

– *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite Nota 0024/23, Balance de Movimientos de Fondos y Expediente General de Rendiciones de Cuentas de este Tribunal, correspondiente al cuarto trimestre (Oct., Nov., Dic.) de 2022. (N° 12.769/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), remite los Estados Contables Ejercicio 2022. (N° 12.770/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – El Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de San Jorge, remite en autos caratulados "Novatti, H. Federico c/Litoral Gas S.A. s/cobro de pesos rubros laborales". (N° 12.771/23).

– *Girado a la Secretaría Parlamentaria.*

Asunto N° 4 – El Ministerio Público de la Acusación, remite copia de la Declaración N° 152/23, (prórroga del contrato del servicio de limpieza de la Unidad Fiscal de Vera). (N° 12.772/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 5 – El Concejo Deliberante de Rufino, remite copia de la Resolución N° 00523 (declara la Emergencia Sanitaria debido al incremento de casos de dengue y chikungunya en la provincia). (N° 12.773/23).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

Asunto N° 6 – La Comisión de Derechos y Garantías, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.774/23).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 7 – La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.775/23).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 8 – La Comisión de Transporte, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.776/23).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 9 – La Comisión de Agricultura y Ganadería, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.777/23).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 10 – La Comisión de Seguridad Pública, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.778/23).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 11 – La Comisión de Vivienda y Urbanismo, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.779/23).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 12 – La Comisión de Seguridad Social, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.780/23).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- **Girado al Archivo.**
Asunto N° 13 – La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.781/23).
- **Girado al Archivo.**
Asunto N° 14 – La Comisión de Asuntos Comunales, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.783/23).
- **Girado al Archivo.**
Asunto N° 15 – La Comisión de Obras y Servicios Públicos, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.784/23).
- **Girado al Archivo.**
Asunto N° 16 – La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.785/23).
- **Girado al Archivo.**
Asunto N° 17 – La Dirección General de Comisiones, remite nota en la cual comunica las autoridades de las distintas comisiones de la Cámara de Diputados. (N° 12.786/23).
- **Girado al Archivo.**
Asunto N° 18 – La Comisión de Defensoría del Pueblo, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.787/23).
- **Girado al Archivo.**
Asunto N° 19 – La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.788/23).
- **Girado al Archivo.**
Asunto N° 20 – La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.789/23).
- **Girado al Archivo.**
Asunto N° 21 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuesta a las siguientes minutas de comunicación:
Expte. N° 50.811-CD-PJ: solicita medidas necesarias para implementar Corredores Escolares Seguros estratégicos de acceso a los establecimientos educativos. (N° 12.790/213).
Expte. N° 50.744-CD-Somos Vida Unión Federal: informe sobre capacitación al personal docente y no docente de las instituciones educativas. (N° 12.791/23).
Expte. N° 49.776-CD-Vida y Familia: solicita arbitrar los medios para proveer de mobiliario a la sede del Comando Radioeléctrico de la ciudad de Ceres. (N° 12.792/23).
Expte. N° 49.630-CD-Vida y Familia, 49.631-CD-Vida y Familia, 49.656-CD-Vida y Familia, 49.657-CD-Vida y Familia, 49.670-CD-Vida y Familia y 49.710-CD-UCR-Evolución: solicita acciones tendientes a llevar seguridad a los vecinos de distintas ciudades de los Dptos. San Lorenzo y La Capital. (N° 12.793/23).
Expte. N° 43.858-CD-UCR-FPCS: informe en relación a la Región 3 del MPA sobre ausencia de fiscales. (N° 12.794/23).
Expte. N° 50.904-CD-DB: informe respecto de las previsiones tomadas o en evaluación ante la presencia en nuestra provincia de casos de influenza aviar. (N° 12.795/23).
Expte. N° 44.014-CD-Somos Vida y Familia: informe sobre los motivos del recambio de autoridades policiales en la Comisaría 2da. de Alcorta. (N° 12.796/23).
Expte. N° 40.331-CD-FSP-Ciudad Futura: informe sobre distintos aspectos de los contenidos de la Educación Alimentaria Nutricional en los distintos niveles educativos. (N° 12.797/23).
Expte. N° 50.047-CD-Vida y Familia: solicita articular los medios y mecanismos necesarios para esclarecer y llevar prontamente frente a la justicia a los responsables de los recientes ataques de vandalismo antisemitas al edificio de la sinagoga de la ciudad de Santa Fe. (N° 12.798/23).
Expte. N° 50.674-CD-FP-PS: informe sobre la Resolución N° 010/23 del Expte. N° 13402-1632956-6 iniciado por la Administración Provincial del Servicio de Catastro e Información Territorial. (N° 12.807/23).
Expte. N° 48.864-CD-PJ: informe respecto a la construcción del nuevo edificio Tribunales Provinciales en Casilda. (N° 12.824/23).
Expte. N° 48.687-CD-FP-PS: solicita ante el PEN las obras de infraestructura vial en la Ruta Nacional A012. (N° 12.825/23).
Expte. N° 50.205-CD-UCR-Evolución: informe con la muerte de un joven motociclista en el puente sobre el arroyo constitución de la Ruta Pcial. N° 12. (N° 12.826/23).
Expte. N° 51.088-CD-Encuentro Republicano Federal: solicita dotar del servicio de botón de pánico que tiene conexión a la Central de Atención de Emergencias 911 para los remises de la provincia. (N° 12.827/23).
Expte. N° 39.102-CD-UCR-FPCS: solicita un plan de acción para el resguardo de la salud mental de los equipos de salud que actúan en la pandemia. (N° 12.828/23).
Expte. N° 50.249-CD-IP: informe con los cortes en el servicio eléctrico en la ciudad de Rosario. (N° 12.829/23).
Expte. N° 49.436-CD-UCR-Evolución: solicita la provisión del servicio eléctrico a las localidades de la sucursal noroeste de la EPE. (N° 12.830/23).
Expte. N° 49.421-CD-Vida y Familia: solicita proceda a la instalación de un siete cajeros automáticos en Casilda. (N° 12.831/23).
Expte. N° 50.229-CD-Bloque FE: informe sobre los programas de ejecución de los distintos ministerios destinados a la prevención, abordaje y seguimiento de las diferentes problemáticas que afectan a niño/as y adolescentes en situación de riesgo. (N° 12.832/23).
Expte. N° 50.050-CD-UCR-Evolución: informe en relación al anuncio de obras por parte de la EPE en la de ciudad de Roldán. (N° 12.833/23).
Expte. N° 48.744-CD-UCR-Evolución: informe con los trabajos de movimiento de suelo realizados en las inmediaciones de la defensa costera este. (N° 12.834/23).
Expte. N° 46.857-CD-UCR-Evolución: solicita proceda al arreglo del puente sobre la Ruta N° 10, tramo entre la Ruta Pcial. N° 62 y la Ruta Pcial. N° 80-S. (N° 12.835/23).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 49.593-CD-FP-PDP: informe sobre la situación planteada por el jefe del distrito 7 de Vialidad Nacional. (N° 12.836/23).

Expte. N° 49.740-CD-DB: solicita garantizar una correcta señalización en los tramos de la Ruta Nacional 11, Circunvalación oeste. (N° 12.837/23).

Expte. N° 49.619-CD-UNO-Juntos por el Cambio: solicita la creación de puente para el tránsito de vehículos de gran porte que conecte las localidades de Monte Vera y Arroyo Leyes. (N° 12.838/23).

Expte. N° 42.615-CD-UCR-FPCS: informe en relación a las obras de la Avda. Interurbana que unirá las localidades de San Lorenzo, Fray L. Beltrán y Capitán Bermúdez. (N° 12.839/23).

Expte. N° 49.016-CD-UCR-Evolución: informe las gestiones ante el Nuevo Banco de Santa Fe para la incorporación de dos cajeros en Elortondo. (N° 12.840/23).

Expte. N° 49.488-CD-FP-PS: solicita la instalación de una delegación de la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda en Reconquista. (N° 12.841/23).

Expte. N° 45.663-CD-DB: solicita garantizar el urgente restablecimiento de Emergencias Sanitarias 107 en el departamento General Obligado. (N° 12.842/23).

Expte. N° 44.817-CD-Somos Vida y Familia: solicita instalar en cada Centro de Salud de Tercer Nivel cabecera de cada región sanitaria un consultorio de atención para endometriosis. (N° 12.843/23).

Expte. N° 44.415-CD-IP: solicita generar campañas de difusión y concientización destinadas a los jóvenes para acceder a la vacunación Covid-19. (N° 12.844/23).

Expte. N° 45.175-CD-PDP-FPCS: solicita evaluar la posibilidad de incrementar el staff de profesionales de médicos del Hospital Granaderos a Caballo de la ciudad de San Lorenzo. (N° 12.845/23).

Expte. N° 45.204-CD-Vida y Familia: solicita dotar de una guardia nocturna médica y de enfermería en el Samco de Santa Teresita. (N° 12.846/23).

Expte. N° 44.934-CD-UCR-FPCS: solicita ampliar la dotación de la guardia de la ciudad de Vera. (N° 12.847/23).

Expte. N° 45.224-CD-Vida y Familia: solicita actualizar el Atlas de Mortalidad por Cáncer en la provincia. (N° 12.848/23).

Expte. N° 49.134-CD-GEN-FPCS: solicita instar al Nuevo Banco Santa Fe a adherir al Protocolo de Finanzas de la Industria Bancaria en Argentina. (N° 12.849/23).

Expte. N° 40.986-CD-FP-PDP: solicita un Programa Integral de Vacunación Covid-19, para el sector de salud. (N° 12.850/23).

Expte. N° 47.248-CD-PDP-FPCS: solicita interceder ante el lapos y se proceda a restablecer las prestaciones en la ciudad de Firmat y la región. (N° 12.851/23).

Expte. N° 49.173-CD-FP-PS: solicita poner en funcionamiento Centros Territoriales de Denuncias en las ciudades de San Jorge, Sastre y El Trébol. (N° 12.852/23).

Expte. N° 50.068-CD-UCR-Evolución: informe sobre los hechos ocurridos el día 17 de noviembre de 2022 en la Subcomisaría 20 de la localidad de Arroyos Leyes. (N° 12.853/23).

Expte. N° 50.003-CD-FP-PDP: informe sobre los motivos por los cuales a la EESOPÍ N° 8.082 Escuela Secundaria Orientada Pública de Gestión Privada de Berabevú. (N° 12.854/23).

Expte. N° 43.894-CD-FP-PS: informe en relación a los fallecimientos por Covid-19 ocurridos en la Colonia Psiquiátrica de la ciudad de Oliveros. (N° 12.855/23).

Expte. N° 40.459-CD-Somos Vida y Familia: solicita la inclusión en el Programa de Pesquisa Neonatal Provincial la realización del estudio para la detección de cardiopatías congénitas. (N° 12.856/23).

Expte. N° 46.829-CD-FP-PS: informe sobre el traslado del servicio de Pediatría que actualmente brinda el Samco de Rafaela al Nuevo Hospital Regional. (N° 12.857/23).

Expte. N° 46.279-CD-FP-PS: solicita disponer en funcionamiento el Servicio de la Morgue en el Hospital Regional de Reconquista. (N° 12.858/23).

Expte. N° 49.531-CD-UCR-Evolución: informe que acciones se están instrumentando para la ejecución en el territorio provincial de las previsiones de la Ley N° 24.374. (N° 12.859/23).

Expte. N° 47.074-CD-UCR-Evolución: informe del estado de la arboleda sobre la Ruta Pcial. N° 94. (N° 12.860/23).

Expte. N° 46.528-CD-FP-PS: informe el plan de obras para la intervención de las áreas que conforman los Bajos Submeridionales. (N° 12.861/23).

Expte. N° 44.239-CD-UCR-FPCS: solicita dotar a los hospitales de las ciudades de San Cristóbal y Ceres de unidades de terapia intensiva. (N° 12.862/23).

Expte. N° 44.132-CD-FP-PS: solicita la creación de cargos en el Samco de Los Cardos, Dpto. San Martín. (N° 12.863/23).

Expte. N° 44.201-CD-Somos Vida y Familia: solicita disponga la creación de un cargo de médico para el Samco de Colonia Bicha, Dpto. Castellanos. (N° 12.864/23).

Expte. N° 45.217-CD-UCR-FPCS: solicita incorporar técnicos radiólogos para el Hospital Samco de Elortondo. (N° 12.865/23).

Expte. N° 41.527-CD-Somos Vida y Familia: solicita las partidas presupuestarias para reparar y equipar la ambulancia del Samco de la localidad de San Agustín. (N° 12.866/23).

Expte. N° 50.395-CD-UCR-Evolución: solicita que se prorrogue el plazo y se amplíen los alcances de la Resolución N° 862/22. (N° 12.867/23).

Expte. N° 50.056-CD-FSP-Ciudad Futura: informe cuantos animales fueron rescatados durante 2022. (N° 12.868/23).

Expte. N° 47.179-CD-FP-PDP: informe en relación a los subsidios por sepelios de lapos. (N° 12.869/23).

Expte. N° 46.883-CD-Vida y Familia: informe con cuantas unidades de traslado cuenta el Hospital Samco de la ciudad de San Javier. (N° 12.870/23).

Expte. N° 45.827-CD-FP-PS: informe si el Taller de Prótesis y Órtesis del Hospital Dr. Carlos Vera Candioti. (N° 12.871/23).

Expte. N° 46.898-CD-Vida y Familia: informe cantidad de pacientes con linfemia en el territorio provincial. (N° 12.872/23).

Expte. N° 45.287-CD-FP-PS: solicita crear los cargos necesarios para conformar el equipo básico del Centro de Salud de Ingeniero Chanourdié, Dpto. Gral. Obligado. (N° 12.873/23).

Expte. N° 45.391-CD-Vida y Familia: solicita dotar al Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia de un equipo de rehabilitación. (N° 12.874/23).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- **Girado a sus antecedentes.**
- Asunto N° 22 – La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.799/23).
- **Girado al Archivo.**
- Asunto N° 23 – El Ministerio Público de la Acusación, remite copia de las Declaraciones N° 154/23 y 162/23 (modificación presupuestaria). (N° 12.800/23).
- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**
- Asunto N° 24 – El Concejo Municipal de Venado Tuerto, remite copia de la Resolución N° 5.457/23 (aprobar el proyecto de ley que declara la Emergencia Sanitaria en la Provincia). (N° 12.801/23).
- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**
- Asunto N° 25 – La Comisión de Promoción Comunitaria, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.802/23).
- **Girado al Archivo.**
- Asunto N° 26 – La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.803/23).
- **Girado al Archivo.**
- Asunto N° 27 – La Comisión de Presupuesto y Hacienda, remite nómina de expedientes caducados según el artículo N° 107 del Reglamento de la Cámara. (N° 12.804/23).
- **Girado al Archivo.**
- Asunto N° 28 – El Servicio Público Provincial de Defensa Penal, remite copia de la Resolución N° 0008/23 (modificación presupuestaria). (N° 12.805/23).
- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**
- Asunto N° 29 – La Asamblea Legislativa - Comisión de Acuerdos, remite copia de los Decretos N° 1 y N° 2 en la cual convoca a Asamblea Legislativa para el día 18/05/23 a las 13 hs. (N° 12.808/23).
- **Girado al Archivo.**
- Asunto N° 30 – El Concejo Municipal de Santo Tomé, remite copia de la Resolución N° 42/23 (en la cual manifiesta beneplácito por la presentación del proyecto de ley Expte. N° 49.300-CD-100% Santafesino - Billetera Santa Fe). (N° 12.809/23).
- **Girado a sus antecedentes.**
- Asunto N° 31 – El Concejo Municipal de Roldán, remite copia de la Resolución N° 11/23 (situación de las escuelas particulares incorporadas de carácter público en la que exime a los colegios de gestión pública del pago del servicio de energía eléctrica). (N° 12.810/23).
- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**
- Asunto N° 32 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 0124/23 (incorporar como artículo 3° de la Resolución N° 0333/22, modificada por Resoluciones N° 0366/22 y 0096/23). (N° 12.811/23).
- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**
- Asunto N° 33 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 226/23 (modificación presupuestaria). (N° 12.812/23).
- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**
- Asunto N° 34 – La Dirección General de Comisiones, remite nota en la cual comunica las autoridades de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Promoción Comunitaria de la Cámara de Diputados. (N° 12.813/23).
- **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**
- Asunto N° 35 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria, remite nota en la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima sesión, los proyectos ingresados en la Sesión de Diputados por un Día del martes 16 de mayo de 2023, presidida por los diputados Giustiniani y Donnet. (N° 12.816/23).
- **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**
- Asunto N° 36 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0012/23 (decisorio N° 0255/23 del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Rosario). (N° 12.817/23).
- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**
- Asunto N° 37 – La Asamblea Legislativa - Comisión de Acuerdos, remite copias de las Resoluciones N° 1.068/23 y 1.069/23 (prestar acuerdo en el Ministerio Público de la Acusación y en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal). (N° 12.819/23).
- **Girado al Archivo.**
- Asunto N° 38 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copias de las Resoluciones N° 168/23, 172/23 y 713/23 (modificaciones presupuestarias). (N° 12.821/23).
- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**
- Asunto N° 39 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 237/23 (modificación presupuestarias). (N° 12.822/23).
- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**
- Asunto N° 40 – El Concejo Municipal de Venado Tuerto, remite copia de las Resoluciones N° 5.461/23 (solicita la aprobación del Programa de Emergencia en Consumos Problemáticos y Adicciones “Santa Fe Más Cuidada”) y N° 5.464/23 (sobre los análisis de determinación de gliadinas (sin TACC), que percibe la Assal cuando se trata de microempreendedores). (N° 12.823/23).
- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**
- Asunto N° 41 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria, remite nota en la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima sesión, los proyectos ingresados en la Sesión de Diputados por un Día del martes 23 de mayo de 2023, presidida por la diputada Arcando. (N° 12.875/23).
- **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**
- Asunto N° 42 – La Dirección General de Comisiones, remite nota en la cual comunica las autoridades de la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados. (N° 12.877/23).
- **Girado al Archivo.**

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN



5.2.1 Distinción al Conocimiento Santafesino

Asunto N° 43 – Dictamen de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de las señoras diputadas Hynes, García, Cattalini, Balagué, Ulieldin y Corgniali, por el cual se crea la Distinción de Conocimiento Santafesino. (Expte. N° 46.295-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.2 Edificio del Centro Social de San Javier: patrimonio histórico y cultural

Asunto N° 44 – Dictamen de las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Sola, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio del Centro Social de San Javier, ubicado en calle Alvear 1773 de la localidad de San Javier, departamento homónimo. (Expte. N° 47.783-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.3 Campaña de difusión de la Línea 102 (protección integral de derechos de NNyA)

Asunto N° 45 – Dictamen de las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Ciancio, por el cual se crea la Campaña de difusión de la Línea 102 dispositivo federal del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Expte. N° 48.677-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.4 Adhesión a Ley Nacional N° 27.671 (capacitación en Cuestión de las Islas Malvinas)

Asunto N° 46 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se dispone la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 27.671 “Cuestión de las Islas Malvinas”, que dispone la capacitación obligatoria, periódica y permanente para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (Expte. N° 48.536-CD-FE). (Adjuntos Exptes. N° 48.560-CD-FSP-Ciudad Futura y 48.908-CD-PJ).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.5 Reglamentación Ley 13.537 (examen del Reflejo Rojo Pupilar en recién nacidos)

Asunto N° 47 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga reglamentar la Ley 13.537 que dispone la práctica del examen de Toma del Reflejo Rojo Pupilar en el examen pediátrico del recién nacido a todo niño o niña nacido en la provincia. (Expte. N° 50.259-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.6 Oficina de Gestión Judicial de Reconquista: falta de estándares de calidad y eficiencia

Asunto N° 48 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga interceda ante la Corte Suprema de Justicia, a fines de que se informe los motivos por los cuales no se estarían garantizando estándares de calidad y eficiencia en el servicio de la Oficina de Gestión Judicial de la ciudad de Reconquista y puesta de manifiesto por distintos funcionarios judiciales. (Expte. N° 50.988-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.7 Cobertura de cargos de jueces vacantes en Reconquista, Villa Ocampo y zona de influencia

Asunto N° 49 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga cubrir de manera urgente los cargos de jueces actualmente vacantes y las vacancias a producirse en lo inmediato, incluir el Juzgado de Familia del Distrito Judicial N° 17 creado por Ley N° 13.738, atendiendo a la situación del sistema de administración de justicia de la ciudad de Reconquista, Villa Ocampo y zona de influencia. (Expte. N° 51.075-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.8 Reglamentación Ley N° 14.063 (Fondo de Reconversión Pesquera y asistencia a pescadores)

Asunto N° 50 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga proceder a reglamentar la Ley 14.063 que modifica el Art. 3 de la Ley 12.703 sancionada en el año en la cual se dispone la creación de un Fondo de Reconversión Pesquera y asistencia a pescadores. (Expte. N° 51.175-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.9 Muestra del artista plástico, arquitecto y diseñador industrial Carlos Monge en Legislatura

Asunto N° 51 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara resuelve realizar en el Hall de la Legislatura la muestra de obras de arte en pintura realizadas por el distinguido artista plástico, arquitecto y diseñador industrial Carlos Monge, que exhibe sus obras bajo el nombre artístico Carto Mondes. (Expte. N° 50.594-CD-Encuentro Republicano Federal).

– **Girado al Orden del Día.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.10 Distinción al músico, Sr. Salvador Patricio Irrazabal

Asunto N° 52 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al Sr. Salvador Patricio Irrazabal, conocido como Toti Aguilar, en reconocimiento a su extensa carrera musical y artística, a través de la cual ha conservado y difundido las raíces de nuestra cultura litoraleña. (Expte. N° 51.206-CD-PJ).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.11 Distinción a la Licenciada en Comunicación Social Luciana Trinchieri

Asunto N° 53 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a la Licenciada en Comunicación Social Luciana Trinchieri, por su labor como única periodista argentina enviada a Estados Unidos para la cobertura del juicio sobre el atentado en el cual fallecieron cinco rosarinos en Nueva York. (Expte. N° 51.024-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.12 Solidaridad con la periodista y escritora Luciana Peker

Asunto N° 54 – Dictamen de la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Balagué, De Ponti, Pacchiotti, Cattalini, Peralta, Bravo, Arcando, Corgniali, Mahmud y Hynes por el cual esta Cámara declara su solidaridad con la periodista y escritora Luciana Peker ante el accionar agravante que recibiera durante una entrevista en el medio local "Aire de Santa Fe", en el marco de su visita a la capital provincial para presentar la charla "Nuevos Desafíos de los Feminismos" y recibir el premio Virginia Bolten a su trayectoria con perspectiva de género. (Expte. N° 51.046-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.13 Puesta en funcionamiento de Puntos Violeta: informes

Asunto N° 55 – Dictamen de la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar cuáles de los 40 Puntos Violeta anunciados han sido puestos en funcionamiento, funciones de cada uno de ellos, programas y políticas públicas implementadas durante el año 2022. (Expte. N° 50.892-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.14 Mesa de trabajo con empresa Vassalli de Firmat (mantenimiento de puestos laborales y continuidad de la empresa)

Asunto N° 56 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una mesa de trabajo junto a los principales referentes de la empresa Vassalli, tradicional firma de la ciudad de Firmat, departamento General López, para mantener los puestos laborales y garantizar la continuidad de la empresa. (Expte. N° 51.181-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.15 Reincorporación de trabajadoras del Instituto "Dante Alighieri" de Rosario

Asunto N° 57 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una mesa de negociación para lograr la reincorporación de dos trabajadoras del Instituto "Dante Alighieri" de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.216-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.16 Apoyo a proyectos legislativos de regulación de sociedades de beneficio e interés colectivo

Asunto N° 58 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su apoyo a los proyectos de ley con estado parlamentario en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que dan el marco jurídico regulatorio para las sociedades comerciales, cooperativas y emprendedores de beneficio e interés colectivos (BIC). (Expte. N° 50.412-CD-GEN-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.17 Plataforma de Turismo "Viví Santa Fe": informes

Asunto N° 59 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre el tiempo de vigencia de la plataforma de turismo "Viví Santa Fe" con mención de existencia de convenios con municipios y comunas para la realización de las rutas y las visitas estipuladas. (Expte. N° 50.561-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.18 Compra de insumos importados necesarios para la producción de bienes y servicios: informes

Asunto N° 60 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Gobierno Nacional para que informe sobre el estado de situación del acceso a la compra de insumos importados necesarios para la producción de bienes y servicios por parte de las distintas empresas radicadas en el territorio provincial. (Expte. N° 50.671-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.19 Programa “Precios Santafesinos”: vigencia extendida para artículos escolares

Asunto N° 61 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita disponga facilitar la vigencia de los artículos escolares comprendidos en el listado de “Precios Santafesinos” durante todo el ciclo lectivo. (Expte N° 50.706-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.20 Mesa de trabajo entre la Comuna de Hughes, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología y el frigorífico Black Bamboo Enterprises S.A.U.

Asunto N° 62 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga conformar una mesa de trabajo entre la Comuna de Hughes, departamento General López, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología y el frigorífico Black Bamboo Enterprises S.A.U. (Expte. N° 51.125-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.21 Mantenimiento de cableado e infraestructura de telefonía fija

Asunto N° 63 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para gestionar ante las empresas que correspondan los arreglos y mantenimientos necesarios en el cableado e infraestructura de telefonía fija a lo largo de la provincia para la mejora y permanencia del servicio. (Expte. N° 51.188-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.22 Regulación y control de los precios de los viajes de estudio de egresados/as de escuelas primarias

Asunto N° 64 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de las señoras diputadas Pacchiotti y De Ponti, por el cual se solicita disponga gestionar la intervención del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación en la regulación y control de los precios de los viajes de estudios de egresados y egresadas de escuelas primarias provistos por empresas turísticas habilitadas. (Expte. N° 51.145-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.23 Donación en favor del Estado provincial del inmueble del ex centro clandestino de detención “La Calamita” en Granadero Baigorria

Asunto N° 65 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito ante la reciente difusión, de público conocimiento, por parte de autoridades del Gobierno Municipal de Granadero Baigorria, respecto a la inminente donación desde sus actuales propietarios privados en favor del Estado provincial del inmueble conocido como “La Calamita” donde funcionara un centro clandestino de detención durante la última dictadura cívico-militar. (Expte. N° 51.084-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.24 Emisión del sufragio por parte del personal de la fuerza de seguridad

Asunto N° 66 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas y los medios necesarios a los fines de garantizar el derecho a la emisión de sufragio del personal integrante de las fuerzas de seguridad de la provincia, conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 13.461 y su Decreto Reglamentario N° 0644/2015. (Expte N° 50.708-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.25 Resolución 023 de la Defensoría de NNyA en relación con Decreto N° 2.737/2022 del PE: informes

Asunto N° 67 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de los señores diputados Mahmud, Cattalini, Blanco, Balagué, Hynes, García, Corgniali, Pinotti y Lenci, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos de la Resolución N° 023 de fecha 01/02/2023 de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo suscripta por los Defensores Adjuntos a cargo de la misma y que refiere al Decreto N° 2.737/2022 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expte. N° 51.140-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.26 Gresca en cárcel de Las Flores de Santa Fe del 3/4/2023: informes

Asunto N° 68 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar las razones que expliquen los motivos de la gresca producida en uno de los pabellones de la cárcel de Las Flores, en Santa Fe y que tuvo como saldo cuatro personas heridas en la jornada del lunes 03 de abril de 2023. (Expte. N° 51.219-CD-FSP-Ciudad Futura). (Adjunto Expte. N° 51.245-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.27 Programa Santa Fe Más Conectada: remisión de documentación de adjudicación a Organización Industrial Construcciones SA

Asunto N° 69 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Cattalini, García, Blanco, Lenci, Ulieldin, Balagué y Corgniali, por el cual se solicita disponga remitir a la Legislatura toda la documentación respaldatoria acerca de la adjudicación a la firma Organización Industrial Construcciones SA, en el marco del programa Santa Fe Más Conectada. (Expte. N° 51.247-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**



5.2.28 Asociación Cooperadora de Bomberos Zapadores de Rafaela: provisión de dos autobombas

Asunto N° 70 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer a la Asociación Cooperadora de Bomberos Zapadores de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos de dos nuevas autobombas de bomberos. (Expte. N° 51.249-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.29 Beneficios para el sector agropecuario ante sequía: informes e instrumentación

Asunto N° 71 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación de los señores diputados García, Ulieldin, Balagué, Blanco, Pinotti, Aimar, Mahmud, Lenci, Garibay, Cattalini, Bellatti, Hynes, Corgniali y Farías, por el cual se solicita a través del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología disponga informar fehacientemente los contenidos, alcances y tipos de fondeos para la crisis agropecuaria por sequía. (Expte. N° 50.684-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.30 Estudios a peces del río Salado

Asunto N° 72 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga realizar estudios a los peces que habitan en gran parte del río Salado que recorre por nuestra provincia, debido al reciente estudio del Conicet y la UNL que dejó evidencia que los peces del mencionado río en Santa Fe son los más contaminados del mundo. (Expte. N° 50.754-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.31 Reglamentación Ley N° 14.140 de huertas urbanas y periurbanas

Asunto N° 73 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga reglamentar la Ley Provincial N° 14.140 que promueve el desarrollo de huertas urbanas y periurbanas, como así también asignar un presupuesto para el cumplimiento de la misma. (Expte. N° 50.762-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.32 Legislación sobre bancos de germoplasma, promoción de fertilizantes y Plan Agroindustrial

Asunto N° 74 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Ciancio, Pullaro y Cándido, por el cual se solicita al PEN disponga fomentar el tratamiento legislativo de la ley de semillas y recursos fitogenéticos estratégicos (bancos de germoplasma). (Expte. N° 51.202-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.33 Campaña del trigo 2023: importación de insumos y financiamiento

Asunto N° 75 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Ciancio, Pullaro y Cándido, por el cual se solicita al PEN la apertura de importaciones para insumos estratégicos para la Campaña de trigo 2023 y la creación de mecanismos de financiamiento para toda la cadena productiva del sector. (Expte. N° 51.203-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.34 Brote de Influenza Aviar: medidas sanitarias

Asunto N° 76 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación del señor diputado Garibay, por el cual se solicita disponga informar que medidas sanitarias están abordando con el sector para contener el avance y preservar la actividad sectorial a raíz del brote de Influenza Aviar. (Expte. N° 51.234-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.35 Respuestas a sectores agrícola, ganadero, lácteo y avícola ante la actual sequía

Asunto N° 77 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación del señor diputado Garibay, por el cual se solicita disponga informar acerca de las acciones que están llevando a cabo tendientes a darle respuestas a los sectores involucrados de agrícola, ganadero, lácteo y avícola. (Expte. N° 51.235-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.36 Reglamentación de Ley Nacional N° 27.118 de agricultura familiar

Asunto N° 78 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga promover las medidas necesarias ante el Poder Ejecutivo de la Nación para que proceda a la reglamentación de la Ley Nacional N° 27.118 de reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina. (Expte. N° 51.352-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.37 Reconocimiento a la Dra. Alicia Dickenstein, docente, matemática e investigadora

Asunto N° 79 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de resolución de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la reconocida matemática, investigadora y profesora argentina Dra. Alicia Dickenstein. (Expte. N° 51.342-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.38 50° aniversario de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la UNL

Asunto N° 80 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración del señor diputado Bermúdez, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 50° aniversario de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral (FBCB-UNL) que se celebra el 10 de abril del corriente año; y contará con una agenda de actividades de celebración hasta el mes de octubre en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.233-CD-FP-CREO).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.39 Sanción de Ley Federal LSA de reconocimiento legal de la lengua de señas

Asunto N° 81 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sanción por parte del Congreso Nacional de la Ley Federal LSA por la cual se reconoce legalmente la lengua de seña. (Expte. N° 51.337-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.40 Película “Argentina 1985”: incorporación a currícula educativa 2023

Asunto N° 82 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga evalúe la posibilidad de incorporar en la currícula educativa 2023 la película Argentina 1985, producida y dirigida por Santiago Mitre, la cual está inspirada en la historia real del fiscal Julio Strassera, Luis Moreno Ocampo y su equipo jurídico que se atrevieron a acusar a los altos mandos de la dictadura militar argentina 1976-1983 en el llamado Juicio a las Juntas. (Expte. N° 50.725-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.41 Jornadas y charlas sobre adicciones, en escuelas primarias y secundarias

Asunto N° 83 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga llevar a cabo en toda la provincia jornadas y charlas sobre distintos tipos de adicciones presentes en nuestra sociedad en escuelas primarias y secundarias. (Expte. N° 50.751-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.42 Campañas de concientización y charlas en contra de la violencia y los malos tratos

Asunto N° 84 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga llevar a cabo en toda la provincia jornadas, campañas de concientización y charlas en contra de la violencia (en todas sus formas) y los malos tratos en jardines de infantes, escuelas primarias y escuelas secundarias. (Expte. N° 50.752-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.43 Polo Educativo en Villa Gobernador Gálvez: informes

Asunto N° 85 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos referidos a las gestiones para la construcción de un Polo Educativo en Villa Gobernador Gálvez en la costa del Arroyo Saladillo. (Expte. N° 50.759-CD-Lealtad Kirchnerista).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.44 Reacondicionamiento de Escuela Técnica N° 293 de Capitán Bermúdez

Asunto N° 86 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga garantizar la seguridad, restablecer la conexión de energía eléctrica y generar las condiciones adecuadas para un normal inicio de clases en el establecimiento de la Escuela Técnica N° 293 de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 50.766-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.45 Edificio propio para EESO N° 707 de barrio Cabal de Santa Fe

Asunto N° 87 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga construir un edificio para el funcionamiento de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 707 de Barrio Cabal, en la ciudad de Santa Fe, preferentemente en proximidades a las instalaciones que actualmente comparte con la Escuela Primaria N° 76 Camila Cáceres de Ballarini. (Expte. N° 50.803-CD-PJ).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.46 Enfoque de la discapacidad en universidades y aplicación del Plan Accesar: informes

Asunto N° 88 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la existencia de relevamiento de los programas de las asignaturas de la carrera de arquitectura de las facultades de aquellas universidades con asiento en el territorio provincial respecto del enfoque de discapacidad transversal a las mismas. (Expte. N° 50.851-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.47 Finalización de obras en Escuela N° 19 de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 89 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para finalizar de manera urgente la obra de reparación y mejoras de los baños de la planta baja de la Escuela N° 19 “Juan de Garay” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 50.860-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.48 Conectividad adecuada para escuelas del barrio Virgen de Guadalupe de Reconquista

Asunto N° 90 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga dotar de la conectividad adecuada al edificio en donde funcionan las instituciones educativas, Escuela primaria N° 1.261, EESO N° 523 (Secundaria), CEPA N° 6.703 (Escuela Primaria para Adultos) y el Jardín de Infantes N° 292 Juanito Laguna, todas del barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado que al día de la fecha cuenta con un servicio de apenas tres (3) megas. (Expte. N° 50.870-CD-Somos Vida Unión Federal). (Adjunto Expte. N° 51.143-CD-Somos Vida Unión Federal).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.49 Nuevo edificio para EESO 523 de barrio Virgen de Guadalupe de Reconquista: informes

Asunto N° 91 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar si se ha evaluado la construcción del nuevo edificio escolar para la escuela de nivel secundario EESO N° 523 en el barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 50.871-CD-Somos Vida Unión Federal).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.50 Jardín materno infantil en Escuela N° 39 de Colastiné Norte

Asunto N° 92 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para la creación de un jardín materno infantil en la Escuela N° 39 “9 de Julio” de Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 50.918-CD-Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 50.955-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.51 EETP N° 691 de Laguna Paiva: equipamiento y reacondicionamiento

Asunto N° 93 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para equipar y reacondicionar la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 691 de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital. (Expte. N° 50.920-CD-Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 50.924-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.52 EETP N° 486 de Carcarañá: construcción de aulas y creación de cargos

Asunto N° 94 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga avanzar con la construcción de dos aulas, el nombramiento de un cargo de preceptor/ra y de un cargo de asistente escolar para la Escuela de Enseñanza Técnica Profesional N° 486 “Francisco Netri” de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 50.945-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.53 Construcción de aula en Escuela Primaria N° 223 de Capitán Bermúdez: informes

Asunto N° 95 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar sobre la inversión y estado del proyecto para la construcción de un aula en la planta alta del edificio de la Escuela Primaria N° 223 “Tte. General Pablo Riccheri” de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 50.952-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.54 Instituto Superior del Profesorado N° 24 de Villa Gobernador Gálvez: garantía del dictado de clases

Asunto N° 96 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga garantizar el desarrollo de las clases para los once (11) cursos que se quedaron sin espacio áulico del Instituto Superior del Profesorado N° 24 “Héroes de Malvinas” de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. (Expte. N° 50.953-CD-FP-PS). (Adjunto Expte. N° 51.036-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.55 Fondo para la creación de libros en sistema Braille

Asunto N° 97 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga destinar una parte del presupuesto del Ministerio de Educación de la Provincia para el desarrollo de un fondo para la creación de libros en sistema Braille para los no videntes. (Expte. N° 50.956-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.56 Escuela Especial N° 2.117 de Santa Fe: rampa de acceso



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 98 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga construir una rampa de acceso para personas con capacidad restringida en la Escuela Especial 2.117 Valentín Haüy ubicada en calle Primera Junta 3047 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 50.959-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.57 Reparación de baños del Centro de Educación Física N° 31 de Reconquista

Asunto N° 99 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para retomar de manera urgente la reparación de los baños del Centro de Educación Física N° 31 ubicado en barrio Sarmiento de la ciudad de Reconquista. (Expte. N° 50.978-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.58 Establecimientos educativos con espacio propio para la educación física: informes

Asunto N° 100 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de establecimientos educativos (con discriminación entre gestión oficial y privada) que cuentan con predio o espacio propio para la realización de educación física por parte de sus estudiantes en el departamento La Capital. (Expte. N° 51.003-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.59 Cambios en escuelas especiales provinciales: informes

Asunto N° 101 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar sobre los datos que circulan en los medios de comunicación con respecto a las escuelas especiales de la provincia, si se van a implementar cambios drásticos o cierres de escuelas especiales. (Expte. N° 51.015-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.60 Escuelas N° 6.401 y N° 316 de Esperanza: cargos de docentes de Plástica

Asunto N° 102 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita disponga la creación de cargos de docentes de plástica para la escuela N° 6.401 “Jorge Newbery” y la N° 316 “Guillermo Lehman” ambas de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias (Expte. N° 51.018-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.61 Escuela Primaria N° 6.110 de Villa Ocampo: intoxicación de alumnos

Asunto N° 103 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la intoxicación de 110 alumnos de la Escuela Primaria N° 6.110 Carlos Saavedra Lamas de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado. (Expte. N° 51.020-CD-Encuentro Republicano Federal). (Adjunto Expte. N° 51.257-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.62 Condiciones edilicias y servicios básicos en establecimientos educativos: informes

Asunto N° 104 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar en relación con la seguridad, condiciones edilicias, servicios básicos de energía eléctrica, gas natural y agua potable en los establecimientos educativos de la provincia. (Expte. N° 51.021-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.63 EESO N° 220 de San Jerónimo Norte: provisión de 15 horas cátedra

Asunto N° 105 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita disponga la provisión de 15 horas cátedra necesarias para la implementación del proyecto “Orientar para un mundo en transformación... Los jóvenes, entre la educación y el mundo del trabajo” en la EESO N° 220 - Don Ricardo Foster de la localidad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias. (Expte. N° 51.057-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.64 Refacción y refuncionalización de la casa de familia de la Escuela N° 165 de Carmen

Asunto N° 106 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios pertinentes y analice la posibilidad de destinar una partida extraordinaria para la refacción y refuncionalización de la casa de familia de la Escuela “General Manuel Belgrano” N° 165 de la localidad de Carmen, departamento General López. (Expte. N° 51.087-CD-PDP-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.65 Capacitaciones en resolución de conflictos para trabajadores de la Educación

Asunto N° 107 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de realizar



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

capacitaciones en resolución de conflictos en el ámbito de los trabajadores de la Educación. (Expte. N° 51.124-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.66 Jardín de Infantes N° 111 de San Genaro: creación de un cargo docente

Asunto N° 108 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga proceder a la creación de un cargo docente en el turno mañana sección de 4 años, para el Jardín de Infantes N° 111 de la ciudad de San Genaro, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 51.172-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.67 Nivel de educación formal de personas detenidas: informes

Asunto N° 109 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si se completaron los ciclos educativos de las personas que permanecen presas en el territorio provincial por lo menos desde el año 2019 en adelante. (Expte. N° 51.176-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.68 Implementación Ley N° 27.642 de Alimentación Saludable: informes

Asunto N° 110 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Hynes, Aimar, Corgniali, Mahmud, Cattalini, Pinotti, García, Balagué y Blanco, por el cual se solicita disponga informar respecto a la implementación de la Ley N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable en lo que refiere al servicio alimentario y de cantinas que se presta en establecimientos educativos de la provincia y a la adecuación de la currícula y formación docente. (Expte. N° 51.185-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.69 Anuncios del PE de inversión en escuelas: informes

Asunto N° 111 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga informar sobre los criterios de distribución geográfica de los edificios escolares en los distintos departamentos en relación a los anuncios de inversión en escuelas, efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial. (Expte. N° 51.201-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.70 Constitución de fondos año 2022 (Ley 13.742)

Asunto N° 112 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con lo establecido por la Ley 13.742 de Ciencia y Técnica cómo se constituyeron los fondos durante el año 2022. (Expte. N° 50.897-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.71 Obras en Jardín de Infantes N° 8.061 de Reconquista: informes

Asunto N° 113 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita disponga reanudar y concluir de manera urgente la obra de construcción, la cual se encuentra paralizada desde diciembre de 2021, de la nueva sala del Jardín N° 8.061 - Conrado Nale Roxlo, ubicado en el barrio San Martín de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 51.147-CD-IP)

– *Girado al Orden del Día.*

5.3 PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO:

5.3.1 Ampliación de derechos políticos de los jóvenes de entre 16 y 18 años

Asunto N° 114 – Proyecto de ley, por el cual se amplían los derechos políticos de los jóvenes de entre 16 y 18 años constituyendo un nuevo paso en el proceso de construcción de mayor ciudadanía para esa franja etaria. (Mensaje N° 5.038-Expte N° 51.598-PE).

– *Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.2 Convenio Fundacional con el Comité Olímpico Argentino (aprobación)

Asunto N° 115 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio Fundacional celebrado entre el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe y el Comité Olímpico Argentino. (Mensaje N° 5.039-Expte N° 51.599-PE).

– *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.3 Emergencia en materia de consumos problemáticos y adicciones

Asunto N° 116 – Proyecto de ley, por el cual se declara la emergencia en materia de consumos problemáticos y adicciones en la provincia de Santa Fe hasta el 31 de diciembre de 2024. (Mensaje N° 5.040-Expte. N° 51.600-PE).

– *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.4 Autorización al Sr. Gobernador a ausentarse del país durante 14 y 24 de mayo del 2023



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 117 – Mensaje N° 5.034, por el cual se autoriza ausentarse del país al señor Gobernador, entre los días 14 y 24 de mayo de 2023 (Misión institucional y comercial de Región Centro en los países de Argelia, Egipto y Marruecos). (Expte. N° 51.605-PE).

– *Girado al Archivo.*

5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.4.1 Centros de cuidados infantiles para hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras del Estado

Asunto N° 118 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crean y desarrollan Centros de Cuidados Infantiles para Hijos e Hijas de Trabajadoras y Trabajadores del Estado. (Expte. N° 51.542-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.2 Obligatoriedad de la enseñanza de Historia Santafesina en escuelas públicas

Asunto N° 119 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece la enseñanza de la historia santafesina, la cual será materia obligatoria en todos los años que conforman la educación primaria y secundaria en las escuelas públicas de la provincia. (Expte. N° 51.543-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.3 Observatorio de Seguridad Pública (creación)

Asunto N° 120 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual se crea el Observatorio de Seguridad Pública. (Expte. N° 51.551-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.4 Programa de promoción y difusión de la cumbia santafesina

Asunto N° 121 – Proyecto de ley del señor diputado Bermúdez, por el cual se crea un programa con el fin de promover, difundir y estimular la cumbia santafesina y sus diversas variantes y expresiones. (Expte. N° 51.552-CD-FP-CREO).

– *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.5 Sistema Educativo Provincial: Servicio Público Esencial

Asunto N° 122 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual se declara a la educación obligatoria del Sistema Educativo Provincial como Servicio Público Esencial, garantizando la presencialidad en el aula de los y las estudiantes del territorio santafesino. (Expte. N° 51.553-CD-UCR Juntos por el Cambio).

– *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.6 Adhesión a Ley Nacional N° 27.709 - Plan federal de capacitación sobre derechos de NNyA

Asunto N° 123 – Proyecto de ley de la señora diputada Sola, por el cual se adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.709 “Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”. (Expte. N° 51.554-CD-PRO Juntos por el Cambio).

– *Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.7 Adhesión a Ley N° 27.709 - Plan federal de capacitación sobre derechos de NNyA

Asunto N° 124 – Proyecto de ley de la señora diputada Mahmud, por el cual se dispone la adhesión de la Provincia a la Ley N° 27.709 “Ley Lucio” que prevé el Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. (Expte. N° 51.557-CD-FP-PS).

– *Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.8 Expropiación inmueble en Rosario (regularización dominial de asentamiento de familias)

Asunto N° 125 – Proyecto de ley de los señores diputados Pacchiotti y Del Frade, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle España 4307 entre las calles Ameghino y R. M. Ross de la ciudad de Rosario, destinado a la regularización dominial del asentamiento de familias emplazadas en esas tierras. (Expte. N° 51.560-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.9 Semana Provincial de la Seguridad Vial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 126 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se instituye la “Semana Provincial de la Seguridad Vial” la que iniciará el 10 de junio de cada año, estatuido como el “Día Nacional de la Seguridad Vial”. (Expte. N° 51.561-CD-FSP-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.10 Programa Provincial de Detección Precoz de Anemia y Medición de Hemoglobina

Asunto N° 127 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Programa de Detección Precoz de Anemia y Medición de Hemoglobina. (Expte. N° 51.562-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.11 Régimen Provincial de Sponsorización y Tutoría del Deporte

Asunto N° 128 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece por sponsorización al acto de patrocinar, estimular, sustentar y promocionar las actividades deportivas, realizado por personas físicas o jurídicas, consistente en aporte dinerario, para obtener contraprestaciones y así potenciar su imagen pública. (Expte. N° 51.563-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.12 Semana del Alfajor Santafesino

Asunto N° 129 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece la primer semana del mes de agosto de cada año como la Semana Conmemorativa del Alfajor Santafesino. (Expte. N° 51.564-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.13 Sistema Provincial de Fortalecimiento para el Comercio Justo

Asunto N° 130 – Proyecto de ley de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se crea el Sistema Provincial de Fortalecimiento para el Comercio Justo. (Expte. N° 51.566-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.14 Día de las Enfermedades Poco Frecuentes

Asunto N° 131 – Proyecto de ley del señor diputado Bermúdez, por el cual se instituye en el ámbito de la provincia de Santa Fe el “Día de las Enfermedades Poco Frecuentes”, el cual se conmemorará el último día de febrero de cada año calendario. (Expte. N° 51.568-CD-FP-CREO).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.15 Campaña sobre el uso responsable de armas de fuego

Asunto N° 132 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se crea una campaña de sensibilización y concientización sobre el uso responsable de armas de fuego en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 51.570-CD-GEN-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.16 Observatorio de Violencia Laboral

Asunto N° 133 – Proyecto de ley de la señora diputada Florito, por el cual se crea el Observatorio de Violencia Laboral como órgano multisectorial e interdisciplinario, que contribuirá en la prevención y erradicación de todo forma de violencia laboral ejercida contra trabajadores que desarrollen su actividad en el ámbito de la provincia, tanto en el sector público como en el privado. (Expte. N° 51.571-CD-Encuentro Republicano Federal).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.17 Hospital de día especializado en adicciones

Asunto N° 134 – Proyecto de ley de la señora diputada Florito, por el cual se crea la Institución Hospital de Día Especializado en Adicciones destinado al abordaje de situaciones de vulnerabilidad por consumo problemático de sustancias psicoactivas a través de tratamientos de rehabilitación. (Expte. N° 51.572-CD-Encuentro Republicano Federal).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.18 Día Provincial del Medio Ambiente Libre de Desechos Electrónicos

Asunto N° 135 – Proyecto de ley de la señora diputada Florito, por el cual se instituye el día 14 de octubre como el “Día Provincial del Medio Ambiente Libre de Desechos Electrónicos”. (Expte. N° 51.573-CD-Encuentro Republicano Federal).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.19 Adhesión a reforma de Ley Nacional N° 26.061 de Protección integral de los derechos de NNyA

Asunto N° 136 – Proyecto de ley de la señora diputada Florito, por el cual se dispone la adhesión de la Provincia a la reforma de Ley Nacional N° 26.061 para la prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes. (Expte. N° 51.575-CD-Encuentro Republicano Federal).

- *Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se adjunta a los Exptes. N° 51.290-CD-PJ ; 51.302-CD-UNO-Juntos por el Cambio y 51.307-CD-DB. Ver punto 7.*

5.4.20 Donación terreno de Comuna de San Jerónimo Sud a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Jerónimo Sud Limitada

Asunto N° 137 – Proyecto de ley de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se autoriza a la Comuna de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo a donar un terreno con cargo a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Jerónimo Sud Limitada. (Expte. N° 51.577-CD-UCR-Evolución).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.21 Donación terreno de Comuna de San Jerónimo Sud a favor de la EPE

Asunto N° 138 – Proyecto de ley de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se autoriza a la Comuna de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo donar un terreno con cargo a favor de la Empresa Provincial de la Energía. (Expte. N° 51.578-CD-UCR-Evolución).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.22 Campaña de concientización sobre corresponsabilidad en las tareas de cuidado

Asunto N° 139 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Balagué, Bastía, Bravo, Basile, Bellatti, Cattalini, Corgniali, Cándido, Ciancio, Espíndola, Florito, González, García, Hynes, Mahmud, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta y Pullaro, por el cual se crea la Campaña de Concientización sobre Corresponsabilidad en las Tareas de Cuidado, con el objeto de fomentar y promover la responsabilidad compartida en el espacio de la convivencia familiar. (Expte. 51.579-CD-DB).

- *Girado a las comisiones de Género, Mujeres y Diversidad, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.23 Comisión Comunal de Candiotti: aumento del número de miembros

Asunto N° 140 – Proyecto de ley de los señores diputados Orciani y Pullaro, por el cual se dispone que la Comisión Comunal de Candiotti, departamento La Capital, quede constituida por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 3 de la Ley N° 2.439 - Orgánica de Comunas. (Expte. N° 51.581-CD-UCR-Evolución).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.24 Designación con el nombre de “Gobernador Ing. Roberto Miguel Lifschitz” a puente sobre el río Carcarañá

Asunto N° 141 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Pullaro, Ciancio, González, Basile, Bastía, Cándido, Orciani y Senn, por el cual se designa con el nombre de “Gobernador Ing. Roberto Miguel Lifschitz” al puente ubicado sobre el río Carcarañá, en la Ruta Provincial 26 S que une la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo con la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo. (Expte. N° 51.592-CD-UCR-Evolución).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.25 Ley N° 13.328 de protección integral de personas con TEA y/o TGD: incorporación Inc. n) al Art. 5

Asunto N° 142 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Pullaro, Ciancio, González, Basile, Bastía, Cándido, Orciani y Senn, por el cual se incorpora el inciso n) al artículo 5 de la Ley N° 13.328, diagnóstico precoz, tratamiento, integración social y protección integral de personas con Trastornos del Espectro Autista (T.E.A.) y/o Trastornos Generalizados del Desarrollo (T.G.D.). (Expte. N° 51.596-CD-UCR-Evolución).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.26 Señalización inclusiva en espacios y edificios públicos

Asunto N° 143 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Pullaro, Ciancio, González, Basile, Bastía, Cándido, Orciani y Senn, por el cual se dispone en el ámbito de la provincia, la implementación de pictogramas para señalización inclusiva en espacios y edificios públicos, como herramientas orientada al desarrollo de sistemas alternativos de comunicación. (Expte. N° 51.597-CD-UCR-Evolución).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.27 Calidad Acústica Ambiental

Asunto N° 144 – Proyecto de ley del señor diputado Palo Oliver, por el cual se establecen los presupuesto mínimos para el logro de la calidad acústica ambiental, a través de la prevención, control y corrección de la contaminación acústica. (Expte. N° 51.602-CD-Alfonsinismo Auténtico).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.28 Exenciones tributarias para el turismo receptivo (modif. Código Fiscal)

Asunto N° 145 – Proyecto de ley del señor diputado Palo Oliver, por el cual se incorpora al inciso c) al artículo 213 de la Ley N° 3.456 t.o. 2014 y mod. - Código Fiscal (exime del impuesto Inmobiliario Provincial al Turismo). (Expte. N° 51.603-CD-Alfonsinismo Auténtico).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.29 Programa Provincial de “Cosecha de aguas pluviales”

Asunto N° 146 – Proyecto de ley del señor diputado Palo Oliver, por el cual se crea el Programa Provincial de “Cosecha de Aguas Pluviales” en la provincia. (Expte. N° 51.604-CD-Alfonsinismo Auténtico).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.30 Ley de deporte, recreación y tiempo libre

Asunto N° 147 – Proyecto de ley de la señora diputada Cattalini, por el cual se contempla al deporte, la actividad física y práctica deportiva como derecho humano. (Expte. N° 51.606-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.31 Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756: Modif. Art. 23

Asunto N° 148 – Proyecto de ley del señor diputado Palo Oliver, por el cual se modifica el artículo 23 de la Ley N° 2.756 (Orgánica de Municipalidades). (Expte. N° 51.608-CD-Alfonsinismo Auténtico).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.32 Donación inmueble a Asociación Civil Biblioteca Juanito Laguna de Rosario

Asunto N° 149 – Proyecto de ley de los señores diputados Pacchiotti, De Ponti y Del Frade, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a favor de la Asociación Civil Biblioteca Juanito Laguna de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.611-CD-DB).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.33 Programa habitacional para el personal activo y en servicio de las fuerzas de seguridad

Asunto N° 150 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Programa Habitacional para el Personal Activo y en Servicio de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia, perteneciente a la Policía y al Servicio Penitenciario Provincial. (Expte. N° 51.615-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.34 Programa de atención especial al paciente con hemofilia

Asunto N° 151 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece el Programa de Atención Especial al Paciente con Hemofilia dentro del Ministerio de Salud de la Provincia. (Expte. N° 51.616-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.35 Programa provincial de atención multidisciplinaria del cáncer de tipo sarcoma

Asunto N° 152 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea en la jurisdicción del Ministerio de Salud, el Programa Provincial de Atención Multidisciplinaria del Cáncer de Tipo Sarcoma. (Expte. N° 51.617-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***



5.4.36 Programa provincial de alfabetización para el nivel medio

Asunto N° 153 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Programa Provincial de Alfabetización para el Nivel Medio cuyo objeto primordial es disminuir la tasa de analfabetismo en jóvenes que cursan el nivel medio en las instituciones educativas de la provincia. (Expte. N° 51.618-CD-Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.37 Lucha contra el dengue, zika y chikungunya: interés provincial

Asunto N° 154 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se declara de interés provincial la lucha contra el dengue en sus cuatro variantes serotípicas, como así del Zika y la Fiebre Chikungunya, todas transmitidas por el Aedes aegypti. (Expte. N° 51.619-CD-Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.38 Departamento de Inteligencia Penitenciaria

Asunto N° 155 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se incorpora a la estructura del Servicio Penitenciario Provincial el Departamento de Inteligencia Penitenciaria (DIP). (Expte. N° 51.620-CD-Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.39 Esclerosis Múltiple: interés provincial

Asunto N° 156 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se declara de interés provincial el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad Esclerosis Múltiple. (Expte. N° 51.621-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.40 Día Provincial del Padre

Asunto N° 157 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se instituye el día veinticuatro (24) de agosto de cada año para la celebración del “Día del Padre” en todo el territorio provincial. (Expte. N° 51.622-CD-Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.41 Obligatoriedad del examen oftalmológico anual en niños

Asunto N° 158 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se declara obligatorio en todo el territorio provincial, el examen oftalmológico de carácter anual en todos los niños comprendidos en la etapa de la Primera Infancia y hasta los 4 años de edad. (Expte. N° 51.623-CD-Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.42 Expropiación de la “Estancia Colastiné” de Arocena

Asunto N° 159 – Proyecto de ley del señor diputado Cándido, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el predio y el edificio del casco de la Estancia Colastiné, ubicada en la zona rural de la localidad de Arocena, departamento San Jerónimo, que fuera propiedad del Brigadier General Don Estanislao López. (Expte. N° 51.628-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.43 Obligatoriedad de debates electorales públicos

Asunto N° 160 – Proyecto de ley de los señores diputados Cándido, Ciancio, Senn, Orciani, González, Bastía y Basile, por el cual se establece la obligatoriedad de debates públicos previos a las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias y a las elecciones generales para la categoría de gobernador de la Provincia. (Expte. N° 51.634-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.44 Empresa Mixta Línea Fluvial Santafesina SA (creación)

Asunto N° 161 – Proyecto de ley del señor diputado Bermúdez, por el cual se crea la Empresa Mixta Línea Fluvial Santafesina SA (Elifus), con el objeto de prestar servicios integrales de transporte fluvial en el Sistema Portuario de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 51.635-CD-ARI-CREO).

- **Girado a las comisiones de Transporte, Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.45 Ley N° 12.541: Modif. Inc. h) de Art. 7

Asunto N° 162 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se modifica el inciso h) del artículo 7 de la Ley N° 12.541 (tratamiento y provisión gratuita de la medicación para la Epilepsia). (Expte. N° 51.636-CD-Vida y Familia).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.46 Ley N° 13.634: Modif. Art. 1 bis

Asunto N° 163 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se agrega el artículo 1 bis a la Ley N° 13.634 (derecho de la persona recién nacida). (Expte. N° 51.637-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.47 Ley N° 13.584 de capacitación en RCP: se agrega el artículo 1 bis

Asunto N° 164 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se agrega el artículo 1 bis a la Ley N° 13.584 (capacitación y promoción en técnicas de reanimación cardiopulmonar - RCP). (Expte. N° 51.638-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.48 Programa de abordaje del Trastorno Específico del Lenguaje

Asunto N° 165 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Programa de Abordaje del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL). (Expte. N° 51.639-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.49 Dirección Provincial de Nutrición (creación)

Asunto N° 166 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea la Dirección Provincial de Nutrición, en el ámbito del Ministerio de Salud. (Expte. N° 51.640-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.50 Señalética para identificar nivel de riesgo solar

Asunto N° 167 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece en la provincia la instalación de señalética para identificar nivel de riesgo solar. (Expte. N° 51.641-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.51 Programa de prevención del cáncer de ovario de origen genético

Asunto N° 168 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece el Programa de Prevención del Cáncer de Ovario de Origen Genético. (Expte. N° 51.642-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.52 Prohibición del uso de cartelería en la vía pública durante las campañas electorales

Asunto N° 169 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se prohíbe la fijación de afiches, carteles, pasacalles, banners, en columnas, postes de alumbrado público, telefonía, semáforos, carteles indicadores de calle y en todo componente de la vía pública durante las campañas electorales cualquiera sea su tipo y que se desarrollen en el territorio provincial. (Expte. N° 51.643-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.53 Régimen de promoción para edificios históricos y artísticos notables

Asunto N° 170 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece un Régimen de Promoción para los cafés, bares, confiterías y edificios históricos y artísticos notables de la provincia. (Expte. N° 51.644-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.54 Beca estudiantil para hijos del personal policial caído o incapacitado

Asunto N° 171 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se dispone la creación de una Beca Estudiantil, destinada a los hijos de miembros integrantes de las fuerzas de seguridad y del servicio penitenciario provincial que hayan caído en cumplimiento del deber o sufrido una incapacidad total y permanente que no les permita continuar revistando en forma activa. (Expte. N° 51.645-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.55 Raquitismo hipofosfatémico ligado al cromosoma X: interés provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 172 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se declara de interés provincial la protección integral psicofísica de las personas con raquitismo hipofosfatémico ligado al cromosoma X. (Expte. N° 51.646-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.56 Templos declarados patrimonio histórico y cultural: régimen de beneficio económico

Asunto N° 173 – Proyecto de ley de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se establece un régimen de beneficio económico para los templos históricos de la provincia declarados patrimonio histórico y cultural por ley específica. (Expte. N° 51.647-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.57 Ley N° 12.212 de recursos pesqueros: modificación

Asunto N° 174 – Proyecto de ley de la señora diputada Bruera, por el cual se modifican diversos artículos de la Ley N° 12.212 (captura, cría, cultivo, conservación y protección de los animales pertenecientes a la fauna íctica; investigación y capacitación; comercialización e industrialización y fiscalización de la producción pesquera). (Expte. N° 51.653-CD-Lealtad Kirchnerista).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.58 Mediación para locaciones urbanas

Asunto N° 175 – Proyecto de ley de la señora diputada Orciani, por el cual se incorpora a las disputas prejudiciales sobre locaciones urbanas, de vivienda o comerciales, al ámbito de desarrollo de la Agencia de Gestión de Mediación (Agem), dentro de la Ley N° 13.151, en todo lo que no se oponga en presente. (Expte. N° 51.655-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.59 Adhesión a Ley Nacional N° 27.713 - Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas

Asunto N° 176 – Proyecto de ley de la señora diputada Di Stéfano, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.713 (Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas). (Expte. N° 51.656-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.60 Plan Estratégico Provincial de Parto Respetado

Asunto N° 177 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Plan Estratégico Provincial de Parto Respetado, en el ámbito del Ministerio de Salud. (Expte. N° 51.657-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.61 Día Provincial de la Conciencia Federal

Asunto N° 178 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se declara a la fecha 22 de noviembre como Día de la Conciencia Federal en la Provincia de Santa Fe en homenaje y recuerdo de las 300 personas degolladas en Cañada de Gómez, ocurrida en el año 1861, a ciento sesenta y dos años de aquella matanza de integrantes del Partido Federal. (Expte. N° 51.658-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.62 Expropiación inmueble en Villa Gobernador Gálvez (regularización dominial de asentamiento)

Asunto N° 179 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, destinado a regularización dominial del asentamiento de las familias emplazadas en esas tierras. (Expte. N° 51.659-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.63 Impuesto a las transacciones financieras

Asunto N° 180 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea en el ámbito de la provincia de Santa Fe el impuesto a las transacciones financieras realizadas por las diez instituciones bancarias privadas que más facturan en la Argentina tomando como base los balances presentados en los últimos cinco años. (Expte. N° 51.660-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.64 Adhesión a Ley Nacional N° 27.628 Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud

Asunto N° 181 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 27.628 del Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud. (Expte. N° 51.661-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.65 Adhesión a Ley Nacional N° 27.716 - Diagnóstico humanizado

Asunto N° 182 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se adhiere la Provincia a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.716 denominada Ley de Diagnóstico Humanitario. (Expte. N° 51.666-CD-Bloque FE).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.66 Comités Departamentales de Prevención de Enfermedades Vectoriales

Asunto N° 183 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crean los Comités Departamentales de Prevención de Enfermedades Vectoriales que tendrán carácter de permanente y funcionarán en el ámbito de cada uno de los 19 departamentos de la provincia. (Expte. N° 51.667-CD-Bloque FE).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.67 Adhesión a Ley Nacional N° 27.709 “Ley Lucio”

Asunto N° 184 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.709 denominada Ley Lucio sobre la capacitación continua, permanente y obligatoria en derechos de niños, niñas y adolescentes, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 51.668-CD-Bloque FE).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.68 Registro Único Provincial de Personas con Síndrome de Williams

Asunto N° 185 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea el Registro Único Provincial de Personas Diagnosticadas con Síndrome de Williams. (Expte. N° 51.669-CD-Bloque FE).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.69 Ley N° 13.242 - Reactivación del Sistema Ferroviario: modificación

Asunto N° 186 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se modifican los artículos 1, 2, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 20 de la Ley N° 13.242 (Reactivación del Sistema Ferroviario Santafesino). (Expte. N° 51.674-CD-PJ).

- **Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.70 Juicio por jurados

Asunto N° 187 – Proyecto de ley del señor diputado Bermúdez, por el cual se establece el juicio por jurado, en cumplimiento de los artículos 5, 118, 122, 123 y 126 de la Constitución Nacional y artículos 4 y 44 y se modifican los artículos 302, 303, 304 y 307 de la Ley N° 12.734, se modifica el artículo 9 de la Ley 10.160 Orgánica del Poder Judicial y se agrega el artículo 126 bis Ley Orgánica del Poder Judicial. (Expte. N° 51.680-FP-CREO).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.71 Día de las Futbolistas Argentinas

Asunto N° 188 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, González, Orciani, Pullaro y Senn, por el cual se adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.596, que declara el día 21 de agosto de cada año como “Día de las Futbolistas Argentinas”. (Expte. N° 51.682-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.72 Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud

Asunto N° 189 – Proyecto de ley de la señora diputada Ciancio, por el cual se establece el Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud tanto en efectores públicos como privados. (Expte. N° 51.683-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.73 Día de la soberanía sobre nuestros ríos

Asunto N° 190 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece el 4 de junio como el Día de la soberanía sobre nuestros ríos, en conmemoración a la victoria de las Fuerzas Armadas de la Confederación Argentina sobre la flota conjunta de los imperios británico y francés en la batalla de la Angostura del Quebracho. (Expte. N° 51.692-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.74 Colegios de Titulares de Talleres de Reparación de Automotores (creación)

Asunto N° 191 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crean en la provincia los Colegios de Titulares de Talleres de Reparación de Automotores, uno en cada circunscripción conforme se establece en el artículo 2 de la presente. (Expte. N° 51.693-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.75 Gestión integral del VIH, hepatitis virales, ITS y TBC

Asunto N° 192 – Proyecto de ley de los señores diputados Cattalini, Blanco, Balagué, Corgniali, García, Mahmud, Ulieldin y Hynes, por el cual se establece todas las acciones dirigidas a la prevención, investigación y tratamiento del VIH/SIDA, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual –ITS– y tuberculosis –TBC– en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 27.675, que se instrumentara a través del programa provincial. (Expte. N° 51.699-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.76 Bancos de alimentos: interés público

Asunto N° 193 – Proyecto de ley del señor diputado Pinotti, por el cual se declara de interés público la labor de bancos de alimentos e instituciones que realicen la misma actividad principal en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 51.700-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.77 Sistema Institucional de Educación a Distancia en Institutos de Educación Superior No Universitaria

Asunto N° 194 – Proyecto de ley de los señores diputados Pinotti, Hynes, Mahmud, Corgniali, Ulieldin, Garibay, Cattalini, Lenci y Balagué, por el cual se establece en todos los institutos de educación superior no universitaria de gestión pública oficial y privada, la obligatoriedad de contar con un sistema institucional de educación a distancia. (Expte. N° 51.701-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.78 Ley N° 9.830 - Comités de cuencas: Modif. Art. 11

Asunto N° 195 – Proyecto de ley de los señores diputados Pinotti, Sola y Garibay, por el cual se modifica el artículo 11 de la Ley N° 9.830 (Comité de Cuencas). (Expte. N° 51.702-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.79 Utilización de juguetes inclusivos en nivel inicial de establecimientos educativos

Asunto N° 196 – Proyecto de ley del señor diputado Bastía, por el cual se establece la obligatoriedad de incluir en el nivel inicial de los establecimientos educativos provinciales tanto de gestión pública como privada la utilización de juguetes inclusivos. (Expte. N° 51.706-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.80 Adhesión a Ley Nacional N° 25.501 de prevención de enfermedades cardiovasculares

Asunto N° 197 – Proyecto de ley del señor diputado Bastía, por el cual se adhiere la Provincia a las disposiciones en la Ley Nacional N° 25.501 de “Prioridad Sanitaria del Control y Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares”. (Expte. N° 51.707-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.81 Adhesión a Ley Nacional N° 27.712 de Enfermería

Asunto N° 198 – Proyecto de ley del señor diputado Bastía, por el cual se adhiere la Provincia a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.712 de “Promoción de la Formación y Desarrollo de la Enfermería”. (Expte. N° 51.708-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.82 Adhesión a Ley Nacional N° 27.142 de promoción y desarrollo de la Stevia

Asunto N° 199 – Proyecto de ley del señor diputado Bastía, por el cual se adhiere la Provincia a las disposiciones en la Ley Nacional N° 27.142 que declara de interés nacional la promoción, fomento, desarrollo de la producción, comercialización e investigación de la Stevia (Stevia rebaudiana bertoni). (Expte. N° 51.709-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.83 Integración y preservación de caminos rurales: interés provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 200 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se declara de interés provincial, con carácter estratégico para el desarrollo, la integración provincial y la preservación ambiental, el manejo sustentable de la zona de caminos rurales en la provincia. (Expte. N° 51.719- CD-PJ).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.84 Jornadas “Camino a 40 años de Democracia en Argentina”

Asunto N° 201 – Proyecto de resolución de los señores diputados García, Farías y Hynes, por el cual esta Cámara resuelve realizar una serie de jornadas denominadas “Camino a 40 años de Democracia en Argentina”. (Expte. N° 51.582-CD-FP-PS).

- ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.10.***

5.4.85 Reconocimiento a actriz María Micaela Riera

Asunto N° 202 – Proyecto de resolución de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a María Micaela Riera, en reconocimiento a su carrera artística y a su interpretación de Fabiana Cantilo en la serie “El amor después del amor”. (Expte. N° 51.585-CD-PJ).

- ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.4.86 Reconocimiento al artista plástico Fabián Rucco

Asunto N° 203 – Proyecto de resolución de la señora diputada Balagué, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada, al artista plástico rosarino Fabián Rucco en reconocimiento a su extensa y reconocida carrera como escultor, tanto a nivel nacional como internacional. (Expte. N° 51.613-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.4.87 Reconocimiento a deportistas clasificados para el Mundial de Taekwon-Do ITF de 2023

Asunto N° 204 – Proyecto de resolución de los señores diputados Cándido y Pullaro, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de Diploma Especial a los deportistas: Camila Canut; Thiago Dariozzi Bolatti; Jonatan Barco; Valentino Daveiro; Luciano Daverio; Lucas Dariozzi Bolatti y Luciano Cecchi, formados en la Academia Nahuel de Taekwon-Do ITF de la ciudad de Rosario, en reconocimiento a su clasificación para el Mundial de Taekwon-Do ITF que tendrá lugar en la ciudad de Tempere, Finlandia en el mes de septiembre de 2023. (Expte. N° 51.627-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.4.88 Accesibilidad a la información de la Cámara de Diputados para personas con discapacidad visual

Asunto N° 205 – Proyecto de resolución de la señora diputada Orciani, por el cual esta Cámara resuelve crear un programa interno que garantice la accesibilidad a la información para personas con discapacidad visual. (Expte. N° 51.633-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.4.89 Día Mundial de la Esclerosis Múltiple: iluminación naranja de fachada de Legislatura

Asunto N° 206 – Proyecto de resolución del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara resuelve iluminar su fachada de color naranja, durante el día 30 de mayo con motivo de conmemorarse el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple. (Expte. N° 51.705-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.4.90 Muestra fotográfica “Santa Fe en Fotografías” en Hall de la Legislatura

Asunto N° 207 – Proyecto de resolución de la señora diputada Balagué por el cual esta Cámara resuelve realizar en el hall de la Legislatura una muestra del trabajo realizado por la fotógrafa santafesina Karina Moya, denominado “Santa Fe en Fotografías”, cuyo objetivo fundamental es sensibilizar sobre la necesidad de preservar y proteger el patrimonio arquitectónico y cultural de la capital santafesina. (Expte. N° 51.714-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.4.91 Resolución 001 del 15/05/2023 del Tribunal Electoral (Voto Joven)

Asunto N° 208 – Proyecto de declaración de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la Resolución N° 001 de 15 de mayo de 2023 del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe, dispone la incorporación en el padrón electoral provincial de las personas que hayan cumplido 16 años, garantizando así el derecho el Voto Joven en la provincia. (Expte. N° 51.630-CD-IP).

- ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.4.92 Declaración de Lima del CLAD sobre la igualdad de género en los niveles directivos de las administraciones públicas: interés legislativo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 209 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara de su interés la Declaración de Lima sobre la igualdad de género en los niveles directivos de las administraciones públicas, emitida por los delegados participantes de los países miembro del CLAD, celebrado durante los días 23 y 24 de febrero de 2023 en Lima, Perú. (Expte. N° 51.670-CD-Bloque FE).

– **Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.**

5.4.93 Declaración de Montevideo del CLAD sobre gestión de personal en el sector público: interés legislativo

Asunto N° 210 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara de su interés la Declaración de Montevideo emitida por los delegados participantes de los países miembros del CLAD, durante el evento denominado Buenas Prácticas de Gestión de Personal en el Sector Público, llevado a cabo los días 20 y 21 de abril en Montevideo, Uruguay. (Expte. N° 51.671-CD-Bloque FE).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.4.94 Libro “Acerca del Gobierno. Propuesta de teoría” de Luis F. Aguilar Villanueva: interés legislativo

Asunto N° 211 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara de su interés el libro “Acerca del Gobierno. Propuesta de Teoría” de Luis F. Aguilar Villanueva, editorial Tirant Lo Blanch, asociados Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (Expte. N° 51.672-CD-Bloque FE).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.95 Carrera de grado de Ingeniería en IA en Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la UNL

Asunto N° 212 – Proyecto de declaración de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la creación de la carrera de grado de Ingeniería en Inteligencia Artificial en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, contando con acreditación por Coneau, en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.673-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.96 Rechazo a la Circular de Anses DP N° 22/23

Asunto N° 213 – Proyecto de declaración de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara declara su más profunda preocupación y rechaza a la circular dictada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) DP N° 22/23, de fecha 08 de mayo de 2023. (Expte. N° 51.675-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Social.**

5.4.97 Operativo policial en Concejo Municipal de Recreo del 18/05/23

Asunto N° 214 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el desmesurado operativo policial desplegado en el Concejo Municipal de Recreo, departamento La Capital, el pasado jueves 18 de mayo de 2023, en ocasión de tratar el cambio de nombre de la calle Artigas por el de Agustín Escobar, joven trabajador muerto en el frigorífico de esa localidad. (Expte. N° 51.676-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.98 Campaña de alfabetización “#noentiendenloqueleen”: interés legislativo

Asunto N° 215 – Proyecto de declaración del señor diputado Bastía, por el cual esta Cámara declara de interés la campaña por la alfabetización “#noentiendenloqueleen”, que impulsan diversas organizaciones civiles de nuestro país. (Expte. N° 51.710-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.99 Accionar de los agentes Lorena Palma y José Martínez de la Guardia Urbana de Rafaela: interés legislativo

Asunto N° 216 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara de interés legislativo al accionar de los agentes Lorena Palma y José Martínez, de la Guardia Urbana de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, quienes salvaron la vida de una niña. (Expte. N° 51.712-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.100 Coloquios “Los constitucionalismos del futuro” y “La constitución como práctica social interpretativa”: interés legislativo

Asunto N° 217 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara de interés legislativo al coloquio de Democracia y Constitución “Los constitucionalismos del futuro” y Democracia y Constitución “La Constitución como práctica social interpretativa” en el Museo de la Constitución Nacional, que se llevará a cabo el día 17 de mayo en el marco de los 170 años de la Constitución Nacional en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.713-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.101 Prevención de electrocución de aves en tendidos eléctricos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 218 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar el desarrollo de dispositivos para prevenir la electrocución de aves en tendidos eléctricos a partir de plásticos reciclados, con el objetivo de disminuir el riesgo para la fauna silvestre de la provincia y reducir plásticos de un solo uso que terminan en basurales a cielo abierto. (Expte. N° 51.544-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.4.102 Suspensiones en obra del Circunvalar Santa Fe: mesa de conciliación

Asunto N° 219 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una pronta Mesa de Conciliación entre la Empresa Vial Agro y las 53 personas suspendidas el martes 2 de mayo de 2023 de la obra del Circunvalar Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 51.545-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.4.103 Falta de agua en departamentos del norte provincial

Asunto N° 220 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar con detalle las medidas que se están implementando para superar la situación de la falta de agua en los departamentos del norte provincial y cuáles serán las nuevas herramientas que se aplicarán ante la gravedad de la situación. (Expte. N° 51.546-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.104 Impugnación de propuesta del consorcio Vicentín en concurso preventivo de acreedores: posición del gobierno

Asunto N° 221 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga explicar la posición del Gobierno con respecto a la impugnación presentada por el Banco de la Nación Argentina ante la propuesta del Consorcio Vicentín en el marco del concurso preventivo de acreedores a la que califica de abusiva y que contiene un nuevo vaciamiento de empresas y qué medidas se están pensando ante la amenaza del grupo de cerrar las plantas si no se acepta lo que llaman la “propuesta final”. (Expte. N° 51.547-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.4.105 Concurso Preventivo de Acreedores del consorcio Vicentín: evaluación pública de impugnación de propuesta

Asunto N° 222 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga producir una evaluación pública de la impugnación presentada por la Administración Federal de Ingresos Públicos a la propuesta presentada por el Consorcio Vicentín en el Concurso Preventivo de Acreedores. (Expte. N° 51.548-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.106 Servicio de trenes metropolitanos entre Rosario y Cañada de Gómez: ampliación frecuencia

Asunto N° 223 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar a través de la Secretaría de Transporte de Santa Fe, que disponga gestiones necesarias ante el Ministerio de Transporte de la Nación para ampliar la frecuencia y asiduidad del servicio de trenes metropolitanos entre Rosario y Cañada de Gómez, de manera de adecuarlo a las necesidades laborales, educativas y recreativas de miles de vecinos y vecinas de los departamentos Rosario e Iriondo. (Expte. N° 51.549-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.4.107 Becarios del Programa Nacional de Salud Comunitaria: informes sobre adeudamiento de salarios

Asunto N° 224 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las razones por las cuales las personas que se desempeñan como becarias en el contexto del Programa Nacional de Salud Comunitaria, no cobran sus salarios desde julio de 2022 y que, por otro, impulse el pago de semejante deuda especialmente en los efectores del departamento General Obligado. (Expte. N° 51.550-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.108 Renovación de contratos a trabajadores de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario

Asunto N° 225 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga agilizar la continuidad de los expedientes 01503-0008272-2, 01503-0008266-3, 01503-0001641-3 y 01505-0001653-8 y su concreción, ya que se trata de los nuevos contratos correspondientes a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que incluyen 195 personas en toda la provincia. (Expte. N° 51.555-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.109 Programa “Caminos de la Ruralidad”: informes sobre dinero asignado

Asunto N° 226 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga informar cuál es el monto de dinero asignado al Programa “Caminos de la Ruralidad”. (Expte. N° 51.556-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.110 Transporte de pasajeros en el cordón industrial: mejoras en el servicio

Asunto N° 227 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para que las empresas que brindan servicios de transporte interurbano de pasajeros en el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

cordón industrial de la Provincia adopten su servicio a las necesidades de las personas usuarias. (Expte. N° 51.558-CD-PJ).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.4.111 Programa “Empleo Verde”: informes

Asunto N° 228 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación al Programa “Empleo Verde” desde 2019 a la fecha. (Expte. N° 51.559-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.4.112 Continuidad de obra de construcción de viviendas en Villa Ocampo

Asunto N° 229 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga realizar un nuevo llamado a licitación para dar continuidad a la obra de construcción de 30 viviendas en la ciudad de Villa Ocampo en función del Convenio de Rescisión firmado en octubre del 2022 entre la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y la empresa adjudicataria, así como el presupuesto y el plazo de ejecución establecido. (Expte. N° 51.565-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

5.4.113 Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego y Agencia de Investigación Criminal: informes sobre funcionamiento

Asunto N° 230 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al funcionamiento de la Agencia provincial de Prevención de la Violencia de Armas de Fuego (APVAF) y a la Agencia de Investigación Criminal (AIC). (Expte. N° 51.567-CD-GEN-FPCS).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.13.**

5.4.114 Mayor seguridad en CAF N° 3 de Santa Fe

Asunto N° 231 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga garantizar mayor seguridad en el Centro de Acción Familiar N° 3 ubicado en calle Obispo Boneo 3400 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 51.569-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.115 Espacios de diagnóstico, seguimiento y acompañamiento para personas con autismo

Asunto N° 232. – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para la creación de espacios de diagnóstico, seguimiento y acompañamiento tanto terapéutico como pedagógico y de formación profesional para personas con autismo, durante y con posterioridad a la escolarización, familiares, profesionales del área de salud y docentes. (Expte. N° 51.574-CD-Encuentro Republicano Federal).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.116 Implementación del Programa Provincial Puntos Violetas en departamento San Lorenzo: informes

Asunto N° 233 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la implementación del Programa Provincial Puntos Violetas en las localidades del departamento San Lorenzo. (Expte. N° 51.576-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.**

5.4.117 Aumentos exponenciales en facturas de la EPE: informes

Asunto N° 234 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar en relación a las facturas con aumentos exponenciales por parte de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) en los suministros domiciliarios de Santa Fe, Santo Tomé, Rincón y Sauce. (Expte. N° 51.580-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.118 Instituto Superior N° 46 de Santa Fe: refuerzo de presencia policial

Asunto N° 235 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga reforzar la presencia policial y llevar a cabo acciones de prevención activa, en inmediaciones del Instituto Superior N° 46 “Domingo Guzmán Silva”, sito en 4 de Enero e Irigoyen Freyre de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 51.583-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.119 Correcto funcionamiento del Patronato de Liberados de Rosario

Asunto N° 236 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga garantizar el correcto funcionamiento del Patronato de Liberados con sede en la ciudad de Rosario, atendiendo los problemas edilicios que presenta. (Expte. N° 51.584-CD-GEN-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.120 Dinero ingresado al Estado por exportaciones durante 2021: informes

Asunto N° 237 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué cantidad de dinero le ingresó al Estado santafesino como consecuencia de haber sido la Provincia más superavitaria del país durante el año 2021 por más de 12 mil millones de dólares. (Expte. N° 51.586-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.121 Gestión sobre puertos santafesinos: informes

Asunto N° 238 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son las ideas directrices del Gobierno Provincial sobre los puertos de Santa Fe, Villa Constitución, Reconquista y Rosario ya que en el informe de gestión presentado por el Gobernador Perotti ante esta Legislatura el pasado 1 de mayo de 2023. (Expte. N° 51.587-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.122 Ingresantes a la Policía en 2023: informes sobre condiciones salariales y laborales

Asunto N° 239 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las condiciones salariales y laborales que ingresaron a la Policía de la Provincia en el año 2023. (Expte. N° 51.588-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.123 Prevención del delito y violencia: informes

Asunto N° 240 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son los principales ejes que se trabajan en torno a la llamada “prevención del delito y violencia”, según el informe de gestión presentado por el Gobernador Perotti ante esta Legislatura el pasado 1 de mayo de 2023. (Expte. N° 51.589-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.124 Consumo problemático en la provincia: informes

Asunto N° 241 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de personas que tienen consumos problemáticos en el territorio, ya que en el informe de gestión del 1 de mayo se habla de 140 dispositivos de atención, pero no existen datos que permitan dimensionar la población afectada. (Expte. N° 51.590-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.125 Red Provincial de Coros y Orquestas: informes sobre cobertura de cargos

Asunto N° 242 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre la situación de los cargos de la Red Provincial de Coros y Orquestas que oportunamente fueron comunicados como vacantes a cubrir en la convocatoria del Ministerio de Educación el 1 y 14 de septiembre de 2022. (Expte. N° 51.591-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.126 Muerte de trabajador en terminal de Puerto Rosario el 12/05/23: informes

Asunto N° 243 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los detalles que produjeron la muerte de un trabajador de sesenta años en los muelles de terminal Puerto Rosario, en la madrugada del viernes 12 de mayo de 2023. (Expte. N° 51.593-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.4.127 Provisión de medicamentos inmunosupresores para pacientes trasplantados afiliados a lapos

Asunto N° 244 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga garantizar la provisión de medicamentos inmunosupresores en tiempo y forma para pacientes trasplantados afiliados a lapos, en las farmacias del todo el territorio provincial. (Expte. N° 51.594-CD-Movimiento Integral Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.128 Relevamiento ambiental del arroyo Ludueña: informes

Asunto N° 245 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita informar si existen acciones periódicas de relevamiento ambiental que se realicen en el arroyo Ludueña. asimismo destaque si el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (Enress) realizó actuaciones con respecto a las reiteradas denuncias sobre un desagüe ubicado en la zona cercana a la reserva San Jorge en el límite con Funes, perteneciente a Aguas Santafesina S.A (Assa) que vuelca materia fecal al curso de agua. (Expte. N° 51.595-CD-GEN-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.129 Falta de atención oftalmológica en Hospital Central de Reconquista: informes

Asunto N° 246 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar cuál es el motivo por el que no hay atención oftalmológica en el Hospital Central de Reconquista. (Expte. N° 51.601-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.130 Escuelas del Complejo Educativo Vigil de Rosario: problemática sobre alquileres

Asunto N° 247 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para resolver la problemática de los alquileres de las escuelas que funcionan en el Complejo Educativo Vigil de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.607-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.131 Seguridad en establecimientos educativos

Asunto N° 248 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para garantizar la seguridad de los establecimientos educativos de la provincia. (Expte. N° 51.609-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.132 Efectivización pago a docentes jubilados en cargos jerárquicos

Asunto N° 249 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medidas correspondientes para efectivizar de manera urgente el pago de los aumentos salariales de la paritaria acordada en fecha 14/12/22 a docentes jubilados en cargos jerárquicos de todo el territorio provincial. (Expte. N° 51.610-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.133 Escuela N° 1.342 de San Jorge: asignación de fondos

Asunto N° 250 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldín, por el cual se solicita se disponga realizar la asignación de fondos suficiente para llevar a cabo la obra edilicia de construcción de un piso superior en la Escuela N° 1.342 “Lázaro Flury”, para que allí pueda dictarse el ciclo de Orientación Informática de la Escuela N° 41 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín. (Expte. N° 51.614-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.134 Empresa de transporte de pasajeros Rosario Bus: aumento de la frecuencia del servicio

Asunto N° 251 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga que la empresa de transporte Rosario Bus aumente las frecuencias del servicio público interurbano de pasajeros de las líneas 35/9 y Expreso que transitan por la Ruta Nacional N° 11, en el tramo comprendido entre las ciudades de Rosario y Puerto San Martín. (Expte. N° 51.624-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.4.135 Condiciones laborales de seguridad e higiene para operarios de las terminales portuarias

Asunto N° 252 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga informar sobre las medidas y controles que se están implementando para garantizar condiciones laborales de seguridad e higiene a los operarios y empleados que se desempeñan en las terminales portuarias de la provincia en general, y en la Terminal Puerto Rosario (TPR) en particular. (Expte. N° 51.625-CD-FP-CREO).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.4.136 Actuaciones del Fiscal Regional de Reconquista y fiscales en la causa “Galaz”

Asunto N° 253 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga que el Ministerio Público de la Acusación a través de la Auditoría General de Gestión, informe sobre la existencia de sumarios y/o actuaciones administrativas en relación a las actuaciones del Fiscal Regional de Reconquista, Dr. Rubén Martínez y de los Fiscales Aldo Gerosa y Juan Marichal en la causa públicamente conocida como “Galaz”. (Expte. N° 51.626-CD-Alfonsinismo Auténtico).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.**

5.4.137 Situación laboral y salarial de trabajadores/as del Hospital Regional Alejandro Gutiérrez de Venado Tuerto: informes

Asunto N° 254 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar sobre la situación laboral y salarial de trabajadores y trabajadoras del Hospital Regional Alejandro Gutiérrez de la ciudad de Venado Tuerto quienes han manifestado irregularidades en la continuidad del pago de sus haberes. (Expte. N° 51.629-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.138 Autopista Rosario-Santa Fe: repavimentación y mejoras

Asunto N° 255 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita se disponga realizar de manera urgente la repavimentación de la Autopista Rosario-Santa Fe “Brigadier General Estanislao López”, específicamente en la mano Rosario-Santa Fe entre los kilómetros 70 y 135, debido al grave riesgo que presenta para la vida de los automovilistas. (Expte. N° 51.631-CD-IP).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.12.**

5.4.139 Actas de infracción labradas en Ruta Nacional 33 (tramo Venado Tuerto – Murphy): informes

Asunto N° 256 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación con las actas de infracción labradas durante el año 2022 y lo que va del año 2023 en la Ruta Nacional N° 33 entre la localidad de Venado Tuerto y la de Murphy (kilómetro 739 aproximadamente). (Expte. N° 51.632-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.140 Plan “Argentina Irrigada”: informes

Asunto N° 257 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga interceder ante el Gobierno Nacional con el fin de informar sobre distintos aspectos en relación al Plan Argentina Irrigada. (Expte. N° 51.648-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.141 Funcionamiento de la Guardia Rural “Los Pumas” distrito Sunchales

Asunto N° 258 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se dispongan las medidas necesarias para el funcionamiento de la Guardia Rural “Los Pumas” en el distrito Sunchales. (Expte. N° 51.649-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.142 Obras en Ruta 34 (tramo Ataliva – Sunchales)

Asunto N° 259 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Gobierno Nacional la ejecución de obras orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad en el tramo de obras de la Ruta N° 34 que va desde el empalme con la Ruta Provincial N° 13, a la altura de Ataliva, atravesando el trayecto urbano de la ciudad de Sunchales y de allí hacia el norte. (Expte. N° 51.650-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.143 Obras en Ruta 280 S (tramo Sunchales)

Asunto N° 260 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga llevar adelante distintas obras orientadas a garantizar la seguridad vial sobre la Ruta N° 280 S en el tramo que recorre la localidad de Sunchales, particularmente en los accesos a la ciudad por Teniente Ricchieri al oeste, Belgrano y Montalbeti al norte. (Expte. N° 51.651-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.144 Mayor frecuencia en transporte interurbano de pasajeros tramo Ataliva – Sunchales

Asunto N° 261 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas necesarias para garantizar el transporte interurbano de pasajeros desde la localidad de Ataliva a Sunchales los días hábiles en horas del mediodía. (Expte. N° 51.652-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.4.145 Eximición pago del impuesto a las ganancias para personal de salud por guardias obligatorias

Asunto N° 262 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga en su carácter de agente de retención del Impuesto a las Ganancias para trabajadores del sector público, adecúe sus sistemas de liquidación de sueldos para implementar a la brevedad la modificación de la Ley Nacional N° 20.628 prevista en la Ley N° 27.718 según la cual se exime del pago de ese tributo a las remuneraciones que perciben médicos, auxiliares y técnicos de la salud en concepto de guardias obligatorias. (Expte. N° 51.654-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.146 Centro de Jubilados y Pensionados Astavíc de Rosario: entrega de bolsones de alimentos

Asunto N° 263 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga una ayuda estatal al Centro de Jubilados y Pensionados Astavíc, Personería Jurídica 1.970, para la entrega de 650 bolsones de alimentos no perecederos, ya que los precios de los mismos resultan inalcanzables para la organización que cobra una cuota mensual de 400 pesos y está ubicada en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.662-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.147 Casos de cáncer detectados durante 2013 - 2017: informes

Asunto N° 264 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar de acuerdo a los 52.701 casos de cáncer detectados en el territorio santafesino en el quinquenio 2013-2017, cuántos de ellos tienen su origen en la contaminación ambiental derivada de la utilización de plaguicidas u otros productos fitosanitarios. (Expte. N° 51.663-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.148 Monitoreo Ambiental de los Bajos Submeridionales: informes

Asunto N° 265 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con una serie de modificaciones del ecosistema, en el Monitoreo Ambiental de los Bajos Submeridionales, fundamentalmente en el departamento Vera. (Expte. N° 51.664-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.4.149 Delegación del Enargas en Santa Fe

Asunto N° 266 – Proyecto de comunicación del señor diputado Ghione, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la apertura de una delegación del Ente Nacional Regulador de Gas (Enargas) en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 51.665-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.14.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.150 Lugar de trabajo del empleado de la Dirección Provincial de Personas Mayores, Silvio Miranda

Asunto N° 267 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de diálogo entre el Ministerio de Desarrollo Social y el trabajador de la Dirección Provincial de Personas Mayores, Silvio Miranda, para que siga cumpliendo funciones en su lugar de residencia, Tartagal, departamento Vera. (Expte. N° 51.677-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.151 Mesa de diálogo con colectivo médico “Pediatras en lucha”

Asunto N° 268 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de diálogo con un colectivo de pediatras de la provincia denominado “Pediatras en Lucha” y que reúne a personal de salud de distintos hospitales provinciales. (Expte. N° 51.678-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.152 Samco de Villa Guillermina: provisión de ecógrafo móvil y médico ecografista

Asunto N° 269 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga proveer de un ecógrafo móvil y un médico ecografista al Samco de la localidad de Villa Guillermina, departamento General Obligado. (Expte. N° 51.679-CD-Movimiento Integral Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.153 Obras en Hospital Samco de Villa Ocampo: informes sobre proceso licitatorio

Asunto N° 270 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga informar en qué etapa del proceso de licitación se encuentra la obra de reconstrucción de la guardia médica, internación, quirófanos y trabajos complementarios en el edificio del Hospital Samco de Villa Ocampo en enero de 2023. (Expte. N° 51.681-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.154 Reparación edificio de la cocina centralizada

Asunto N° 271 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para proceder a la inmediata reparación del edificio donde actualmente funciona la cocina centralizada a los fines de normalizar su funcionamiento y garantizar la seguridad de los trabajadores que allí se desempeñan. (Expte. N° 51.684-CD-UCR-Evolución).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.11.**

5.4.155 Escuela de Educación Técnica Profesional Particular Incorporada N° 8.163 de Chabás: partida para obras

Asunto N° 272 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita arbitrar los medios pertinentes y analice la posibilidad de destinar una partida extraordinaria para la ampliación y refuncionalización de la Escuela de Educación Técnica Profesional Particular Incorporada N° 8.163 San José, de la localidad de Chabás, Departamento Caseros. (Expte. N° 51.685-CD-PDP-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.156 Escuela Provincial N° 6.087 de Cañada del Ucle: potencial cierre de dos cargos docentes

Asunto N° 273 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita arbitrar las medidas necesarias para evitar el cierre de 2 (dos) cargos docentes en la Escuela Provincial N° 6.087 “Ciudad de Madrid”, Región VII de Educación, de la localidad de Cañada del Ucle, departamento General López. (Expte. N° 51.686-CD-PDP-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, tecnología e Innovación.**

5.4.157 Nuevo edificio para oficina del Registro Civil de Lanteri

Asunto N° 274 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de realizar la construcción de un nuevo edificio donde funcione la oficina del Registro Civil de la localidad de Lanteri, departamento General Obligado. (Expte. N° 51.687-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.158 Apertura de un Centro Territorial de Denuncias en Capitán Bermúdez

Asunto N° 275 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar si se encuentra en agenda la apertura de un Centro Territorial de Denuncias en la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 51.688-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.159 Traslado de policías que prestan servicios fuera del departamento General Obligado

Asunto N° 276 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para garantizar de manera urgente el traslado hasta la localidad de Florencia de los oficiales de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

la fuerza policial que prestan servicios fuera del departamento General Obligado. (Expte. N° 51.689-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.4.160 Programa Casa Propia- Construir Futuro en El Trébol: informes sobre paralización

Asunto N° 277 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar el motivo por el cual se encuentra paralizada la construcción de las 41 viviendas anunciadas para la ciudad de El Trébol, departamento San Martín. (Expte. N° 51.690-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.*

5.4.161 Ataques a dependencias y agentes del Servicio Penitenciario: informes

Asunto N° 278 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar en relación con los ataques a balazos a las distintas dependencias y agentes del servicio penitenciario. (Expte. N° 51.691-Encuentro Republicano Federal).

– *Se adjunta a los Exptes. N° 50.957-CD-Vida y Familia y N° 51.008-CD-Vida y Familia. Aprobados en el Orden del Día. Ver punto 9.*

5.4.162 Institutos Superiores del Magistrado N° 13 de Santa Fe y N° 14 de Rosario: informes sobre presupuestos y cargos asignados

Asunto N° 279 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los presupuestos destinados como también los cargos ofrecidos para el funcionamiento óptimo de los Institutos Superiores del Magistrado N° 13 de la ciudad de Santa Fe y del Instituto 14 de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.694-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.4.163 Situación de escuelas rurales: informes

Asunto N° 280 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la situación de las escuelas rurales en el territorio, cuántas hay, cuántas se cerraron en los últimos dos años y cuántas tienen edificio propio ya que la última información oficial difundida por el Ministerio de Educación del año 2021 habla de más de mil trescientas de gestión pública y privada de todos los niveles. (Expte. N° 51.695-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.4.164 Recuperación de clubes tomados: informes

Asunto N° 281 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son las medidas y estrategias desarrolladas por el gobierno para recuperar los clubes tomados por distintas personas y hasta bandas delictivas para devolverlos a sus socios/as originales. (Expte. N° 51.696-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.4.165 Usurpaciones en barrios del departamento La Capital: informes sobre vinculaciones con el narcotráfico

Asunto N° 282 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuántas organizaciones vinculadas al delito del narcotráfico están al mismo tiempo relacionadas con las usurpaciones que se sufren en distintos barrios del departamento La Capital en los últimos cinco años. (Expte. N° 51.697-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.4.166 Bandas delictivas interprovinciales: informes

Asunto N° 283 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar a partir de las investigaciones derivadas del asesinato del ex jefe de la barra brava de Patronato de Entre Ríos Gustavo “Petaco” Barrientos en febrero de 2023. (Expte. N° 51.698-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.4.167 Hospital “Dr. Alejandro Gutiérrez” de Venado Tuerto: atención demandas

Asunto N° 284 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer al Hospital Público Regional “Dr. Alejandro Gutiérrez” de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, de los salarios adeudados al personal. (Expte. N° 51.711-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.168 Programa “Luz y agua segura para la inclusión social”: informes

Asunto N° 285 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga gestionar ante la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe información actualizada sobre el estado del Programa Luz y Agua Segura para la inclusión social. (Expte. N° 51.715-CD-FP-CREO).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.169 Tratamiento de proyecto de modificación de Art. 28 de Ley de Impuesto al Valor Agregado en Congreso de la Nación

Asunto N° 286 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita a los diputados nacionales por la Provincia de Santa Fe la modificación mediante proyecto de ley del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Agregado, texto sustituido por la Ley N° 23.349, encomendando la reducción de esta alícuota al diez y medio por ciento (10,5%) para la ventas de energía eléctrica reguladas por medidor y demás prestaciones comprendidas en los puntos 4, 5 y 6 del artículo 3, en todos los casos. (Expte. N° 51.716-CD-PDP-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.170 Profesorado de Educación Física del Instituto Superior N° 4 de Reconquista: provisión de elementos

Asunto N° 287 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga proveer de elementos básicos para la práctica de deportes, a los estudiantes del Profesorado de Educación Física del Instituto Superior N° 4 “Ángel Cárcano” de la ciudad de Reconquista. (Expte. N° 51.717-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.171 Cesión de terrenos fiscales en Los Amores (realización del Sendero de las Memorias)

Asunto N° 288 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN, la cesión de los terrenos fiscales que se encuentran entre la estación de ferrocarriles de Los Amores y la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N° 560, para realizar el Sendero de las Memorias, un paseo de Los Amores. (Expte. N° 51.718-CD-FP-CREO).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.**

5.4.172 Obras en Escuela N° 448 de Villa Gobernador Gálvez: informes sobre licitación

Asunto N° 289 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga informar el estado de la licitación para la construcción de dos aulas y una galería en la Escuela N° 448 “Perito Moreno” de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, cuya apertura de sobres tuvo lugar en el mes de enero de 2023. (Expte. N° 51.720-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.5 PROYECTOS DEL SENADO:

5.5.1 Sistema de marcaje del material controlado por los servicios de seguridad

Asunto N° 290 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece un mecanismo para la rotulación y marcaje de todos los materiales controlados de la Policía de la Provincia de Santa Fe como de los Servicios de Seguridad Privada, a fin de generar un control, seguimiento y trayectoria de los mismos. (Expte. N° 51.612-Senado).

– **Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.2 Ley N° 12.734 – Código Procesal Penal: modif. Art. 221

Asunto N° 291 – Proyecto de ley, venido en 3ra. revisión, por el cual se modifica el artículo 221 de la Ley N° 12.734 - Código Procesal Penal (Peligrosidad Procesal). (Expte N° 48.218-CD-100% Santafesino).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.3 Ley N° 6.898 - Colegios de Escribanos: Modif. Art. 24

Asunto N° 292 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el artículo 24 de la Ley N° 6.898 y sus modificatorias (Colegio de Escribanos). (Expte. N° 51.703-Senado).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.4 Prórroga de Ley N° 13.363 (Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada)

Asunto N° 293 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se prorroga en todos sus términos por el plazo de dos (2) años la Ley N° 13.363 (Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada). (Expte. N° 51.704-Senado).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.6 NOTAS DE LOS PARTICULARES:

Asunto N° 294 – El Comité Intersectorial de Manejo sitio Ramsar Jaaukanigás, remite nota (por la cual apoyan la creación del Área de Manejo Integral de Jaaukanigás). (N° 12.806/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 295 – La señora Magalí Galaz, remite nota en autos caratulados “Galaz M. Eduardo s/delito contra la integridad sexual”. (N° 12.820/23).

– **Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.**

5.7 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación, los señores diputados y señoras diputadas darán ingreso a sus proyectos, que no van a ser tratados sobre tablas.

5.7.1 Asignación de médicos para el CAPS de Puerto Reconquista



SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Amalia Granata.

SRA. GRANATA.– Doy ingreso a un proyecto por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que por medio del Ministerio de Salud y los organismos correspondientes, asigne dos médicos para la atención vespertina en el CAPS de Puerto Reconquista, departamento General Obligado.

- *Ingresa con el N° 51.721-CD-MISV y es girado a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

5.7.2 Información sobre el Programa “Huerta Familiar Santafesina”

5.7.3 Inversión y estado de la infraestructura de la red de Samcos: informes

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Dámaris Pacchiotti.

SRA. PACCHIOTTI.– Doy ingreso a dos proyectos de comunicación.

El primero es un proyecto por el cual se solicita información sobre el Programa “Huerta Familiar Santafesina”.

Y segundo es un proyecto por el cual, también, se solicita disponga informar sobre la red de Samcos de la provincia de Santa Fe.

- *Ingresa con el N° 51.723-CD-FSP-CF y es girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.*
- *Ingresa con el N° 51.722-CD-FSP-CF y es girado a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

5.7.4 Defensoría de las Personas con Discapacidad

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Silvia Ciancio.

SRA. CIANCIO.– Doy ingreso a un proyecto de ley por el cual se crea, en el ámbito de la Defensoría del Pueblo, la Defensoría de las Personas con Discapacidad.

- *Ingresa con el N° 51.724-CD-UCR-Evolución y es girado a las comisiones de Defensoría del Pueblo, de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Solicito a la diputada Ciancio acompañar con mi firma el proyecto mencionado.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si no hay oposición, así se hará, señora diputada.

5.7.5 Emisión de certificados de emergencia agropecuaria

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Lorena Ulieldin.

SRA. ULIELDIN.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación.

Como ya se ha dicho en esta Legislatura innumerables veces, la escasa ayuda a los productores agropecuarios afectados por la sequía, no solo que es escasa, sino que tampoco esta llegando a los productores.

Por eso ingreso este proyecto de comunicación, para solicitar al Ministerio de Producción que agilice la emisión de los certificados de emergencia.

Uno de los beneficios de estos certificados es la prórroga de los impuestos, tanto nacionales como provinciales, ahora en junio vence el Impuesto a las Ganancias, y los productores que generaron en febrero el certificado, aún no lo tienen, por lo tanto no saben si tienen que pagar o si se va a prorrogar hasta mayo del año que viene.

Ya que fue escasa la ayuda, por lo menos, que agilicen esta emisión para que llegue este alivio a los productores agropecuarios.

- *Ingresa con el N° 51.725-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

5.7.6 Transporte público en el Cordón Industrial



5.7.7 Aplicación georeferenciada de recorridos y frecuencia del transporte público

5.7.8 Aumento del reintegro del Programa “Billetera Santa Fe”

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Doy ingreso a dos proyectos de comunicación referidos a cuestiones vinculadas al servicio de transporte público en el Cordón Industrial, una problemática sobre la cual ya hemos hecho diversas presentaciones que no han obtenido respuesta, pero que entendemos que es urgente su resolución para los ciudadanos de esa región.

Y otro proyecto, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia que invierta los recursos necesarios para poder aumentar el reintegro del programa “Billetera Santa Fe” en el mes de junio con motivo de la celebración del Día del Padre.

- *Ingresará con el N° 51.727-CD-PJ y es girado a la Comisión de Transporte.*
- *Ingresará con el N° 51.729-CD-PJ y es girado a la Comisión de Transporte.*
- *Ingresará con el N° 51.726-CD-PJ y es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Pacchiotti.

SRA. PACCHIOTTI.– Quiero sumar mi firma al proyecto de comunicación de la diputada De Ponti vinculado al transporte interurbano de pasajeros.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si no hay oposición, así se hará, señora diputada.

5.7.9 Repudio a la represión policial contra los empleados del municipio de Las Rosas

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.– Doy ingreso a un proyecto de declaración por el cual se repudia la represión policial contra los empleados municipales del municipio de Las Rosas por la gravedad del mismo y el ataque policial que han sufrido los trabajadores.

Asimismo solicito que sea tratado sobre tablas a pesar que conozco que no ha habido acuerdo en Labor Parlamentaria.

- *Ingresará con el N° 51.728-CD-DB y queda reservado. Ver punto 6.33.*

5.7.10 Docentes de las escuelas de Enfermería: efectivización de contratos

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bellatti.

SRA. BELLATTI.– Doy ingreso un proyecto de comunicación por el cual se solicita que se efectivice la firma de los contratos de los docentes de las escuelas de Enfermería que se encuentran en el territorio de la provincia dependientes del Ministerio de Salud, como las de Venado Tuerto, Rafaela, Reconquista y Rosario, que desde el inicio del ciclo lectivo están ejerciendo sus tareas y todavía no han cobrado sus haberes.

- *Ingresará con el N° 51.730-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

5.7.11 Prohibición del uso de telefonía móvil en establecimientos penitenciarios

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Reingreso un proyecto de ley de prohibición del uso de telefonía móvil en los establecimientos penitenciarios de la provincia y de la instalación de los inhibidores de señal de telefonía móvil e internet inalámbrica en las cárceles santafesinas.

- *Ingresará con el N° 51.731-CD-Vida y Familia y es girado a comisiones de Derechos y Garantías, de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.7.12 Adhesión a Ley Nacional N° 26.279 (Detección y posterior tratamiento de patologías en los recién nacidos).



5.7.13 Adhesión a la Ley Lucio

5.7.14 Adhesión a la Ley Nacional N° 27.521 (Sistema único normalizado de identificación de talles e indumentaria)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Agustina Donnet.

SRA. DONNET.– Doy ingreso, junto con el diputado Giustiniani, a distintos proyectos de ley.

El primero de ellos referido a la adhesión a Ley Nacional N° 26.279 que es la Ley de Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en los recién nacidos.

El segundo proyecto refiere a la adhesión a la Ley Lucio.

Y, el último, está relacionado a la adhesión a la Ley Nacional N° 27.521 que tiene que ver con el Sistema único normalizado de identificación de talles e indumentaria.

- *Ingresa con el N° 51.732-CD-IP y es girado a las comisiones de Salud y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 51.733-CD-IP y es girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 51.734-CD-IP y es girado a las comisiones de Industria y Comercio y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación se va a proceder al tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, dándoles ingreso previamente cuando corresponda.

6.1 LEY N° 6.898 COLEGIO DE ESCRIBANOS: MODIF. ART. 24

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 51.429-CD-UCR-Evolución de la diputada Orciani, por el cual se modifica el artículo 24 de la Ley N° 6.898 y sus modificatorias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 24 de la Ley N° 6.898 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 24.- Si al producirse por cualquier motivo la vacancia de un Registro, existiere solicitud del adjunto de continuar como titular en el Registro vacante, no corresponderá el llamado a concurso cuando el peticionante acredite cinco años de antigüedad ininterrumpida en ese Registro contados desde la fecha en que autorizó la primera escritura y no hubiera incurrido en faltas que motivaran la aplicación de medidas disciplinarias que conlleven la suspensión en el ejercicio de sus funciones. De no cumplir dichos requisitos, el adjunto se desempeñará como regente interino hasta que ese Registro se titularice mediante el procedimiento establecido por el artículo 18 de esta ley. Si hubiese igualdad entre los mayores puntajes obtenidos entre un concursante y el adjunto a cargo de la regencia interina en el concurso de oposición y antecedentes para cubrir la vacante, la titularidad del Registro se asignará a este último, siempre que tuviese por lo menos cuatro años de antigüedad.”

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el presente proyecto de ley nos hacemos eco de un fuerte reclamo por parte de los Colegios de Escribanos de Santa Fe, representados en su Consejo Superior, pero sobre todo de los jóvenes profesionales que viven una inestabilidad a largo plazo en sus espacios de trabajo. Este proyecto tiene por objeto modificar la Ley Orgánica del Notariado en la provincia, específicamente, el Régimen de Adjunciones Notariales en la Provincia de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe, establecido mediante la Ley 13.410, sancionada el 11 de julio de 2014, como una modificatoria de la Ley 6.898.

A través de dicha modificación, se incorpora el Régimen de Adjunciones Notariales, posteriormente el Decreto 3.968/15 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 20 de noviembre de 2015), reglamentó en su Capítulo VI el mencionado régimen. Así, para poder acceder al ejercicio de la función notarial por parte de los postulantes a la adjunción, se requiere reunir, entre sus requisitos, presentarse al concurso de oposición y antecedentes, con idénticas condiciones a las establecidas para el acceso a la titularidad de un Registro Notarial donde el concursante debe alcanzar un mínimo de 60 puntos y ubicarse dentro de los 15 primeros puestos del orden de mérito que resulte del concurso a los fines de su selección en el cargo por el titular proponente (Art. 22 Ley 6.898).

Luego, en el desarrollo funcional, resulta indudable que la actuación del adjunto en forma simultánea e indistinta con el titular, tiene ventajas valiosísimas en lo que hace a la función fedataria y pleno ejercicio de la profesión notarial, que enriquece y perfecciona la formación académica con lo que se mejora la prestación de los servicios notariales, marcado con un sentido de responsabilidad y dirección por parte del titular.

La actuación del escribano adjunto tiene iguales competencias material y territorial, y se desarrolla en forma simultánea e indistinta con el escribano titular, en las mismas oficinas de este, optimizando la prestación de las funciones a cargo de los fedatarios titulares cuya antigüedad en el servicio y volumen de trabajo justifique esa incorporación.

Ahora bien, la norma sancionada presenta de inicio una deficiencia susceptible de ser subsanada, dado que, en los hechos, sujeta al adjunto a una constante situación de inestabilidad para su permanencia en el ejercicio de la función notarial, aún luego de haber demostrado su idoneidad en el respectivo concurso y en el desempeño de su trabajo sin sanciones.

Este estado de inestabilidad crónico se verifica en los escribanos adjuntos en el Art. 24, primer párrafo, de la Ley 13.410 establece que: "En caso de muerte, incapacidad o renuncia por jubilación del titular, el adjunto se desempeñará como regente interino hasta que ese Registro se titularice mediante el procedimiento establecido en el Artículo 18 bis de esta ley (Nota: incorporado por Ley 12.655, Ley 6.898). Si hubiese igualdad entre los mayores puntajes obtenidos entre un concursante y el adjunto a cargo de la regencia interina en el concurso de oposición y antecedentes para cubrir la vacante, la titularidad del Registro se asignará a este último siempre que tuviese por lo menos cuatro años de antigüedad". Dicha situación, en la práctica se transforma en una injusticia que debe ser superada, dado que, acaecida la vacancia del Registro, el adjunto deberá postularse a la titularidad en igualdad de condiciones con el resto de los que fueren aspirantes, contando solamente en su haber con la prioridad de "los mayores puntajes" que resulten de la comparación de puntos alcanzados con otro concursante.

Entonces, dicho artículo, en la forma de su actual redacción, crea una situación de absoluta incertidumbre para los adjuntos y vulnera sus derechos constitucionalmente determinados, dado que, en caso de cese por cualquier causa del titular, se los instala como regente interino hasta el llamado del próximo concurso del Registro Notarial donde actúan perdiendo por completo su estabilidad laboral y la de los y las trabajadoras de dicha escribanía.

Además, esto resulta lesivo al legítimo derecho a la continuidad del notario adjunto en el desempeño en su condición (Artículo 23) y debe ser necesariamente subsanada mediante la consiguiente modificación legislativa. Es válido aclarar que, en este sentido, existen numerosos antecedentes legislativos en la mayoría de las provincias del país, Santa Fe estaría lejos de ser pionera, si no que más bien estaría última en la defensa de los derechos de nuestros jóvenes profesionales.

El Consejo Superior considera que, con el transcurso del plazo de cinco años en el ejercicio de la profesión notarial, ante una situación de cese del escribano titular, sumado a los demás requisitos que debe reunir el adjunto, resulta razonable el otorgamiento al mismo de la titularidad del Registro donde actúa, teniendo además en cuenta que ya ha superado el concurso de oposición y antecedentes para su designación en tal carácter. "Volverlo a someter a un concurso igual, esta vez para acceder a la titularidad, del mismo Registro donde actúa, aparece como un despropósito y genera una situación de desigualdad manifiesta entre quienes acceden a la titularidad de un Registro rindiendo un concurso similar, pero una sola vez y no dos como le impone actualmente al adjunto, el Art. 44 de la Ley 6.898".

Por lo expuesto, señor presidente, es que le solicitamos a nuestros pares tengan a bien acompañar el presente proyecto de ley.

Orciani – Ciancio

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Pontí, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espindola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba el artículo 1; Art. 2, de forma.:**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.2 LEY Nº 2.439: MODIF. ART. 22 (REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA COMISIÓN COMUNAL)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley Nº 51.118-CD-PDP-FPCS del diputado Real, por el cual se modifica el artículo 22 de la Ley 2.439.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 51.118-CD-PDP-FPCS del diputado Real, por el cual se modifica el artículo 22 de la Ley 2.439 (edad mínima para ser miembro titular o suplente de las comisiones comunales); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 22 de la Ley 2.439 el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 22.- Para ser miembro titular o suplente de la Comisión se requiere: tener más de 18 años de edad; saber leer y escribir; ser elector inscripto en la Municipalidad y contar con más de dos años de residencia inmediata en el mismo.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2023.

Busatto – Lenci – Boscarol – Mahmud – Espíndola – Real – Sola

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

“MODIFICACIÓN DEL ART. 22 DE LA LEY N° 2.439”

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 22 de la Ley 2.439 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 22.- Para ser miembro titular o suplente de la Comisión se requiere: tener más de 18 años de edad; saber leer y escribir; ser elector inscripto en el municipio y contar con más de dos años de residencia inmediata en el mismo.”

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad actualizar los requisitos exigidos por la Ley 2.439 respecto de la edad mínima que se exige para ser miembro titular o suplente de las comisiones comunales en los pueblos de la provincia cuyo número de habitantes no llegue a fijado por la Constitución local para formar municipalidades.

La Ley Orgánica de Comunas fue promulgada en la época en la que el Código Civil establecía la mayoría de edad de las personas a los veintidós años. Tal criterio fue directamente tomado por el legislador santafesino, exigiendo idéntica edad para los candidatos a conformar las comisiones comunales.

Luego la Ley 17.711 de 1969 que reformó el Código Civil estableció la mayoría de edad a los veintiún años y finalmente, el 21 de diciembre de 2009 se promulga la Ley N° 26.579 que determinó la mayoría de edad a los dieciocho años, vigente en la actualidad.

En la evolución desarrollada, ninguna de las sucesivas reducciones ha sido receptada por la Ley Provincial N° 2.439.

Reconociendo que los ciudadanos adquieren capacidad en relación a sus derechos y obligaciones a los dieciocho años, veo necesario actualizar la presente ley para ampliar el goce pleno de los derechos políticos electorales a este sector que particularmente se hallaba excluido del mismo.

Con él se contribuye a incorporar a las candidaturas locales a todas las personas que poseen entre 18 y 21 años, que en nuestra provincia se estiman en más de doscientas mil.

Ha sido comprobada la existencia de jóvenes motivados y dispuestos a participar en las realidades más inmediatas en las que se desenvuelven, es decir sus propias realidades locales.

Es por ello que la exigencia de una edad mayor a la requerida en la vida civil y política no parece adecuada a las consignas constitucionales y democráticas de representatividad y participación, más si se tiene en cuenta que las comunas de nuestra provincia resultan las organizaciones de gobierno de mayor proximidad a las personas, y en consecuencia, con las cuales los ciudadanos se relacionan sin ámbito de las intermediaciones.

Puede advertirse que este no se trata de un intento de modificar el criterio del legislador que requiere la mayoría de edad, puesto que es necesario para el ejercicio de los derechos civiles y también para contraer obligaciones. Simplemente se propone actualizar la legislación a los oportunos y justos cambios introducidos por la legislación nacional vigente.

Para el Partido Demócrata Progresista, la propuesta para incorporar a los más jóvenes a la tarea de administrar los intereses locales integrándose como candidatos y con la posibilidad de ejercer funciones de gobierno no es novedosa, sino consecuente con sus históricos planteos de organización de los gobiernos en base a comunas y municipios autónomos.

Por último mencionamos que bajo mi autoría fue presentado un proyecto de similares características solicitando la reducción de la edad para los candidatos a concejales e intendentes de los municipios y comunas, con el objetivo de extender el acceso a los mayores de 18 años a todos los cargos electivos a nuestro alcance.

Ha llegado la hora de darnos la oportunidad de incorporar a los jóvenes a la vida política local. Ellos se encuentran preparados.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Gabriel Real

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- **Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).— Resulta aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Real.

SR. REAL.— Gracias señor presidente, no voy a fundamentar el proyecto porque ya es ampliamente conocido.

La primera vez que viajó a ese lugar mágico donde se pierden las iniciativas, que se llama Senado en la Provincia de Santa Fe, fue en 2016, así que esta es la cuarta insistencia, y bueno, queda nada más que desearle al proyecto un buen viaje. Gracias.

- **Risas.**

SR. PRESIDENTE (Farías).— Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueba el artículo 1; Art. 2, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.3 ACCESO IGUALITARIO A MÉTODOS DE PROFILAXIS PARA TODAS LAS PRÁCTICAS SEXUALES

SR. SECRETARIO (Puccini).— Proyecto de ley 51.418-CD-FP-PS de la diputada Balagué, por el cual se establece el acceso igualitario a métodos de profilaxis para todas las prácticas sexuales de las personas, tratamiento conjunto con los proyectos de ley 51.517-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Pacchiotti y 51.530-CD-IP, del diputado Giustiniani.

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).— Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 51.418-CD-FP-PS de la diputada Balagué, por el cual se establece el acceso igualitario a métodos de profilaxis para todas las prácticas sexuales de las personas; y por tratarse de materia afín se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de ley 51.517-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti, por el cual se crea el programa de acceso y difusión de métodos de profilaxis inclusiva con el fin de promover formas de cuidado que no excluyan ninguna forma de ejercer la sexualidad y que permitan que toda persona pueda vivir de manera autónoma el uso de las profilaxis sin importar su genitalidad de las diputadas, y, 51.530-CD-IP del diputado Giustiniani, por el cual se establece por objeto garantizar la producción y provisión gratuita de todo tipo de preservativos en todo el territorio de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE LEY ORIGINAL N° 51.418-CD FP-PS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ACCESO IGUALITARIO A MÉTODOS DE PROFILAXIS PARA TODAS LAS PRÁCTICAS SEXUALES

Artículo 1.- Objeto. La presente tiene por objeto la investigación, producción, distribución y provisión gratuita de todo tipo de métodos para la profilaxis y protección efectiva en toda práctica sexual, garantizando el derecho a la salud sexual de las personas, respetando sus prácticas sexuales sin discriminación alguna, y promoviendo el acceso igualitario para el cuidado integral, disfrute e intimidad.

Artículo 2.- Alcance. Las disposiciones de la presente rigen para todos los habitantes del territorio sin excepción ni distinción alguna por razones culturales, socioeconómicas, étnicas, de identidad, género o religión.

Artículo 3.- Definiciones. A los efectos de la interpretación de la presente, se consideran las siguientes acepciones:

- profilaxis:** conjunto de herramientas de prevención y cuidado para evitar infecciones de transmisión sexual que puedan ocasionarse ante la no utilización de protección de métodos de barrera en una práctica sexual;
- estrategias de cuidado:** conjunto de acciones y campañas que permiten el asesoramiento y acceso a información completa, científicamente validada y oportuna; atención gratuita y de calidad respetando la intimidad, en condiciones igualitarias y sin discriminación para la prevención y cuidado de la salud sexual reproductiva y no reproductiva de las personas; y,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- c) **prácticas sexuales:** se considera al libre ejercicio de las personas para decidir sobre su vida sexual en relación a todas las prácticas que puedan llevarse a cabo, basadas en la autonomía y el goce.

Artículo 4.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Educación y Ministerio de Desarrollo Social o los organismos que en un futuro los reemplacen.

Artículo 5.- Funciones. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son:

- a) Establecer las bases y los criterios organizativos para la promoción y cuidado integral de la salud sexual de las personas;
- b) Promover la investigación sobre temáticas vinculadas al campo de la salud sexual para facilitar el cuidado de todas las prácticas sexuales mediante métodos de profilaxis y otras estrategias de cuidado y prevención;
- c) Generar un espacio para la producción pública de métodos de profilaxis;
- d) Asegurar la distribución gratuita, oportuna en cantidad y calidad de métodos de profilaxis;
- e) Establecer convenios con organismos de investigación y desarrollo, universidades, Pymes, cooperativas, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a los fines necesarios para el cumplimiento de la presente;
- f) Elaborar un protocolo ginecológico de atención integral de la salud sexual y reproductiva, para personas con vulva, a fines de garantizar los derechos, el buen trato, el acceso a consultas médicas de rutina y a información confiable y segura, en el marco de la Ley Nacional 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género;
- g) Garantizar la formación permanente del personal de salud para una atención con perspectiva de género y diversidad, promoviendo prácticas humanizadas que impliquen la sensibilización, reconocimiento y empatía;
- h) Elaborar campañas educativas para la Educación Sexual Integral y formación permanente de estudiantes y docentes sobre el uso de métodos de prevención de infecciones de transmisión sexual y anticonceptivos, en el ámbito del Ministerio de Educación; y,
- i) Asegurar la promoción, difusión y concientización sobre el acceso y uso de métodos de profilaxis y estrategias de cuidado con perspectiva de género y diversidad en articulación con otros ministerios y secretarías.

Artículo 6.- Consejo Participativo. Creación. La Autoridad de Aplicación crea y preside el Consejo Participativo para la investigación, desarrollo, promoción y difusión de métodos de profilaxis y estrategias de cuidado atendiendo todas las prácticas sexuales.

Artículo 7.- Integración del Consejo Participativo. El Consejo Participativo es de carácter interministerial, intersectorial, plural y consultivo integrado por representantes del Ministerio de Salud, el sector científico tecnológico, el sector productivo y las organizaciones de la sociedad civil involucradas o vinculadas a la temática de género y diversidades, así como también en salud sexual y reproductiva en general.

Artículo 8.- Objetivos del Consejo Participativo. Los objetivos del Consejo Participativo son:

- a) Contribuir desde la investigación, el monitoreo y evaluación a la elaboración de políticas públicas de salud vinculadas al acceso igualitario a métodos de profilaxis para todas las personas independientemente de sus prácticas sexuales;
- b) Crear, desarrollar y convocar en el ámbito de la Autoridad de Aplicación una Comisión de trabajo asegurando para su funcionamiento con la participación de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática;
- c) Promover el desarrollo de nuevos métodos de profilaxis con perspectiva de género y diversidad asegurando una producción de calidad, efectiva, funcional y cómoda atendiendo a todo tipo de corporalidad y prácticas sexuales;
- d) Facilitar la articulación y coordinación con otros Ministerios y organismos públicos para la formación y capacitación del personal de salud y del sistema educativo para la concientización sobre el cuidado y la importancia de métodos profilácticos; y,
- e) Fortalecer redes de promoción y difusión constituidas por organizaciones e instituciones posibilitando procesos de cooperación, intercambio y diálogo que posibiliten la recuperación de experiencias.

Artículo 9.- Producción de Métodos de Profilaxis para todas las Prácticas Sexuales. La Autoridad de Aplicación debe promover la inversión pública y privada e instrumentar las gestiones necesarias para la producción de métodos de profilaxis para todas las prácticas sexuales y en particular preservativos para vulvas, en el ámbito del Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF) S.E. y bajo su contralor; conjuntamente con la Secretaría de Industria del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en un futuro lo reemplace, posibilitando acuerdos con empresas y cooperativas a tal fin.

Asimismo, la producción debe cumplir con los estándares de efectividad, funcionalidad, comodidad y variedad en el diseño atendiendo a la corporalidad de todas las personas y la necesidad de las personas alérgicas al látex.



Artículo 10.- Distribución Gratuita, Oportuna y de Calidad. La Autoridad de Aplicación debe asegurar la distribución y provisión gratuita, oportuna en cantidad y calidad de métodos de profilaxis, entre ellos dedales, campos o barreras profilácticas vaginales y peneanos, y preservativos para vulvas, y otros elementos hipoalergénicos en todos los niveles de atención y redes de cuidado en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y en articulación con los Estados locales.

Artículo 11.- Formación Permanente e Integral. La Autoridad de Aplicación promueve la formación permanente e integral del personal de salud contemplando contenidos transversales sobre salud sexual con perspectiva de género y diversidad, en toda actividad pedagógica organizada bajo modalidades presenciales o virtuales. También desarrolla una estrategia de educación permanente que facilita la revisión de los procesos de trabajo y las prácticas para incorporar estos enfoques, propiciando articulaciones con universidades, públicas y privadas, colegiados y organizaciones sociales, mediante la realización de Convenios.

Artículo 12.- Promoción y Difusión. La Autoridad de Aplicación en coordinación con otros ministerios y el Consejo Participativo, debe asegurar la promoción de los derechos sexuales, informando debidamente sobre el acceso igualitario y uso de métodos de profilaxis y otras estrategias de cuidado para todas las prácticas sexuales mediante dispositivos, campañas comunicacionales de concientización en medios públicos y privados, programas y planes de la red de cuidado integral en sus distintos niveles y en el marco de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud.

Artículo 13.- Financiamiento. Autorízase al Poder Ejecutivo a asignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar efectiva aplicación y cumplimiento de la presente.

Artículo 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2023.

Busatto – Lenci – Boscarol – Mahmud – Espíndola – Real

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto se enmarca en la necesidad de garantizar el acceso igualitario a métodos de profilaxis para todas las prácticas sexuales, reconociendo los derechos sexuales de todas las personas sin discriminación.

Su necesaria aprobación se sustenta en diferentes normativas nacionales como la Ley Nacional N° 26.150 - Ley de Educación Sexual Integral, la Ley Nacional N° 26.485 - Ley de Protección Integral a las Mujeres, la Ley Nacional N° 26.618 - Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley Nacional N° 26.743 - Ley de Derecho a la Identidad de Género, la Ley Nacional N° 27.412- Ley de Paridad de Género y la Ley Nacional N° 26.206 - Ley de Educación Nacional.

Particularmente, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que se crea a través de la Ley Nacional N° 25.673, manifiesta que la sexualidad es parte de la vida de todas las personas de diversas edades, cuerpos, identidades de género, estén o no en pareja y vivan con o sin discapacidad. Los deseos, las preferencias y decisiones pueden cambiar a lo largo de la vida. Las prácticas no definen la orientación sexual.

Por lo tanto, todos y todas tenemos derecho a disfrutar del propio cuerpo y de la intimidad con otras personas; vivir la orientación sexual y la identidad de género libremente; recibir información científicamente validada y oportuna sobre salud sexual y decidir si tener relaciones sexuales, cuándo, cómo y con quién, sin presión, coerción ni violencias. Al mismo tiempo, tenemos derecho a recibir información adecuada, clara y oportuna sobre cómo cuidarse y acceder a la atención con confianza y confidencialidad.

Cuando nos referimos al derecho al acceso igualitario de métodos de profilaxis para todas las prácticas sexuales, hablamos de una cosmovisión política que garantiza que todas las personas sean tratadas con igualdad y respeto por el libre y pleno ejercicio de sus derechos sin ningún tipo de discriminación. Por esto, es necesario que el sistema de, cuidado integral de la salud desarrolle una concepción y una práctica que supere la mirada heteronormativa que históricamente ha impuesto barreras a la población para acceder a la salud sexual en general y a los métodos de profilaxis para todas las prácticas sexuales en particular.

En una investigación de Mabel Grimberg (2002) sobre la iniciación sexual, prácticas sexuales y prevención se expresa que el análisis de las prácticas sexuales pone al descubierto el peso de una construcción biológico-moral dominante de la sexualidad como heterosexualidad exclusivamente reproductiva que delimita la frontera entre sexualidad “normal” y “anormal” e instituye prácticas como “naturales” y “no naturales”.

Debemos resaltar que el sistema sexo-genérico hegemónico impacta negativamente en las líneas de investigación, desarrollo y producción de métodos de protección y prevención de embarazos no intencionales, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales y VIH centrándose en dispositivos fálcos o bien en dispositivos químicos que así como concentran el peso de la responsabilidad en la anticoncepción en las personas con capacidad de gestar, las exponen a otros riesgos para su salud.

Así, el proyecto propone impulsar la inversión pública y privada en investigación, desarrollo y producción de métodos de profilaxis y estrategias de cuidado a los fines de promover la producción y distribución en oportuna cantidad y calidad y diseño para lograr mayor efectividad, funcionalidad y comodidad, atendiendo al cuidado de la diversidad de prácticas sexuales.

En consecuencia, se hace necesario de un enfoque de género y diversidad en relación a las prácticas sexuales. Esto implica reconocer que el ejercicio de los derechos (entre ellos los sexuales) no es igual para todas las personas, porque existen condiciones de desigualdad social, relaciones de poder, prejuicios y mandatos sociales que limitan su ejercicio. Estas perspectivas permiten que podamos visualizar la . sexualidad con la complejidad que la caracteriza y nos permite garantizar a todas las personas el pleno disfrute de sus derechos sexuales, tomando cada situación particular.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Cada persona tiene derecho a elegir el método de profilaxis que mejor se adapta a sus necesidades y convicciones, y recibirlo gratis en hospitales y centros de salud públicos de toda la provincia.

Asegurar el acceso igualitario, implementar procesos de investigación y formación a los equipos de salud y campañas de difusión con perspectiva de derechos, la institucionalización y elaboración de acciones conjuntas con organizaciones e instituciones, junto con el monitoreo y la evaluación de estas políticas permitirá ejercer el derecho a disfrutar de una sexualidad plena y placentera.

La constitución del Consejo Participativo será una herramienta que posibilite un espacio de articulación Estado - sociedad para buscar, investigar y encontrar las soluciones que permitan reducir o eliminar las barreras existentes. Un espacio plural, participativo, interministerial, intersectorial y consultivo para debatir y generar propuestas de políticas públicas de investigación y producción que garanticen el acceso a métodos de profilaxis para todas las prácticas sexuales.

El género, la orientación sexual, y la identidad de género de las personas no pueden ser motivo de riesgos para su salud, el Estado debe) garantizar métodos de protección, prevención y cuidado.

En este sentido, queremos además resaltar el trabajo realizado por "Proyecto Preservativo para Vulvas" en la difusión y discusión de estas temáticas, su labor ha sido de suma importancia para la confección de este proyecto.

Es por todo lo expuesto que le pido a mis pares acompañen este proyecto.

Claudia Balagué

PROYECTO DE LEY ORIGINAL N° 51.517-CD-FSP-CIUDAD FUTURA LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROGRAMA DE ACCESO Y DIFUSIÓN DE MÉTODOS DE PROFILAXIS INCLUSIVA

Artículo 1.- Creación. Créase el Programa de Acceso y Difusión de métodos de profilaxis inclusiva con el fin de promover formas de cuidado que no excluyan ninguna forma de ejercer la sexualidad y que permitan que toda persona pueda vivir de manera autónoma el uso de la profilaxis sin importar su genitalidad.

Artículo 2.- Objetivos. El programa tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar el acceso a múltiples formas de cuidado y protección para el ejercicio de la sexualidad que contemple las diversas prácticas que existen.*
- Promover la capacitación permanente del personal de los efectores de salud en relación a las diversas identidades de género, formas de vivir la sexualidad y las múltiples formas de cuidado.*
- Fortalecer la Educación Sexual Integral en el sistema educativo de la Provincia de Santa Fe.*
- Difundir la multiplicidad de formas de cuidado en las prácticas sexuales que existen, fortaleciendo el acceso a la información y el derecho a decidir de todas las personas.*

Artículo 3.- Acceso. La Autoridad de Aplicación debe garantizar el acceso gratuito y permanente a los preservativos para vulvas y otros métodos de cuidado y protección que incluyan todas las formas de vivir la sexualidad en los efectores de salud públicos de todo el territorio provincial.

Fomentando para ello la producción de los mismos, o garantizándolos a través de su compra.

Artículo 4.- Capacitación. Dentro del programa se deben realizar capacitaciones permanentes del personal sanitario sobre salud sexual con perspectiva de géneros y disidencias, atendiendo a las realidades de las mujeres hetero-cissexuales, las mujeres bi-cissexuales, las lesbianas, los varones trans, las personas intersex y no binarias, promoviendo además el trato digno hacia esta población. Se debe crear a su vez un protocolo ginecológico que garantice la información y una atención médica responsable a todas las identidades. Asimismo, se deben implementar medidas disciplinarias al personal sanitario cuando las autoridades tomen conocimiento de la comisión de un acto discriminatorio en razón del género y/o la orientación sexual.

Artículo 5.- Difusión. Es obligatorio a los fines de difundir el presente programa, crear una campaña mediática permanente de promoción del uso de preservativos para vulvas y otros métodos de cuidado y protección para promover los cuidados y prevenir hepatitis virales, infecciones de transmisión sexual y VIH.

Artículo 6.- Educación. La Autoridad de Aplicación debe articular con el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe la inclusión dentro de los contenidos de Educación Sexual Integral el dictado de contenidos pedagógicos sobre el uso de los preservativos para vulvas y otros métodos de cuidado y protección. Esta información deberá contemplar y elaborar a su vez conocimientos que entiendan y expresen el cuidado en relación al deseo y el placer. Se debe incluir la perspectiva de géneros y disidencias, atendiendo a las realidades de las mujeres hetero-cissexuales, las mujeres bi-cissexuales, las lesbianas, los varones trans, las personas intersex y no binarias.

Artículo 7.- Investigación. La Autoridad de Aplicación debe promover la investigación sobre el desarrollo y producción de distintos métodos de cuidado y protección para personas con vulva con el fin de aumentar su calidad y mejorar su diseño para lograr mayor efectividad, funcionalidad y comodidad, teniendo en cuenta la diversidad de prácticas y relaciones sexuales.

Artículo 8.- Autoridad de Aplicación. Se designa como Autoridad de Aplicación de la presente ley al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, o el organismo que en el futuro lo reemplace, en articulación con las secretarías de género de los municipios y comunas que adhieran al presente programa.

Artículo 9.- Adhesión. Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 10.- Recursos. Los recursos necesarios para la aplicación de la presente ley provendrán de los fondos determinados por la reglamentación y de recursos propios del Tesoro de la Provincia establecidos anualmente en el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Provincia.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto fue presentado en julio de 2021 a través del Expediente N° 44.301-CD-FSP-Ciudad Futura, y fue trabajado en conjunto con los Expedientes N° 43.966-CD-FP-PS y N° 44.215-CD-IP autoría de las diputadas y diputados Donnet y Giustiniani y Balagué, Ulieldin, Corgniali, Mahmud, Hynes, García Alonso, y los diputados Blanco y Pinotti, respectivamente. El dictamen conjunto tuvo media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas en octubre de 2022. Sin embargo, no fue tratado por la Cámara de Senadores y Senadoras.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Las políticas implementadas en la Provincia de Santa Fe sobre acceso a los métodos de profilaxis históricamente se han centrado en la prevención de embarazos no deseados, es decir, en la distribución gratuita de preservativos peneanos y otros métodos anticonceptivos en general.

Sin embargo, son múltiples las formas de vivir la sexualidad que no pueden ser englobadas sólo en relación a la reproducción, sino que deben ser pensadas de otro modo, desde el disfrute y el cuidado. Es necesario contemplar la necesidad de que quienes tienen cuerpos gestantes puedan disponer de la autonomía de los mismos. Esta autonomía implica poder decidir de qué modo cuidarse y cuidar también a las y los demás más allá de prevenir un embarazo.

Consideramos que es importante incorporar en las políticas públicas el acceso a los métodos de profilaxis inclusiva como también la ampliación del acceso a la información tanto del cuidado como del deseo en término de derechos. Cada persona debe tener todas las posibilidades para cuidarse y cuidar a les otros, entendiendo al placer como parte de este cuidado.

El marcado falocentrismo y heteronormatividad de muchos de los enfoques relacionados a políticas de salud responde principalmente a construcciones sociales e institucionales sexo-genéricas que refuerzan estereotipos respecto de los vínculos y prácticas sexo-afectivas, excluyendo especialmente a las personas con vulva y a la diversidad de prácticas sexuales. La inexistencia de métodos profilácticos pensados en forma integral para la realización de determinadas prácticas sexuales, como el sexo oral (vulvar y anal) y el frotamiento genital (tribadismo), implica una restricción al acceso a la salud sexual, exponiendo a un sector de la sociedad a contraer o transmitir infecciones de transmisión sexual. El género, la orientación sexual o las prácticas sexuales que cada persona realiza no pueden ser motivo de riesgos para su salud.

De esta manera, presentamos esta propuesta de ley con el fin de democratizar la información disponible al respecto en todos los ámbitos educativos y de salud y de fortalecer la posibilidad de que toda persona pueda vivir de manera autónoma el uso de la profilaxis sin importar su genitalidad y ampliando las posibilidades.

Por todo lo antes expuesto y en virtud de los principios que sustentan el presente proyecto de ley, solicito la aprobación del mismo.

Dámaris Pacchiotti

PROYECTO DE LEY ORIGINAL N° 51.530-CD-IP LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DE MÉTODOS PROFILÁCTICOS

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar la producción y provisión gratuita de todo tipo de preservativos en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud asegura la producción y provisión, en articulación con los Ministerios de Educación, Desarrollo Social y aquellas áreas que lo requieran para la atención de la salud sexual de toda la población.

Artículo 3.- Producción de preservativos para vulvas. La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la instrumentación de las gestiones necesarias a los fines de garantizar el diseño, la producción y la distribución de preservativos para vulvas en el territorio provincial, incluyendo diversidad de materiales para su fabricación y como mínimo una opción sin látex de caucho natural. Los mismos deberán ser adecuados para las prácticas de frotamiento entre genitales y sexo oral a vulva y ano, y deberá poder sujetarse solo.

Artículo 4.- Comisión de Trabajo. Créase en el ámbito de la Autoridad de Aplicación una Comisión de Trabajo integrada por representantes del Ministerio de Salud, el sector científico-tecnológico, el sector productivo y las Organizaciones de la Sociedad Civil involucradas en la temática.

Artículo 5.- Provisión de preservativos. Se garantiza la gratuidad y acceso en todos los efectores públicos de salud, establecimientos educativos y de asistencia social en todo el territorio de la Provincia la provisión de todo tipo de preservativos, entre ellos: dedales, campos peneanos y vaginales. La provisión contempla tanto preservativos peneanos (diseñado para pene), vaginales (diseñado para vagina), campos o barreras profilácticas, dedales, y preservativos para vulvas, una vez dispuesto el diseño, la producción y el abastecimiento de éstos últimos.

Artículo 6.- Funciones. La Autoridad de Aplicación debe, además:

- Elaborar campañas educativas y de concientización sobre el uso de métodos de prevención de infecciones de transmisión sexual y, de ser el caso, anticonceptivos;
- Elaborar un protocolo ginecológico de atención integral de la salud sexual y/o reproductiva, para personas con vulva, a fines de garantizar los derechos, el buen trato, el acceso a consultas médicas de rutina y a información confiable y segura, en el marco de la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable N° 25.673 y la Ley de Identidad de Género N° 26.743; y,
- Establecer convenios con Organismos de Investigación y Desarrollo a los fines necesarios para hacer cumplir esta ley.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe le dio media sanción, en fecha 06/10/2022, al proyecto de ley bajo Expte. N° 44.215-CD-IP, de las diputadas Balagué, Ulieldin, Corgniali, Mahmud, Hynes, García Alonso, y los diputados Blanco y Pinotti, por el cual el Estado Provincial garantiza el acceso igualitario a métodos de profilaxis para todas las prácticas sexuales; y por tratarse de materia afin, se dispuso el tratamiento conjunto con los proyectos de ley N° 44.215-CD-IP, de autoría de nuestro Bloque, por el cual se garantiza la producción y provisión gratuita de todo tipo de preservativos en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe; y del proyecto de ley N° 44.301-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Pacchiotti, por el cual se crea el Programa de Acceso y Difusión de Métodos de Profilaxis Inclusiva en la Provincia. Concluido el periodo de vigencia legislativa del proyecto de ley que encabezaba la media sanción, sin tratamiento en la Cámara de Senadores, volvemos a reingresar nuestro proyecto de ley a fin de insistir con su aprobación, y a continuación se reproducen los fundamentos originales del proyecto.

La Ley Nacional Nro. 25.673, crea el "Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable", en el ámbito del Ministerio de Salud, que como objetivos, establece en su Artículo 2: "a) Alcanzar para la población el nivel



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia; b) Disminuir la morbimortalidad materno-infantil; c) Prevenir embarazos no deseados; d) Promover la salud sexual de los adolescentes; e) Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de vih/sida y patologías genital y mamarias; f) Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable; g) Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable”.

La norma establece además que la provisión de preservativos será gratuita, y así se informa en la página web oficial del Ministerio de Salud de la Nación.

Es importante señalar que este proyecto de ley surgió para dar una respuesta concreta al reclamo de la organización “Proyecto Preservativo para Vulvas” y fue redactado en conjunto. Es una organización de personas autoconvocadas en pos de concientizar, entre otras cosas, sobre la inexistencia de métodos de barrera para ciertas prácticas sexuales y reclamar la creación de preservativos diseñados específicamente para vulvas y para esas prácticas.

Los preservativos, de todo tipo, deberían estar disponibles en todos los efectores. Pero dada la importancia de los mismos para prevenir infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados, es necesario garantizar el más amplio acceso a toda la población. Es necesario que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, asegure su provisión a través del Ministerio de Salud, pero no solo en los efectores y servicios de su dependencia, sino también a través de otros Ministerios, como el de Desarrollo Social y Educación, a fin de asegurar que los preservativos lleguen a toda la población en forma gratuita.

Cuando hablamos de preservativos, debemos introducir una distinción absolutamente necesaria: no podemos pensar solo en los peneanos (diseñados para pene), sino que debemos incluir los vaginales (diseñados para vagina), los campos, dedales y los preservativos para vulvas.

Es importante decir que los preservativos para vulvas no existen, por lo que, en nuestro país se utilizan, alternativamente, campos artesanales (realizados a partir de un preservativo peneano) y guantes de látex y/o nitrilo ante la falta de métodos de barrera eficaces para algunas prácticas sexuales. En este sentido, es imprescindible el diseño de nuevos formatos de preservativos que sirvan para todas las prácticas sexuales en las que hay transmisión de fluidos, particularmente para el contacto entre vulvas, ya que no existe un preservativo pensado para esta práctica ni que sirva eficazmente. Se trata de proveer métodos de cuidado para todo tipo de prácticas sexuales. El campo, está diseñado para el sexo oral y aunque existe en otros países, son difíciles de conseguir y su costo no es accesible. Por ello, en Argentina son reemplazados por campos caseros hechos a partir de un preservativo peneano, guantes de látex o nitrilo, o la goma dique (“dental dam”), un material de uso odontológico que también se consigue en el país. Estas opciones resultan ineficientes, inaccesibles, incómodas y vulneran la salud sexual de las personas con vulva.

Es legítimo el reclamo acerca de la necesidad de contar con todos los preservativos nombrados en el presente proyecto de ley, garantizando a todas las personas la protección adecuada y necesaria para prevenir las infecciones de transmisión sexual, por lo que es necesario que desde el Estado se celebren convenios con Organismos de Investigación y Desarrollo a los fines de promover su producción local. Mediante este proyecto pretendemos la distribución gratuita de preservativos para todas las prácticas sexuales proveyendo también estos preservativos diseñados para el contacto entre vulvas y sexo oral.

El Estado debe garantizar el acceso a los preservativos, sean estos para penes, vulvas, vaginales, campos o dedales, debe difundir información sobre su utilización mediante campañas de comunicación e incluir estos contenidos en las currículas educativas, así como promover la Investigación y Desarrollo que permita la provisión en el país.

Por lo expuesto, y debido a la necesidad de cuidar la salud de la población, atendiendo todas las necesidades y posibilitando a todas las personas el acceso a la protección adecuada, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Donnet – Giustiniani

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Aimar, Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.
- **Votan por la negativa:** Armas Belavi, Mayoraz.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 al 13; Art. 14, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.4 ACCESO A LAS PROPUESTAS POLÍTICAS PARTIDARIAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley 51.080-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se incorpora en la página web oficial del Tribunal Electoral de la Provincia, en el espacio destinado a la información sobre partidos políticos que cuentan con reconocimiento de personería jurídica política, mientras la mantengan, las correspondientes actas de fundación, las declaraciones de principios y bases de acción política y cartas orgánicas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 51.080-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se incorpora a la página web oficial del Tribunal Electoral de la Provincia, en el espacio destinado a la información sobre partidos políticos que cuentan con reconocimiento de personería jurídica-política y mientras la mantengan, las correspondientes actas de fundación, las declaraciones de principios y bases de acción política y las cartas orgánicas de las diputadas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ACCESO A LAS PROPUESTAS POLÍTICAS PARTIDARIAS

Artículo 1.- Incorpórese a la página web oficial del Tribunal Electoral, en el espacio destinado a la información sobre Partidos Políticos que cuentan con reconocimiento de personería jurídica política, mientras la mantengan, las correspondientes Actas de Fundación, las Declaraciones de Principios y Bases de Acción Política y las Cartas Orgánicas, con sus modificaciones, actualizaciones y cualquier información pública de interés que determine la Autoridad de Aplicación.

Artículo 2.- Durante los procesos electorales, destínase un espacio visible y de fácil acceso en la página web, para que las fuerzas políticas, se trate de Partidos Políticos, Alianzas o Frentes Electorales, con listas de las personas precandidatas oficializadas y personas candidatas para las elecciones Generales, cuenten con un espacio para difundir sus propuestas o programas políticos.

La información correspondiente a las personas candidatas electas debe mantenerse disponible hasta la elección en la que vuelva a disputarse el cargo correspondiente.

Artículo 3.- El Tribunal Electoral, a pedido de las fuerzas políticas que compitan simultáneamente en categorías correspondientes a cargos nacionales, puede asignar espacios para esta difusión.

Artículo 4.- El Portal oficial de la Provincia (www.santafe.gov.ar) incorpora un link de acceso directo de las propuestas y programas políticos que figuren en la web oficial del Tribunal Electoral.

Artículo 5.- El Tribunal Electoral es la Autoridad de Aplicación y determina las modalidades de cumplimiento de las disposiciones presentes.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2023.

Busatto – Lenci – Boscarol – Mahmud – Espíndola – Real – Sola.

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ACCESO A LAS PROPUESTAS POLÍTICAS PARTIDARIAS

Artículo 1.- Incorpórese a la página web oficial del Tribunal Electoral de la Provincia, en el espacio destinado a la información sobre Partidos Políticos que cuentan con reconocimiento de personería jurídica-política y mientras la mantengan, las correspondientes Actas de Fundación, las Declaraciones de Principios y Bases de Acción Política y las Cartas Orgánicas, con sus modificaciones, actualizaciones y cualquier información pública de interés que determine la Autoridad de Aplicación.

Artículo 2.- Durante los procesos electorales, destínase un espacio visible y de fácil acceso en la página web, para que las fuerzas políticas, se trate de Partidos Políticos, Alianzas o Frentes Electorales, con listas de las personas precandidatas oficializadas y personas candidatas para las elecciones Generales, cuenten con un espacio para difundir sus propuestas o programas políticos. La información correspondiente a las personas candidatas electas deberá mantenerse disponible hasta la elección en la que vuelva a disputarse el cargo correspondiente.

Artículo 3.- El Tribunal Electoral, a pedido de las fuerzas políticas que compitan simultáneamente en categorías correspondientes a cargos nacionales, podrá asignar espacios para esta difusión.

Artículo 4.- El Portal oficial de la Provincia (www.santafe.gov.ar) incorporará un link de acceso directo de las propuestas y programas políticos que figuren en la Web oficial del Tribunal Electoral de acuerdo a lo establecido por la presente.

Artículo 5.- El Tribunal Electoral de la Provincia es la Autoridad de Aplicación de la presente y determina las modalidades de cumplimiento.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto, es reingresado luego que caducara pese a haber obtenido media sanción de la Cámara de Diputados.

La posibilidad de llegar a los electores y las electoras con las plataformas políticas de cada partido político es un derecho. Sin embargo, quien no tiene una afiliación política definida, si quería buscar cuál era la propuesta de cada uno, no tenía un lugar donde nutrirse de esa información fácilmente. Creemos que la página oficial de la provincia es el ámbito adecuado para que esta información pueda ser difundida. En general, en las elecciones, existen



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

afortunadamente una gran cantidad de propuestas electorales. La dinámica de estas propuestas es muy cambiante y con muchas listas, las que a través de las propagandas electorales tienen por propósito hacer conocer a los candidatos y las candidatas, pero los tiempos de campaña y el tipo de difusión dificulta al elector/a identificar los rumbos políticos de cada agrupación, partido, alianza política.

De algún modo, las comunicaciones han pasado a tener un rol central en el proceso electoral, tanto sea para generar candidatos y candidatas desde los medios, como para comunicar las propuestas. Este proceso es muy inequitativo entre los candidatos y candidatas que tienen acceso a los mismos y los que no. La propaganda oficial, tiende a minimizar estas diferencias, pero en los espacios no pueden expresarse más que simples referencias de ideas o alguna propuesta puntual. En general no se puede desarrollar la propuesta política, que es en definitiva, lo que debe condicionar a cada candidato y candidata y trascender su persona. Es objetivo tácito el presente proyecto de ley valorar y ponderar las plataformas políticas y el proceso electoral. Y desde ya, facilitar el acceso a las mismas al pueblo que debe ejercer su derecho a votar.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Carlos del Frade

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Pontí, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 al 5; Art. 6, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.5 LEY N° 2.756: MODIF. ARTS. 24 Y 30 (REQUISITOS PARA SER CONCEJAL E INTENDENTE)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 51.117-CD-PDP-FPCS del señor diputado Real, por el cual se modifican los artículos 24 y 30 de la Ley N° 2.756 (requisito para ser concejal).

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 51.117-CD-PDP-FPCS del diputado Real, por el cual se modifican los artículos 24 y 30 de la Ley N° 2.756 (Requisito para ser concejal); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1 - Modifíquese el artículo 24 de la Ley N° 2.756, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 24.- Para ser concejal se requiere tener no menos de dieciocho años de edad y dos años de residencia inmediata en el municipio si fuera argentino y ser elector del municipio. Los extranjeros deberán tener no menos de dieciocho años de edad, cuatro de residencia inmediata en el municipio y estar comprendidos dentro de las exigencias que esta ley determina para ser elector.

Artículo 2.- Modifíquese el artículo 30 de la Ley N° 2.756, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 30.- Para ser intendente se requiere ser ciudadano argentino, tener no menos de dieciocho años de edad, dos años de residencia inmediata en el municipio y no estar comprendido en las prohibiciones del artículo 25 de la presente ley.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2023.

Busatto – Lenci – Boscarol – Mahmud – Espíndola – Real – Sola

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULO 24 Y 30 DE LA LEY N° 2.756

Artículo 1.- Modifíquese el Art. 24 de la Ley 2.756 el que quedará redactado de la siguiente manera:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

“Artículo 24.- Para ser concejal se requiere tener no menos de dieciocho años de edad y dos años de residencia inmediata en el municipio si fuera argentino y ser elector del municipio. Los extranjeros deberán tener veinticinco años de edad, cuatro de residencia inmediata en el municipio y estar comprendidos dentro de las exigencias que esta ley determina para ser elector.”

Artículo 2.- Modifíquese el Art. 30 de la Ley 2.756 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30.- Para ser intendente se requiere ser ciudadano argentino, tener no menos de dieciocho años de edad, dos años de residencia inmediata en el municipio y no estar comprendido en las prohibiciones del artículo 25 de la presente ley”.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad actualizar los requisitos exigidos por la Ley N° 2.756 respecto de la edad mínima que se exige para ser concejal e intendente en los Municipios de la Provincia. La Ley Orgánica de Municipalidades fue promulgada el 23 de septiembre de 1939, época en la que el Código Civil establecía la mayoría de edad de las personas a los veintidós años. Tal criterio fue directamente tomado por el legislador santafesino, exigiendo idéntica edad para los candidatos a conformar las comisiones comunales.

Luego la Ley N° 17.711 (de 1969) que reformó el Código Civil establecía la mayoría de edad a los veintiún años y finalmente, el 21 de diciembre de 2009 se promulgaba la Ley N° 26.579 que determina la mayoría de edad a los dieciocho años, vigente en la actualidad. En la evolución desarrollada, ninguna de las sucesivas reducciones ha sido receptada por la Ley Provincial N° 2.756. Reconociendo que los ciudadanos adquieren capacidad en relación a sus derechos y obligaciones a los dieciocho años, veo necesario actualizar la presente ley para ampliar el goce pleno de los derechos políticos electorales a este sector que particularmente se hallaba excluido del mismo.

Con él se contribuye a incorporar a las candidaturas locales a todas las personas que poseen entre 18 y 21 años, que en nuestra provincia se estiman en más de doscientas mil personas.

Ha sido comprobada la existencia de jóvenes motivados y dispuestos a participar en las realidades más inmediatas en las que se desenvuelven, es decir sus propias realidades locales. Es por ello que la exigencia de una edad mayor a la requerida en el ámbito de la vida civil y política no parece adecuada a las consignas constitucionales y democráticas de representatividad y participación, más si se tiene en cuenta que las comunas de nuestra provincia resultan las organizaciones de gobierno de mayor proximidad a las personas y en consecuencia, con las cuales los ciudadanos se relacionan sin intermediaciones.

Puede advertirse que este no se trata de un intento de modificar el criterio del legislador que requiere la mayoría de edad, puesto que es necesario para el ejercicio de los derechos civiles y también para contraer obligaciones. Simplemente se propone actualizar la legislación a los oportunos y justos cambios introducidos por la legislación nacional vigente. Para el Partido Demócrata Progresista, la propuesta para incorporar a los más jóvenes a la tarea de administrar los intereses locales integrados como candidatos y con la posibilidad de ejercer funciones de gobierno no es novedosa, sino consecuente con sus históricos planteos de organización de los gobiernos en base a comunas y municipios autónomos.

Por último mencionamos que en noviembre de 2010 y bajo el N° 24.739, esta Honorable Cámara aprobó por unanimidad un proyecto de similares características de mi autoría obteniendo media sanción. Posteriormente el mismo fue remitido a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia donde perdió estado parlamentario.

Asimismo, he presentado otro proyecto de reforma de la Ley N° 2.439 reduciendo la edad para los miembros titulares o suplentes en las comunas de la provincia, con el objetivo de extender el acceso a los mayores de 18 años a todos los cargos electivos a nuestro alcance.

Ha llegado la hora de darnos la oportunidad de incorporar a los jóvenes a la vida política local. Ellos se encuentran preparados.

Por las razones expuestas solicitamos a nuestros pares la sanción del proyecto de ley adjunto.

Gabriel Real

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** *Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.6 FIGURA JURÍDICA AMIGO DEL TRIBUNAL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 50.180-CD-FP-CREO del señor diputado Bermúdez, por el cual se establece como “Amigo del Tribunal” en la provincia a toda persona humana o jurídica, que podrá presentarse en todos los procesos judiciales en los que se debatan cuestiones de trascendencia pluri-individual, colectiva, estructural o de interés general.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 50.180-CD-FP-CREO del diputado Bermúdez, por el cual se establece como “Amigo del Tribunal” en la provincia a toda persona humana o jurídica, que podrá presentarse en todos los procesos judiciales en los que se debatan cuestiones de trascendencia pluri-individual, colectiva, estructural o de interés general; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY: AMIGO DEL TRIBUNAL

Artículo 1.- Toda persona humana o jurídica que no sea parte de un pleito y reúna las condiciones establecidas en las disposiciones presentes, puede presentarse ante La Corte Suprema de Justicia en calidad de Amigo del Tribunal, en todos los procesos judiciales en los que se debatan cuestiones de trascendencia pluri-individual, colectiva, estructural o de interés general. El Poder Ejecutivo, las Municipalidades y Comunas a través de sus organismos y órganos de control especializados, pueden intervenir en calidad de Amigos del Tribunal con el alcance establecido en la presente.

Artículo 2.- El Amigo del Tribunal debe ser una persona humana o jurídica con reconocida competencia sobre la cuestión debatida en el pleito. Su intervención debe limitarse a expresar una opinión fundada por escrito, basada en argumentos de carácter jurídico, sociales, culturales, técnicos o científicos, relativos al tema en debate. Dichas opiniones tienen por finalidad ilustrar al Tribunal, por lo tanto, carecen de efecto vinculante.

El Amigo del Tribunal no reviste calidad de parte, ni puede asumir ninguno de los derechos procesales que corresponden a éstas. La presentación será admitida hasta el pase a resolución del expediente o caso judicial.

Artículo 3.- La presentación como Amigo del Tribunal no suspende los plazos procesales de las actuaciones, la misma es voluntaria en cualquier causa sometida a consideración y resolución de los Tribunales en los que se debatan cuestiones de trascendencia pluri-individual, colectiva, estructural o de intereses difusos.

No es recurrible a resolución que admita o deniegue la intervención del Amigo del Tribunal por las partes o por el presentante.

Sin perjuicio de lo expresado, rechazada en primera instancia la solicitud, el presentante, puede volver a solicitar su incorporación como Amigo del Tribunal cuando la causa tramite en las Cámaras de Apelaciones o en la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 4.- Cada Tribunal puede invitar a cualquier entidad, órgano o autoridad de su elección, que se encuentre inscripto en el Registro Público de Amigo del Tribunal, a intervenir en esa calidad a fin de que exprese una opinión fundada sobre un punto determinado de la causa.

Artículo 5.- La presentación del Amigo del Tribunal debe cumplimentar los siguientes requisitos y condiciones:

- a) constituir un domicilio electrónico en los términos del Artículo 37 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, si no se encontrara inscripto en el Registro de Amigos del Tribunal;
- b) fundamentar su interés por participar en la causa y exponer el vínculo entre el caso y su especialización o competencia, ya sea una persona humana o jurídica. En este último caso, debe presentar la documentación que acredite la representación ejercida;
- c) informar si ha recibido financiamiento o ayuda económica de cualquier especie proveniente de alguna de las partes;
- d) informar si ha recibido asesoramiento en cuanto los fundamentos de la presentación, identificando en su caso, a la persona que elaboró la opinión;
- e) informar si el resultado del proceso le representa directa o indirectamente beneficios patrimoniales;
- f) omitir la introducción de hechos ajenos a los tomados en cuenta al momento de trabarse la litis o a los que oportunamente hayan sido admitidos como hechos nuevos;
- g) omitir opinión sobre pruebas o elementos no propuestos por las partes en las etapas procesales correspondientes; y,
- h) precisar los argumentos de carácter jurídico, social, cultural, políticos, técnico o científico, relativos a los temas y problemas en debate.

En caso de no cumplirse alguno de los requisitos precedentes, el Juez o Tribunal intimará para que los mismos sean subsanados en un plazo de tres (3) días hábiles bajo de pena de tener por desestimada la presentación.

Artículo 6.- La actuación del Amigo del Tribunal no requiere patrocinio jurídico obligatorio ni devenga el pago de tasas, costas, impuestos, contribuciones y honorarios judiciales. También se encuentra exenta de la acreditación de la Boleta Judicial.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 7.- La Corte Suprema de Justicia remitirá en el plazo de quince (15) días hábiles la solicitud recibida al Tribunal correspondiente, el cual evalúa si la presentación del Amigo del Tribunal fuese pertinente y ordena su incorporación al expediente mediante una providencia única que se notificará con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 61 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 8.- En todas las sentencias dictadas en causas en las que hubieran intervenido Amigos del Tribunal, se incluirá el nombre de las personas humanas o jurídicas que intervinieron en dicha condición, sus representantes y letrados patrocinantes.

Artículo 9.- La solicitud de inscripción al Registro Público de Amigos del Tribunal debe estar acompañada de los antecedentes que fundan la petición y la materia en la cual, el peticionario posea reconocida competencia, debiendo constituirse un domicilio electrónico a los fines de la notificación.

Artículo 10.- Créase el Registro Público de Amigos del Tribunal en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia, el cual debe incluir un registro de personas, organizaciones, entidades, oficinas, órganos o autoridades que tengan interés en intervenir como Amigos del Tribunal.

Anualmente el Registro Público de Amigos del Tribunal debe notificar a los Tribunales la nómina actualizada de los inscriptos.

Artículo 11.- La Corte Suprema de Justicia adopta las medidas necesarias para garantizar la difusión e implementación de las disposiciones presentes.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2023.

Busatto – Lenci – Boscarol – Mahmud – Espíndola – Real – Sola

PROYECTO DE LEY ORIGINAL
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

AMIGO DEL TRIBUNAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 1.- Toda persona humana o jurídica que no sea parte de un pleito y reúna las condiciones establecidas en la presente ley, podrá presentarse ante La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en calidad de Amigo del Tribunal, en todos los procesos judiciales en los que se debatan cuestiones de trascendencia pluri-individual, colectiva, estructural o de interés general. El Estado Provincial y los municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe, a través de sus organismos y órganos de control especializados, podrán intervenir en calidad de amigos del tribunal con el alcance establecido en la presente ley.

Artículo 2.- El Amigo del Tribunal deberá ser una persona humana o jurídica con reconocida competencia sobre la cuestión debatida en el pleito. Su intervención deberá limitarse a expresar una opinión fundada por escrito, basada en argumentos de carácter jurídico, sociales, culturales, técnicos o científicos, relativos al tema en debate. Dichas opiniones tienen por finalidad ilustrar al Tribunal, por lo tanto, carecen de efecto vinculante.

El Amigo del Tribunal no reviste calidad de parte, ni puede asumir ninguno de los derechos procesales que corresponden a éstas. La presentación será admitida hasta el pase a resolución del expediente o caso judicial.

Artículo 3.- La presentación como Amigo del Tribunal no suspenderá los plazos procesales de las actuaciones, la misma será voluntaria en cualquier causa sometida a consideración y resolución de los tribunales de la provincia en los que se debatan cuestiones de trascendencia pluri-individual, colectiva, estructural o de intereses difusos.

No será recurrible por las partes o por el presentante, la resolución que admita o deniegue la intervención del Amigo del Tribunal.

Sin perjuicio de lo expresado, rechazada en primera instancia la solicitud, el presentante, podrá volver a solicitar su incorporación como Amigo del Tribunal cuando la causa tramite en las cámaras de apelaciones o en la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 4.- Cada Tribunal podrá invitar a cualquier entidad, órgano o autoridad de su elección, que se encuentre inscripto en el Registro Público de Amigo del Tribunal, a intervenir en esa calidad a fin de que exprese una opinión fundada sobre un punto determinado de la causa.

Artículo 5.- La presentación del Amigo del Tribunal deberá cumplimentar los siguientes requisitos y condiciones:

- constituir un domicilio electrónico en los términos del Artículo 37 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, si no se encontrara inscripto en el Registro de Amigos del Tribunal;
- fundamentar su interés por participar en la causa y exponer el vínculo entre el caso y su especialización o competencia, ya sea una persona física o una organización. En este último caso, deberá presentar la documentación que acredite la representación ejercida;
- informar si ha recibido financiamiento o ayuda económica de cualquier especie proveniente de alguna de las partes;
- informar si ha recibido asesoramiento en cuanto los fundamentos de la presentación, identificando en su caso, a la persona que elaboró la opinión;
- informar si el resultado del proceso le representará directa o indirectamente beneficios patrimoniales;
- omitir la introducción de hechos ajenos a los tomados en cuenta al momento de trabarse la litis o a los que oportunamente hayan sido admitidos como hechos nuevos;
- omitir opinión sobre pruebas o elementos no propuestos por las partes en las etapas procesales correspondientes;
- precisar los argumentos de carácter jurídico, social, cultural, políticos, técnico o científico, relativos a los temas y problemas en debate.

En caso de no cumplirse alguno de los requisitos precedentes, el juez o tribunal intimará para que los mismos sean subsanados en un plazo de 3 días hábiles bajo de pena de tener por desestimada la presentación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 6.- La actuación del Amigo del Tribunal no requerirá patrocinio jurídico obligatorio ni devengará el pago de tasas, costas, impuestos, contribuciones y honorarios judiciales. También se encuentra exenta de la acreditación de la Boleta Judicial.

Artículo 7.- La Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe remitirá en el plazo de 15 días hábiles la solicitud recibida al Tribunal correspondiente, el cual evaluará si la presentación del Amigo del Tribunal fuese pertinente y ordenará su incorporación al expediente mediante una providencia única que se notificará con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 61 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 8.- En todas las sentencias dictadas en causas en las que hubieran intervenido Amigos del Tribunal, se incluirá el nombre de las personas físicas o jurídicas que intervinieron en dicha condición, sus representantes y letrados patrocinantes.

Artículo 9.- La solicitud de inscripción al Registro Público de Amigos del Tribunal deberá estar acompañada de los antecedentes que fundan la petición y la materia en la cual, el peticionario posea reconocida competencia, debiendo constituirse un domicilio electrónico a los fines de la notificación.

Artículo 10.- Créase el Registro Público de Amigos del Tribunal en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, el cual deberá incluir un registro de personas, organizaciones, entidades, oficinas, órganos o autoridades que tengan interés en intervenir como Amigos del Tribunal.

Anualmente el Registro Público de Amigos del Tribunal deberá notificar a los tribunales la nómina actualizada de los inscriptos.

Artículo 11.- La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe adoptará las medidas necesarias para garantizar la difusión e implementación de la presente ley.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Nuestro ordenamiento jurídico de tradición romanista, se estructura sobre normas legales que regulan las conductas humanas y, a pesar que la figura del amicus curiae está instalada en función de precedentes judiciales, la admisibilidad del instituto, ha tenido curso incluso en ausencia de norma expresa que lo autorice. Las razones que posibilitaron la aceptación de esta figura en diversas causas tramitadas ante los tribunales argentinos, pueden replicarse para fundamentar la necesidad de su regulación legal.

El instituto de amicus curiae se presenta como instrumento que refuerza el principio republicano de gobierno y la exigencia de fundamentación de las sentencias judiciales. El principio republicano de gobierno surge del Artículo 1 de la Constitución Nacional y del Artículo 1 de la Constitución santafesina y la posibilidad de presentar opiniones cuando el carácter, trascendencia o interés público de la cuestión debatida lo habilite no hace más que reforzar el aspecto participativo del principio republicano del gobierno. Al proporcionar la posibilidad para que los grupos interesados presenten sus puntos de vista ante la inminencia de una decisión judicial trascendente, el debate de las cuestiones examinadas judicialmente, que de otro modo, quedarían relegadas al hermetismo de la función jurisdiccional, deviene de esa manera en discusión pública.

En esta misma línea es que el amicus curiae promueve y amplía también, el proceso democrático, en tanto abre nuevos canales de participación. En un escenario en el que se pretende consolidar la democracia participativa, el amicus se presenta como una herramienta para aportar en favor de la democratización y la transparencia del debate judicial. Además, en consonancia con el mandato preámbular de afianzar la Justicia (presente tanto en la Constitución Nacional como la Constitución santafesina), el amicus curiae ostenta aptitud para brindar mayor transparencia a las decisiones jurisdiccionales de interés público y puede encaramarse como un relevante vehículo para fortalecer, cristalizar y democratizar el debate judicial.

La figura del amicus curiae se constituye como una práctica de creación pretoriana que aparece también en ordenamientos jurídicos internacionales de los cuales nuestro país forma parte. El estatuto de la Corte IDH, en su Artículo 2 nos proporciona la definición de "amicus curiae", entendiéndola como la persona o institución ajena al litigio y al proceso que presenta a la Corte razonamientos en torno a los hechos contenidos en el sometimiento del caso o formula consideraciones jurídicas sobre la materia del proceso, a través de un documento o de un alegato en audiencia.

En este mismo estatuto, se establecen las formalidades para presentar los escritos ante la Corte, en los artículos 28 y 44. Por otro lado, el reglamento de la CIDH, en su Artículo 23 regula dentro de la "presentación de peticiones" las formalidades para la presentación de escritos, entre los que se destaca el de los Amigos del Tribunal. Se han presentado amicus curiae en los casos "Barrios Altos v. Perú", "La Última Tentación de Cristo" ante la Corte IDH. También se presentaron amicus curiae en la opinión consultiva del 28 de agosto de 2002, solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la Corte IDH, en razón de lo dispuesto por el Artículo 64.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se sometió a la Corte la interpretación de los artículos 8 y 25 de la Convención Americana, ante la que se presentaron al menos 5 organizaciones no gubernamentales. Otros casos en los que también se presentaron amicus curiae fueron "Ricardo Canese v. Paraguay", "Herrera Ulloa, Mauricio v. Costa Rica", "Saldaño, Víctor v. Estados Unidos", "La Masacre de Pueblo Bello v. Colombia", lo que denota una jurisprudencia extensa en la utilización del instituto del presente proyecto. Por otro lado, encontramos la mención del instituto, si bien nunca muy extensa, en la Convención sobre los Derechos del Niño, que cuenta con jerarquía constitucional.

Dentro de la legislación interna, encontramos la Ley N° 24.488 sobre Inmunidad Jurisdiccional de los Estados Extranjeros ante los Tribunales Argentinos, donde se precisa que en el supuesto de una demanda contra un Estado extranjero, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto está facultado para expresar su opinión en cuestiones de hecho o de derecho y en calidad de Amigo del Tribunal.

La Ley N° 25.875 institucionaliza la figura del procurador penitenciario dentro del ámbito del Poder Legislativo, asignándole diversas funciones entre las que encontramos la de amicus curiae (Artículo 18 inc. e). La Corte Suprema de Justicia de la Nación se expidió mediante la acordada 28/04 por la admisión del amicus curiae en los asuntos radicados ante ella, y mediante la acordada 14/06, reglamentó la anterior y dispuso, en el ámbito de sus secretarías, la publicación del listado de causas en trámite en las que puntualmente se invitaba a la participación de amicus curiae.

La Cámara Nacional Electoral dictó en 2007 la acordada 85/07 que reglamenta la intervención del amicus curiae ante ese tribunal, los recaudos para las presentaciones, así como la publicación en su página web de dichas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

acordadas, las causas consideradas apropiadas para la participación de los “amigos de la Corte” y el plazo para efectuarlas.

En lo que refiere al ámbito local, encontramos previsto el *amicus curiae* en la Ley N° 402 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que regla el procedimiento de las acciones declarativas de inconstitucionalidad o judicial review ante el Tribunal Superior de Justicia.

El texto establece que cualquier persona puede actuar como *amicus curiae*, lo que torna amplísima su legitimación, ya sea un particular, un grupo de individuos, una ONG, un organismo público o la Defensoría del Pueblo. Encontramos la regulación del instituto en el Código Procesal Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan (Artículo 447). En la Provincia de Mendoza se prevé la figura mediante el Decreto 1770/07, que permite a la Coordinación de Derechos Humanos a actuar como órgano consultivo en materia de derechos humanos a pedido de cualquier poder del Estado y ante problemáticas específicas. En la Provincia de Corrientes, el Superior Tribunal de Justicia local, mediante el punto 19 del Acuerdo 33/08 también reguló la figura examinada. Teniendo estos antecedentes normativos en cuenta, es preciso que se apruebe una ley para regular el instituto del Amigo del Tribunal en la Provincia de Santa Fe, ya que es una figura instalada, y en consecuencia del imperio del sistema jurídico continental europeo, precisa ser plasmada normativamente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de ley.

Ariel Bermúdez

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 al 11; Art. 12, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.7 RESERVA NATURAL PRIVADA DE USO MÚLTIPLE “CINA CINA” EN LUCIO V. LÓPEZ

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 51.510-CD-DB de las señoras diputadas Pacchiotti e Hynes, por el cual se crea la Reserva Privada de Uso Múltiple denominada “Cina Cina” ubicada en la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 51.510-CD-DB de las diputadas Pacchiotti e Hynes, por el cual se crea la Reserva Privada de Uso Múltiple denominada (Cina Cina) ubicada en la localidad de Lucio López, departamento Iriondo; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

RESERVA PRIVADA DE USO MÚLTIPLE “CINA CINA”

Artículo 1.- Creación. Créase la Reserva Privada de Uso Múltiple denominada “Cina Cina”, ubicada en la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos dispuestos en la Ley N° 12.175.

Artículo 2.- Ubicación. La Reserva Privada de Uso Múltiple “Cina Cina” se encuentra ubicada en el inmueble de propiedad Egle Vera Reeves, Lote Polígono BCDEB, PA, Parcela 00263, Plano N° 39.290 del año 1964, cuya superficie total es de 8.458 m², y de 62 metros de costa sobre el margen izquierdo del Río Carcarañá. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 14-07-00 191934/0003-6.

Artículo 3.- Facultades. Se faculta al Poder Ejecutivo para que efectúe los convenios pertinentes a través de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 12.175.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 01 de junio 2023.

Busatto – Lenci – Boscarol – Mahmud – Real – Sola

PROYECTO DE LEY ORIGINAL
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:
RESERVA NATURAL “CINA CINA”



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Creación. Se crea la Reserva Privada de Uso Múltiple denominada "Cina Cina", ubicada en la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos de la Ley N° 12.175.

Artículo 2.- Ubicación. La Reserva Privada de Uso Múltiple "Cina Cina" se encuentra ubicada en la zona rural de la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, (Polígono BCDEB, Polígono PA, Manzana 0000, Parcela 0263) cuyo número de Partida es 14-07-00-191934/0003-6: Nomenclatura: dp. 14, dto. 07, s/d 00, Polig. PA, Parc. 263, Subp. 000, propiedad privada de Egle Vera Reeves (DNI: 92.527.529). El área tiene una superficie de 8.458 m² con 62 metros de costa sobre la margen izquierda del Río Carcarañá, se agrega ubicación en Anexo.¹

Artículo 3.- Facultades. Se faculta al Poder Ejecutivo para que a través de la autoridad de aplicación de la Ley N° 12.175 según su Artículo 65, efectúe los convenios pertinentes.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto, Expediente N° 42.196-CD-DB autoría de la diputada Pacchiotti y la diputada Hynes, obtuvo media sanción de esta Cámara en octubre de 2021. Sin embargo, no tuvo tratamiento en la Cámara de Senadores y Senadoras. Es por ello que volvemos a presentarlo.

A principios del 2021 un grupo de vecinos y vecinas organizadas de la localidad de Lucio V. López, nos solicitaron trabajar este pedido de incorporación de un predio dentro del régimen de Reservas Naturales.

En el libro "Las Eco-Regiones. Su Conservación y las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Santa Fe", publicado en el año 2016 por el Ministerio de Medio Ambiente de Santa Fe se afirma respecto a la Reserva del Río Carcarañá que: "No existe para el área una potencial conectividad inmediata con grandes áreas de matriz de paisaje prístino (Reservas o Áreas de Protección de Magnitud Adyacentes), siendo necesario reforzar algunas vinculaciones con algunos parches relictuales y sobre todo mejorando la conectividad transversal a través de las técnicas de ordenamiento territorial que permitan reforzar la valoración de otros cuerpos de agua, costados de caminos y vías férreas, todos ellos, elementos del paisaje disponibles en el área".

Posteriormente se menciona que: "Se han detectado algunas amenazas tales como prácticas de desmonte, afectando ejemplares añosos de Tala (Celtis sp.); la instalación de alambrados en paralelo al río; como así también señales de diversas actividades antrópicas (camping, pesca, etc.) que se evidencian por senderos muy marcados (gran intensidad de tránsito de visitantes), restos de fuego, afectación de la vegetación, diferentes tipos de residuos. Este conjunto de indicios señala tanto el ajuste para consolidar la actividad ganadera, como un incremento en el uso recreativo/deportivo del área, ambas tendencias que en caso de profundizarse serían factores de riesgo para su conservación".

Esto que se afirma allí, es observado cotidianamente por un grupo de vecinas y vecinos que con preocupación creciente ven cómo los ambientes en las cercanías de su pueblo, se deterioran con la quema y tala de árboles, el desecho de basura, la presencia de animales domésticos que destruyen la flora nativa (caballos) y cazan animales silvestres (perros). La práctica de caza y el ingreso cada vez más masivo con automóviles y motos hasta la costa, son otro ejemplo de las crecientes alteraciones y riesgos.

Por eso en los últimos años, de manera organizada y autogestionada, este grupo lleva adelante diversas actividades educativas y de sensibilización de la comunidad con el objetivo de proteger y preservar el territorio que habitan (Ver Anexo II).²

El proyecto de un área privada de protección y conservación en este predio, podrá complementar la Reserva Hídrica Natural "Río Carcarañá" y la reserva impulsada por la Comuna de Andino ubicada aguas abajo en el tramo correspondiente a su jurisdicción; así como también contagiar a otras iniciativas de este tipo (en el predio de la vieja usina hidroeléctrica por ejemplo o, en los predios de otros privados). Cada una de estas iniciativas públicas y privadas son la forma concreta de avanzar hacia el objetivo mayor de protección de todo el corredor biológico del Río Carcarañá.

La gestión provincial de las Áreas Naturales Protegidas y sus cuerpos normativos son solo una herramienta que no logra funcionar sin el impulso del compromiso local de los vecinos, de los municipios y comunas que habitan los territorios.

Es por esto, que en el proyecto se considera la infancia como una semilla que podemos regar para lograr que estas áreas sean valoradas y cuidadas por las comunidades locales. De aquí la necesidad de crear un espacio que además de preservar el ambiente y sus funciones ecosistémicas, sea un lugar de estudio e investigación que permita a la comunidad volver a conectar con la flora y fauna autóctona de la Reserva Hídrica del Río Carcarañá.

Por último, resulta fundamental resaltar que el proyecto actúa como puntapié inicial y que junto con el aporte de especialistas en las distintas áreas técnicas requeridas, se irá ampliando y perfeccionando.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el presente proyecto.

Pacchiotti – Hynes

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 al 3; Art. 4, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

1 El Anexo puede ser consultado en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos o en la Dirección General de Archivo.

2 Ídem.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

6.8 EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN SAN JORGE PROPIEDAD DE INVERSORA RURAL S.A.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 51.414-CD-FP-PS autoría de la diputada Ulieldin por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Urquiza s/n de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 51.414-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Urquiza s/n de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, identificado como propiedad de Inversora Rural S.A. CUIT N° 30-70965250-4; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Declárase de interés general y sujeto a expropiación el inmueble sito en calle Urquiza s/n de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, identificado como propiedad de Inversora Rural S.A. Cuit N° 30-70965250-4. Ubicado en calle Urquiza, entre las calles Hipólito Irigoyen y Avenida Alberdi; Manzana/sm 2, Lote I y II; Plano s/p 980, inscripto al Tomo 239P, Folio 00866; N° 068453; de fecha 12/07/2006, superficie del terreno 3569.21m². Partida Impuesto Inmobiliario N° 1208001650570000-3.

Artículo 2.- El inmueble y sus instalaciones son transferidos bajo la figura jurídica que el Poder Ejecutivo determine a la Universidad Nacional de Rosario, a los efectos del desarrollo de sus actividades educativas, académicas, científicas, de investigación y todas aquellas que resulten de interés para el logro de los objetivos de capacitación y formación que la institución persigue; para que contribuyan al crecimiento y desarrollo intelectual de las juventudes de las localidades del departamento San Martín y su región.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a promover la acción expropiatoria correspondiente y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de afrontar los gastos originados por la presente.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2023.

Busatto – Lenci – Boscarol – Mahmud – Espíndola – Real – Sola

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Declárase de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Urquiza s/n de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, identificado como propiedad de Inversora Rural SA Cuit N° 30-70965250-4. Ubicado en calle Urquiza, entre las calles Hipólito Irigoyen y Avenida Alberdi; Manzana/sm 2, Lote I y II; Plano s/p 980, inscripto al Tomo 239P, Folio 00866; N° 068453; de fecha 12/07/2006, Superficie del terreno 3569.21 m². Partida Impuesto Inmobiliario N° 1208001650570000-3.

Artículo 2.- El inmueble y sus instalaciones son transferidos, bajo la figura jurídica que el Poder Ejecutivo determine, a la Universidad Nacional de Rosario a los efectos del desarrollo de sus actividades educativas, académicas, científicas, de investigación y todas aquellas que resulten de interés para el logro de los objetivos de capacitación y formación que la institución persigue; y contribuyan al crecimiento y desarrollo intelectual de los jóvenes de las localidades del departamento San Martín y su región.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a promover la acción expropiatoria correspondiente y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de afrontar los gastos originados por la presente ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como cuestión preliminar, cabe destacar que el presente proyecto de ley se trata de un reingreso, como consecuencia que el anterior presentado en igual sentido en fecha 29 de octubre del 2021, registrado bajo el N° 45.566-CD-FP-PS³ si bien recibió media sanción de esta excelentísima Cámara de Diputados, en la sesión de fecha 3 de noviembre del año 2022, al no haber tenido sanción definitiva ha perdido estado parlamentario.

Ante ello nos vemos en la obligación de insistir en su pedido para que finalmente logre ser convertido en ley, debido a la importancia manifiesta que consideramos que el mismo reviste.

Sentado ello, cabe señalar que algunos edificios se vuelven símbolos de las ciudades que los contienen, al contar parte de su historia, identidad, progresos, buenos momentos, crisis y el transcurrir de la vida misma. Esos edificios/símbolos lo son simplemente porque están allí, tanto para el transeúnte atento que siempre los ve, como para el distraído que sólo de vez en cuando se vuelve hacia esas moles de cemento, son la materialización de recuerdos y emociones, del vecino, del amigo, del familiar, que por alguna razón estuvo en ese lugar.

3 El Expte. 45.566-CD-FP-PS puede ser consultado en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, eso sucede con el enorme edificio donde funcionó el mítico Molino Boero o Concepción, situado en el centro mismo de la ciudad, frente a la Municipalidad y al Centro Cívico, en uno de los sectores más transitados de la misma.

Ese molino que hasta hace algunas décadas fue el modelo de una ciudad que crecía a pasos agigantados, que auguraba prosperidad y bienestar para cientos de personas y la de su familia, generando recursos para los sanjorgenses, ingresos para la ciudad y productos para el país, que al cabo de los años dejó de funcionar, provocando que el inmueble donde el mismo se erigía, se deteriora año a año.

No podemos permitir que ese emblema de la ciudad se deteriore, desaparezca, muera. Y de esa necesidad surge la idea de transformarlo, darle un nuevo valor, repensarlo y reconstruirlo, recuperando de tal modo el patrimonio histórico local y poniendo en valor el espacio público en la ciudad de San Jorge.

Para ello se propone apostar a la educación, al conocimiento y a la prosperidad, para que vuelva a generar bienestar a los vecinos y vecinas de esa ciudad y las localidades aledañas, como alguna vez lo hizo. Pero ya no más produciendo harinas, sino que la nueva producción que proponemos para “el molino” tiene que ver con las semillas, transformando el edificio del viejo Molino Boero o Concepción en productor de la semilla del conocimiento.

En tal sentido, se propone convertir ese antiguo edificio en un “Centro Educativo para la Innovación y el Desarrollo de la Ciudad y la Región”, de manera tal que San Jorge tenga un espacio físico para el desarrollo de propuestas pedagógicas y curriculares de calidad, ofreciendo un espacio para que allí funcione la Universidad Nacional de Rosario que hoy no cuenta allí con una sede propia.

Es por eso que con este proyecto se propone también recuperar el patrimonio histórico local, un espacio emblema de esa ciudad y la región que se viene deteriorando con el paso del tiempo

También tenemos en miras el objetivo de poner en valor el espacio público, transformando aquel edificio en malas condiciones, cerrado, deteriorado y que hoy apaga el paisaje de nuestra ciudad, en un proyecto nuevo, que modificará sustancialmente el entorno, la circulación, embelleciendo una de las zonas principales de la ciudad de San Jorge, contribuyendo al encuentro y el disfrute del espacio público.

Asimismo se proyecta que tal intervención en el viejo edificio resguarde el cuidado del ambiente y la seguridad de todos los vecinos y vecinas de la ciudad, hoy puestos en jaque por el estado de deterioro del edificio, el cual por razones de seguridad y ambientales no podría volver a funcionar para lo que fue diseñado, por lo tanto pretendemos recuperarlo para la función social descripta antes.

En definitiva, señor Presidente, este proyecto de ley da cuenta del compromiso del Estado provincial con la preservación del patrimonio arquitectónico, que va de la mano con su destino para fines públicos, en este caso ni más ni menos que de orden educativo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación de este proyecto de ley, que permitirá recuperar este lugar emblemático para la ciudad de San Jorge y destinarlo a fines educativos de interés de todos sus habitantes.

Lorena Ulieldin

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Pontí, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 al 3; Art. 4, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.9 RESOLUCIÓN 023 DE LA DEFENSORÍA DE NNYA EN RELACIÓN CON DECRETO N° 2.737/2022 DEL PE: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.140-CD-FP-PS de la diputada Mahmud y otros diputados, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos de la Resolución N° 023 de fecha 01/02/2023 de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.140-CD-FP-PS de las diputadas Mahmud, Cattalini, Balagué, Hynes, García, Corgniali y de los diputados Blanco, Pinotti y Lenci, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos de la Resolución N° 023 de fecha 01/02/2023 de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo suscripta por los Defensores Adjuntos a cargo de la misma y que refiere al Decreto N° 2.737/2022 del Poder Ejecutivo Provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Resolución N° 023 de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo, de 1° de febrero de 2023, suscripta por los Defensores Adjuntos a cargo de la misma y que refiere al Decreto 2.737/2022 del Poder Ejecutivo, lo siguiente:

- a) Si se ha tomado la recomendación emanada de la Resolución precitada;**
- b) Si se ha derogado y/o modificado el Anexo del Decreto 2.737/22 conforme a la recomendación de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo; y,**
- c) Qué medidas concretas se han implementado o se implementarán para que la articulación entre la Secretaría de Niñez con los servicios locales de municipios y comunas sea bajo los principios normativos del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.**

Sala de Comisión por Zoom, 3 de mayo de 2023.
Cattalini – Balagué – Donnet – Espíndola – Orciani

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Resolución N° 023 de fecha 01/02/2023 de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo suscripta por los Defensores Adjuntos a cargo de la misma que refiere al Decreto 2.737/2022 del Poder Ejecutivo Provincial, lo siguiente:

- a) si se ha tomado la recomendación emanada de la Resolución precitada;*
- b) si se ha derogado y/o modificado el Anexo del Decreto 2.737/22 conforme a la recomendación de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo;*
- c) qué medidas concretas se han implementado o se implementarán para que la articulación entre la Secretaría de Niñez con los servicios locales de municipios y comunas sea bajo los principios normativos del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes;*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto solicita al Poder Ejecutivo Provincial información respecto si han efectivizado la recomendación emanada por la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes dependiente de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.

En fecha 14 de diciembre de 2022 el Ejecutivo Provincial emite Decreto N° 2.737 que detalla en el Art. 1 la modificación parcial del Anexo I del Decreto N° 0619 del 30 de abril de 2010 reglamentario de la Ley N° 12.967 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Lo que motiva, que en fecha 1 de febrero de 2023 la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe emite Resolución N° 023 donde se recomienda a través del Art. 1: Recomendar al Ministerio de Desarrollo Social adecuar la redacción del Decreto 619/10 a través de las modificaciones necesarias en consonancia con los principios de la Convención de los Derechos del Niño, Ley Nacional y Ley Provincial 12.967. En el mismo sentido en el Artículo 2, recomienda la articulación con los servicios locales de municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe, en formas de trabajo y cooperación en base a los principios normativos del Sistema de Protección Integral.

Coincidimos en las recomendaciones de la resolución emitida por la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes y expresamos nuestra enorme preocupación por lo expuesto en dicho decreto emitido por el Gobierno de la Provincia, por ejemplo: la disociación temporal entre la adopción de medidas de urgencia, Art. 58 bis, y la regularización de la situación legal de niño, niña y adolescente con la correspondiente solicitud de control de legalidad judicial de las medidas de protección excepcional, pasando entre 30 días a 4 meses. Donde el niño o niña es separado de su centro de vida, queda en un limbo administrativo sin abogado/a del niño que pueda darle voz propia en el procedimiento y sin tener la familia, ampliada o biológica, a quien recurrir para revisar el procedimiento administrativo dado que muchas veces no se ha comunicado ni presentado al juez el control de legalidad.

Preocupa, además, que la reglamentación del Artículo 57 que se refiere a medidas integrales reservadas a servicios locales añade elementos a utilizar previstos en el Artículo 52 de la Ley 12.967, que están reservadas solo a medidas excepcionales, ejemplo de ello es que no es posible cambiar un centro de vida en el marco de la medida integral, ya que para ello, esas decisiones deben darse en el marco de un proceso administrativo y judicial.

Podemos enumerar muchísimas disidencias con respecto al decreto en cuestión, todas preocupantes, ejemplo de ello el posicionamiento sobre los padecimientos en salud mental de niñas, niños y adolescentes o respecto a las situaciones de pobreza, donde la redacción, tal cual advierte la Defensoría, "es arbitraria y discriminatoria, ya que asocia a la pobreza a grupos comunitarios, con diferencias culturales, es decir prácticas o costumbres propias de la idiosincrasia del contexto cultural del niño, dejando entrever que la pobreza es la diferencia cultural".

Otra repercusión institucional en relación al Decreto 2.737/2022 surgió en fecha 22 de marzo del 2023, desde el Colegio de Psicólogos de Santa Fe, el cual emite un comunicado sobre el decreto en cuestión, donde analiza los puntos expuestos en esta fundamentación y en uno de sus párrafos expone expresamente: "en virtud de lo señalado, es que consideramos necesario, de manera urgente, se dejen sin efecto mediante su derogación los aspectos del decreto señalados, y en forma urgente también se generen espacios de análisis y de debate de las lógicas que atraviesan las prácticas que promueve la normativa de protección integral".

Estamos convencidos de que hay que fortalecer el sistema de protección de derechos, pero creemos que este decreto debe ser revisado de forma urgente, sus planteos nos remiten a formas y posiciones ligadas a la doctrina de la Ley Agote y a un absoluto desconocimiento del territorio, de sus limitaciones y sus fortalezas. Muchos años de luchas nos llevaron a transformaciones de viejas concepciones a los nuevos paradigmas de derechos, en pensar a las infancias como sujetos de derechos, no solo en la legislación vigente, sino en la forma de entender las prácticas profesionales, políticas y en las formas de abordar los territorios que habitan.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Por lo expuesto anteriormente, y en pos de un abordaje integral de las infancias acorde a Convenciones y Tratados Internacionales de Derechos Humanos a las que suscribe y adhiere nuestro país y nuestra provincia, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Mahmud – Balagué – Blanco – Cattalini – Corgniali – García – Hynes – Lenci – Pinotti

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Mahmud.

SRA. MAHMUD.– No quería dejar pasar la oportunidad para expresar algunas cuestiones en relación a este proyecto, que es uno de los tantos proyectos que venimos presentando por la gran preocupación que desde el Bloque Socialista tenemos sobre el funcionamiento de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe del gobierno de Omar Perotti.

Este Bloque viene presentando distintos pedidos de informes, distintos proyectos. En particular hemos solicitado al gobernador que dé marcha atrás con la modificación de la reglamentación de la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Santa Fe y muchas otras medidas, porque entendemos que mucho de lo que está sucediendo en esa área que nos llega a través de trabajadores, que nos llega a través de los medios de comunicación, que hemos constatados nosotros mismos en distintas denuncias, hacen a un mal funcionamiento de esa Secretaría, que es realmente grave y preocupante, y sobre la que creemos que esta Cámara de Diputados debería tomar conocimiento y también acciones.

Nos preocupa enormemente desde el Bloque Socialista, la cantidad de quejas y denuncias que recibimos sobre el funcionamiento de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, los retrocesos que vemos en la política integral para proteger a niños y niñas en Santa Fe y las modificaciones que se vienen haciendo de algunas normas que son bastantes importantes para cuidar los derechos de nuestros niños y niñas.

Y nos preocupa, fundamentalmente, porque estamos en un contexto que no es menor cuando hablamos de la situación de niños, niñas y de jóvenes, en una Argentina en donde el 59% de los niños dice haber sufrido una violencia en el entorno de su casa o en la casa de un familiar, donde tenemos un 66% de pobres según los datos recientes del 2023 del Indec, donde tenemos avances al mismo tiempo como la reglamentación de la Ley Lucio que a nivel nacional está marcando un hito muy importante para repensar a partir de esta triste situación que vivimos en Argentina con esta causa que nos conmovió en todo el país, cuáles son las respuestas que les damos y cuáles son los sistemas de protección que tenemos para nuestros niños y que esperamos pronto, por un proyecto de mi autoría y de otros de varios diputados y diputadas que también han presentado iniciativas en esta Cámara, podamos adherir como provincia a la Ley Lucio a nivel nacional.

Nos preocupa enormemente ver que la agenda de las políticas de infancias y de juventudes, como ya en otros momentos lo hemos denunciado, siguen brillando por su ausencia en el gobierno Omar Perotti. Nos preocupa la ausencia completa y total en el discurso de la apertura de sesiones en esta Cámara que el gobernador Perotti no haya mencionado una sola política destinada a nuestros niños, niñas y adolescentes. Nos preocupan las denuncias que recibimos de trabajadores de colegios profesionales, de operadores de la justicia, de medios de comunicación, de las organizaciones sociales que están en el territorio, por la precariedad a la que este gobierno está sometiendo al sistema de protección de nuestras infancias. Nos preocupa, que habiendo recursos económicos suficientes, en un gobierno que se jacta y que festeja el superávit fiscal, con recursos humanos tan capacitados y dotados en todo el territorio; sin embargo reciban sueldos miserables y en muchísimos casos estén denunciando violencia institucional por parte del propio gobierno.

Nos preocupa que en el verano hayamos denunciado y visto como los Centros de Acción Familiar suspendieron sus políticas de alimentación, los presupuestos escasos para los servicios locales de municipios y comunas, para hacer frente a la protección de niños y niñas.

Y nos preocupa sobre todo lo que tiene que ver con este proyecto, que es la modificación, que por un decreto del gobernador, se hace a la reglamentación de la Ley de Protección de Niños en nuestra provincia. Un decreto que modifica de manera aberrante esta reglamentación al punto tal que la propia Defensoría del Pueblo de la Provincia, el propio Colegio de Psicólogos de la Provincia y la propia Dirección de Salud Mental de este mismo gobierno, están diciendo que es necesario retroceder en forma urgente con esta comunicación, con esta modificación, que necesitamos volver a recuperar el paradigma que por la lucha de tantos santafesinos y santafesinas pudimos conquistar en Santa Fe, que teníamos que abandonar el patronato y teníamos que pasar a leyes y a paradigmas de protección de niños



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

que los coloquen como sujetos de derecho, que atiendan a sus necesidades y que los resguarden de las tantas vulneraciones a las que están expuestos y de las que tantas veces hablamos en este recinto.

Así como lo están pidiendo estos organismos, lo estamos pidiendo nosotros desde esta Cámara. Estamos pidiendo que se dé marcha atrás con esta modificación porque hace a algunas cosas que les quiero contar brevemente para que entendamos de la gravedad que estamos hablando.

Una de las modificaciones del decreto que firma Perotti tiene que ver con ampliar el plazo para que el gobierno pueda definir qué pasa con un niño o una niña que está ante una medida excepcional. Esto que el Código Civil y Comercial de la Nación regula como una situación que se tiene que definir en 180 días para resguardar al niño y a su familia, el gobierno de Perotti lo habilita a resolver en un año y medio. Es decir, que durante un año y medio puede haber un niño o una niña en esta provincia con una medida excepcional sin que se resuelva con claridad qué es lo que va a pasar con él o con ella, dejando en una total situación de incertidumbre, de desprotección, de falta de respuesta y en un limbo administrativo a muchísimos niños y niñas de esta provincia.

También hace una segunda modificación gravísima, que es la de facultar a los municipios y las comunas para que puedan cambiar el centro de vida de un niño o una niña. Es decir si hay un niño o una niña en un ámbito familiar al que hay que sacarlo de allí o pensar a dónde lo vamos a trasladar para que podamos resguardar sus derechos, ahora, aunque por ley la única que puede tomar esa decisión es la Secretaría de la Niñez, hay un decreto que contradice una ley y un montón de convenciones internacionales que le delega esa responsabilidad a los municipios y comunas. Y les dice: ustedes ahora pueden decidir con quién tiene que vivir este niño, si tiene o no tiene que ser institucionalizado y qué va a pasar con él y con su entorno familiar.

Vuelvo a repetir, algo que es ilegal, porque por ley solo lo puede hacer la Secretaría de la Niñez y, hoy, este gobierno, decide que sea una atribución y una competencia de autoridades locales, de municipios y de comunas.

Pero hay otra segunda consecuencia muy preocupante, que es que el propio gobernador está habilitando a los municipios y comunas y a sus equipos locales a tomar decisiones ilegales que no deberían estar permitidas por un decreto dejando en una completa desprotección a los trabajadores y trabajadoras de los equipos locales que, claramente sabemos, que si hay alguna dificultad con estas ilegalidades, van a ser el lugar por donde se corte el hilo, porque son la parte más fina de toda esta historia.

Además, sabemos que este decreto, como lo han dicho todos estos organismos, contrarían normas, convenciones internacionales, por las que ya anteriormente Argentina, en el caso, por ejemplo, Fornerón –que algunos acá van a recordar– fue sancionada internacionalmente por no proteger a nuestros niños, por tener una visión de que nuestros niños y niñas no son sujetos de derecho y que tenemos que estar decidiendo por ellos qué es lo que queremos hacer.

También estigmatiza y discrimina a los niños con situación de problemáticas de salud mental y esto no lo decimos nosotros, lo dice Celina Pochettino, la funcionaria a cargo del área de Salud Mental de este gobierno, que le pide a Omar Perotti que deje de discriminar y de estigmatizar a niños y niñas con situaciones problemáticas en torno a la salud mental y a niños pobres, a los cuales caracteriza como que viven en contextos culturales diferentes.

Creemos que todas estas cosas necesitan de un compromiso de toda esta Cámara, necesitan de un compromiso del gobernador por no retroceder a políticas que fueron ejemplo en la provincia de Santa Fe.

Y como este y tantos otros pedidos de informe, esperamos que el Ministro Capitani y que este gobierno nos dé respuestas pronto, o si no, realmente vamos a esperar que puedan concurrir a la citación a la Cámara de Diputados, porque también tenemos pendiente por aprobar en este recinto, por un proyecto de mi autoría. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– No solamente quiero apoyar lo que acaba de manifestar la diputada Gisel Mahmud, sino también quiero contar que en estos días, en donde estamos recibiendo informes, por ejemplo, de la actual titular del Ministerio Público de la Acusación, como pasó en estos días en la Facultad de Derecho en la ciudad de Rosario, nos enterábamos –entre otras cuestiones–



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

que con un presupuesto del Ministerio Público de la Acusación de 5.250.000 pesos para los 147 mil expedientes que entraron el año pasado, significa, haciendo una rápida división, 35 pesos por expediente. Pedir justicia en la Provincia de Santa Fe forma parte de una ficción literaria.

A esto hay que sumar otra cuestión, hoy es el Día Internacional de las Infancias, por eso quiero compartir –porque surgió esta semana del Ministerio de Salud de la Nación– el dato sobre la cantidad de suicidios en Rosario.

Nosotros venimos preocupados desde hace mucho tiempo por lo que estaba pasando en el departamento General Obligado, especialmente en Villa Ocampo, en el departamento San Martín con lo que ha pasado en San Jorge históricamente, el motivo de los suicidios.

Esta semana el informe del Ministerio de Salud de la Nación sobre Rosario alertaba que durante el año 2022 hubo 400 suicidios, suicidios de niñas, niños y adolescentes mayoritariamente. Esta es una cifra impactante porque es mucho más el número de personas que se suicidan a las personas que mueren por la violencia altamente lesiva. Y esto es tremendo.

Entonces hay que marcar el por qué, imprescindible desde la política, se deja de lado la explicación de por qué hay tantas niñas, niños y adolescentes que deciden suicidarse, cuál es el proyecto existencial que no se está ayudando a construir desde el Estado.

La cifra es impactante, hay más suicidios que homicidios en Rosario. No es cualquier cosa lo que dice esa cifra, lo que grita esa cifra.

Por eso me parece muy importante la reflexión sobre qué es lo que estamos destinando en serio para las infancias, para las adolescencias.

Cuando nosotros fuimos a tratar de encontrar por qué se suicidaban las chicas y los chicos en Villa Ocampo, por qué se suicidaban las chicas y los chicos en San Jorge, nos encontramos con una explicación terrible, que era que las chicas y los chicos entraban en etapa de consumo de cualquier sustancia, mayoritariamente basura, pero generaban deudas con la banda que le vendía esto y la banda amenazaba con que si no se pagaba, le mataban a un familiar querido: la mamá, el papá, la hermana o el hermano. Entonces las chicas y los chicos –incluso lo dejaron por escrito– para no generarle un dolor a la familia decidían quitarse la vida.

En ese contexto de lo que pasaba –insisto– en Villa Ocampo y en San Jorge, y con el número que pasa en Rosario, es imprescindible que el gobierno provincial genere una atención mucho más directa sobre lo que está pasando con la niñez y la adolescencia.

El número actual de la Argentina, en donde dice que el 56% de las chicas y de los chicos están atravesados por situaciones de pobreza, da vuelta de campana aquella Argentina que nosotros nos habíamos enamorado de la idea de que los únicos privilegiados y las únicas privilegiadas eran las niñas y los niños. Eso no existe más.

Por eso es fundamental rever la política presupuestaria y hacer algo totalmente distinto; por eso más que nunca hay que saludar el proyecto, pero además tomar conciencia de lo que está pasando: se están suicidando muchos más chicos que los que matan las bandas narcopoliciales. ¡Esto es tremendo!

Es una información que imprescindiblemente debe generar un sacudón en la política de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación

– *Resulta aprobado.*

6.10 JORNADAS “CAMINO A 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA”

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 51.582-CD-FP-PS, de la diputada Hynes, conjuntamente con los diputados García y Farías, lleva adjunto el proyecto de resolución N° 51.276-CD-DB del diputado Giustiniani, por el cual esta Cámara resuelve realizar una serie de jornadas denominadas “Camino a 40 años de la Democracia en Argentina”;

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 51.582-CD-FP-PS

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una serie de jornadas denominadas “Camino a 40 años de democracia en Argentina”.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de las jornadas.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones correspondientes.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como es sabido, este año la República Argentina cumple 40 años ininterrumpidos de democracia, que han ido consolidando nuestro sistema institucional.

Para tan importante conmemoración, se propone la realización de jornadas a partir de diversas manifestaciones culturales. Por un lado, con un eje sobre música popular y democracia en Santa Fe y Argentina, denominado “Música popular argentina. Procesos de hibridación y circuitos alternativos de circulación a partir de la apertura democrática”. Allí se propondrá en un formato conversatorio, el análisis del contexto histórico argentino post dictadura, cruzado con la realidad de las políticas culturales y la escena musical de la región en el proceso de democratización, con un enfoque de género. Del mismo participarán Elina Goldsack, María Inés López y Sofía Torres.

Un segundo eje tendrá que ver con las mujeres que le cantaron a la democracia, a partir de la proyección de un pequeño documental en el Hall de la Legislatura sobre las mujeres del rock, jazz y la canción urbana en los inicios de la democracia en la ciudad de Santa Fe, como Ana Suñé, Mónica Bono, Mariam Nancy Flores, Susana Caligaris, Nenucha Ruglio, Georgina Canaves, Laura Fazzio, entre otras.

Es por todo lo expuesto y dada la relevancia de la temática, que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el presente proyecto.

Hynes – García – Farías

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL Nº 51.276-CD-DB LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Créase la Comisión Especial “40 años de Democracia: deudas y desafíos”, a los fines de realizar actividades de conmemoración por los 40 años ininterrumpidos de democracia en Argentina y promover la reflexión sobre las deudas y desafíos de la misma.

Artículo 2.- La Comisión estará integrada por un miembro de cada bloque parlamentario que conforma esta Cámara. Asimismo, se designará como copresidentes de la Comisión al Presidente de la Cámara de Diputados, Pablo Farías, y al diputado Ricardo Olivera. Además, se invitará a la ex Vicegobernadora Griselda Tessio a integrar y copresidir la Comisión.

Artículo 3.- Encomiéndese a la Comisión Especial “40 años de Democracia” la organización de actividades conmemorativas en todo el territorio provincial, tales como jornadas, conferencias, audiencias públicas y eventos en general que promuevan la reflexión sobre la importancia de la democracia en nuestro país.

Artículo 4.- La Comisión Especial “40 años de Democracia” trabajará en torno a los siguientes ejes temáticos:

- a. Política.
- b. Justicia.
- c. Economía.
- d. Trabajo.
- e. Educación.
- f. Cultura.
- g. Nuevos derechos.

Artículo 5.- La Comisión Especial “40 años de Democracia” deberá presentar un informe sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 6 - Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La República Argentina cumple 40 años de democracia ininterrumpida en 2023, logrando así consolidarse como una de las democracias más estables de América Latina.

Es importante destacar que la democracia no solo se mide por la continuidad en el tiempo y la realización de elecciones periódicas, sino también por la capacidad de las instituciones de dar respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía. En este sentido, la democracia argentina presenta muchas deudas, como la pobreza, la desigualdad, la falta de acceso a los servicios públicos y la multiplicación de barrios populares sin acceso a servicios básicos.

A lo largo de estos 40 años, la democracia en Argentina ha enfrentado desafíos significativos tales como la inflación, la deuda externa, la crisis económica y financiera y la pandemia de Covid-19, entre otros. A pesar de este contexto de crisis y desafíos, la democracia argentina ha sido capaz de mantenerse en pie, lo que demuestra su resiliencia y capacidad de adaptación.

En la Provincia de Santa Fe, la expansión del narcotráfico en ciudades como Rosario responde a una multiplicidad de factores que representan un complejo y urgente desafío para nuestra democracia. A esto hay que agregarle también los desafíos vinculados con la participación ciudadana y la protección de los derechos sociales, económicos y culturales, la transparencia y la rendición de cuentas, entre otros aspectos.

Por esto resulta necesario reflexionar sobre los desafíos y las deudas que aún tiene nuestra democracia, para continuar avanzando hacia una sociedad más justa, igualitaria, participativa y con pleno respeto por las libertades fundamentales. En este sentido, es necesario promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, garantizar



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

la plena vigencia de los derechos, fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública, garantizar la independencia de los organismos de control y la eficacia en la prestación del servicio de justicia.

La creación de una Comisión Especial denominada "40 años de Democracia: deudas y desafíos" permitiría generar un espacio de reflexión y análisis sobre la historia de la democracia argentina entre 1983 y el presente, identificando tanto los logros como las deudas y desafíos pendientes.

Además, es importante destacar que la Comisión Especial deberá trabajar en base a siete ejes fundamentales: política, justicia, trabajo, economía, educación, cultura y nuevos derechos. Estos ejes reflejan los principales desafíos y oportunidades que se presentan en la consolidación de nuestra democracia. La Comisión deberá analizar cómo la democracia ha influido en cada uno de estos ámbitos, cuáles son los desafíos pendientes y las deudas que todavía existen en cada uno de ellos, y cómo se puede avanzar para mejorar la calidad de nuestra democracia y la vida de las personas en nuestra sociedad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Giustiniani – Arcando – Bastía – Bruera – Cándido – Ciancio – Del Frade – Di Stefano – Donnet – García – Garibay – González – Julierac – Olivera – Orciani – Palo Oliver

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

6.11 REPARACIÓN EDIFICIO DE LA COCINA CENTRALIZADA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.684-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para proceder a la inmediata reparación del edificio donde actualmente funciona la cocina centralizada.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) Proceder a la inmediata reparación del edificio donde actualmente funciona la cocina centralizada a los fines de normalizar su funcionamiento y garantizar la seguridad de los trabajadores que allí se desempeñan.
- b) Asegurar las raciones diarias de módulos alimentarios, con que se asiste a los comedores escolares de las escuelas y con niveles nutricionales acordes hasta tanto ello suceda.
- c) Informar el plazo de finalización de las obras del nuevo edificio de la cocina centralizada y fecha estimativa en que la misma comenzará a funcionar allí, tal como lo hemos requerido en proyectos anteriores N° 45.552 y 49.314 de mi autoría.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La cocina centralizada, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, es un organismo que funciona desde larga data, llevando desayuno, merienda y almuerzo de manera diaria a un número importante de niños y niñas que asisten a los comedores escolares en todas las escuelas del departamento General Obligado.

Es claro, que el alimento significa nutrición, crecimiento, desarrollo, amor y afecto para nuestros niños.

Desde esta Cámara, hemos reclamado al Gobierno Provincial, la continuidad de la construcción de diferentes obras, entre ellas la del nuevo edificio de la cocina centralizada de la ciudad de Reconquista, obra, cuya segunda etapa se concluyó en 2018, por un importe total de 30 millones de pesos, restando continuar con la gestión de las siguientes etapas a fines de lograr su culminación y puesta en funcionamiento de la misma. Dicha obra, dotará de infraestructura acorde para que el personal, que trabaja en la misma pueda desarrollar sus tareas de manera cómoda para cubrir las necesidades de la población.

Ahora bien, el día 9 de mayo de 2023, el encargado de la cocina centralizada informó que había habido un desprendimiento de techo, milagrosamente sin consecuencias para los trabajadores del lugar y el delegado regional informó que, hasta tanto se reparara el edificio se le daría a los niños raciones de dieta seca y fría.

Por otra parte, la delegada provincial de ATE, informó que la cocina centralizada donde ocurrió el hecho ya es un edificio viejo y con muchos inconvenientes y fallas, motivo por el cual está en construcción el edificio para una nueva cocina centralizada.

Asimismo manifestó que "No se va a trabajar en este edificio bajo estas condiciones de ninguna manera, así que ahora los trabajadores quedan sujetos a la orden que se tome desde la Región... en estas condiciones no se puede trabajar porque está en riesgo la vida de las personas..."

Atento a todo lo relatado, volvemos a repetir que el actual estado de la cocina centralizada constituye un verdadero peligro para las personas que allí trabajan y no puede continuar así. Es por eso que, una vez más solicitamos, como ya lo hicimos en proyectos N° 45.552 y N° 49.314, entre otros, que el nuevo edificio deje de ser una promesa y se convierta en realidad, tomando todas las decisiones políticas y garantizando las partidas presupuestarias que sean necesarias para su finalización, con el fin de dar una solución acabada a los problemas que se vienen suscitando.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Asimismo, mientras tanto, exhortamos a las autoridades a que se tomen las medidas necesarias para asegurar la cantidad suficiente de raciones de módulos alimentarios, para todos los niños y que las mismas cubran los niveles nutricionales para el sano crecimiento de los mismos.

Es por ello, que solicito a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Marlen Espíndola

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.12 AUTOPISTA ROSARIO-SANTA FE: REPAVIMENTACIÓN Y MEJORAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.631-CD-IP, del diputado Giustiniani conjuntamente con la diputada Donnet, lleva adjunto el proyecto de comunicación N° 51.323-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga realizar de manera urgente la repavimentación de la autopista Rosario-Santa Fe “Brigadier General Estanislao López”.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 51.631-CD-IP

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- Realizar de manera urgente la repavimentación de la Autopista Rosario-Santa Fe “Brigadier General Estanislao López”, específicamente en la mano Rosario-Santa Fe entre los kilómetros 70 y 135, debido al grave riesgo que representa para la vida de los automovilistas.**
- Realizar un estudio exhaustivo del estado general de la autopista y llevar a cabo las reparaciones necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento y seguridad vial.**
- Establecer un plan de mantenimiento periódico y adecuado de la Autopista Rosario-Santa Fe, a fin de prevenir futuros deterioros y asegurar su buen estado de conservación.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Autopista Rosario-Santa Fe, conocida como AP01 “Brigadier General Estanislao López”, presenta un preocupante estado de deterioro que pone en peligro la vida de los automovilistas que transitan por ella. Transportistas y organismos viales han constatado la presencia de baches y deformaciones en el asfalto, incluso en zonas donde se realizaron trabajos de bacheo previos. Estas condiciones generan un riesgo significativo para la seguridad vial y aumentan la probabilidad de accidentes graves.

Según un relevamiento realizado por la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (Fadecac) y la Fundación Profesional para el Transporte (FPT), se han registrado numerosos siniestros debido al mal estado de la carpeta asfáltica. Además, se ha observado un deterioro acelerado de la autopista, lo cual requiere una intervención inmediata para evitar que la situación empeore. Es importante destacar que el tramo de la Autopista Rosario-Santa Fe entre los kilómetros 70 y 135 en la mano que va desde Rosario hacia Santa Fe ha sido identificado como especialmente crítico en términos de peligrosidad vial.

Ante esta situación, es imperativo que las autoridades competentes tomen medidas urgentes para repavimentar y mejorar la Autopista Rosario-Santa Fe, a fin de garantizar la seguridad de los usuarios y prevenir tragedias viales. Asimismo, se solicita la implementación de un plan de mantenimiento adecuado y periódico que asegure el buen estado de la autopista en el futuro.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Giustiniani – Donnet

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 51.323-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para efectuar obras de bacheo y reparación de la cinta asfáltica de la Autopista AP 01 “Brigadier General Estanislao López” en el tramo comprendido entre la ciudad de Capitán Bermúdez y la localidad de Timbúes, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, las inquietudes referidas por los vecinos y usuarios frecuentes del mencionado tramo.

La Autopista Provincial AP 01, “Brigadier General Estanislao López”, supuso un avance en el acceso y transitabilidad en la provincia, aumentando la seguridad vial y la fluidez de tránsito.

Sin embargo, la falta de mantenimiento ha deteriorado considerablemente esta vía tornándola insegura y riesgosa, especialmente en el tramo que une la ciudad de Capitán Bermúdez con la localidad de Timbúes, donde el Estado de deterioro de la misma exige de inmediato la realización de obras de bacheo y reparación de la cinta asfáltica.

Es innegable que nuestra labor como legisladores debe ser la de garantizar a quienes se desplacen por la provincia las mejores condiciones de seguridad y accesibilidad, disminuyendo las posibilidades de siniestros viales.

Estando en juego la seguridad vial y en definitiva la vida de quienes transitan la provincia, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Silvana Di Stefano

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado.*

6.13 AGENCIA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON ARMAS DE FUEGO Y AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL: INFORMES SOBRE FUNCIONAMIENTO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.567-CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación al funcionamiento de la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF) y la Agencia de Investigación Criminal (AIC).

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe en relación al funcionamiento de la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF) y a la Agencia de Investigación Criminal (AIC), lo siguiente:

- a) Cuál es el número total de armas de fuego registradas en la Provincia de Santa Fe, con detalle desagregado sobre cuántas de ellas están en posesión de particulares y cuántas pertenecen a las fuerzas de seguridad.
- b) Acciones concretas que han llevado a cabo la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF) y la Agencia de Investigación Criminal (AIC) en conjunto, además de si han realizado estrategias de trabajo mancomunadas con las fuerzas de seguridad de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio Público de Acusación (MPA), las Unidades Regionales y la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) para combatir la circulación ilegal de armas de fuego; y cuáles han sido los resultados.
- c) Cómo funcionan los canales formales de registro, sistematización, trazabilidad, validación y análisis en lo que refiere a armas de fuego; detalle informes existentes y periódicos.
- d) Si se cuenta con un sistema de intercambio y triangulación de información entre los diferentes actores competentes en la materia, tales como: la APVAF, la AIC, la ANMAC, el MPA, las Unidades Regionales y las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; que se dé de manera estructurada y sistematizada, para el monitoreo de la tenencia y uso de armas de fuego. En caso de ser así, detallar cómo funciona este sistema y cuál ha sido su incidencia en la reducción de la violencia armada en la Provincia a través de datos concretos sobre impacto en la situación actual.
- e) Detalle de cuántas armas han sido secuestradas en el marco de investigaciones judiciales y procedimientos policiales en la Provincia de Santa Fe entre los años 2020 y 2023, desagregando la información de acuerdo a:
 - i. Los departamentos de Santa Fe.
 - ii. El tipo de arma incautada, modelo y calibre.
 - iii. El rango de edad y género de las personas en cuyo poder se encontraba el arma incautada.
 - iv. Ámbito en el cual se incautó el arma (vivienda privada, vía pública, etc.).
- f) Detalle de cuántas armas reglamentarias han sido reportadas extraviadas, robadas o sustraídas en la Provincia de Santa Fe entre los años 2020 y 2023 y desagregue la información de acuerdo a:
 - i. Los departamentos de Santa Fe.
 - ii. El tipo de arma incautada, modelo y calibre.
 - iii. El rango de edad y género de las personas en cuyo poder se encontraba el arma incautada.
 - iv. Ámbito en el cual sucedió el extravío, robo o sustracción del arma (vivienda privada, vía pública, etc.).
- g) Estado actual de la digitalización, sistematización y evaluación de las planillas de robos y extravíos de armas pertenecientes a personal policial y legítimos usuarios; haciendo énfasis en las sanciones aplicadas al personal policial.
- h) Reglamentación y protocolo establecido a partir del momento de incautación de armas, detallando especialmente el protocolo utilizado en caso de traslado de armas con pedido de secuestro.
- i). Cuál es el promedio de tiempo que transcurre desde la incautación de un arma hasta su destrucción efectiva y cómo ha evolucionado esto entre los años 2020 y 2023, desagregando especialmente el protocolo a partir de la detección de armas con pedido de secuestro.
- j) En base al sistema de registro de armas recibidas por parte de los depósitos de armas y la Sección Balística de la Agencia de Investigación Criminal, detalle:
 - i. Inventarios de los materiales en depósitos, digitalización y control;



- ii. Instrucción a recursos humanos que entren en contacto con los materiales en los depósitos, desde la recepción y traslado hasta su posterior tratamiento;
- iii. Tratamiento de armas judicializadas;
- k) Cómo es el procedimiento de traslado y tratamiento en y desde los depósitos judiciales o de la Sección Balística de la Agencia de Investigación Criminal. Con respecto a este punto, se solicita hacer público el protocolo establecido para este accionar, junto con los informes del proceso, además de la nómina de oficiales con acceso directo e indirecto a estos espacios.
- l) Cuál es el proceso de control y fiscalización de la venta de armas de fuego por parte de los comercios habilitados en la Provincia de Santa Fe, y cómo se verifica el cumplimiento de las normas y requisitos establecidos para la comercialización de las mismas.
- m) Cuántas denuncias sobre acopio, alquiler o venta ilegal de armas de fuego se recibieron en los canales oficiales de la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego entre el 2020 y el 2023, y qué medidas se tomaron en respuesta a estas denuncias.
- n) Cuántas armerías privadas existen en la Provincia de Santa Fe, con el detalle desagregado por municipios y/o departamentos.
- o) Cómo se verifica el cumplimiento de las medidas de seguridad en estas armerías.
- p) Cuántas clausuras de armerías privadas se llevaron adelante en la Provincia de Santa Fe entre los años 2020 y 2023, cuáles fueron las causas, que sanciones se aplicaron. Detallar si estas armerías han regularizado su situación.
- q) Qué medidas existen o se proponen para el rastreo, monitoreo y control de las armas de fuego y municiones que han sido adquiridas a través de armerías de manera legal, para garantizar que no se inserten en el mercado ilegal.
- r) Cuántos efectivos de las Fuerzas de Seguridad están destinados específicamente a la lucha contra la violencia armada y el tráfico de armas de fuego en la Provincia de Santa Fe.
- s) Detalle de los programas de capacitación específicos para las/os efectivos de las Fuerzas de Seguridad en la lucha contra la violencia armada y el tráfico de armas de fuego.
- t) Qué medidas se están tomando para mejorar la regulación jurídica del uso de armamento por parte de la Fuerza Policial, a fin de evitar que éste quede regido por usos y costumbres.
- u) Qué medidas se están tomando para mejorar la articulación interinstitucional entre los distintos órganos del Estado con competencia en la materia y para modernizar los arsenales policiales.
- v) Detalle desagregado del presupuesto asignado para la lucha contra la violencia armada y el tráfico de armas de fuego.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Estamos ante una situación cada vez más compleja y alarmante en la Provincia de Santa Fe con respecto a la violencia armada. Según el Observatorio de Seguridad Pública Provincial, en 2022 se registraron 247 homicidios en Rosario, de los cuales el 80% fueron causados por armas de fuego, lo que representa un aumento significativo desde el 2019⁴. Además, el 60% de las armas de fuego en manos privadas en la Provincia no están registradas, lo que aumenta aún más el riesgo para la seguridad de la población.

La violencia armada también tiene consecuencias graves para los grupos vulnerados, como las mujeres y feminidades. En la Provincia de Santa Fe, casi el 65% de los femicidios se cometen con armas de fuego. Mientras que cuando hablamos de muertes violentas de mujeres en contexto de narcocriminalidad con elementos de género, en el departamento de Rosario el 94% de las muertes se producen por el uso indiscriminado de armas de fuego por parte de bandas criminales, incluso a través del fenómeno de "overkill", de múltiples disparos, enfatizando el accionar violento de las bandas criminales en nuestra región⁵.

El manejo y control de las armas de fuego en la Provincia de Santa Fe es un tema sumamente relevante, ya que está directamente relacionado con el aumento de la violencia criminal. El gran crecimiento de las organizaciones criminales en nuestra región es un fenómeno que tiene como correlato un aumento de la violencia armada. La desorganización entre bandas criminales, muchas de ellas vinculadas al narcotráfico, han puesto en crisis la capacidad del Estado para enfrentarlas, a pesar de aún no contar con estructuras organizadas como las que conocemos en otras regiones del continente. Este punto hace entender una de las claves del conflicto, y evidencia no sólo a las amenazas por parte de las organizaciones relacionadas al narcotráfico, sino también a la ineficiencia de las fuerzas de seguridad para combatir las, dejando entrever una complicidad de parte de las fuerzas en la perpetración de delitos relacionados a la narcocriminalidad. Los deficientes controles por parte del Estado implican una gran amenaza a la seguridad pública, mientras vemos que en Rosario y Santa Fe el narcotráfico y la violencia no paran de crecer. Ante esta realidad, las fuerzas de seguridad de Santa Fe no logran ser eficientes en la gestión, administración y control de las armas de fuego y municiones, siendo éstas quienes tienen la responsabilidad del monopolio del ejercicio de la fuerza estatal. Se puede ver una "débil articulación interinstitucional entre los distintos órganos del Estado con competencia para intervenir oportunamente, sistemas tecnológicos obsoletos y un preocupante estado de abandono de los arsenales policiales⁶".

4 Informe Septiembre 2022, elaborado por el Observatorio de Seguridad Pública, el Departamento de Informaciones Policiales D-2 y la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos

<https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/wp-content/uploads/sites/46/2022/10/202209-Homicidios-mensual.pdf>

5 Informe Preliminar sobre muertes violentas de mujeres, femicidios, transfemicidios y travesticidios - documento. (2022, November 24). Gobierno de Santa Fe. <https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/270460/1410371/file/Informe%20Preliminar%20sobre%20muertes%20violentas%20de%20mujeres%20femicidios%20transfemicidios%20y%20travesticidios.pdf>

6 Retomado del Documento Institucional N° 3 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, sobre "Modernización policial en Santa Fe: una supervisión estatal débil y escuálida de las armas de fuego y las municiones.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

En este marco complejo, es que interpelamos en primera instancia a la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, como organismo responsable de prevenir y reducir la violencia con armas de fuego mediante diversas políticas dentro del territorio provincial⁷. La APVAF tiene como función principal intervenir en el control de los mercados de armas de fuego y municiones con acciones concretas para erradicar el tráfico ilícito de estos elementos mediante inspecciones a armerías basándose en las legislaciones vigentes, ordenanzas municipales y reglamentaciones conforme a la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC).

A su vez, la Agencia tiene la potestad de supervisar toda contratación y compra de armas de fuego o municiones destinadas a la Policía de la Provincia, ejecutar el control y seguimiento sobre la totalidad de los arsenales y depósitos de la Policía de la Provincia, y verificar el cumplimiento de las normas en relación con el almacenamiento de armas de fuego y municiones. Asimismo, la Agencia tiene la responsabilidad de promover modificaciones en la normativa provincial y contribuir al diseño de estrategias de política criminal dirigidas a la persecución de todas las actividades ilícitas relacionadas con las armas de fuego y municiones.

Entre el vasto listado de responsabilidades de la APVAF, también se destacan la realización de inspecciones institucionales en las armerías para verificar stocks, crear espacios de triangulación de información entre diversas instituciones competentes en la materia, así como registros físicos y digitales sobre secuestros e inventarios de armas de fuego; y compilar, sistematizar y evaluar la información sobre armas de fuego que se encuentra no sistematizada en los distintos ámbitos (policiales, judiciales u otros específicos) y en los distintos niveles del Estado (nacional, provincial y municipal).

Requerimos se informen las correspondientes reglamentaciones y protocolos establecidos para cumplir con estas facultades y obligaciones, así como el recurso humano y presupuestario con que cuentan la Agencia APVAF y la AIC para desarrollar las competencias a su cargo de manera eficaz y asertiva. En específico, es preciso detallar los reglamentos establecidos a partir del momento de secuestro de armas, el promedio de tiempo que toma desde la incautación de un arma hasta su destrucción efectiva y cómo ha evolucionado esto entre los años 2020 y 2023, desagregando especialmente el protocolo utilizado para el traslado y tratamiento en casos de detección de armas con pedido de secuestro.

Por su parte, la Agencia de Investigación Criminal, tiene a su cargo la planificación y coordinación de los servicios de investigación criminal en la Provincia de Santa Fe a través de investigaciones vinculadas a grandes bandas criminales. Vemos la necesidad de enmarcar estas responsabilidades en la investigación de casos atravesados por el uso indiscriminado de la violencia y las armas como medio efectivo para perpetuarla. Por ello, es menester trabajar con ambas agencias a la hora de solicitar información contundente que permita esclarecer no sólo la situación local y provincial, sino las limitaciones de estas instituciones a la hora de accionar, que se evidencian en la carencia de resultados que vemos diariamente.

Si bien existe un marco de sistema registral de armas (Registro de Identificación Balística), es preciso esclarecer la situación actual sobre los mecanismos de marcajes de las armas y municiones, los detalles de inventarios de los materiales en depósitos, la instrucción a recursos humanos que entran en contacto con los materiales en los depósitos y en todo momento durante el tratamiento de los materiales, así como la situación del tratamiento de armas judicializadas. Los informes que solicitamos deben hacer énfasis en el procedimiento de traslado y tratamiento en y desde los depósitos judiciales o de la Sección Balística de la Agencia de Investigación Criminal. Con respecto a este punto, se solicita hacer público el protocolo establecido para este accionar, junto con los informes del proceso, además de los oficiales con acceso directo e indirecto a estos espacios. Estos puntos se enmarcan en la necesidad de información registral sobre la gestión de arsenales, el desarrollo de mecanismos para la identificación balística, y la exploración de mecanismos tecnológicos para la trazabilidad de las armas. Son sumamente preocupantes las múltiples "pérdidas", "robos" y/o "extravíos" de armamento desde los depósitos, oficinas de balística y otros anclajes del proceso de circulación de los armamentos.

Si bien sostenemos que el trabajo de la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF) y la Agencia de Investigación Criminal (AIC) es crucial para el control de las armas –el registro de la totalidad de los circulantes y la investigación criminal–, percibimos que es claramente insuficiente a la hora de efectivamente reducir el circulante de armas que tenemos en la sociedad. Estamos en un contexto en el que en la Provincia se estiman entre 4 y 5 armas ilegales, por arma registrada⁸; y la ciudad de Rosario es una de las principales receptoras de armas ilegales del país a través de las fronteras. Además, la información no se entrecruza con otras agencias y oficinas estatales, lo que hace aún más complejo el rastreo y monitoreo de las armas registradas y sus respectivas tenencias. La situación es aún más grave si se considera el control sobre los arsenales. No hay controles efectivos sobre inventarios de secuestros, a pesar de los Registros de Identificación de Balística; y se necesitan medidas adicionales para mejorar la prevención de la pérdida o robo de armas policiales.

Es fundamental que se tomen medidas urgentes para prevenir y reducir la violencia armada en la Provincia de Santa Fe, especialmente en el departamento Rosario, donde la situación es especialmente grave.

Necesitamos información concluyente que demuestre que las iniciativas que se están desarrollando, o que están en curso a través de las oficinas de control y monitoreo, los registros que estamos implementando, que todo este trabajo tiene real efectividad en materia de control de las armas de fuego en la Provincia.

Es imprescindible que el Estado asuma su rol de garante de la seguridad ciudadana y fortalezca las políticas públicas en materia de control de armas, y que se trabajen en conjunto con las fuerzas de seguridad y la sociedad civil para mejorar la situación que nos afecta en la Provincia de Santa Fe y en particular en la ciudad de Rosario.

La violencia armada en nuestra Provincia es visible en la realidad cotidiana, por eso necesitamos regular las armas, además de sensibilizar y concientizar en el uso de armas en general, dando cuenta que las mismas no nos protegen. En vista de esto, se solicita un informe a la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF) y a la Agencia de Investigación Criminal (AIC) sobre su funcionamiento y eficacia en la Provincia de Santa Fe.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares tengan a bien acompañar el presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Mónica Peralta.

⁷ Prevención de la violencia con armas de fuego. [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/198965/\(subtema\)93821](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/198965/(subtema)93821)

⁸ Aproximación arribada desde la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego por medio de su Director en ejercicio a la fecha, Joel Theytaz.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PERALTA.– Solicito que por Secretaría se dé lectura nuevamente al proyecto y luego voy a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Así se hará.

– *Se lee nuevamente.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Peralta salvo que quiera que leamos los fundamentos también.

SRA. PERALTA.– Los fundamentos no son necesarios. Le agradezco al Secretario por la lectura de este extenso pedido de informes que, por supuesto, tiene un fundamento que es la realidad que estamos viviendo.

Todas estas preguntas, que pedí que sean leídas por Secretaría Parlamentaria, son preguntas que no tienen respuestas en la Provincia de Santa Fe por parte del Ministerio de Seguridad de este Gobierno, del Gobierno de Omar Perotti.

Estas preguntas las hacemos porque si nueve de cada diez homicidios en la ciudad de Rosario son producidos por armas de fuego, y que la peor de las violencias que estamos viviendo en nuestras ciudades, en el departamento Rosario particularmente, son instancias de violencias producidas por armas de fuego, tienen como protagonistas armas de fuego, sería razonable que existiera una política pública consistente, coherente, en coordinación con el Gobierno Nacional, que tiene su responsabilidad también de controlar la trazabilidad de las armas de fuego en la provincia de Santa Fe y en todo el país.

Las armas de fuego, como sabemos, ingresan desde el mercado legal. No hay prácticamente armas que estén dando vueltas o que se secuestran en determinados tipos de operativos y que sean armas que no han entrado por el mercado legal.

¿Qué pasa en el medio? Pasa un poco de todo. La falta de control de quienes tienen que controlar, por eso queremos saber qué está haciendo la Agencia Provincial, que corresponde al Ministerio de Seguridad Pública aquí en la Provincia con respecto a la prevención de la violencia con armas de fuego.

Queremos saber qué está haciendo la Anmac a nivel nacional, que nos enteramos cada tanto que hace algún operativo donde se recepcionan armas que voluntariamente las personas van y canjean por una suma de dinero.

¿Y pensamos que aquellos que se han involucrado en bandas delictivas narcocriminales van a ir a donar voluntariamente las armas? Cuando sabemos que cada cuatro días se denuncian pérdidas de armas por parte del personal policial. ¿Por qué hacemos todas estas preguntas en este extenso pedido de informes? Porque no hay respuestas.

No hay registros, no hay políticas de Estado y si decimos que las balaceras están cada día cobrando más fuerza, y seguimos como si nada pasara, porque estos días uno escucha tanto, en el medio de los contextos de la campaña política...

– *La diputada exhibe hojas de un diario.*

SRA. PERALTA.– “Hacemos el acueducto Gran Rosario”... propaganda del gobernador Perotti, una obra cuya licitación se inició en el Gobierno de Miguel Lifschitz.

“La falta de seguridad, el nuevo jefe de la Unidad Regional, señor Acosta, jefe de la Unidad Regional de Rosario”, que quiero aclarar también, quien tuvo la oportunidad de ir a ver la asunción, que hay casi 440 móviles policiales parados sin arreglar.

No se autoriza el arreglo, la venta, el sorteo o algo. Hay 440 móviles que ni se pasan a destrucción y tampoco se arreglan y se ponen en las calles.

Esa es la política de la seguridad en la Provincia de Santa Fe.

Escuchamos al gobernador en las propagandas oficiales hablando de las visitas, lo escuchamos en Rosario, no sé cómo será en el resto de los departamentos, cualquiera podría estar comentando qué tipo de propaganda escucha de acuerdo a la obra pública de la región.

En Rosario escuchamos las visitas del gobernador Omar Perotti recorriendo las instalaciones del aeropuerto Rosario y acá vemos en las noticias que el aeropuerto pierde otra conexión comercial internacional, importante para un aeropuerto que se tiene que desarrollar.

Y así podemos seguir, otra situación más, las escuelas, los programas que se iban a generar de contingencia para tener los tránsitos seguros, que los chicos y las chicas puedan salir e ingresar de las escuelas de los barrios más calientes sin ningún tipo de problema.

Ayer, a las 5 de la tarde, en Empalme, zona caliente, uno de los barrios priorizados donde la Gendarmería tenía que estar, Cullen al 1200 bis, Jardín de Infantes Mafalda, 17 hs, un



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

tiroteo, muchas balas, un joven fallecido y 17 personas heridas ¿Dónde estaba la policía que tiene que estar instalada ahí?

El Gobernador Omar Perotti firmó un decreto, desde hace 1 año y habilita a la Policía de la Provincia de Santa Fe a poder frenar –en estos lugares– para poder hacer las inspecciones correspondientes a las motos que van circulando, que sabemos que muchas de ellas terminan en la producción de balaceras.

¿Esta es la política de seguridad que tiene el gobernador? ¿Por qué no hay un solo anuncio en los medios locales, en las radios de nuestras ciudades del departamento Rosario, de que bajaron los índices de asesinatos de personas inocentes? ¿Por qué no puede hacer una propaganda de campaña, de gobierno, y de gestión, que diga qué pasó un día donde no se murió nadie, donde no se murió un joven, una joven, donde no se murió un taxista, un verdulero, una persona que iba caminando, un adulto mayor que estaba tomando mates en su casa? ¿Cuándo vamos a tomar cuenta en alguna de las noticias de campaña del gobernador Omar Perotti de que las jóvenes y los jóvenes de los barrios de nuestras ciudades están en programas que los contienen?

Pueden ir a la escuela, semanas de las escuelas de nuestra ciudad cerradas. Denuncias de los gremios por docentes que trabajan en el territorio amenazados.

¿Esta es la política de Gobierno que se iba a transformar, con el acuerdo que se hizo a nivel nacional con el Ministerio de Seguridad de la Nación?

Y lo escuchamos al gobernador nuevamente como un gran relator de la historia, como si no tuviera nada que ver con el Gobierno Nacional, como si hubiera sido elegido por ciudadanos del planeta Marte.

Apelamos, señor presidente, a que con este pedido de informes, por lo menos, puedan enviarnos algún dato de lo que no disponemos, no solamente nosotros, no lo dispone la Justicia. La fiscal regional de la ciudad de Rosario, reciente y flamante fiscal regional, lo denunciaba hace unos días: no hay recursos. Hacía mención el diputado Carlos Del Frade, también, recién, a este punto.

¿Dónde tiene la plata guardada este Gobierno Provincial que no la está invirtiendo en lo más grave que estamos viviendo hoy?

Anunciar escuelas que no se van a terminar, anunciar licitaciones a las que no se va a llegar. Porque esa es otra pregunta que tenemos que hacer, no se arreglan los móviles que están en la Unidad Regional II, pero parece que el juego pasa por llamar y llamar a licitaciones permanentemente.

Simplemente quiero marcar esto: sin armas no hay violencia. Sin armas ilegales circulando de manera ilegal no hay crímenes ni asesinatos. Y la responsabilidad de controlar la circulación y la trazabilidad de estas armas la tiene el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Gobierno Nacional.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Señor presidente, acompaño esta iniciativa, y evidentemente es una realidad que –como señalaba la diputada preopinante– debe ser abordada por todos los poderes y por todos los niveles de Gobierno.

El 85% de los homicidios son cometidos con armas y el año pasado hubo 1.600 balaceras en Rosario cuyo sentido es amedrentar al barrio, amedrentar al vecino, amedrentar a la víctima y a los testigos para lograr impunidad, 10 balaceras al Centro de Justicia Penal.

Y yo quiero reivindicar a esta Cámara porque se ha preocupado y se ha ocupado con las leyes de emergencia en materia de seguridad, que está pendiente y que esta Cámara aprobó. Y también con tres aprobaciones de la prisión preventiva para el que usa o porta armas de fuego en la comisión de un delito.

Celebramos que ahora está en la Cámara y agradezco a todos los bloques que hayan acompañado la idea que podamos tratarla en la próxima sesión. Y también quiero señalar – como una idea que aporte– que el Ejecutivo debería escuchar a toda la fuerza, porque me parece que es muy importante que esté en el debate el tema de la seguridad, estamos en un proceso electoral.

La verdad que disiento en que no tenga que estar en el debate público y se deberían escuchar los aportes de cada una de las fuerzas, de cada uno de los legisladores y de cada uno de los candidatos. Creo que podríamos superar esa instancia de no escuchar al otro, que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

creo que ha sido uno de los obstáculos –y lo digo con mucha humildad– que ha tenido el gobierno de Omar Perotti, salvo que un hecho trágico obligue a escuchar.

Ayer estuvimos con las asociaciones de víctimas, con el intendente de Rosario, y recordábamos que habíamos pedido que se envíe a extraordinarias esta iniciativa y tuvo que existir un hecho de connotación internacional –como fue el suceso que afectó a la familia de Messi– para que se convocara a la Junta de Seguridad. Y después no se convocó más –vamos a decirlo– está pendiente esa convocatoria.

Acompañamos esta iniciativa y tengo que reconocer –y quiero hacerlo público de todos los sectores y de todas las visiones– la preocupación de esta Cámara por esta problemática que afecta a toda la provincia, pero especialmente al área metropolitana de Santa Fe y de manera extraordinaria a la ciudad de Rosario. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Julierac.

SR. JULIERAC PINASCO.– Quiero acompañar el pedido de informe y solicitar que no se adjunte el Expte. N° 51.069-CD-ARI-Evolución, que presenté oportunamente, ya que fue aprobado el 30 de marzo.

Lo que sí voy a pedir es que antes de generar un pedido de informes o un proyecto de ley, lo primero que podemos hacer es consultar en el sistema si ya hay algo presentado, creo que es básico. Más allá de eso, coincido plenamente en la iniciativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.– También quiero acompañar el pedido de informe. Me parece que cuando estamos hablando de seguridad todo suma, todas las miradas son importantes, así que voy a acompañar lo que plantea la diputada Peralta, pero también quiero acompañar y resaltar lo que recién dijo el diputado Martínez.

Estamos ante un gobierno que se la pasa de anuncio en anuncio, pero que pocas veces vemos algún resultado, “mucho ruido y pocas nueces” dicen algunos, y la verdad que seguramente ese sea el resultado o la consecuencia del gobierno de Perotti.

Ayer, justamente –a instancia del diputado Cándido– recibimos en esta Cámara nuevamente al Secretario del Servicio Penitenciario, Walter Gálvez. Y la verdad es que el resultado –creo yo– es la visión de que éste es un gobierno totalmente resignado.

Acá hay resignación y evidentemente no se hace nada, porque una vez más volvimos a escuchar anuncios de que las plazas carcelarias van a estar, los mismos anuncios que escuchamos una y otra vez sostenidamente en los medios de comunicación.

Nos volvieron a decir que van a inhibir Piñero, pero que ahora los inhibidores están demorados en la Aduana, cuando nos habían dicho que iban a estar a fin de año, después en marzo, después en mayo y, bueno, este es el resultado del gobierno de Omar Perotti, la resignación.

Pero lo que sí quiero es exhortar al gobernador que, muchas veces habló por los medios de comunicación criticando a esta Legislatura y que ahora se olvidó mágicamente de la Ley de Emergencia, que lo vuelva a hacer, que ahora le pida al Senado de la Provincia donde tiene mayoría política y donde las personas que están allí van en sus listas, en la misma lista de Omar Perotti, que trate la Ley de Emergencia.

Porque si no, pareciera –recién Carlos lo decía, fuimos los dos a escuchar a Iribarren– que cuando nos hablan de la falta de presupuesto, cuando nos hablan de falta de cargos, cuando nos dicen que el Ministerio Público de la Acusación no puede llevar adelante investigaciones, porque es verdad que no tiene recursos, que al Gobernador no le importa.

En ese instrumento que sancionamos en esta Cámara hay herramientas concretas, cargos concretos, hay dinero para que el Ministerio Público de la Acusación pueda invertir en mejorar sus investigaciones.

Entonces, señor gobernador, si le importa el resultado de la Seguridad, si le importa que el Ministerio Público de la Acusación funcione, pídale ahora al Senado de la Provincia que sancione definitivamente esta ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. DEL FRADE.– Quiero agregar datos sobre esto que estamos charlando porque me parece que son fundamentales para ver que la cuestión, además, tiene mucho que ver con lo que hacemos “por abajo”, que es esto que decía la diputada Mónica Peralta, de la enorme democratización de las armas en los barrios, que después se termina comiendo la vida de las pibas y de los pibes, las amenazas a las escuelas y la cobardía que tienen estos grupos narcos-policiales de amenazar a las pibas y pibes.

Y que representan, además, un gran “idiotismo útil” a favor de los delincuentes de guantes blancos que manejan todo esto.

Hoy se acaba de conocer una información sobre que salieron 900 kilos de cocaína de un puerto privado de San Lorenzo.

Entonces, si tenés tanta facilidad para que de los puertos privados entren y salgan 900 kilos de cocaína, imagínate la facilidad que hay para que lleguen armas que –como bien decía la diputada Mónica Peralta– son armas legales que después se distribuyen a distinta bandas.

Cuando lo detuvieron al “Guille Cantero”, el más asesino de los Cantero, él tenía permiso otorgado por lo que se llamaba en aquel momento el Anmac, para manejar 14 pistolas, con lo cual había una autorización clara y concreta de esto de trabajar a favor del delito, claramente.

Los 900 kilos de cocaína salieron de un puerto de San Lorenzo, los controles sobre los puertos, lo que entra y lo que sale por los puertos privados de la provincia de Santa Fe, es fundamental, entre otras cosas, para ver qué es lo que pasa con las armas, qué pasa con las drogas.

Desde el año pasado al día de hoy, no tenemos una explicación de por qué salían 3 toneladas y media de cocaína de la Terminal Puerto Rosario, Vicentin, quedaban 50 kg de sobra y eso es lo que hace matar a las 34 bandas que tenemos en Rosario. Ahora, el dinero, después, se lava en el centro.

Lo que bien decía la diputada Cattalini, lo que hay que sumar dentro de lo que, incluso, decía la fiscal María Eugenia Iribarren, sin nombrar pero lo describió, fue el proceso de lavado de dinero que por primera vez se hizo en la provincia de Santa Fe sobre una banda narco, que era la banda de Esteban Alvarado, cosa que desarrolló, entre otras cuestiones, la Dra. en Ciencias Económicas Mariana Marsili, que se cansó justamente de un montón de cosas de la provincia y terminó yendo a trabajar a la Justicia Federal, y genera la otra cuestión.

El 10 de marzo pasado, Alvarado estaba esperando un helicóptero en la canchita N° 2 de la Unidad de Detención N° 3 de Ezeiza.

Estaba esperando un helicóptero que lo pasara a buscar y había desarrollado toda una comunicación, incluso, sobre cómo subirse al helicóptero, es impresionante ver la desgrabación de todo eso.

Entonces, claramente, lo que ayer escuchábamos es esta promesa de que van a venir los inhibidores y se van a poner torres inhibitoras en Piñero a partir del mes de junio, también nos tiene que hacer ver que lo que no se quiere investigar por arriba, tampoco se quiere investigar por abajo.

Por eso, la pelea para lograr seguridad, para lograr esta cuestión de parar la democratización de armas, tiene que ser una decidida acción en contra de las mafias “por arriba” y las mafias “por abajo”.

Cuando ayer le decíamos lo que había hecho Alvarado de comprar el helicóptero, de arreglar el día, lo había hecho con una absoluta libertad y con una absoluta impunidad y solamente eso se pudo evitar porque el que manejaba el helicóptero ya había empezado a trabajar con una de las ramas brasileñas que manejan el tránsito de la cocaína por el río Paraná y ya había sido detenido en su momento, en el año 2018 en la Provincia de Santa Fe.

Todo eso que aparece en las causas judiciales debería abrimos la perspectiva de saber que la política para reducir el número de homicidios y de dolor tiene que ver con una cuestión doble: ir sobre la mafia de los delincuentes de guante blanco –que siguen intocables, 900 kilos de cocaína salieron en abril de este año de un puerto privado de San Lorenzo– y en forma paralela tratar de ver si la política, verdaderamente, desarticula a esas bandas narco-policiales. Y eso merece un acuerdo político.

Por eso es fundamental seguir insistiendo y hablar de lo que necesariamente hay que hablar, imprescindiblemente, en esta campaña, que es la cuestión de la seguridad en la provincia de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.



- **Resulta aprobado.**

6.14 DELEGACIÓN DEL ENARGAS EN SANTA FE

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.665-CD-UNO-Juntos por el Cambio, del señor diputado Ghione, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la apertura de una delegación del Ente Nacional Regulador de Gas (Enargas) en la ciudad de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la apertura de una delegación del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) en la ciudad de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor presidente:

Por el presente impulsamos el pedido que hace años viene realizando la Cooperativa de Instaladores de Santa Fe junto a otras entidades representativas del sector, respecto de la necesidad de que la ciudad de Santa Fe cuente con una delegación del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas).

El Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) es un organismo autárquico creado mediante la Ley N° 24.076, Marco Regulatorio de la Industria del Gas en el año 1992.

Se encuentra en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, y cumple con las funciones de regulación, control, fiscalización y resolución de controversias, que le son inherentes en relación con el servicio público de transporte y distribución de gas de la República Argentina.

De acuerdo al último Censo Nacional en la ciudad de Santa Fe viven 537.448 habitantes, de los cuales 106.850 son usuarios de gas por redes. Estos, para realizar cualquier reclamo por el servicio prestado por la licenciataria Litoral Gas, deben dirigirse a las oficinas comerciales de la distribuidora, que en la mayoría de los casos la repuesta es muy precaria ya que es una respuesta comercial más que social.

La única delegación más cercana del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) se encuentra en la ciudad de Rosario, dicha delegación tiene a su cargo 16 departamentos de la Provincia, con un total de 750.000 usuarios aproximadamente y a esa cantidad se le agrega 7 partidos de la Provincia de Buenos Aires (San Pedro, San Nicolás, Ramallo, Pergamino, Colón, Arrecifes, San Pedro, Baradero) haciendo un total de 23 partidos o departamentos.

En la Provincia de Santa Fe se cuenta con 20 subdistribuidoras, que dependen del gas de la concesionaria para su comercialización, como así también las auditorías permanentes, los usuarios, quedan al arbitrio directo de las subdistribuidoras y distribuidoras por cualquier inconveniente en la tarifa o problemas en el suministro, ya que le es casi imposible comunicarse para obtener una respuesta del Ente Nacional Regulador.

En esta ciudad Capital de la Provincia no se cuenta con ninguna oficina o delegación territorial del Enargas, para presentar reclamos o pedir mediación por diferentes tipos de problemas y que el usuario tenga una repuesta más acorde con su reclamo. Si bien hay una Defensoría del Pueblo, los mismo no tienen la capacidad técnica y operativa, para poder discutir posiciones de una u otra parte y solo se limitan a celebrar una audiencia de conciliación y solucionar precariamente reclamos puntuales.

En el ámbito de la ciudad y sus alrededores hay una nómina de 1.500 instaladores matriculados que también dependen del criterio de los inspectores de la distribuidora o subdistribuidoras, para supervisar los trabajos de nuevas instalaciones, regularizaciones o mantenimiento de las mismas.

De esta forma hay 106.850 usuarios, que quedan solo a la buena voluntad que puede brindar la distribuidora, subdistribuidoras e instaladores matriculados los cuales deberían asesorar al cliente-usuario, pero priorizan la cuestión comercial antes que brindar conocimientos técnicos.

Es de esta forma que nos encontramos con cortes preventivos de suministro de gas, donde reintegrar el servicio residencial es un costo que no está considerado en el presupuesto familiar y el cual puede demandar de 60 a 90 días reintegrar el suministro sumando a la desestabilización de la economía familiar.

Por otro lado, se debe considerar que se está construyendo un nuevo gasoducto Metropolitano, que beneficiará a 100.000 usuarios, 7.000 industrias y comercios, 1.600 instituciones, en la localidad de Esperanza, Recreo, Monte Vera, San José del Rincón, Arroyo Aguiar, Arroyo Leyes y Ángel Gallardo, que se suman a los actuales usuarios haciendo un universo de 206.850 beneficiarios del gas por redes solo en la zona comprendida por localidades periféricas a la ciudad de Santa Fe. Cuando ese nuevo gasoducto esté en pleno funcionamiento.

Actualmente este desarrollo se encuentra a cargo y administrado por el Enerfe, empresa mixta a cargo de la construcción y tendido de nuevo ramal, con participación entre el Estado Provincial e inversores privados.

Si a esto le sumamos los actuales usuarios en el departamento La Capital y otros departamentos cercanos como es San Justo y Las Colonias, el total de usuarios puede llegar a más de 200.000 que seguramente van a demandar reclamos por diversas cuestiones y que es obligación del Estado a través del Ente Regulador, quien tiene la obligación de dar una respuesta de forma rápida.

Si bien esto es solo un resumen para analizar una situación que demanda una respuesta a una gran cantidad de ciudadanos de nuestra región.

Sostenemos que es de suma prioridad y urgencia que haya una delegación del Ente Regulador en la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia, el cual se encontraría a cargo de técnicos y personas con vastos conocimientos en la problemática que sufren a diario, diferentes actores relacionado con este servicio al cual consideramos esencial y que el mismo Ente Regulador lo ha calificado como un derecho humano.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares diputados, la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Walter Ghione

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.15 RECONOCIMIENTO A LUIS NARDI, CREADOR DE AGROACTIVA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 51.522-CD-FP-PS de la diputada García, conjuntamente con el diputado Garibay, por el cual esta Cámara otorga la distinción Diploma de Honor al señor Luis Nardi, empresario y fundador de Agroactiva.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción “Diploma de Honor a la Personalidad Destacada” al Sr. Luis Nardi, empresario y fundador de AgroActiva, la muestra a campo que se desarrolla en Santa Fe desde hace 26 años y una de las más jerarquizadas de Latinoamérica. En reconocimiento a su trabajo creativo, liderazgo y aporte al desarrollo agrobiológico de la Provincia.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer lugar y modalidad del evento.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Estamos proponiendo honrar y homenajear a un pionero de la agrobiología con capacidad de trabajo, motivación y liderazgo grupal. Una persona que ha marcado un hito en la historia de las ferias y muestras a cielo abierto en nuestra Provincia. Que supo crecer y posicionarse a nivel nacional y regional. A continuación, un breve resumen de la historia de Luis Nardi que está asociada a la historia de AgroActiva, a su familia y a todo un sector productivo que cada año revaloriza y celebra el trabajo, la producción y el desarrollo no solo de Santa Fe sino de todo nuestro país.

Historia Familiar, Trabajo y Empresas:

Luis Nardi nació en Armstrong, el 3 de octubre de 1939. Su padre era Jefe de Estación del Ferrocarril General Bartolomé Mitre y su madre cumplía el rol de ama de casa. Cinco años más tarde nació su hermana Adela Natalia en la misma ciudad.

Luego de la jubilación de su padre, todos fueron a vivir a un pueblo cercano a Arrecifes, en la Provincia de Buenos Aires.

Hizo el secundario hasta tercer año y mientras estudiaba realizaba distintos trabajos, muchos de ellos vinculados con el campo. Participó en la recolección de maíz, frutilla, pastura, apicultura etc. actividades necesarias para cualquier familia de bajos recursos.

A los 18 años ingreso a la Escuela de Policía Juan Vucetich, integrando una promoción de 222 cadetes. Debido a ser el cadete con mejores notas todo el último año fue abanderado lo que, según sus palabras, resultó una de las situaciones más satisfactorias de su vida.

Se retiró voluntariamente de la Institución policial mucho antes del tiempo fijado para el retiro y todavía joven inició el camino de ganarse la vida con emprendimientos propios, varios de ellos exitosos, como la empresa OSE S.A que hace pocos días cumplió 50 años y actualmente está bajo la conducción de su hijo Luis Ángel.

Un emprendedor exitoso y el nacimiento de AgroActiva:

Habiendo ya incursionado en algunas exposiciones de relativa importancia prestando servicios de boletería, limpieza, seguridad privada, estacionamiento y otros, comenzó a organizar, desde la empresa OSE algunos eventos que resultaron muy exitosos.

En la Sociedad Rural de Pergamino encabezó la organización de su exposición anual presentando una novedad fruto de su imaginación ya que contrató un diseñador de Escobar y repitieron por varios años el pabellón floral de 800 metros cuadrados que despertó la admiración del público que concurrió masivamente.

Simultáneamente en su ciudad de nacimiento –Armstrong– ya en la Provincia de Santa Fe se produjo el intento por parte de algunos fabricantes de maquinaria agrícola de generar una exposición a campo abierto que les permitiera cierta independencia de la única exposición de este tipo que abarcaba todo el espectro nacional. El intento no funcionó y Luis Nardi se hizo cargo con la firme ilusión de competir y desarrollar AgroActiva de manera de situarla en el primer nivel nacional.

Fue así que, trabajando denodadamente y solamente con dos personas que lo secundaban, dio comienzo a la búsqueda del objetivo al que todos calificaban como imposible, posicionar AgroActiva como la mejor y la más grande del país.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Tal vez el mayor acierto de "Luis", como es conocido masivamente en el sector agropecuario y en otros ámbitos, haya sido asumir esta utopía que al decir de muchos no podía prosperar y mucho menos competir con éxito con el gigante dueño del mercado.

En Armstrong alquiló una casa sobre la Avenida Fisher donde se radicó con su esposa en la planta alta mientras que en la planta baja se desarrollaban las actividades propias del evento.

Cumplidos 26 años desde el inicio, los números de AgroActiva asombran ya que reúne más de 800 expositores, con la exposición colmada de público todos los años se estima una asistencia de 200.000 personas, en su mayor parte productores agropecuarios, profesionales, técnicos y visitantes internacionales, normalmente la variadísima oferta gastronómica se encuentra colmada de clientes en cada uno de los sectores donde se afincan los comedores.

Para la muestra estática se reservan 40 hectáreas y desde un mes antes comienza el armado de los grandes stands que en el momento más fuerte ocupa alrededor de 4.000 personas en su gran mayoría lugareños que son contratados para armar y desarmar. Durante la muestra que dura 4 días se acentúa la contratación de mano de obra eventual.

Pero más allá de sus antecedentes y condiciones de emprendedor exitoso, existe una faceta aún más trascendente que radica en su calidez, humildad y en su trato siempre ameno y cordial, lo que le ha permitido recibir múltiples reconocimientos y afectos. Esas condiciones personales unidas a su clara inteligencia y dedicación al trabajo hicieron que Luis cumpliera sus sueños.

AgroActiva Líder

Al día de hoy AgroActiva, radicada en un predio semi permanente en nuestra querida Santa Fe, jurisdicción de Armstrong, no solo es la muestra más grande e importante del país, sino que ha tomado una situación de liderazgo respecto de las que se realizan en Brasil y EEUU, lo que a los santafesinos nos llena de orgullo.

Enorme centro generador de negocios y solo caminando por sus calles y observando el impresionante desarrollo de las grandes empresas, las pymes, la ganadería, cada vez mejor posicionada. La gran cantidad de aviones de Aero aplica, la gastronomía y tantas otras atracciones han conformado un evento que por su magnitud es imposible recorrer en un día.

Es destacable todo el enorme movimiento económico que genera en los pueblos de alrededor, estaciones de servicios, restaurantes, alquiler de viviendas, ferreterías, transporte, etc, con un efecto multiplicador muy favorable para el desarrollo local y regional.

Hoy ya con más de 80 años ha delegado la conducción en su hija, la arquitecta Rosana Nardi quien dirige un poderoso equipo interdisciplinario desde su puesto de Presidente de la empresa.

Radicado en General Gelly –Santa Fe– con su esposa Nidia, soporte sustancial en toda su carrera empresarial y personal pasa sus días rodeado de su familia, sus hijos, sus 7 nietos y sus innumerables amigos.

Este reconocimiento llega en un momento muy particular de su vida y contiene además un mensaje para las nuevas generaciones ya que queda muy claro que Luis a través del esfuerzo, la humildad, la innovación y la mirada siempre más allá es un ejemplo en la búsqueda del éxito y el desarrollo personal.

Otras Distinciones

Luis ha sido distinguido por el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino como Hijo Dilecto, la Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola, lo designo Amigo Dilecto.

En Oncativo fue considerado Huésped de Honor, el diario La Capital de Rosario lo premió como Destacado del Año.

El Concejo Deliberante de Carcarañá lo consideró Huésped de Honor, la Municipalidad de Armstrong lo distinguió en su momento y ha tenido numerosas satisfacciones de este tipo, lo que no alteró su carácter campechano ni su forma de ser humilde y servicial.

Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

García Alonso – Garibay

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

6.16 SEÑALIZACIÓN DE RUTA PROVINCIAL N° 90 (TRAMO CRUCE RUTA NACIONAL N° 8 – MELINCÚE)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.371-CD-UCR-Evolución de la diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas conducentes a fin de proceder a la señalización de la Ruta Provincial N° 90, desde el cruce con la Ruta Nacional N° 8 hasta Melincué.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas conducentes a fin de proceder de inmediato a la señalización de la Ruta Provincial N° 90, desde el cruce con la Ruta Nacional N° 8 hasta Melincué.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

En fecha 8 de julio del año 2022 presenté el proyecto N° 48.547 solicitando al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que de inmediato se señalice el tramo de Ruta Provincial N° 90, desde el cruce con la Ruta Nacional N° 8 y hasta Melincué.

A casi un año nada ha cambiado y los reclamos de los vecinos y las vecinas se acrecientan. Hay que pintar las líneas para “no conducir a ciegas”. La no señalización de las banquetas implica un riesgo inminente para la vida de las personas que transitan la Ruta 90, riesgo que se acrecienta en horas nocturnas y en momentos de neblina.

Quiénes circulamos por la misma advertimos el peligro que la no señalización implica. Hay accidentes evitables y hay que ocuparse de ello.

Insisto en el reclamo porque a casi un año de una petición similar no ha habido ni movimiento legislativo, ni respuesta del Ejecutivo y lo que se pone en juego es nada más y nada menos que la vida de la gente. Y lo que estoy diciendo aquí es de público conocimiento, toda la región pide de manera insistente la resolución de esta problemática.

Por ello, por la responsabilidad que le cabe al Gobierno de nuestra Provincia en relación a esta ruta y por el derecho del que son titulares todas las personas que por la misma transitan de hacerlo de modo seguro, debe señalizarse ya la Ruta 90.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en este proyecto de comunicación.

Silvia Ciancio

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.17 JORNADA “EL JUEGO COMO APRENDIZAJE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA AMBIENTAL” EN ROSARIO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 51.210-CD-FP-PS de la diputada Balagué, por el cual esta Cámara dispone realizar una jornada sobre Educación Ambiental Integral denominada “El Juego como Aprendizaje para la Construcción de Ciudadanía Ambiental”, a llevar a cabo en la ciudad de Rosario.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una jornada sobre Educación Ambiental Integral denominada “El Juego como Aprendizaje para la Construcción de Ciudadanía Ambiental”, a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara, para establecer fecha, lugar y modalidad para la realización de la jornada.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene como objetivo posibilitar el encuentro para la formación docente, situando al juego como eje central que permita sensibilizar y accionar desde la educación ambiental integral, mediante una jornada denominada: “El juego como aprendizaje para la construcción de ciudadanía ambiental”.

En este sentido, concebimos la educación como promotora de la transformación de la realidad social y de la emancipación de los ciudadanos, creadora de sentido, identidad y autonomía, facilitadora de la transmisión de la cultura entre las generaciones y de proyectos de vida individuales y colectivos basados en los valores de solidaridad, igualdad, paz, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Las problemáticas socio-ambientales que afectan al planeta, y a nosotros mismos, en tanto fenómenos complejos y con múltiples interacciones, nos permiten citar numerosos ejemplos: pérdida de diversidad biológica, degradación de ecosistemas nativos, contaminación atmosférica, de aguas y suelos, erosión, eventos climáticos extremos, avance de la frontera agropecuaria, la deforestación, monocultivo, fumigaciones tóxicas, enfermedades poblacionales, desarticulación social, marginalidad, inequidad, desarraigo, problemas y conflictos de uso del suelo y urbanización, concentración y extranjerización de la tierra, entre otros.

Este conjunto de problemáticas tiñen la vida cotidiana de seres humanos, poblaciones que trascienden las fronteras políticas creadas por lo que complejizan aún más la escala de análisis, comprensión y resolución de las mismas. A su vez, derivan de otras fuertemente vinculadas a la producción y consumo, a las formas de vida social, a los medios de producción predominantes y a las transacciones que ha impuesto la cultura propia de la acumulación de capital.

A partir de ello, el desafío desde la educación resulta mayor, ya que se trata de ampliar los saberes socialmente legitimados y sistematizarlos conjuntamente con los saberes interculturales provenientes de otros ámbitos, experiencias, o culturas locales, populares y que se construyen mediante acciones colectivas, respetando la diversidad cultural y las cosmovisiones sobre la vida, la naturaleza y la salud de la comunidad.



En ese sentido, pensamos el rol social de la escuela como estratégico en el entramado de instituciones sociales que componen un territorio y una comunidad. Esto supone, no solamente aceptar que la escuela está siendo interpelada por problemáticas que impactan en su cotidianidad, sino también entender que se constituye como un núcleo fundamental para la construcción de redes que aborden las diversas problemáticas socio-ambientales de forma colectiva.

La educación ambiental integral debe intervenir y abordarse desde distintas estrategias pedagógicas, que permitan identificar cuáles son los bienes comunes naturales que componen nuestros ecosistemas, interpelar los modelos económicos y sociales vigentes para movilizar la concientización, compromiso y transformación de las condiciones socio-ambientales por una vida digna.

Entre las distintas estrategias pedagógicas que construyen aprendizajes y saberes, nos encontramos con “el juego” como una práctica que nos involucra y compromete desde las palabras, los cuerpos, las ideas, emociones y acciones. Aprender, apropiarnos del conocimiento jugando, con alegría, no como un deber, sino poder hacer que despierten el deseo de conocer, de poder transformar y asumir el compromiso como parte integrante de la naturaleza.

Vygotsky consideró al juego como una de las herramientas promotoras del aprendizaje y enfatizó lo imprescindible que resulta para mediar el desarrollo infantil y, en esa misma línea, Sarlé (en “El Juego como Espacio Cultural, Imaginario y Didáctico” – 2001), sostiene la idea del niño como un ser que juega con sentido, adopta hábitos y habilidades necesarias para afrontar situaciones de interacción social para coordinar sus acciones con las de otros, constituyendo su actividad cultural típica de niño, como lo será luego de adulto en el trabajo.

En “La Escuela Viva” de Olga Cossetini, nos aporta que es el maestro quien “abre camino para llevar al niño hacia la formación de un espíritu investigador y científico, por medio de la exploración de la realidad, con ese agregado de gracia y de poesía (...) y es necesario abandonar por un momento el aula, la escuela, el horario y el programa y salga con sus niños a la calle, recorra la vecindad y se detenga a mirar el cielo, los árboles, la influencia de la lluvia o de la sequía que se prolonga. Y observe a la gente que anda y se detenga a conversar (...)”

En esa experiencia que transitan educadores y educandos en otros ámbitos, sea explorando, investigando, jugando, coloca el centro de atención del sujeto, y pone como condición promover la libertad como una actividad placentera y espontánea, que por sí misma auto-motiva a la acción, utilizado como un recurso capaz de estimular el pensamiento creativo e innovador y, de este modo, potenciar la autonomía y facilitar el aprendizaje.

Desde lo simbólico, se construyen escenarios y significados compartidos que permiten al jugador interactuar con los demás y comunicarse consigo mismo, intercambiar ideas, acordar intenciones, crear situaciones, elaborar temas a fin de sostener una acción determinada, imprimirle sentidos. En suma, como señala María de los Ángeles “Chiqui” González: “Jugar es jugarse, es entrar y salir de la locura (diría Eduardo Pavlovsky), es no repetir, es no estereotipar, es mover el orden de las cosas, inventar caminos, transformar la mirada, simbolizar, movilizar reglas, convenir, crear, que en última instancia, es al fin la gran operación del sentido”.

Ese es el enorme desafío de la Educación Ambiental: la “Operación del Sentido”. Sentidos que nos permita interpretar, contextualizar, leer críticamente, significar para la construcción de una ciudadanía ambiental, en el que la práctica y el juego pongan en tensión aquellos enfoques que no consideran ni enuncian esta dimensión en sus concepciones. Y resulta necesario considerar las posibilidades didácticas del juego en la formación inicial y continua del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, para contribuir al desarrollo de la práctica pedagógica profesional.

En estos contextos complejos, generar instancias de formación que posibiliten replicar en otros territorios, contribuye a la construcción de una ciudadanía ambiental como un reto y una oportunidad renovadora, donde la participación ciudadana, junto a la escuela, afirme el imperativo ambiental al que la humanidad se enfrenta éticamente para incidir en el logro de “otros mundos posibles”.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares diputadas y diputados que acompañen el presente proyecto.

Claudia Balagué

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

6.18 NORMALIZACIÓN DEL SAMCO DE ARROYO SECO: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.278-CD-PDP-FP del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga informar respecto a una situación irregular en el Samco del Hospital N° 50 de Arroyo Seco, departamento Rosario.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Samco del Hospital N° 50 de Arroyo Seco, departamento Rosario, los argumentos y razones por medio de las cuales se establecen 90 días prórroga a la normalización, según lo establece la Resolución Ministerial N° 0604 de fecha 31 de marzo de 2023, desconociendo las autoridades electas el 13 de marzo de 2023 para la administración del mismo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor presidente:

El Samco del Hospital N° 50, de la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, se encuentra intervenido desde mediados del año 2021 hasta la fecha. El 31 de marzo de 2023, por medio de la Resolución N° 0604 del Ministerio de Salud, se dispuso prorrogar la intervención durante noventa (90) días más, totalizando dos (2) años de intervención total al momento de cumplirse la nueva disposición antes mencionada.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Desde fines del año 2022 se vienen desarrollando las reuniones con representantes del gobierno provincial, para llevar adelante la normalización del Samco. Finalmente, el 13 de marzo del corriente, se llevó a cabo la asamblea que designó a las nuevas autoridades y vocales (todas representantes de instituciones locales sin fines de lucro) para conformación de la Comisión Directiva, según consta en el Acta N° 445, habiéndose notificado al Ministerio de Salud el día 17 de marzo del corriente.

No obstante esto, el Ministerio de Salud el día 31 de marzo 2023, fecha en que debía terminar la intervención y realizar el cambio de mando, emite la resolución ministerial de prórroga, desconociendo las nuevas autoridades electas e impidiendo su asunción.

Esta situación resulta a priori llamativa, porque tal como se relata, los hechos sucedidos no presentan cuestionamiento alguno. Por el contrario, la actitud del Ministerio, no hace más que socavar una vez más la confianza pública y deteriorar la relación que debe existir con la comunidad arroyense. A sabiendas de que, mensualmente, la ciudadanía toda contribuye económicamente al sostenimiento y mantenimiento del Samco, a través del Fondo Hospital, incluido en la Tasa Consolidada Municipal.

Ante un contexto social y económico complejo que atravesamos, sumado a la preocupación de la ciudadanía, resulta urgente y pertinente, que el Poder Ejecutivo informe y amplíe las razones de esta decisión que impide la normalización definitiva del Samco de Arroyo Seco y desconoce a las autoridades ya electas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Gabriel Real

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.19 CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE BIOÉTICA CLÍNICA EN EL HOSPITAL DE NIÑOS “ORLANDO ALASSIA” DE SANTA FE

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto N° 51.239-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, conjuntamente con el diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la constitución del Comité de Bioética Clínica en el Hospital de Niños “Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA
DECLARA:
Su beneplácito por la constitución del Comité de Bioética Clínica en el Hospital de Niños
“Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Provincial N° 12.391 fue sancionada por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe en el año 2014 para establecer comités hospitalarios de bioética en los efectores de salud de la Provincia de Santa Fe.

Dado que los comités hospitalarios de bioética se presentan como herramientas eficaces a la hora de resolver dilemas de salud que se presentan en la práctica sanitaria se hace necesario revalorizar a tan importantes institutos.

En este sentido, se hace necesario mencionar que días pasados tomó estado público que el Hospital de Niños “Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital había constituido su Comité de Bioética Clínica con el objeto de generar conocimientos y promover intercambios científicos que permitan mejorar la salud integral de aquellos que lo necesiten.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

6.20 GESTIONES PARA REPARACIÓN DE LUMINARIAS DE RUTA NACIONAL 168 (TRAMO FUENTE DE LA CORDIALIDAD – RUTA PROVINCIAL N° 1)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.511-CD-UCR-Evolución, del diputado Basile, por el cual solicita disponga gestionar la reparación de luminarias de la Ruta Nacional N° 168, desde la fuente de la cordialidad hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 1 de la ciudad de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la completa reparación de luminarias de la Ruta Nacional 168, en el tramo comprendido desde la Fuente de la Cordialidad hasta intersección con Ruta Provincial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor presidente:

La Ruta Nacional N° 168, entre sus kilómetros 468 a 475 (desde bajada Viaducto Oroño hasta La Guardia), es la única vía de ingreso a la ciudad capital para los santafesinos y las santafesinas que habitan en el distrito La Costa, así como para todos los que circulan desde la provincia de Entre Ríos.

Desde hace varios meses, sus luminarias se encuentran apagadas por roturas y desperfectos varios, convirtiendo a la ruta de referencia en un lugar inseguro para transitar en horarios nocturnos y de madrugada.

Es por ello que solicito al Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, para la inmediata puesta en valor de la iluminación de esta ruta.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.21 PARALIZACIÓN DE LA OBRA DEL PLAN CIRCUNVALAR: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 51.355-CD-UCR-Evolución del diputado Basile, que lleva adjunto el proyecto de comunicación 51.426-CD-IP de la diputada Donnet, conjuntamente con el diputado Giustiniani, por el cual se solicita disponga informar en relación con la paralización de la obra del plan Circunvalar.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.355-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, informe en relación con la paralización de la obra del Plan Circunvalar, lo siguiente:

- a) el motivo por el cual el Gobierno Nacional dejó de girar los fondos correspondientes a la obra de referencia desde el mes de noviembre;**
- b) el motivo por el cual la empresa Merco Vial S.A. decidió desvincular a 43 de los 120 obreros que trabajan en la mencionada obra;**
- c) la situación actual de revista de los trabajadores cesanteados;**
- d) cuándo se llevará a cabo la conciliación obligatoria dictaminada por el Ministerio de Trabajo a fin de finalizar la medida de fuerza que actualmente paraliza la referida obra en su totalidad;**
- e) las medidas que prevé adoptar Trenes Argentinos Infraestructura, que es quien licitó la obra de referencia, para dar continuidad a la misma; y,**
- f) el porcentaje efectivamente ejecutado de la obra hasta la fecha, indicando si existe un plazo estimativo para retomar los trabajos paralizados y la fecha estipulada de finalización de la obra.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través de diversos medios periodísticos, se dio a conocer el despido de 43 obreros de los 120 que desempeñaban su labor en la obra del Plan Circunvalar, por faltas de fondos necesarios desde el Gobierno Nacional.

Cabe recordar, que el Proyecto "Circunvalar Santa Fe" tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población urbana, optimizar la operación ferroviaria de cargas y cruces a distinto nivel con rutas provinciales y nacionales en nueva traza.

Como la continuidad del Plan Circunvalar es una incertidumbre, el presente proyecto de comunicación tiene como objetivo solicitar información detallada al Poder Ejecutivo en relación con la paralización de la obra del Plan Circunvalar, una importante obra de infraestructura vial para la Provincia. Es importante conocer los motivos por los cuales el Gobierno Nacional dejó de girar los fondos correspondientes a la obra desde noviembre del año 2022 y por qué la empresa Merco Vial S.A. decidió desvincular a un gran número de obreros que trabajan en la obra.

Además, desde el Ministerio de Trabajo se dictaminó la conciliación obligatoria entre empresa y sindicato, para acercar posiciones y retomar el diálogo ante la situación. En este sentido, solicitamos que se nos informe respecto de la situación actual de los trabajadores cesanteados y cuándo se llevará a cabo dicha conciliación obligatoria, a fin de finalizar la medida de fuerza que actualmente paraliza la obra en su totalidad.

Por su parte, el vicepresidente de Trenes Argentinos Cargas manifestó que "Trenes Argentinos Infraestructura, que es quien licitó la obra, está trabajando el tema", por lo que se deben conocer las medidas que prevé adoptar.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Es importante destacar, que esta obra de infraestructura vial es de vital importancia para la Provincia, ya que se trata de un corredor que conecta importantes localidades y regiones productivas, entendiéndose que su paralización genera grandes perjuicios económicos y sociales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.
Sergio Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.426-CD-IP

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la reubicación de familias por las obras del Plan Circunvalar en la ciudad de Santo Tomé, departamento de La Capital, en los términos que se detallan a continuación:

- Detalle el proceso de reubicación de las familias afectadas por las obras del Plan Circunvalar en la ciudad de Santo Tomé, especificando el número de familias reubicadas y las condiciones en las que se realizó la reubicación.
- Indique si se respetó la composición familiar y las actividades socio productivas que realizaban en sus domicilios, y en caso contrario, explique las razones y medidas adoptadas para remediar esta situación.
- Describa las obras de infraestructura realizadas en la zona donde fueron reubicadas las familias, en especial en lo que respecta a la seguridad hídrica, iluminación pública, el cordón cuneta, el estabilizado granular en las calles y vinculación con el acceso norte.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 21 de enero de 2022 se llevó a cabo la entrega de las primeras 22 viviendas a familias de Santo Tomé que debieron ser reubicadas debido a la construcción del Plan Circunvalar. Esta reubicación fue llevada adelante por el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en un trabajo coordinado entre la municipalidad de Santo Tomé, la Secretaría de Hábitat de la Provincia y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU), con el objetivo de liberar la traza donde se construye actualmente el Circunvalar.

Sin embargo, han surgido diversas críticas y denuncias en relación con la reubicación de estas familias y las condiciones en las que se llevó a cabo la misma. En particular, se ha señalado que a pocos meses de entregadas las viviendas se inundan, que no se respetó la composición familiar ni las actividades socio productivas que realizaban en sus domicilios, que no hay iluminación pública, ni cordón cuneta, ni estabilizado granular en las calles, que se los aisló al tapar el acceso a la vinculación con el acceso norte.

Por tal motivo, consideramos necesario solicitar al Poder Ejecutivo que brinde información detallada acerca de la reubicación de estas familias y las condiciones en las que se llevó a cabo la misma. Es fundamental que se respeten los derechos de las personas afectadas y que se garantice su bienestar y el de sus comunidades en el marco de la construcción de obras de infraestructura de importancia para la Provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Donnet – Giustiniani

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.22 APOYO A LA MOVILIZACIÓN “NI UNA MENOS”

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de la diputada Donnet, conjuntamente con el diputado Giustiniani, por el cual la Cámara declara su apoyo a la histórica movilización del 3 de junio, en la cual miles de organizaciones, grupos, mujeres, personas travestis y trans de todo el país se unen bajo el lema común de “Ni Una Menos”.

– **Ingresa con el N° 51.735-CD-IP.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su apoyo a la histórica movilización del 3 de junio, en la cual miles de organizaciones, grupos, mujeres, personas travestis y trans de todo el país se unen bajo el lema común de “Ni Una Menos”, con el objetivo de exigir la erradicación de todas las formas de violencia machista.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 3 de junio de 2023 se cumplen ocho años desde la primera convocatoria nacional de “Ni Una Menos”, la cual se repetirá este sábado en todo el país. El 3J es una manifestación masiva convocada por mujeres, personas trans y el colectivo LGTBQ+ para exigir el fin de la violencia de género y visibilizar los casos de femicidio y transfemicidio.

Esta convocatoria a nivel nacional tuvo un gran impacto debido al trágico femicidio de Chiara Páez, una adolescente de 14 años embarazada que fue cruelmente asesinada en 2015 en la localidad de Rufino (Santa Fe).

“Ni una menos” es la consigna que dio nombre a un movimiento feminista surgido en Argentina en 2015, el cual luego se expandió a otros países de Hispanoamérica y diferentes regiones del mundo. Este colectivo de protesta se opone a la violencia contra las mujeres, y en particular, al femicidio, su manifestación más grave y visible.

Decir “Ni Una Menos” no es un ruego ni una petición, sino una afirmación contundente contra lo que ya no se puede tolerar: ninguna víctima más. Es una forma de decir que las mujeres, las personas travestis y trans, deseamos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

vivir, ser respetadas, ser autónomas y tener el control sobre nuestros cuerpos, nuestras vidas y nuestras decisiones: cómo y cuándo queremos, y con quién queremos.

Hoy, después de 8 años de la primera convocatoria del 3 de junio, las demandas siguen siendo vigentes. Según el Observatorio Lucía Pérez, en lo que va del 2023 se han registrado 141 femicidios y travesticidios en Argentina. La lucha continúa y, además de las movilizaciones, se llevan a cabo actividades culturales en diversos espacios públicos.

También los municipios y comunas se suman a esta conmemoración. Por ejemplo, en la ciudad de Rosario, el transporte urbano será gratuito para facilitar la asistencia a la marcha de "Ni una Menos" este sábado.

Con la convicción de que todas las instituciones públicas deben enviar un mensaje claro y firme en contra de la violencia machista, solicitamos a nuestros colegas su apoyo para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Donnet – Giustiniani

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Señor presidente, 141 femicidios y travesticidios son la totalidad de las cifras que contabiliza el Observatorio Lucía Pérez en lo que va del año 2023 y por eso es muy importante esta declaración aprobada por unanimidad. Rescato esto y agradezco a todo el Cuerpo por el acompañamiento.

Ya van 8 años de aquella histórica movilización que se hizo por primera vez, de "Ni Una Menos", esa movilización motivada por el gran impacto que significó, sobre todo para la provincia de Santa Fe, para la localidad de Rufino y de toda la región, pero especialmente para el Movimiento de Mujeres y Disidencias de todo nuestro país, porque se había dado el trágico femicidio de Chiara, una adolescente de 14 años que estaba embarazada, que fue cruelmente asesinada y fue ese grito, esa voz de "Ni Una Menos", la que fue como consigna tomada por todo el movimiento de mujeres, que dio nombre a este movimiento feminista, que tiene impacto y resonancia en toda América Latina y en el mundo.

– *Asume la Presidencia del Cuerpo, su Vicepresidenta Primera, la diputada Jimena Senn.*

SRA. DONNET.– Y tenemos el orgullo, las mujeres y disidencias de nuestro país, de decir que desde acá, por primera vez, se levanta la voz, porque las otras olas del feminismo vinieron desde Europa, sin embargo, tenemos el orgullo de decir que esta vez se da desde Argentina y vimos a lo largo de estos años los pañuelos que fueron recorriendo y que se convirtieron en un emblema de todas las mujeres del mundo que levantan la voz contra las desigualdades, contra las injusticias, junto a la violencia.

Estamos realmente en un contexto de crisis social, económica, política, de crisis de legitimidad, de crisis de representatividad, y que las instituciones públicas se expresen en relación a los compromisos que tienen, y esta Cámara de Diputados en particular, para con la igualdad de género, nos parece sumamente importante.

Por eso no es un ruego, no es una petición, sino que tiene que ver con una afirmación contundente de esta Cámara de Diputados y de las mujeres de Santa Fe y de nuestro país que dicen "Ni Una Menos".

Y ese "Ni Una Menos" no significa simplemente parar con la cantidad abrumadora de femicidios y travesticidios que hay en nuestro país, sino que tiene que ver también con que en el día a día nos comprometamos con esa igualdad que necesitamos.

Porque la pobreza, ese 40% de pobreza, ese 10% de indigencia, golpea fundamentalmente a las mujeres, a las niñas y a las jóvenes que son las que sufren en el día a día la falta, la ausencia del Estado, señor presidente.

No alcanza con abrir algunos Puntos Violetas en la Provincia de Santa Fe, tiene que haber políticas integrales, políticas de vivienda, políticas de acceso a la salud y a la educación, que hoy no estamos viendo para la sociedad en general y mucho menos para las mujeres. Y son las mujeres, son las madres las que sostienen las copas de leche, los comedores populares en los barrios donde hay más necesidad y la verdad que no comparto esa expresión que habla de los barrios más vulnerables como si fuese una condición per se de naturalización de esa situación de desigualdad y de las personas que viven en esos barrios que son vulneradas sistemáticamente por la ausencia del Estado.

Estamos hoy discutiendo acá, en este Recinto, la necesidad de avanzar, por ejemplo, con políticas de seguridad. Y no escucho hablar, en muchas oportunidades, sobre el tema de fondo respecto de la seguridad que es la cuestión social. Si no entendemos que no avanzar con la urbanización de los barrios populares, con luminarias, con pavimento en nuestros barrios, difícilmente podamos cambiarle la vida a tantos niños, a tantas niñas y a tantas madres que, sin embargo, siguen resistiendo en un montón de espacios y brindando soluciones cotidianas y concretas como, por ejemplo, servir un plato de comida a tantos vecinos y vecinas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Por eso, señora presidenta –y quiero desde nuestro bloque, una vez más agradecer el acompañamiento a todo el Cuerpo–, vamos a seguir insistiendo con legislaciones que permitan a las mujeres tener mayor autonomía, tener mayor respeto, tener posibilidad realmente de decidir sobre sus vidas, sobre sus proyectos de vida y de sus hijos, y una vez más mandarle nuestro acompañamiento a todas esas mujeres que resisten, a todas esas mujeres que necesitan en el día a día, señora presidenta, el acompañamiento y la presencia real del Estado, no con dispositivos que se implementan en un día en alguna esquina de un barrio y que luego se levanta y no existe más, necesitamos los centros de salud abiertos, necesitamos las escuelas abiertas y necesitamos una presencia del Estado en el día a día para no llegar a esa consigna del “Ni Una Menos” que ojalá algún día no tengamos que repetirla más, porque es el extremo del femicidio, el travesticidio, es el extremo de la mayor violencia que sufrimos las mujeres, las disidencias y que sufren nuestras niñas también en los barrios, pero en el día a día hay violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que también tienen que ser contemplados y tienen que tener una respuesta urgente.

– *Ocupa la Presidencia su titular, señor diputado Pablo Farías.*

SRA. DONNET.– Por eso, señor presidente, este 3 de junio vamos a estar una vez más en la calle diciendo “Ni Una Menos”, “Paren de matarnos” y comprometiéndonos con la igualdad de género que necesitamos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Quiero hacer una aclaración. El proyecto todavía no fue votado, simplemente se votó el tratamiento sobre tablas porque no es un proyecto que salió por unanimidad. Desde el bloque Vida y Familia, con mi compañero el diputado Mayoraz, no apoyamos este proyecto de declaración.

Apoyamos sí la lucha que tiene Verónica Camargo para que su hija Chiara Páez descanse en paz, quien fue la autora y el inicio de esta lucha del “Ni Una Menos” y, por supuesto, estamos en contra de todo tipo de violencia y no de la violencia sesgada que nos propone hoy el feminismo, por lo que no acompañamos este proyecto de declaración. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

6.23 PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación del señor diputado Julierac, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe en relación al Programa de Libertad Asistida.

– *Ingresa con el N° 51.736-CD-ARI-Evolución.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, informe en relación al Programa de Libertad Asistida lo siguiente:

1. Localización de las sedes del Programa y su distribución en el territorio provincial.
2. Cantidad de personal con el que cuenta, estado de revista (planta permanente, contratado, etcétera) y su distribución geográfica.
3. Qué formación técnica y/o profesional tiene el personal del mencionado programa.
4. Requisitos exigidos para el ingreso como personal del Programa.
5. Cuáles son las condiciones laborales (horario, días de trabajo, turnos, categorías y sistema de recategorización) del personal.
6. En caso que deban desplazarse para el cumplimiento de su tarea, cuentan con vehículos y viáticos para cubrir los gastos que demande.
7. Si el personal recibe algún tipo de capacitación. En caso afirmativo, si la misma responde a un Plan de Capacitación preestablecido, quién lo diseña y si se actualiza periódicamente.
8. ¿Cuál es el estado edilicio de las sedes donde se organiza y centraliza el trabajo?
9. ¿Cuál es el presupuesto anual destinado al Programa de Libertad Asistida rubros atendidos y porcentaje de ejecución a la fecha?

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

El Programa de Libertad Asistida, dependiente de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil (DPJPJ), consiste en un sistema en el que los jóvenes transitan el proceso penal en libertad, acompañados por equipos de profesionales que se encargan de la institucionalización de los jóvenes. Tiene como objetivo acompañar a los jóvenes de entre 16 y 18 años, para que puedan continuar su formación, educación, tratamientos médicos, programas de recuperación de adicciones, y de ese modo facilitar la reinserción social y evitar que ingresen nuevamente en el circuito delictivo.

La ley que regula el Régimen Penal de Minoridad es la N° 22.278, sancionada en 1980 que establece en su artículo 1° lo siguiente: "No es punible el menor que no haya cumplido catorce (14) años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido dieciocho (18) años, respecto de delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos (2) años, con multa o con inhabilitación.

Si existiere imputación contra alguno de ellos la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y de las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre.

En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable.

Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral, o presenta problemas de conducta, el juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador".

Según el informe presentado por la Psicóloga Mirta Liliana Medina. "Adolescentes y lazo social, libertad asistida", en las XIV Jornadas de Investigación y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología – Universidad de Buenos Aires, 2007: "...Vulnerabilidad deriva de herida y muestra al semejante en situación de ser herido, dañado por la marginación, la exclusión, pero también por la sanción circunstancial, formal o informal. Es Juan Carlos Domínguez Lostaló, quien desde un enfoque humanista y en oposición a los criterios positivistas de peligrosidad, ha desarrollado la teoría de la vulnerabilidad psicosocial. La vulnerabilidad se vincula a las funciones que el Estado debe brindar a sus ciudadanos: salud, educación, trabajo, seguridad. Cuando estas funciones básicas son desatendidas, cuando alguien sufre una carencia en su desarrollo, por acción u omisión la posibilitamos. Hay una corresponsabilidad social puesta en juego, que ciertamente nos implica" (Sic).

La mayor participación de menores en delitos graves, exige una fuerte intervención del Estado. Este tipo de programas persiguen proveer apoyo, contención y perspectiva de futuro a los jóvenes que han incurrido en conductas disvaliosas. Una actuación oportuna y efectiva redundará, no sólo en beneficio de la persona, sino también de toda la sociedad que podrá recuperar a un individuo útil y evitará la reincidencia.

Por las razones antes mencionadas, solicito a mis pares el acompañamiento a este pedido de informe.
Sebastián Julierac

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.24 CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENA DE GIRO EN RUTA PROVINCIAL N° 6, EN ESPERANZA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicitan las gestiones necesarias a los efectos de construir una dársena de giro en paralelo a la Ruta Provincial N° 6.

– **Ingresa con el N° 51.737-CD-UCR-Evolución.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, realice las gestiones necesarias, a los efectos de construir una dársena de giro en paralelo a la Ruta Provincial N° 6, para acceder a la calle Paso Vinal de la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto resalta la importancia y necesidad de construcción de una dársena paralela a la Ruta Provincial N° 6, para acceder a la calle Paso Vinal de la ciudad de Esperanza, cuyo destino sea la detención transitoria de vehículos para operaciones de descenso o ascenso de pasajeros, o para desarrollo de maniobras, especialmente giros, hacia vías de circulación transversa.

Es imperioso contar con ello, porque facilitará el acceso a calle Paso Vinal de la ciudad de Esperanza, y permitirá organizar el tránsito, eliminando la problemática de espacio para giro. A su vez, favorecería a mantener un tránsito fluido de autos, camionetas y camiones, brindando también mayor seguridad a peatones y vehículos pequeños (motos y bicicletas).

No es un dato menor mencionar, que por dicha arteria vial circula gran cantidad de vehículos y es una vía de ingreso a una importante institución educativa de la ciudad, como lo es la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de la UNL.

Por lo expuesto, requerimos que el Gobierno Provincial accione los mecanismos pertinentes de manera inmediata para dar respuesta y soluciones a esta demanda urgente a esta problemática, pudiendo asegurar así una correcta transitabilidad de esta arteria tan transitada.

Por todo lo anteriormente nombrado, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Jimena Senn

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.25 PAGO DE HABERES A PERSONAL CONTRATADO DE EMERGENCIA EN SALUD

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti y otros señores diputados, por el cual se solicita se arbitren medidas para el urgente pago de haberes al personal contratado de emergencia en salud.

– **Ingresa con el N° 51.738-CD-FP-PS**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud o del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para el urgente pago de haberes a personal contratado de emergencia en Salud que se adeudan, en algunos casos, desde diciembre de 2022.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto el reclamo de personal contratado de emergencia en Salud, específicamente el del Hospital Regional “Dr. Alejandro Gutiérrez”, pero que se hace extensivo a todo el territorio provincial ya que las irregularidades se repiten en numerosos efectores de salud públicos.

El personal afectado incluye a administrativos y administrativas, servicios de enfermería, laboratoristas, camilleros, camilleras y personal de limpieza que, en el principal hospital del departamento General López suman más de 40 empleados y empleadas.

El sistema de “pago por proyecto” implementado por el Ministerio de Salud genera, como mínimo, incertidumbre entre los trabajadores. El mismo consiste en ofrecer un proyecto con determinada cantidad de horas a reemplazar; cada proyecto varía en la cantidad de horas, es decir, no hay uniformidad o igual cantidad de horas para todos los proyectos. Una vez cumplidas las horas del proyecto, el trabajador tiene posibilidad de cobro de todo el proyecto, pero el pago no se realiza de inmediato o en el siguiente mes al cumplimiento del proyecto, sino que queda al arbitrio del Ministerio de Salud cuándo y cuántos proyectos abona.

El reclamo concreto de trabajadoras y trabajadores es el cobro de haberes en forma regular (al menos, proyecto completado, proyecto pagado) y un trato de igualdad entre contratados y reemplazantes al momento de considerar el pase a planta permanente. De lo reclamado ante autoridades del Hospital y del Ministerio de Salud solo se lograron pagos parciales y solamente para algunas personas. Aseguran que el sistema con el que se maneja la provincia los perjudica grandemente.

El tema de la regularidad del pago no es menor en un contexto económico de alta inflación como el que vivimos en la actualidad. En los 4 primeros meses de 2023 la inflación acumulada es del 32%. Se trata del dato de inflación mensual más alto desde abril 2002 (10,4%) y el mayor interanual desde 1991. En pocas palabras, los trabajadores y trabajadoras perdieron un tercio de poder adquisitivo.

Cabe destacar que a pesar de esta situación y de los reclamos no respondidos, los servicios no se ven resentidos ya que se prestan de manera habitual, demostrando el interés y la buena fe de los reclamantes de llegar a un acuerdo que los satisfaga.

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares el acompañamiento para el pronto tratamiento y aprobación de este proyecto.

Bellatti – Lenci – Corgniali – Aimar

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.26 PROMOCIÓN DE HUERTAS Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicitan informes sobre los programas y líneas de financiamiento y políticas públicas dirigidas a promover el desarrollo de huertas y producción de alimentos.

– **Ingresa con el N° 51.739-CD-FSP-Ciudad Futura.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar:

- a) **cuáles son los programas, líneas de financiamiento y políticas públicas dirigidas a promover, impulsar y fortalecer el desarrollo de huertas y producción de alimentos en suelo periurbano en nuestras ciudades y pueblos; y**
- b) **cuáles son las articulaciones vigentes desde el Gobierno de la Provincia de Santa Fe con el Inta y otros organismos similares.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La construcción de ciudades más inclusivas, humanas y sustentables, capaces de contribuir a la soberanía alimentaria de sus habitantes, es el principal desafío político de nuestro tiempo.

No obstante, es de público conocimiento que a pesar del reconocimiento del derecho a la alimentación a nivel mundial, existe una crisis de acceso a los alimentos que, concebidos como un bien económico, son distribuidos según la capacidad de compra de los individuos y no según las necesidades.

Actualmente la mayoría de los alimentos que consumimos, son traídos de grandes distancias, haciendo uso de importantes cantidades de recursos y tiempo que podrían ser ahorrados. Es por eso que desde nuestra banca hemos impulsado la sanción, en el año 2022, de la Ley N° 14.140 que promueve el Desarrollo de Huertas Urbanas y Periurbanas.

Sin embargo, en nuestras recorridas territoriales hemos vislumbrado que aún faltan políticas públicas destinadas a promover la producción de alimentos en los suelos periurbanos. Es por esto que presentamos este proyecto de comunicación solicitando al Poder Ejecutivo que informe cuáles son las políticas destinadas para promover la producción en estas zonas y cuál es el vínculo con el Inta, un actor estratégico para este objetivo u otros organismos similares.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.27 TRANSFERENCIA DEL MUSEO FERROVIARIO REGIONAL SANTA FE AL ÁMBITO PROVINCIAL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación del señor diputado Busatto, por el cual se solicitan gestiones, ante el Poder Ejecutivo de la Nación, para la transferencia al ámbito provincial del Museo Ferroviario Regional Santa Fe.

– **Ingresa con el N° 51.740-CD-PJ.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la transferencia al ámbito provincial a través de los actos administrativos correspondientes, del Museo Ferroviario Regional Santa Fe, situado en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El edificio que actualmente funciona como sede del museo comenzó a construirse en 1885 y fue terminado en 1889.

El edificio presenta un deterioro considerable, problemas de revoque, pinturas y filtraciones de agua entre otras. La falta de mantenimiento puso en jaque al edificio y a todo lo que hasta hoy allí perdura.

Teniendo en cuenta que en este espacio dedicado a la historia se encuentran elementos y archivos de gran valor histórico y cultural, que actualmente recibe a alumnos y alumnas y visitas de turistas nacionales e internacionales, es muy importante que se pueda a través de los recursos de la Provincia, cuidar y recuperar este espacio.

Preservar y exhibir estos objetos permite a las generaciones presentes y futuras comprender y apreciar la importancia del ferrocarril en el desarrollo de las sociedades.

El museo ferroviario es fundamental para preservar y difundir la historia, el patrimonio y el conocimiento. Desde su creación ha contribuido a la educación, la conservación del patrimonio, la memoria colectiva, el turismo y la investigación, constituyendo un espacio valioso para que las personas puedan apreciar y aprender sobre la importancia de los ferrocarriles y su historia en el desarrollo de la sociedad santafesina.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leandro Busatto

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.28 CITACIÓN AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, PROFESOR VÍCTOR DEBLOC

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto del señor diputado Mayoraz y de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se resuelve citar, en los términos del Artículo 45 de la Constitución Provincial y a lo establecido en el Artículo 186 del Reglamento Interno de la Cámara, al señor Ministro de Educación Víctor Debloc.

– **Ingresa con el N° 51.741-CD-Vida y Familia.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Citar en los términos del Art. 45 de la Constitución Provincial y de acuerdo a lo establecido en el Art. 186 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Ministro de Educación, Mg. Víctor Debloc, a efectos de:

- a) brindar información detallada sobre la política implementada en materia de educación secundaria durante el año 2022 durante la gestión como Ministra de Educación de la Prof. Adriana Cantero y su desempeño como Secretario de Educación;
- b) exponer sobre los fundamentos que originara la Circular N° 4/22 de la Subsecretaría de Nivel Secundario;
- c) brindar información detallada sobre las estrategias pedagógicas para identificar/ajustar y habilitar múltiples formatos evaluativos que habría estado diseñando;
- d) exponer sobre los criterios, tanto evaluativos como en general, que se proyectan aplicar en los niveles primario y secundario en 2023;

Artículo 2.- Facúltase a la Presidencia de la Cámara a coordinar fecha, lugar y modalidad de la referida citación para el mes de junio de 2023.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través de la presente iniciativa solicitamos que este Cuerpo resuelva citar al Ministro de Educación, Mg. Víctor Debloc, a los fines de brindar explicaciones sobre ciertas políticas que viene implementando esa cartera en relación a la educación de nivel secundario.

Luego del total estancamiento en materia de educación que significó el bienio 2020/2021 a causa de la pandemia del virus SARS-COV-2 (Covid-19), el Ministerio de Educación se abocó a la tarea de dar un cierre “unificado” a estas Unidades Pedagógicas.

Así fue como a nuestro entender liviana e intempestivamente, el Ejecutivo pretendió saldar la deuda sin precedentes que tuvo en materia educativa en el período pandémico dictando la Circular N° 8/2021.

A través de esa disposición emanada de la Subsecretaría de Nivel Secundario, estipuló que aquellos alumnos que –al tiempo del último trimestre– acrediten una participación que alcance el 70% en los períodos 2020/2021 tendrán por aprobado automáticamente, los espacios curriculares correspondientes a los años 2020 y 2021.

Así fue como a pesar de que en los dos años, prácticamente no se dictaron clases –y las pocas que se dictaron fueron bajo el formato virtual–, el Ministerio estableció un criterio evaluativo más que dudoso para examinar el desempeño de los alumnos en dichos trayectos curriculares⁹.

En otras palabras, como durante dos años se suspendieron las clases, en vez de redoblar esfuerzos para conseguir que los alumnos adquieran todos los contenidos no dados durante ese período, de manera insólita la otrora Ministra Prof. Adriana Cantero –por supuesto con la venia del Gobernador– dispuso un criterio evaluativo que lejos está de cubrir los mínimos estándares establecidos en la normativa vigente.

De esta manera, se retomó la normalidad en las escuelas. Los alumnos que empezaron primer año de secundaria en 2020, a principios de este año arrancaron a cursar el tercer año sin haber pasado por instancias evaluativas que cumplieren los estándares vigentes e impuestos por el Decreto N° 181/2009¹⁰ y los Diseños Curriculares Provinciales implementados a este respecto por la Resolución N° 2630/2014¹¹ del Ministerio de Educación.

Mientras tanto, las familias se ven atrapadas en este sistema que promueve un círculo vicioso de falta de esfuerzo, avasallando el derecho humano de los jóvenes a acceder a una educación de calidad. Derecho que no olvidemos, en nuestro ordenamiento jurídico goza de jerarquía constitucional¹².

Así lo manifiestan con consternación desde la Agrupación «Padres por la Educación», asegurando que «Apuntan a nivelar cada vez más abajo, dejan poco o nada preparados a los chicos para encarar una carrera universitaria o un trabajo»¹³. Asimismo, afirma Sanz –referente de la Asociación–, que: «Desde que comenzó la pandemia nos empezamos a reunir para ver qué pasaba con la educación en Santa Fe, ahora implementan estas resoluciones en medio del mundial, del fin de año, las modificaciones desde el Ministerio terminan de dañar al sistema educativo»¹⁴.

Con todo, este año el Ejecutivo redobra la apuesta y no serán dos años los que ofrece “saltar”, sino que ya son tres.

La disposición actual afirma: “Desde esta perspectiva, la evaluación del trayecto curricular implica una mirada colaborativa, integral y consensuada por parte del equipo docente al momento de planificar e implementar la propuesta pedagógica, de realizar el seguimiento y de definir la calificación que involucra a todos los espacios que integran el trayecto. A los efectos de registrar la calificación, se supone idéntica nota numérica para los espacios integrantes del trayecto”¹⁵.

9 Forma actual de denominar a lo que tradicionalmente se llamó ciclos lectivos.

10 Decreto N° 181/2009, B.O. 27/02/2009, disponible en <https://www.santafe.gov.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=27-02-2009decreto181-2009.html>

11 Resol. N° 2630/2014, disponible en <https://institutozonaoeste.files.wordpress.com/2013/07/res-2630-14-1.pdf>

12 Convención de los Derechos del Niño, Ley N° 23.839, B.O. 22/10/1990, disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=249>

13 Portal de noticias “LT8”, Sanz: “Apelamos al gobernador para que las autoridades de Educación recapaciten sobre los cambios en el sistema evaluatorio de la provincia”, 01/12/2022, disponible en <https://www.lt8.com.ar/index.php/2022/12/01/sanz-apelamos-al-gobernador-para-que-las-autoridades-de-educacion-recapaciten-sobre-los-cambios-en-el-sistema-evaluatorio-en-la-provincia/>

14 Ibidem.

15 Subsecretaría de Educación Secundaria, Circular N° 04/22, disponible en: https://www.ellitoral.com/educacion/ministerio-educacion-secundaria-gregorio-vietto-adriana-cantero-repitencia-evaluaciones-promocion-santa-fe_0_BhkHjeZQdm.html



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La reiteración de esta disposición, entonces, viene a demostrar que no se trató de una medida para paliar la urgencia causada por la pandemia. Lejos de ello, el Gobierno está mostrando una clara intención de imponer unilateralmente un cambio de paradigma desde la cartera educativa. Y un cambio copernicano.

La característica de inmediatez en la toma de decisiones que requiere una situación de urgencia como pudo haber sido la pandemia, puede eximir al Ejecutivo de buscar consensos. Pero, después de tiempo de finalizada la etapa de crisis, no encontramos razón que justifique un cambio tan drástico en la manera de llevar adelante el proceso evaluativo de los estudiantes de nivel secundario y mucho menos que este cambio esté exento de brindar explicaciones al órgano legislativo.

Por otra parte, la cartera ministerial expresó en la Circular N° 04/22 que se encuentran (...) diseñando estrategias pedagógicas para identificar, ajustar y habilitar múltiples formatos evaluativos (...).

Luego de la renuncia de la Ministra Cantero en el mes de abril¹⁶, al momento de la asunción del cargo por parte de su sucesor, el Profesor y Magister romanense Víctor Debloc, el flamante ministro hizo suyo y renovó el compromiso de trabajar por la implementación de las líneas de la política educativa que se ha creado a partir del trabajo del gabinete que conducía hasta hoy Adriana Cantero¹⁷.

Cabe resaltar que este proyecto ya tuvo aprobación por este Cuerpo en relación a la Ministra Cantero, por lo que esta iniciativa no hace más que actualizar el llamamiento en relación al funcionario que actualmente se halla en ejercicio del cargo.

Urge, entonces, que el señor ministro brinde explicaciones a este Cuerpo sobre cuáles son los diseños estratégicos implementados en su gestión para evaluar a los alumnos de nivel secundario.

Por todo ello y en el marco de lo preceptuado por la Constitución cuando establece que «Las Cámaras tienen el derecho de requerir la asistencia a sus sesiones de los ministros del Poder Ejecutivo para suministrar informes o explicaciones sobre puntos que previamente se les fije. Los ministros pueden excusar su asistencia en el primer caso y dar por escrito los informes solicitados, no así en el segundo caso, en que deben concurrir al seno de las Cámaras»¹⁸; consideramos no sólo oportuno sino apremiante la asistencia del Sr. Ministro de Educación por ante este Cuerpo.

A su vez, el Reglamento Interno de esta Cámara legitima a todo diputado para solicitarlo, pudiendo «[...] pedir la asistencia de uno o más ministros para suministrar informes o explicaciones que previamente se les fije. Los pedidos pueden repetirse en otra sesión, sin que ello importe reconsideración»¹⁹

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

6.29 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual la Cámara declara de su interés 90 actos y/o eventos.

– **Ingresará con el N° 51.742-CD-DB.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su Interés:

1. El evento de Pesca Variada con Devolución, en su 10° Edición, que se desarrollará el 27 de mayo, en la comuna de Alejandra, departamento San Javier. Autor: Oscar Martínez.
2. El 1° Encuentro Federal por la Soberanía, a realizarse en Rosario, el 3 y 4 de junio del año 2023. Autor: Carlos Del Frade.
3. El 30° Aniversario de la radio Horizonte FM 91.7 de la ciudad de Rosario. Autor: Carlos Del Frade.
4. El “XXXIII Torneo Nacional de Mamis Hockey” categoría menores, que se realizará del 24 al 27 de agosto del presente año. Autor: Julián Galdeano.
5. El “VIII Congreso Argentino de Ingeniería Mecánica y III Congreso Argentino de Ingeniería Ferroviaria”, a celebrarse el 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año, en la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional. Autor: Julián Galdeano.
6. La 1° Edición de otoño 2023 de la experiencia de turismo comunitario “La Boca: Isla a puertas abiertas”. Autor: Julián Galdeano.
7. Al esfuerzo y dedicación de Tomás Machuca de la ciudad de Rosario, un “pibe de barrio”, que creó el emprendimiento de canilleras con plástico reciclado. Autor: Juan Argañaraz.

16 Diario “El Litoral”, “Renunció Adriana Cantero al Ministerio de Educación, 30/03/2023, disponible en https://www.ellitoral.com/educacion/adriana-cantero-renuncia-ministerio-educacion-provincia-santa-fe-gabinete-perotti_0_RFMdoHRulq.html

17 Portal oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, “Víctor Debloc asumió como Ministro de Educación de la Provincia”, 31/03/2023, disponible en <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/277678/>

18 Constitución de la Provincia de Santa Fe, Art. 45, disponible en

<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/203482/986161/>

19 Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, Reglamento Interno, Art. 186, disponible en <https://diputadosantafe.gov.ar/web/files/upload/la-camara/REGLAMENTO-INTERNOv1.1modif.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

8. La capacitación denominada “Prevención de los consumos problemáticos de drogas. Herramientas y desafíos para la gestión educativa, cultural y recreativa”, a iniciarse el 3 de junio en Los Molinos Espacio de Encuentro de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin.
9. El Torneo de Pesca Libre “Edgardo Cabrera”, que se desarrollará el 20 de mayo, en el balneario Luis Beney de la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez.
10. El Encuentro Federal Fadam “450 años de la Fundación de Santa Fe y 170 años de la Sanción de la Constitución Nacional”, que se realizará el 15, 16 y 17 de junio 2023 en la ciudad de Santa Fe. Autor: Alejandro Boscarol.
11. El Congreso Nacional de Masajistas y actividades afines: “Masaje, Salud y Bienestar”, en su 5º Edición, que se desarrollará el 20 y 21 de mayo, en la sala Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez.
12. La 1º fecha del Torneo Juvenil Provincial de Costillar a la Estaca, que se desarrollará el 3 de junio, en el playón del ferrocarril de la localidad de Firmat, departamento General López. Autor: Oscar Martínez.
13. El primer Mega Evento del Gimnasio Upper, que se desarrollará el 12 de mayo en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez.
14. El Aniversario número 125 del Club Tiro Federal Argentino de la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado. Autora: María Laura Corgniali.
15. La realización de la Tercera Edición de Pint Of Science, a desarrollarse del 22 al 24 de mayo en la ciudad de Santa Fe. Autoras: Hynes – García.
16. La Edición 2023 de la “Expototal”, 82º Exposición Ganadera, Industrial y Comercial, 56º Fiesta Provincial de la Ganadería, 26º ExpoCarne Regional, 24º Exposición de Microemprendimientos Productivos Municipales y Comunes, 21º ExpoVientres, a desarrollarse del 25 al 28 de agosto del año 2023 en la ciudad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Autor: Marcelo González.
17. Los “Talleres 2023 de la Escuela Municipal de Oficios del Liceo Alfredo Zain” de la municipalidad de Ceres, provincia de Santa Fe, a desarrollarse durante el corriente año. Autor: Marcelo González.
18. La Propuesta 2023 del Programa de Formación Cultural, Educativa y Deportiva del Liceo Municipal de artes “Alfredo Zain” de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, a desarrollarse durante el corriente año. Autor: Marcelo González.
19. A la 10º Edición del Festival Gastronómico “El Invernal”, que se llevará a cabo el 21, 22 y 23 de julio, en la Estación Belgrano, de la ciudad de Santa Fe. Autores: Argañaraz – Armas Belavi – Mayoraz.
20. La gira de la Compañía Argentina de Danzas, organismo de difusión cultural de la Fundación Pro Arte, en representación de Argentina, en los Festivales Internacionales de Folklore de Port-Sur-Saône, Gannat y Montoire, a realizarse entre el 21 de julio y el 16 de agosto del 2023. Autoras: Hynes – García.
21. Al trabajo realizado de María Celeste Nessier y Ana María Bonet de Viola en el proyecto “Faros alimentarios” rastreos de estrategias socio-ecológicas en pandemia, en la ciudad de Santa Fe. Autor: Juan Argañaraz.
22. La realización del “II Festival de Narración Oral”, organizado por el grupo “Abrazo de Agua”, realizado el 9, 10, 11 y 12 de mayo del corriente año, en las ciudades de Santa Fe, Paraná y otras localidades de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos. Autora: Gisel Mahmud.
23. La realización de la “Maratón Aristóbulo Corre”, a realizarse el 21 de mayo del corriente año. Autora: Gisel Mahmud.
24. El centenario de la Escuela Primaria N° 236 “Estanislao Zeballos” de la localidad de Villa Mugueta, a celebrarse el 6 de junio de 2023. Autores: Arcando – Di Stefano.
25. La serie “Hilos, Historias de Vida” realizada por actores, actrices y músicos de la región, la cual hace foco en situaciones cotidianas de un grupo de personas que habitan en el Cordón Industrial del Gran Rosario. Autora: Cesira Arcando.
26. La “16º Fiesta Regional y 5º Fiesta Provincial del Costillar a la Estaca” organizada por el CCDyB Aldao de Colonia Aldao, que se llevará a cabo el 24 de mayo en las instalaciones del club. Autores: Pinotti – García.
27. La realización del Torneo de Fútbol Infantil “Bichito” 2023, a realizarse del 25 al 28 de mayo del corriente año. Autores: Mahmud – Boscarol.
28. La cena aniversario de los 100 Años de la Liga Venadiense de Foot-ball, que se desarrollará el 20 de mayo en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. Autor: Oscar Martínez.
29. La Peña Folklórica organizada por la Capilla San José y Agrupación Folclórica “Abriendo Fronteras” que se realizará el 20 de mayo del corriente en Fortín Posta del Sauce, Sauce Viejo, Santa Fe. Autor: Leandro Busatto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

30. La Presentación del Libro “Lo difícil es contarlo” de Romina Trik, el 9 de junio de 2023, en la Asociación Cultural “Marta Weihmuller” en la comuna de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stéfano.
31. El libro “Negros de Mierda”, un ensayo académico de la escritora Irina Estefanía Vega al que consideramos muy valioso. Autora: Mónica Peralta.
32. Los festejos del pentecostés de la Unión Pastoral, el 21 de mayo, que se realizará en el Club Atlético Barrio Reyes de San Justo, de la ciudad de Santa Fe. Autor: Juan Argañaraz.
33. El “1° Congreso Interdisciplinario sobre Trabajo con Personas Mayores. Perspectivas actuales y Desafíos Futuros”, organizado por la Dirección de Adultas y Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat de la Municipalidad de Rosario en conjunto con la Universidad Nacional de Rosario (UNR), que se desarrollará el 28, 29 y 30 de junio del corriente año en el Centro Cultural Roberto Fontanarrosa de la ciudad de Rosario. Autora: Mónica Peralta.
34. El “Encuentro de Profesores de Derecho Constitucional. A sus 170 años de la Constitución de 1853”, organizada por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UCA de Santa Fe, en conjunto con la Asociación Argentina de Derecho Constitucional. Autor: Pablo Farías.
35. El primer evento gastronómico “Santa Fe Saborea”, a realizarse el 21 de mayo del corriente año en la Estación Belgrano, de la ciudad de Santa Fe. Autores: Farías – Mahmud.
36. La “Tercera Edición de los Juegos Training Club 2023 de Sunchales. Encuentro Deportivo/Recreativo de CrossFit” organizado por el Training Club de Sunchales, que se llevará a cabo el 20 de mayo en las instalaciones de la institución. Autor: Pablo Pinotti.
37. El proyecto “Susurradoras”, serie animada de siete episodios, creada de manera colaborativa entre mujeres artistas santafesinas. Autora: Claudia Balagué.
38. El Aniversario N° 109 de Monte Vera, que se celebrará el 23 de junio, en la localidad de Monte Vera, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez.
39. La 5ta. Fecha del Campeonato Argentino de Súper TC 2000 que se desarrollará el 3 y 4 de junio del 2023 en el Autódromo Parque de la Velocidad de San Jorge, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin.
40. El reconocimiento obtenido por la firma Alloa Lácteos, de la localidad de Cañada Rosquín, departamento San Martín en la exposición “Todo Láctea 2023”, donde obtuvo el premio al mejor queso con hongos y al mejor queso santafesino. Autora: Lorena Ulieldin.
41. El reconocimiento obtenido por la firma El Rosquinense SA, de la localidad de Cañada Rosquín, departamento San Martín en la exposición “Todo Láctea 2023”, donde obtuvo el premio al mejor dulce de leche repostero. Autora: Lorena Ulieldin.
42. El Pre Congreso del grupo “Mujeres Unidas para Edificar”, que se realizará el 9 de junio, en la Sociedad Rural, Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Vera, departamento la Capital. Autor: Juan Argañaraz.
43. El ciclo de narradores denominado “Hiladores de historias” a llevarse a cabo en la Biblioteca Juan B. Alberdi el 23 de mayo en la localidad de Laguna Paiva Autores: Farías – García.
44. El 50° Aniversario de la Escuela N° 1186 “Dr. Lisandro de la Torre”, a celebrarse en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Autor: Gabriel Real.
45. Los festejos por el 84° Aniversario del Club Social y Deportivo Crispi, a realizarse el 3 de junio del corriente año en la localidad de Crispi, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin.
46. El libro “Embajador Argentino de la Salud” –El Dr. Norberto F. Piñero (1855-1921)–, escrito por el profesor Pablo Santiago Facundo Piñero, con la producción editorial de Tinta Libre Ediciones. Autor: Sergio Basile.
47. La jornada solidaria “Tatuajes Sanadores Solidarios”, organizada en forma conjunta por Alcec Santa Fe, Diego Staropoli de Mandinga Tattoo, el Club de las Tetas Felices y Proyecto Amelia; a realizarse en la ciudad de Santa Fe, el 16 y 17 de junio de 2023. Autor: Sergio Basile.
48. El destacado desempeño deportivo del santafesino Joaquín Esquivel, en la disciplina calistenia, quien se consagró campeón nacional en la categoría élite y representará a la Argentina en el mundial, a realizarse en Italia en septiembre de 2023. Autor: Sergio Basile.
49. El Aniversario N° 78 de la Fundación del Hospital Protomédico Manuel Rodríguez el 24 de mayo, en la localidad de Recreo, Santa Fe. Autor: Pablo Farías.
50. El 2° Festival de Jineteada y Chamamé “Uniendo Amistad”, en el Club Social y Deportivo el Nochero, a llevarse a cabo el 25 de mayo del corriente año. Autor: Pablo Farías.
51. Los festejos patrios a realizarse el 25 de mayo en la escuela Bernardino Rivadavia N° 516 de la localidad de Esteban Rams, Santa Fe. Autor: Pablo Farías.
52. El Aniversario N° 132 de Sauce Viejo, que se celebrará el 15 de junio en la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez.
53. La presentación del libro “La Moni. A través de mis ojos” de Norma Yvon Ferreyra, organizado por el área de Género y Diversidad y la Secretaría de Género del Centro de Estudiantes del Instituto Normal Superior N° 32, en el marco del 3J Ni Una Menos, a realizarse el 2 de junio del corriente año, en la Sala Magna de dicho Instituto en la ciudad de Santa Fe. Autoras: Mahmud – Hynes.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

54. La Edición N° 32 de la Fiesta Provincial del Citrus que se llevará a cabo el 16, 17 y 18 de junio de 2023 en la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe. Autora: Marlen Espíndola.
55. El inventario “Las huellas del Patrimonio Arquitectónico Ferroviario de los poblados urbano-rurales originados por la Compañía BA&R” como instrumento para una planificación de gestión realizado para la tesis de grado de la carrera de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral. Autora: Betina Florito.
56. La inauguración del mural en las paredes exteriores del Hospital Dr. José María Cullen, de la ciudad de Santa Fe por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple que se celebra el 30 de mayo. Autor: Juan Argañaraz.
57. El 30° Aniversario del Centro Tradicionalista El Lucero, de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, a realizarse el 18 de junio del corriente año en la Ferroestación de esa localidad. Autora: Lorena Ulieldin.
58. La Jornada de formación, capacitación, intercambio e innovación “Inmersión HR”, que se realizará en 15 de junio del corriente año en UCA Rosario. Autor: Leandro Busatto.
59. La participación del equipo de Mamis Hockey de la Asociación Legislatura en el Torneo Nacional de Mamis Hockey, categoría intermedia, que se llevará a cabo del 17 al 20 de agosto de 2023 en la ciudad de Tucumán. Autor: Leandro Busatto.
60. Las 37° JoSEII organizadas por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (AAReII), que se desarrollarán el 1 y 2 de junio del corriente año en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe. Autores: Farías – García.
61. La formación denominada “Interventores Comunitarios para el trastorno del comportamiento suicida Entrenadores de Vida” organizada por la Asociación Médica del departamento San Martín, a iniciarse el 14 de julio del corriente año. Autora: Lorena Ulieldin.
62. El sitio web de archivo colaborativo “Archivo de la Inundación” que contiene elementos de memoria fotográfica y audiovisual abierta, libre y en construcción. Autora: Dámaris Pacchiotti.
63. La Campaña de Comunicación “Menos carbono, más vida”, organizada por la Asociación Civil MoveRSE que se lanzará el 5 de junio de 2023 en todo el territorio provincial, en ocasión de conmemorarse el Día Mundial del Ambiente. Autora: Silvana Di Stéfano.
64. El 75° Aniversario de la Fundación del Motor Club “San Jerónimo” celebrado el 17 de mayo del corriente año en la ciudad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias. Autora: Erica Hynes.
65. El 98° Aniversario de la Escuela N° 468 Doctor Bernardo Vera y Pintado, de Las Toscas, departamento General Obligado, que se celebrará el 1 de junio. Autor: Juan Argañaraz.
66. El 49° Aniversario de la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N° 264 “Constituyentes”, de la ciudad de Santa Fe, a celebrarse el 1 de junio de 2023. Autor: Sergio Basile.
67. El “Segundo Encuentro de Género y Derechos Laborales. Sin Justicia no hay Derechos” organizado por Fundación Atilra, evento que se desarrollará el 8 y 9 de junio próximo en el CET Atilra de Sunchales. Autor: Pablo Pinotti.
68. La XXXII Fiesta Provincial y Nacional del Folklore Suizo, a desarrollarse el 10 y 11 de junio del corriente en la ciudad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
69. El Primer Congreso Nacional de Preceptores “Ciclo Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la escuela secundaria hoy” que se realizará el 5 de agosto del corriente año en la Sede de Gobierno de la UNR, en la ciudad de Rosario. Autor: Leandro Busatto.
70. El 50 Aniversario de la Liga Infantil de Fútbol Asociados de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. Autor: Esteban Lenci.
71. La destacable tarea llevada adelante por el equipo creador del “Dispositivo Socorro”, dispositivo de visibilización de los tipos y modalidades de violencias por razones de género, para su prevención y erradicación, diseñado e implementado por estudiantes y docentes de la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf). Autora: Rosana Bellatti.
72. El VII Congreso Internacional de Salud Socioambiental y el IV Encuentro Intercontinental Madre Tierra una Sola Salud, organizado por el Instituto de Salud Socioambiental de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Rosario (UNR) y distintas instituciones y organizaciones sociales y ambientales. Autores: Giustiniani – Donnet.
73. El proyecto de memoria y reparación comunitaria “Fiesta Homosapiens” de la Asociación Civil Revuelo Diversidad, que busca traer al presente un evento genuino de la comunidad LGBTINBQ censurado en la década del 90 en la ciudad de Rafaela. Autora: Claudia Balagué.
74. La jornada “La Convivencia Vial como construcción de espacios compartidos”, organizada por Factor Vial y el Colegio de Abogados de Santa Fe, a realizarse en la ciudad Santa Fe, el 10 de junio de 2023, en el marco de celebrarse el Día de la Seguridad Vial en Argentina. Autor: Sergio Basile.
75. La Gran Cena Show Cuartel de Bomberos de Villa Minetti, a realizarse el 3 de junio del corriente año. Autores: Farías – García.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1º DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

76. La conmemoración del centenario de la EETP N° 277 “Fray F. Castañeda”, ubicada en la localidad de San Justo, en el departamento homónimo de la provincia de Santa Fe. Autor: Joaquín Blanco.
77. La “47° Edición de la Fiesta Provincial de la Pesca del Amarillo”, a realizarse el 7, 8 y 9 de julio del año 2023 en la localidad de Helvecia, departamento Garay, provincia de Santa Fe. Autores: Bastía – Pullaro.
78. La convención de “Mujeres Virtuosas”, que tendrá lugar en el Centro de Convenciones Estación Belgrano bajo el lema “Empoderada para brillar”, a realizarse el 30 de julio del corriente año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Autores: Armas Belavi – Mayoraz.
79. El “Festival Regional de la Cultura y la Tradición”, a realizarse el 19 de junio del corriente año en la ciudad de San Javier, departamento San Javier, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi – Mayoraz.
80. La “Fiesta de la República Italiana”, conmemorado el 2 de junio del corriente año por las asociaciones italianas de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi – Mayoraz.
81. La “16° Edición de la Fiesta Provincial del Locro”, que se celebrará el 2 de julio del año 2023 en la localidad de Margarita, departamento Vera, provincia de Santa Fe. Autores: Bastía – Pullaro.
82. La realización del Primer Torneo Diverso “Gauchxs”, organizado por el grupo “Gauchos”, el 17, 18, 19 y 20 de junio del corriente año, en la ciudad de Santa Fe. Autora: Gisel Mahmud.
83. La “Jornada de capacitación para Rotaractianos” en el marco de la “X Asamblea Distrital”, organizado por el Rotaract, el 11 de junio del corriente año, en la ciudad de Rosario. Autora: Gisel Mahmud.
84. Las “Jornadas de actualización del Plan de Estudios”, organizada por el Centro de Estudiantes de la carrera de Bioquímica y Nutrición, que se llevarán a cabo del 3 al 10 de junio en la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas-UNL de la ciudad de Santa Fe. Autora: Gisel Mahmud.
85. El 76 Aniversario de la fundación del “Club ex alumnos”, de la localidad de San Antonio de Obligado, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe. Autora: Marlen Espíndola.
86. La “Conferencia amar hoy en cuerpo y alma. Desafíos actuales de la vida conyugal y familiar” que se llevará a cabo el 24 de junio de 2023, organizada por el Instituto para el Matrimonio y la Familia de la Universidad Católica de Santa Fe, junto con el Equipo Arquidiocesano de Pastoral Familiar. Autores: Armas Belavi – Mayoraz.
87. El 177° Aniversario de la Batalla de Punta Quebracho, que se desarrollará el 5 de junio en la localidad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo. Autor: Oscar Martínez.
88. La 9º Feria Regional de la localidad de Esteban Rams, el 9, 10 y 11 de julio del corriente año. Autor: Pablo Farías.
89. El 19º Aniversario de la academia de cumbia “La Fuerza de la Cumbia”, a celebrarse el 10 de junio en el polideportivo municipal de la ciudad de San Lorenzo. Autor: Walter Ghione.
90. La visita a la ciudad de Santa Fe del Licenciado Martín Miguel Güemes Arruabarrena, choznieto del prócer Martín Miguel de Güemes, entre el 15 y 17 de junio de 2023. Autora: Betina Florito.

Joaquín Blanco

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Quiero expresar mi posición y la del diputado Mayoraz de no acompañar las declaraciones de interés N° 67, 71, 73 y 82, del nuevo listado.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Señora diputada, la N° 67 refiere a Segundo Encuentro de Género y Derechos Laborales, la N° 71 refiere a “Dispositivo Socorro”, la N° 73 es el proyecto de memoria y reparación comunitaria “Fiesta Homosapiens” y la N° 82 es la realización del Primer Torneo Diverso “Gauchxs”, organizado por el grupo “Gauchos”.

SRA. ARMAS BELAVI.– Sí, son esas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada García.

SRA. GARCÍA.– Quiero manifestar que desde el bloque Socialista no vamos a acompañar las declaraciones de interés N° 32, N° 78 y N° 86.

SR. PRESIDENTE (Farías).– El N° 32 son los festejos de Pentecostes, el N° 78 es la Convención de “Mujeres Virtuosas” y el N° 86 es la “Conferencia amar hoy en cuerpo y alma”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Quiero dejar constancia de mi voto negativo a las declaraciones de interés N° 53, N° 67, N° 73 y N° 82.

SR. PRESIDENTE (Farías).– La declaración de interés N° 53 es la presentación del libro “La Moni. A través de mis ojos”, la N° 67 es el “Segundo Encuentro de Género y Derechos Laborales”, la N° 73 es “Fiesta Homosapiens” y la N° 82 es la realización del Primer Torneo Diverso “Gauchxs”, organizado por el grupo “Gauchos”.

Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.– Solicito autorización al Cuerpo para abstenernos de votar, nuestro bloque, las declaraciones de interés N° 32 referida a los festejos de Pentecostes, N° 42 El Pre Congreso del grupo “Mujeres Unidas para Edificar”, N° 78 es la Convención de “Mujeres Virtuosas” y N° 86 la “Conferencia amar hoy en cuerpo y alma”.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de autorización para abstenerse en la votación formulado por la diputada Bruera.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.– Quiero manifestar el no acompañamiento de nuestro bloque a las declaraciones de interés N° 53, N° 67, N° 71, N° 73 y N° 82.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Quiero dejar constancia del no acompañamiento a la declaración de interés N° 82 que refiere a la realización del Primer Torneo Diverso “Gauchxs”, organizado por el grupo “Gauchos”.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Quiero dejar constancia del no acompañamiento a las declaraciones de interés N° 78 y N° 86.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

SR. GHIONE.– Quiero dejar constancia del no acompañamiento a la declaración de interés N° 82.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Peralta.

SRA. PERALTA.– Quiero dejar constancia del no acompañamiento a la declaración de interés N° 78 que refiere a la Convención de “Mujeres Virtuosas”.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con las salvedades manifestadas por las diputadas y diputados preopinantes pongo a consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

6.30 LOCACIÓN DEL INMUEBLE DEL ANEXO DE OFICINAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual la Cámara de Diputados resuelve exceptuar de la gestión de la licitación pública el proceso de contratación de locación del inmueble donde funciona el anexo de oficinas de esta Cámara de Diputados.

– *Ingresar con el N° 51.743-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Exceptuar de la gestión de licitación pública al proceso de contratación de la locación del inmueble donde funciona el “Anexo de oficinas” de esta Cámara de Diputados, sito en calle General López N° 3088 de la ciudad de Santa Fe; por encontrarse dicho procedimiento encuadrado en las previsiones del inciso 4), del artículo 140 del Decreto N° 1104/16, reglamentario de la Ley N° 12.510 (Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado) y el inciso c) – apartado 5, del artículo 116 de la citada ley.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa para gestionar la contratación, sus eventuales prórrogas y a efectuar las erogaciones que sean pertinentes para tal fin.

Artículo 3.- Registrar, comunicar y archivar.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

6.31 AYUDAS SOCIALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución, por el cual la Cámara de Diputados ratifica el Decreto N° 047 con sus anexos I, II y III

– *Ingresará con el N° 51.744-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar los Decretos N° 047 de fecha 10 de mayo de 2023 y 055 de fecha 24 de mayo de 2023 de la Presidencia de esta Cámara de Diputados con sus Anexos I, II y III.

Artículo 2.- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo IV de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden a la Resolución de la Cámara de Diputados N° 1.760 de fecha 4 de mayo de 2023 y al Decreto N° 047 de fecha 10 de mayo de 2023.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 4.- Registrar, comunicar y archivar.

Blanco – Del Frade

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

6.32 PREMIO ANUAL ESTÍMULO CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL MUSEO PROVINCIAL ROSA GALISTEO DE RODRÍGUEZ

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución, por el cual se establece el Premio Anual Estimulo Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en una de las especialidades del Salón Anual Nacional de Santa Fe, en el Museo Provincial de Bellas Artes, Rosa Galisteo de Rodríguez.

– *Ingresará con el N° 51.745-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el Premio Anual Estimulo “Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe” en una de las especialidades del 100° Salón Anual Nacional de Santa Fe en el Museo Provincial de Bellas Artes “Rosa Galisteo de Rodríguez”, inaugurado el 25 de mayo de 2023.

Artículo 2.- El premio de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) se hará efectivo en oportunidad del acto de entrega de los Premios del Salón Anual de referencia, y su importe se imputará a la partida presupuestaria transferencias de esta Cámara.

Artículo 3.- Exceptuar el premio otorgado por la presente Resolución del monto establecido en el inciso c) del artículo 1° de la Resolución de Cámara de fecha 28 de mayo de 1992 y modificatorias.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que sean pertinentes.

Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Blanco – Del Frade

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

6.33 REPUDIO A LA REPRESIÓN POLICIAL CONTRA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE LAS ROSAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración N° 51.728-CD-DB, de la señora diputada Bruera, conjuntamente con un proyecto que ingresa el diputado Busatto, que no contó con acuerdo en Labor Parlamentaria, por el que se expresa el más enérgico repudio frente a la represión policial contra los empleados municipales de la ciudad de Las Rosas.

– **El proyecto del diputado Busatto ingresa con el N° 51.746-CD-PJ.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.728-CD-DB

La Cámara de Diputadas y Diputados declara su más enérgico repudio frente a la represión policial contra los empleados municipales de la ciudad de Las Rosas que realizaban una medida de fuerza por descuento indebido de salarios, en la que se utilizaron balas de goma, gases lacrimógenos, gas pimienta y palos, causando numerosos heridos entre los trabajadores.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Tal como dan cuenta los medios regionales (ver Casilda Plus, 29/05/2023), este lunes 29 de mayo “un frente de efectivos policiales avanzó de manera vehemente sobre un grupo de ochenta empleados municipales que realizaban un acampe”.

Claudio Gómez, secretario general del gremio, habló con Radio Casilda y narró: “Los compañeros ingresaron a primera hora de la mañana y se encontraron con 150 efectivos. Había seis traffics y cinco camionetas en un predio lindero a la maestranza municipal”. “Ese sector de la localidad había sido elegido para montar una carpa como parte de la protesta que llevaban adelante los empleados, debido al descuento de los días de paro”.

Según relató Gómez, las fuerzas de seguridad se presentaron con una “orden falsa y vieja” de un fiscal que no podría atender a la causa. El escuadrón llegó desde Rosario e insistía con que se debía liberar el sector de máquinas.

“Arrojaron gas lacrimógeno a un delegado en la cara. En ese momento avanzaron en fila y comenzaron a tirar balas de goma. Toda la mañana nos tuvieron a los tiros, y nosotros defendiéndonos”, aseguró el delegado local. Como consecuencia hubo varios heridos, entre ellos una persona con el brazo roto.

La Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe (Festram), calificó al accionar policial como “una absurda y violenta represión sobre los trabajadores y trabajadoras municipales que están cumpliendo medidas de fuerza en virtud de que, el intendente de dicha localidad, Javier Meyer, insiste en descontar los días del paro resuelto por Festram en todo el territorio provincial, los días jueves 27 y viernes 28 de abril del corriente año”.

Expresando más adelante que “Nuestra Federación viene advirtiendo desde que asumió el actual Ejecutivo Provincial, que en repetidas oportunidades se estaba utilizando a las fuerzas de seguridad para reprimir y acallar la protesta social. Lo dijimos ya cuando el Jefe de la Unidad Regional del departamento Las Colonias cercó –con varias camionetas y numerosos efectivos– los alrededores de la Municipalidad de San Carlos Centro en el año 2021, para reprimir a integrantes del sindicato de dicha localidad que estaban en conflicto. Pudo haber pasado una tragedia”.

Agregando que “el titular del Ejecutivo de Las Rosas tiene ya el antecedente durante el gobierno anterior, de solicitarle a la Ministra de Seguridad de la Nación por aquel entonces –Patricia Bullrich– la presencia de Gendarmería en la ciudad; pero no sólo eso, activó firmemente –y ahora está haciendo lo mismo– para que los vecinos se enfrenten con los que reclaman, generando situaciones sociales de extrema gravedad y de consecuencias imprevisibles”.

En uno de los tramos finales del comunicado de Festram, responsabilizando al Gobierno Provincial, se expresa que “la paradoja es que a la policía, a la cual no quiere encuadrar en Rosario y otras ciudades, y la que no tiene ningún control sobre lo que sucede en el territorio, la utiliza para reprimir a trabajadores y trabajadoras, en un uso absolutamente desproporcionado de la fuerza, sin ningún respeto ni aplicación de los protocolos recomendados en casos como estos”.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Bruera – De Ponti – Del Frade – Bravo

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 51.746-CD-PJ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su enérgico repudio a la represión ejercida por las fuerzas de seguridad provinciales contra los trabajadores y trabajadoras municipales de la localidad de Las Rosas. En el marco de un legítimo reclamo que los mismos llevaron a cabo ante descuentos por presentismo que efectivizó el intendente de dicha localidad desconociendo deliberadamente los derechos laborales, el Estado Provincial puede actuar de manera acorde al derecho y garantizar la paz social sin tener que recurrir al accionar represivo que se ha demostrado, poniendo en riesgo la integridad física de los trabajadores y trabajadoras en nuestra provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El conflicto social que se está viviendo en la localidad de las Rosas por el reclamo legítimo que los trabajadores y trabajadoras municipales llevaban adelante ante la decisión del intendente de dicha ciudad, Javier Meyer, de descontar días de huelga y presentismo por haber adherido los días 27 y 28 de abril a un paro provincial, se ha recrudecido y agravado ante el accionar represivo de las fuerzas de seguridad provinciales que intervinieron violentamente con balas de goma y gases lacrimógenos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe (Festram) ha repudiado el accionar de las fuerzas de seguridad calificándola de “absurda y violenta represión”. También se ha manifestado explicitando que “El mecanismo para destrabar este conflicto y así garantizar la paz social, es el dictado de la Conciliación Obligatoria”.

El Foro contra la Impunidad y por la Justicia de Santa Fe también se pronunció sobre el ataque a los trabajadores de Las Rosas repudiando “la represión salvaje e ilegal ejercida contra ellos, por parte de las fuerzas policiales de la Provincia. Los gases y balas de goma, que produjeron varios heridos, fueron arrojados en forma intempestiva contra personas que ejercían su derecho de huelga de manera absolutamente pacífica”.

En una sociedad democrática, es fundamental garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, así como los derechos sociales y laborales.

Es necesario alzar la voz y tomar acciones para denunciar y combatir cualquier forma de represión que atente contra los trabajadores y sus derechos fundamentales.

Este trágico episodio amerita que el Estado Provincial de respuesta ante lo ocurrido, y las responsabilidades de las distintas autoridades intervinientes sean debidamente investigadas.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leandro Busatto

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.– Señor presidente, yo he pedido el tratamiento sobre tablas de este proyecto porque si no carece de sentido. Los hechos han ocurrido en el día de ayer y se han prolongado en el día de hoy y esto también tiene que ver con lo que aquí tanto se debate sobre la seguridad y los recursos en seguridad.

En estos días –creo que fue ayer o antes de ayer– ante una protesta, una medida de fuerza en la cual se ejercía el derecho constitucional a la protesta, los trabajadores municipales de la localidad de Las Rosas fueron reprimidos gravemente por personal policial que fue trasladado desde la ciudad de Rosario específicamente para reprimir a los trabajadores.

Yo no pongo en debate si tienen o no razón los trabajadores con el reclamo que hacen, seguramente tienen razón porque están reclamando salarios pero, al margen de eso, todas las medidas de protesta son legítimas porque están amparadas en nuestra Constitución, con lo cual todo tipo de represión es ilegal.

Nuestra Policía provincial no solamente es ineficaz para afrontar los graves problemas de inseguridad que acá todos reconocen y denuncian y que escuchamos ayer en el informe de la Fiscal Regional de la Provincia de Santa Fe, sino que en lugar de reprimir los graves delitos letales que estamos sufriendo, se dedica a reprimir a trabajadores que quieren cobrar el salario. Realmente, en un sistema democrático, esto no puede ser admitido, hay otros medios no violentos, acá se habla de rechazar la violencia, de trabajar por la no violencia, de que hay violencia sesgada o violencia no sesgada, todos estamos de acuerdo en que no puede haber métodos violentos que sean avalados institucionalmente, y lo que yo estoy pidiendo es que repudiamos el accionar policial.

La Policía no puede actuar de esa forma, tampoco podría hacerlo un fiscal o un juez porque es una medida de acción gremial y las medidas de acción gremial son legítimas en cuanto las decida el gremio. Pero lo más grave, además, es que para justificar la intervención violenta policial, presentaron una orden fiscal trucha –y digo trucha porque la orden fiscal que presentó el jefe del operativo era antedatada, o sea, ordenaba desalojar antes que se hubiera producido la ocupación del lugar por los trabajadores–. Por eso creo que esto es demasiado grave como para tolerarlo institucionalmente.

Y nosotros que hablamos de la no violencia, de dialogar, de buscar consensos, no podemos tolerar institucionalmente y democráticamente que haya trabajadores baleados con balas de goma. Hay un compañero que tiene una bala de goma al lado del ojo, no se quedó tuerto de casualidad. Los otros compañeros tienen las piernas agujereadas, los brazos agujereados. Señores, en este momento de grave crisis económica, ¿alguien puede dudar que un reclamo de salario no sea legítimo?

Realmente, si estamos en una Cámara de Diputados elegidos por el pueblo y elegidos para ejercer una función democrática, no podemos tolerarlo. Si nosotros no decimos nada, no repudiamos este accionar policial, lo estamos tolerando; eso no es una medida democrática.

Y en el día de hoy, según han denunciado no solo los trabajadores, sino algunos habitantes de Las Rosas, se estableció desde la mañana un virtual estado de sitio, ni siquiera acorde con los límites que le pone hoy la Constitución, más bien un viejo estado de sitio que ya ha descartado la Constitución de 1994, porque hoy a todo el que ingresaba a la ciudad de Las Rosas, se le pedía documentos, se requisaban los autos y los objetos que había dentro de los autos, sin orden judicial. ¡Señores, esto es demasiado atropello institucional, demasiada acción ilegal!



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

No puede una policía que se acostumbra a trabajar ilegalmente, abordar los problemas de seguridad en un marco de violencia.

Realmente no se puede tolerar este marco de violencia y por eso tenemos una policía ineficaz, porque no solo es corrupta, no solo está vinculada a las bandas delincuenciales, sino que se presta para abandonar el lugar más grave de violencia de toda la Provincia de Santa Fe, para trasladarse a reprimir trabajadores.

Por eso pido a todos los diputados y diputadas que estamos sentados en este Recinto, que por favor le demos un tratamiento sobre tablas a este repudio, porque creo que es lo que corresponde democráticamente y con lo cual cumpliríamos seriamente nuestra función. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

SR. BASTÍA.– Señor Presidente, dejo constancia del voto negativo, como lo manifestamos en la reunión de Labor Parlamentaria, al tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Voy a poner ahora a consideración el tratamiento sobre tablas.

Les pido, por no ser una votación acordada en Labor Parlamentaria, que mantengan la mano sostenida al momento de la votación para poder corroborar si se logran los dos tercios necesarios sobre los presentes, para habilitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Señor Presidente, quiero hacer una moción. Me gustaría escuchar los fundamentos sobre por qué no se vota el repudio a la represión policial contra trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Julierac Pinasco.

SR. JULIERAC PINASCO.– Señor presidente, quiero dejar constancia de mi voto negativo al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Real.

SR. REAL.– Señor presidente, a ver si puedo satisfacer el requerimiento del diputado Del Frade. Yo estuve ahí, vi la televisión y vi algunas informaciones. Creo que si uno repudia hechos de violencia como una cuestión genérica, se podría haber acordado, pero también y en función de lo que he recogido, primero una adhesión –ya que hablamos del voto popular– muy importante de los habitantes de esa localidad, de esa ciudad.

Esto no es nuevo, conocemos las discusiones puntuales. Hace pocos días se dio una situación parecida con hechos de violencia en la ciudad de Rufino y por lo que tengo entendido la policía intentó dispersar a este grupo de personas. Porque lo que dicen algunos, que es un derecho constitucional, es el derecho a hacer una huelga o a manifestarse, pero no a impedir... o poner los camiones en la entrada de una fábrica para que no pueda producir.

La Argentina está harta de esto, los ciudadanos argentinos están hartos de esto. Los métodos de protesta tienen que encauzarse y no puede ser que terminen en situaciones como estas.

Me hubiera gustado ver una mayor capacidad de este Gobierno Provincial en su área de Seguridad, aunque ya sabemos que evidentemente no puede resolver ningún problema. Pero en esta cuestión no conocemos los detalles. ¿Hubo represión? Sí. ¿Hubo un pedido para que la gente se retire que fue rechazado con toda una discusión? Bueno. Entonces, ante estas cosas, yo pregunté detalles para acompañar y la verdad que quisiera saber realmente cómo acontecieron los hechos.

Creo que con algún cambio de las palabras que enuncian el proyecto y no con una afirmación tan taxativa, seguramente, hubiéramos podido acompañar.

Y lo último que voy a decir es que espero que con esta ruptura de nuestro comportamiento legislativo, en relación a que siempre se ha aceptado que cuando no hay una mayoría no se plantea el tema, no terminemos este período legislativo utilizando estas cuestiones.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Lo correcto hubiera sido que el proyecto se presente y en el momento de las manifestaciones se planteara lo que se tenía que plantear, porque si no, vamos a vivir unos últimos meses donde todo el mundo va a presentar temas como este, argumentando celeridad y eso no va a contribuir a que funcionemos de la mejor manera. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.— Señor presidente, quiero acompañar y fundamentar el tratamiento sobre tablas, quizás algunos no lo saben, pero el conflicto que se está viviendo en la ciudad de Las Rosas ya hace un mes, tiene que ver con el reclamo del Sindicato de Trabajadores de Base y de la Federación, por el descuento de los días no trabajados.

Concretamente, lo que generó la falta o la ruptura del diálogo y las escenas de violencia, tiene que ver con que el intendente en forma ilegal descontó días no trabajados a los empleados municipales por paros provinciales, que se realizaron el 27 y el 28 del mes pasado. ¿Y saben por qué? Cabe aclarar que ese paro fue provincial, decidido por la Federación de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe, y no puede el intendente decretar que ese paro fue ilegal. Fue un paro provincial por el reclamo del aumento de las asignaciones familiares, reclamo que a la postre en las reuniones de paritaria se terminó acordando, con un incremento de 300% en dichas asignaciones. No sé si lo saben, pero las asignaciones familiares que se pagan a los empleados municipales son vergonzosas. ¡Vergonzosas!

Entonces, quiero ser claro en esto, quien ha generado esta situación de violencia es el intendente de la ciudad, porque descontó días no trabajados de un paro legítimo, no declarado como paro ilegal por la autoridad competente que es el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe.

Nada más para que lo sepan, para que no hablen sin estar informados. Infórmense primero y después hagan las manifestaciones que entiendan. Uno puede respetar que haya legisladores que no tengan la vocación por repudiar un paro, pero antes infórmense, quien generó la situación de ruptura de diálogo es el Intendente Municipal, y no es la primera vez, es un intendente que desconoce el ámbito paritario desde el primer día que asumió al frente del municipio.

Entonces nosotros no vamos a desconocer la voluntad popular, pero que el intendente sea un hombre elegido por el voto popular no significa que tengamos que estar justificando acciones y medidas antiobreras e inconstitucionales, nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani.

SR. GIUSTINIANI.— Señor presidente, para adelantar nuestro voto positivo a la presentación que hizo la diputada Matilde Bruera desde el bloque Igualdad y acompañando la totalidad de sus fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.— Señor presidente, solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Se vota la autorización para abstenerse en la votación formulado por el señor diputado Argañaraz.

— **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).— Como el Reglamento lo indica, para que el proyecto pueda ser tratado sobre tablas necesita reunir dos tercios de los presentes. Según me informan en Secretaría, en este momento hay, en condiciones de votar, 35 legisladores presentes, con lo cual tiene que alcanzar la cantidad de 24 votos positivos.

A votación el tratamiento sobre tablas.

— **Resulta negativo.**

SR. PRESIDENTE (Farías).— Contabilizamos 20 votos positivos, por lo tanto no reúne los dos tercios.

— **El proyecto se gira a la Comisión de Seguridad Pública.**

7 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1º DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se van a considerar los pedidos acordados en Labor Parlamentaria sobre preferencias, cambios de giros a comisión y acumulación de expedientes.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Solicitud de preferencia para una sesión para los siguientes proyectos:

Expte. N° 51.290-CD-PJ de la señora diputada De Ponti, y se adjunta a los Exptes. N° 51.302-CD-UNO-Juntos por el Cambio, N° 51.307-CD-DB y N° 51.575-CD-Encuentro Republicano Federal.

Expte. N° 51.068-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Ciancio.

Expte. N° 47.437-CD-PJ de la señora diputada Bruera.

Expte. N° 51.363-CD-Alfonsinismo Auténtico del señor diputado Palo Oliver.

Expte. N° 46.119-CD-Vida y Familia de la señora diputada Armas Belavi.

Expte. N° 48.218-CD-100% Santafesino del señor diputado Martínez (Asuntos Entrados N° 291).

Para los Exptes. N° 51.507-CD-PRO-Juntos por el Cambio y 51.508-CD-PRO-Juntos por el Cambio, se pide el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Y para el proyecto N° 48.561-CD-FSP-Ciudad Futura se pide el pase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración los pedidos de preferencia para una sesión leídos por Secretaría.

– *Resultan aprobados.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración los pedidos de cambios de destinos de comisiones y acumulaciones de expedientes leídos por Secretaría.

– *Resultan aprobados.*

8 PREFERENCIAS

8.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.568 DE EJERCICIO PROFESIONAL DE LA FONOAUDIOLÓGIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

Preferencia N° 1: Proyecto de ley N° 51.252-CD-Encuentro Republicano Federal, de la señora diputada Florito, por el cual la Provincia se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.568 de Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 51.252-CD-Encuentro Republicano Federal de la diputada Florito, por el cual la Provincia se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.568 de Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

EJERCICIO PROFESIONAL DE LA FONOAUDIOLÓGIA

Artículo 1.- Adhiérase en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.568 de Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología.

Artículo 2.- Modificase el artículo 2º de la Ley N° 9.981 “Del Ejercicio Profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe”, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.- Se considera ejercicio profesional de la Fonoaudiología a las siguientes actividades: promoción, prevención, investigación, evaluación, intervención temprana, por procedimientos subjetivos y objetivos que permitan la detección, diagnóstico, pronóstico, prescripción, seguimiento, tratamiento; habilitación, rehabilitación y alta de las patologías de la comunicación humana en las áreas de: lenguaje, habla, audición, vestibular, voz, aprendizaje pedagógico relacionado con las alteraciones del lenguaje, fonoestomatología, en todas las etapas de la vida. Utilización de diversas estrategias clínicas, alternativas, complementarias, específicas vigentes y todas aquellas que el avance científico y tecnológico permita identificar a futuro.

Artículo 3.- Modificase el artículo 3 de la Ley N° 9.981 “Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe”, el que queda redactado de la siguiente manera:



Artículo 3.- Alcance. La realización y aplicación de las técnicas establecidas queda reservada a las personas profesionales regidas por las disposiciones presentes.

Sin perjuicio de lo genéricamente dispuesto, se considera especialmente que constituye ejercicio de la Fonoaudiología:

a) Con respecto a la Voz:

- a.1) evaluación perceptual y objetiva de la función vocal por medio de procedimientos e instrumentos presentes y futuros que permitan el abordaje clínico de la voz hablada y cantada en las distintas etapas de la vida;
- a.2) diagnóstico fonoaudiológico integral, complejo y jerarquizado, que permita detectar y mensurar las posibles alteraciones de la voz humana, integrando las esferas anatómico-fisiológica, físico-acústica, perceptual y sociocomunicativa;
- a.3) abordaje terapéutico de las patologías que comprometen la función vocal de acuerdo a las distintas etiologías y tiempos de duración en las diferentes etapas de la vida;
- a.4) formulación de programas integrales de intervención educativa y preventiva en la preservación de la voz; y,
- a.5) participación en grupos de trabajo identificando los factores de riesgo a los que se expone el sujeto en el ámbito laboral que requiere la utilización de su voz en forma profesional y la aplicación de técnicas de intervención vocal apropiadas en los casos de patología vocal avanzada;

b) Con respecto a la Audición:

- b.1) evaluación de la audición de la persona a través de pruebas objetivas y subjetivas que brindan información sobre todos los aspectos del sistema auditivo, para poder realizar el diagnóstico audiológico, tratamientos específicos, habilitación y rehabilitación auditiva, promoción y prevención de la salud auditiva;
- b.2) prescripción y realización de estudios objetivos y subjetivos que permiten examinar la vía auditiva desde el oído externo hasta los centros superiores de la audición;
- b.3) prescripción, selección, adaptación y calibración de dispositivos de ayuda auditiva. Participación activa interdisciplinaria en quirófano para corroborar el funcionamiento de los dispositivos auditivos implantables;
- b.4) evaluación auditiva con el objetivo de determinar incapacidad funcional baural y monoaural;
- b.5) medición del nivel de ruido y controles de la audición como requisitos de seguridad en trabajos insalubres que afectan la salud auditiva;
- b.6) recomendaciones de medidas de protección específica contra el ruido en función de los niveles de exposición estimados, según la normativa vigente;
- b.7) evaluación y tratamiento integral del acúfeno; y,
- b.8) abordaje del Procesamiento Auditivo Central a través de una amplia batería de pruebas y terapias especializadas;

c) Con respecto a la Función Vestibular:

- c.1) exploración y valoración clínica-instrumental, diagnóstico funcional, planificación, rehabilitación y pronóstico del Sistema Vestibular;

d) Con respecto al Lenguaje:

- d.1) promoción, prevención, evaluación integral clínica e instrumental, diagnóstico, pronóstico, tratamiento e investigación científica de la comunicación verbal y no-verbal, desde una perspectiva constitutiva, integral, biológica psíquica cultural y social, en las distintas etapas de la vida. Dimensiones del lenguaje: pragmático, fonológico, semántico, morfosintáctico. Incluye el abordaje de los dispositivos básicos del aprendizaje, gnosias y praxias; y,
- d.2) evaluación, diagnóstico e intervención terapéutica en funciones cerebrales superiores, funciones cognitivas u operaciones mentales, monitoreo del lenguaje intraquirófano;

e) Con respecto al Aprendizaje Pedagógico:

- e.1) promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento e investigación del aprendizaje pedagógico relacionado con las alteraciones del lenguaje, de las dificultades relacionadas con los procesos de lectura, escritura y dificultades relacionadas con nociones matemáticas. Incluye el abordaje de los dispositivos básicos del aprendizaje; y,

f) Con respecto a las funciones del Sistema Estomatognático:

- f.1) evaluación, promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento e investigación clínica de los aspectos estructurales y funcionales de la motricidad orofacial;
- f.2) función respiratoria, funciones orales nutritivas y no nutritivas de succión, sorbición, masticación y deglución. Control de secreciones. Intervención en cada una de las Unidades Funcionales, Deglución disfuncional o adaptada, disfagias de diversas causas;
- f.3) participación interdisciplinaria en la evaluación instrumental de la deglución; y,
- f.4) evaluación, diagnóstico y tratamiento de los Trastornos de los Sonidos del Habla (TSH), resonancia, prosodia, fluidez, programación motora y aspectos fonológicos y fonéticos.

Artículo 4.- Modifícase el artículo 5 de la Ley N° 9.981 "Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe", el que queda redactado de la siguiente manera:



Artículo 5.- El ejercicio de la fonoaudiología se desarrolla en los siguientes ámbitos de actuación profesional:

- a) entidades públicas o privadas relacionadas con las áreas de salud, educación, acción social y planeamiento;
- b) consultorios privados o domicilios de los pacientes;
- c) atención remota o virtual (teleasistencia o telepráctica); y,
- d) participación en monitoreo intraquirófono.

El fonoaudiólogo puede ejercer su actividad en forma individual y/o integrando equipos interdisciplinarios, en instituciones o privadamente. En todos los casos puede hacerlo a requerimiento de especialistas de otras disciplinas o de personas que por su propia voluntad soliciten asistencia profesional.

Artículo 5.- Modificase el artículo 9 de la Ley N° 9.981 “Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe”, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 9.- Facultades. Las personas profesionales fonoaudiólogas, están facultadas para certificar las comprobaciones y constataciones que realicen en el ejercicio de su profesión con referencia a un diagnóstico, pronóstico y tratamiento fonoaudiológico de las diversas patologías de la comunicación humana, referidas en la presente.

Artículo 6.- Modificase el artículo 10 de la Ley N° 9.981 “Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe”, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 10.- Alcance. La enumeración de las actividades previstas no excluye la incorporación de nuevas áreas y especialidades que deben ser aprobadas en reunión del Consejo Directivo Provincial del Colegio de Fonoaudiólogos.

Quienes aborden nuevas áreas y especialidades deben acreditar su adecuada formación para las mismas mediante estudios de posgrado en organismos reconocidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Coneau). En caso de tratarse de títulos provenientes de entidades o facultades extranjeras, deben ser reconocidas por entidades análogas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Coneau).

Artículo 7.- Modificase el artículo 11 de la Ley N° 9.981 “Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe”, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 11.- Obligaciones. Las personas profesionales Fonoaudiólogas están obligadas a:

- a) guardar el secreto profesional;
- b) efectuar el tratamiento de las patologías vocales teniendo como requisito indispensable en esta área el diagnóstico previo y control periódico del estado laríngeo por parte del profesional médico especialista en el área;
- c) efectuar las interconsultas necesarias con los restantes profesionales de la salud, teniendo en cuenta su desempeño dentro de los límites de su incumbencia, a fin de que el paciente reciba la atención integral que su problemática requiera, cuando el motivo sea un síndrome o entidad nosológica que exceda su incumbencia específica;
- d) contar con el estudio clínico oncológico como requisito previo e indispensable a la realización de pruebas audiológicas;
- e) dar por terminada la relación de consulta, tratamiento o derivar oportunamente cuando la misma no resulte beneficiosa para el paciente;
- f) identificar los consultorios donde ejerza, con una placa o similar donde conste su nombre, apellido, título y número de matrícula habilitante expedida por el Colegio correspondiente. El consultorio debe estar instalado y habilitado de acuerdo a las exigencias de su práctica profesional y exhibir, en un lugar bien visible, el diploma, título o certificado habilitante; y,
- g) ajustarse a las disposiciones legales vigentes para anuncios profesionales y publicaciones según el Código de Ética Profesional. Ambas deben contar con autorización previa del Colegio de Fonoaudiólogos.

Artículo 8.- Modificase el artículo 14 de la Ley N° 9.981 “Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe”, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 14.- Funcionamiento. La organización y el funcionamiento del Colegio de Fonoaudiólogos se rige por las disposiciones presentes; su reglamentación por los Estatutos, Reglamentos Internos y Códigos de Ética Profesional, que en su consecuencia se dicten, amén de las resoluciones que las instancias orgánicas del Colegio adopten en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 9.- Modificase el artículo 25 de la Ley N° 9.981 “Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe”, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 25.- Inscripción de la matrícula. Para tener derecho a la inscripción en la matrícula se requiere:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- a) **fijar domicilio real y legal en el territorio de la Provincia;**
- b) **acreditar documentadamente encontrarse en alguna de las situaciones previstas en las disposiciones presentes;**
- c) **no incurrir en ninguna de las causas de cancelación de matrícula especificadas; y,**
- d) **declarar dirección de correo electrónico como medio oficial de comunicación.**

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 01 de junio de 2023.

Boscarol – Lenci – Espindola – Sola – Busatto – Mahmud – Real

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

EJERCICIO PROFESIONAL DE LA FONOAUDIOLÓGIA

Artículo 1.- Adhiérase en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 27.568 de Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología.

Artículo 2.- Modifícase el artículo 2 de la Ley Nº 9.981 “Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe”, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Se considera ejercicio profesional de la Fonoaudiología a las siguientes actividades: promoción, prevención, investigación, evaluación, intervención temprana, por procedimientos subjetivos y objetivos que permitan la detección, diagnóstico, pronóstico, prescripción, seguimiento, tratamiento; habilitación, rehabilitación y alta de las patologías de la comunicación humana en las áreas de: lenguaje, habla, audición, vestibular, voz, aprendizaje pedagógico relacionado con las alteraciones del lenguaje, fonoestomatología, en todas las etapas de la vida. Utilización de diversas estrategias clínicas, alternativas, complementarias, específicas vigentes y todas aquellas que el avance científico y tecnológico permita identificar a futuro.”

Artículo 3.- Modifícase el artículo 3 de la Ley Nº 9.981 “Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe”, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Alcance. La realización y aplicación de las técnicas establecidas queda reservada a las personas profesionales regidas por las disposiciones presentes.

Sin perjuicio de lo genéricamente dispuesto, se considera especialmente que constituye ejercicio de la Fonoaudiología:

a) Con respecto a la Voz:

- a.1) evaluación perceptual y objetiva de la función vocal por medio de procedimientos e instrumentos presentes y futuros que permitan el abordaje clínico de la voz hablada y cantada en las distintas etapas de la vida;
- a.2) diagnóstico fonoaudiológico integral, complejo y jerarquizado, que permita detectar y mensurar las posibles alteraciones de la voz humana, integrando las esferas anatómico-fisiológica, físico-acústica, perceptual y sociocomunicativa;
- a.3) abordaje terapéutico de las patologías que comprometen la función vocal de acuerdo a las distintas etiologías y tiempos de duración en las diferentes etapas de la vida;
- a.4) formulación de programas integrales de intervención educativa y preventiva en la preservación de la voz; y,
- a.5) participación en grupos de trabajo identificando los factores de riesgo a los que se expone el sujeto en el ámbito laboral que requiere la utilización de su voz en forma profesional y la aplicación de técnicas de intervención vocal apropiadas en los casos de patología vocal avanzada;

b) Con respecto a la Audición:

- b.1) evaluación de la audición de la persona a través de pruebas objetivas y subjetivas que brindan información sobre todos los aspectos del sistema auditivo, para poder realizar el diagnóstico audiológico, tratamientos específicos, habilitación y rehabilitación auditiva, promoción y prevención de la salud auditiva;
- b.2) prescripción y realización de estudios objetivos y subjetivos que permiten examinar la vía auditiva desde el oído externo hasta los centros superiores de la audición;
- b.3) prescripción, selección, adaptación y calibración de dispositivos de ayuda auditiva. Participación activa interdisciplinaria en quirófano para corroborar el funcionamiento de los dispositivos auditivos implantables;
- b.4) evaluación auditiva con el objetivo de determinar incapacidad funcional baural y monoaural;
- b.5) medición del nivel de ruido y controles de la audición como requisitos de seguridad en trabajos insalubres que afectan la salud auditiva;
- b.6) recomendaciones de medidas de protección específica contra el ruido en función de los niveles de exposición estimados, según la normativa vigente;
- b.7) evaluación y tratamiento integral del acúfeno; y,
- b.8) abordaje del Procesamiento Auditivo Central a través de una amplia batería de pruebas y terapias especializadas;

c) Con respecto a la Función Vestibular:

- c.1) exploración y valoración clínica-instrumental, diagnóstico funcional, planificación, rehabilitación y pronóstico del Sistema Vestibular;
- d) Con respecto al Lenguaje:
 - d.1) promoción, prevención, evaluación integral clínica e instrumental, diagnóstico, pronóstico, tratamiento e investigación científica de la comunicación verbal y no-verbal, desde una perspectiva constitutiva, integral, biológica psíquica cultural y social, en las distintas etapas de la vida. Dimensiones del lenguaje: pragmático, fonológico, semántico, morfosintáctico. Incluye el abordaje de los dispositivos básicos del aprendizaje, gnosias y praxias; y,
 - d.2) evaluación, diagnóstico e intervención terapéutica en funciones cerebrales superiores, funciones cognitivas u operaciones mentales, monitoreo del lenguaje intraquirófano;

e) Con respecto al Aprendizaje Pedagógico:

- e.1) promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento e investigación del aprendizaje pedagógico relacionado con las alteraciones del lenguaje, de las dificultades relacionadas con los procesos de lectura, escritura y dificultades relacionadas con nociones matemáticas. Incluye el abordaje de los dispositivos básicos del aprendizaje; y,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- f) Con respecto a las funciones del Sistema Estomatognático:
- f.1) evaluación, promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento e investigación clínica de los aspectos estructurales y funcionales de la motricidad orofacial;
- f.2) función respiratoria, funciones orales nutritivas y no nutritivas de succión, sorbición, masticación y deglución. Control de secreciones. Intervención en cada una de las Unidades Funcionales, Deglución disfuncional o adaptada, disfagias de diversas causas;
- f.3) participación interdisciplinaria en la evaluación instrumental de la deglución; y,
- f.4) evaluación, diagnóstico y tratamiento de los Trastornos de los Sonidos del Habla (TSH), resonancia, prosodia, fluidez, programación motora y aspectos fonológicos y fonéticos."

Artículo 4.- Modifícase el artículo 5 de la Ley N° 9.981 "Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe", el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.- El ejercicio de la Fonoaudiología se desarrolla en los siguientes ámbitos de actuación profesional:

- a) entidades públicas o privadas relacionadas con las áreas de salud, educación, acción social y planeamiento;
- b) consultorios privados o domicilios de los pacientes;
- c) atención remota o virtual (teleasistencia o telepráctica); y,
- d) participación en monitoreo intraquirúfano.

El fonoaudiólogo puede ejercer su actividad en forma individual y/o integrando equipos interdisciplinarios, en instituciones o privadamente. En todos los casos puede hacerlo a requerimiento de especialistas de otras disciplinas o de personas que por su propia voluntad soliciten asistencia profesional."

Artículo 5.- Modifícase el artículo 9 de la Ley N° 9.981 "Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe", el que queda redactado de la siguiente manera:

- "Artículo 9.- Facultades. Las personas profesionales fonoaudiólogas, están facultadas para:
- a) certificar las comprobaciones y constataciones que realicen en el ejercicio de su profesión con referencia a un diagnóstico, pronóstico y tratamiento fonoaudiológico de las diversas patologías de la comunicación humana, referidas en la presente."

Artículo 6.- Modifícase el artículo 10 de la Ley N° 9.981 "Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe", el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10.- Alcance. La enumeración de las actividades previstas no excluye la incorporación de nuevas áreas y especialidades que deben ser aprobadas en reunión del Consejo Directivo Provincial del Colegio de Fonoaudiólogos.

Quienes aborden nuevas áreas y especialidades deben acreditar su adecuada formación para las mismas mediante estudios de posgrado en organismos reconocidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Coneau). En caso de tratarse de títulos provenientes de entidades o facultades extranjeras, deben ser reconocidas por entidades análogas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Coneau)."

Artículo 7.- Modifícase el artículo 11 de la Ley N° 9.981 "Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe", el que queda redactado de la siguiente manera:

- "Artículo 11.- Obligaciones. Las personas profesionales fonoaudiólogas están obligadas a:
- a) guardar el secreto profesional;
- b) efectuar el tratamiento de las patologías vocales teniendo como requisito indispensable en esta área el diagnóstico previo y control periódico del estado laríngeo por parte del profesional médico especialista en el área;
- c) efectuar las interconsultas necesarias con los restantes profesionales de la salud, teniendo en cuenta su desempeño dentro de los límites de su incumbencia, a fin de que el paciente reciba la atención integral que su problemática requiera, cuando el motivo sea un síndrome o entidad nosológica que exceda su incumbencia específica;
- d) contar con el estudio clínico ontológico como requisito previo e indispensable a la realización de pruebas audiológicas;
- e) dar por terminada la relación de consulta, tratamiento o derivar oportunamente cuando la misma no resulte beneficiosa para el paciente;
- f) identificar los consultorios donde ejerza, con una placa o similar donde conste su nombre, apellido, título y número de matrícula habilitante expedida por el Colegio correspondiente. El consultorio debe estar instalado y habilitado de acuerdo a las exigencias de su práctica profesional y exhibir, en un lugar bien visible, el diploma, título o certificado habilitante; y,
- g) ajustarse a las disposiciones legales vigentes para anuncios profesionales y publicaciones según el Código de Ética Profesional. Ambas deben contar con autorización previa del Colegio de Fonoaudiólogos."

Artículo 8.- Modifícase el artículo 14 de la Ley N° 9.981 "Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe", el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14.- Funcionamiento. La organización y el funcionamiento del Colegio de Fonoaudiólogos se rige por las disposiciones presentes; su reglamentación por los Estatutos, Reglamentos Internos y Códigos de Ética Profesional, que en su consecuencia se dicten, amén de las resoluciones que las instancias orgánicas del Colegio adopten en el ejercicio de sus atribuciones."

Artículo 9.- Modifícase el artículo 25 de la Ley N° 9.981 "Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe", el que queda redactado de la siguiente manera:

- "Artículo 25.- Inscripción de la matrícula. Para tener derecho a la inscripción en la matrícula se requiere:
- a) fijar domicilio real y legal en el territorio de la Provincia;
- b) acreditar documentadamente encontrarse en alguna de las situaciones previstas en las disposiciones presentes;
- c) no incurrir en ninguna de las causas de cancelación de matrícula especificadas; y,
- d) declarar dirección de correo electrónico como medio oficial de comunicación."

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto vuelve a ser presentado para su tratamiento, luego de haber obtenido la media sanción por esta Cámara en la sesión N° 11 del Período Ordinario del año 2022 y no haber sido tratado por el Senado Provincial. La fonoaudiología cumple un papel importante en la sociedad generando un gran impacto en la rehabilitación



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

y la calidad de vida de las personas con problemas de habla y audición. Se desarrolla en áreas importantes para la comunicación y el desarrollo de las personas, restableciendo habilidades y funciones de la comunicación esenciales para el desenvolvimiento en la sociedad.

Cada vez se le está dando más importancia a la fonoaudiología para participar en políticas públicas, que faciliten el acceso de las personas que requieren de evaluación y rehabilitación.

La fonoaudiología fue considerada por mucho tiempo como una disciplina que solo estaba centrada en la atención de niños con alteraciones de lenguaje y habla. Hoy en día se entiende el real valor de esta disciplina ya que su campo de acción es mucho más amplio, tratando pacientes de todas las edades desde lactantes a adultos mayores.

Los fonoaudiólogos son los únicos profesionales capacitados para realizar terapias de rehabilitación, que contribuyen a que los pacientes puedan recuperar la voz y la función deglutoria. Estas terapias han adquirido relevancia con la pandemia, ya que muchos pacientes que han sido intubados han requerido rehabilitar estas funciones.

Este proyecto es el resultado del trabajo de manera colectiva y participativa, con los colegios que nuclean a los profesionales de la materia. La tarea de atención de los problemas de Voz, Fonoestomatología, Lenguaje, Habla y Audición se fue ampliando y diversificando, como consecuencia de los avances de las ciencias y de la tecnología.

En el año 2020 se conformó la Comisión Revisora de la Ley N° 9.981 de Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología, constituido por profesionales del Colegio de Fonoaudiólogos de la 1ra. y 2da. Circunscripción de la Provincia de Santa Fe.

En el texto de la Resolución de la conformación de la Comisión Revisora de la Ley N° 9.981, dice: "Visto que la Ley del Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología N° 9.981 fue aprobada y promulgada en el año 1987 y que durante los 34 años de su vigencia ha regulado la actividad de los profesionales Fonoaudiólogos, Licenciados en Fonoaudiología y Doctores en Fonología de la provincia de Santa Fe.

Y considerando: La necesidad de revisión, modificación, adecuación, reformulación y actualización, todo esto debido a los avances y al desarrollo científico y tecnológico, a la incorporación de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología dentro del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, a la aparición y crecimiento de las diferentes áreas de incumbencia profesional y a la creación de un Registro de Especialidades".

En síntesis, este proyecto conjuga la necesidad actualizar las exigencias del quehacer profesional y tiene en cuenta la ampliación de los alcances profesionales actuales.

Existe consenso para la presentación del siguiente proyecto de ley de los Colegios de Fonoaudiólogos de la 1ra. y 2da. Circunscripción de la provincia de Santa Fe.

Por las razones expuestas solicito a mis pares me acompañe en la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa: Argañaraz, Basile, Bastía, Bravo, Bruera, Cándido, Ciancio, Corgniali, De Pontí, Del Frade, Di Stéfano, Espíndola, García, Garibay, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Lenci, Mahmud, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 al 9; Art. 10, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.2 AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE ADICIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 2: Proyecto de resolución N° 48.256-CD-Vida y Familia, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo, y se solicitó preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de preferencia para una sesión.

– **Resulta aprobado.**

9 ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 2.

Tiene la palabra la señora diputada García.

SRA. GARCÍA.– Señor presidente, atento a que no hay en el Orden del Día ningún proyecto de ley, sólo proyectos de resolución, declaración o comunicación, mociono que votemos en bloque los asuntos del 1 al 58.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción formulada por la señora diputada García.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1º DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. GRANATA.– Señor presidente, dejo constancia de mi voto negativo en el asunto N° 23 (Expte. N° 51.133-CD-Lealtad Kirchnerista) y en el N° 33 (Exptes. N° 51.043-CD-FE y N° 51.044-CD-FE).

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.– Dejo constancia de mi voto negativo en el asunto N° 23 (Expte. N° 51.133-CD-Lealtad Kirchnerista).

SR. SECRETARIO (Puccini).– También se acordó en Labor Parlamentaria, que al Asunto N° 40 (Exptes. N° 50.957-CD-Vida y Familia y N° 51.008-CD-Vida y Familia) se adjunta al Expte. N° 51.691-CD-ERF, autoría de la señora diputada Florito, que figura en los Asuntos Entrados del día de la fecha como N° 278.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se va a votar en bloque los asuntos del 1 al 58, con la aclaración de lo acordado en Labor Parlamentaria y los votos en contra manifestados.

– **Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:**

9.1 RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DEL “SERVICIO BUCO MÁXIMO FACIAL” DEL HOSPITAL REGIONAL DE RECONQUISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 47.426-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al equipo del Servicio Buco Máximo Facial del Hospital Regional de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, por realizar una cirugía a un niño de 7 años que sufrió un traumatismo facial, utilizando por primera vez un material innovador reabsorbible, que permitió restaurarla visión de niño y reconstruirle la zona afectada; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al equipo del Servicio Buco Máximo Facial del Hospital Regional de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, por realizar una cirugía a un niño utilizando un material innovador reabsorbible que permitió restaurar la visión del niño y reconstruir la zona afectada.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al equipo del “Servicio Buco Máximo Facial” del Hospital Regional de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, por realizar una cirugía a un niño de 7 años que sufrió un traumatismo facial, utilizando por primera vez un material innovador reabsorbible, que permitió restaurar la visión del niño y reconstruirle la zona afectada.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el Hospital Regional de Reconquista se llevó a cabo una cirugía incorporando material innovador. Por primera vez se utilizó una placa absorbible en un paciente de 7 años que sufrió un traumatismo facial, lo que le ocasionó una fractura del piso de la órbita y del reborde orbitario del lado izquierdo.

En este sentido, Alejandro Paladini, médico cirujano integrante del servicio Buco Máximo Facial explicó públicamente que: “esto produjo una asimetría en la posición de los ojos, lo que le impedía tener visión hacia arriba”.

Para llevar adelante la reconstrucción, se utilizó una malla de material reabsorbible, compuesto por ácido poliláctico y poliglicólico.

Esta placa permite que, en los menores de 12 años, se realice una sola cirugía y no dos, como sucede con el material convencional de titanio, ya que no permite el normal desarrollo del macizo facial en las personas en edad de crecimiento y debe ser removido.

Esta cirugía, realizada en el Hospital Regional por parte del equipo del Servicio Buco Máximo Facial a cargo de Alejandro Paladini y Matías Ferro, permitió restaurar la visión y reconstruir la zona afectada en una sola cirugía con el alta del paciente a las 24 horas.

El material utilizado para la malla es el ácido poliláctico, se trata de un polímero, cuyos materiales se obtienen a partir de almidón de maíz o de yuca o mandioca. Este tipo de materiales se utiliza en intervenciones de reconstrucción y fracturas del esqueleto craneofacial.

Por este hecho tan relevante, expresamos nuestro máximo beneplácito y reconocimiento a todo el equipo del Hospital de Reconquista que estuvo trabajando en la intervención. Nos enorgullece saber que profesionales de nuestra provincia siempre busquen la excelencia médica y el mejor tratamiento para sus pacientes.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

9.2 RECONOCIMIENTO AL DR. ALBERTO ALFIE Y EQUIPO DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA DEL SANATORIO SAN MARTÍN DE VENADO TUERTO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 47.346-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al Dr. Alberto Alfie y todo el equipo de Electrofisiología Cardíaca del Sanatorio San Martín de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, por realizar por primera vez en el país una ablación por radiofrecuencia sin la utilización de rayos X; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al Dr. Alberto Alfie y todo el equipo de Electrofisiología Cardíaca del Sanatorio San Martín de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, por realizar por primera vez en el país una ablación por radiofrecuencia sin la utilización de rayos X.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al Dr. Alberto Alfie y todo el equipo de Electrofisiología Cardíaca del Sanatorio San Martín de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, por realizar por primera vez en el país una ablación por radiofrecuencia sin la utilización de rayos X.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El jefe del servicio de Electrofisiología Cardíaca del Sanatorio San Martín de Venado Tuerto, el doctor Alberto Alfie y su equipo, realizaron el pasado 8 de abril, por primera vez en el país una ablación por radiofrecuencia.

La intervención fue en un paciente pediátrico de 12 años de edad que padecía un síndrome de Wolff-Parkinson-White, y la misma fue realizada sin uso alguno de rayos X.

Desde el sanatorio santafesino, explicaron que este procedimiento se realizó en forma íntegra con el uso de un navegador tridimensional, el cual permite recrear la anatomía cardíaca del paciente mediante catéteres que se ingresan por las venas de la pierna y se avanzan hasta el corazón. Además, aclararon que la reconstrucción es muy fidedigna, recreando en tiempo real el corazón de cada paciente.

Históricamente el procedimiento se basó en el uso de rayos X para ayudar a manipular los catéteres en el corazón, aún cuando se usaba el navegador tridimensional.

En esta línea, aclararon que el navegador St. Jude se comenzó a utilizar en el país en 2005 y se llevaron realizados 25.000 procedimientos a la fecha aproximadamente. Estos números magnifican lo realizado por el doctor Alfie y su equipo, quien luego de esta cantidad de casos realizados en el país, logró cristalizar una ablación pediátrica sin utilización de rayos X con la utilización de navegador St. Jude.

En este sentido, nos encontramos ante un hecho histórico no sólo en nuestra provincia, sino en Argentina, dado que es la primera ablación con estas características, por lo que representa un gran avance en el campo de la electrofisiología cardíaca, especialidad que trata las arritmias cardíacas de forma mínimamente invasiva.

Por este motivo, expresamos nuestro máximo beneplácito y reconocimiento a todo el equipo de Electrofisiología Cardíaca del Sanatorio San Martín de Venado Tuerto por este hecho. Nos enorgullece saber que profesionales de nuestra provincia siempre buscan la excelencia médica y el mejor tratamiento para sus pacientes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

9.3 CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 49.297-CD-Encuentro Republicano Federal de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga realizar una difusión masiva de campañas públicas de prevención y concientización relativas al suicidio en todo el territorio provincial; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 50.556-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga organizar acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población, a través de un tratamiento mediático de comunicación responsable, con información adecuada sobre la prevención del suicidio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar una campaña de difusión e información, dirigida a la población en general, y especialmente a las personas que estén en riesgo, en relación con la prevención, sensibilización y concientización del suicidio.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes –
González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 49.297-CD-ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice una difusión masiva de campañas públicas de prevención y concientización relativas al suicidio en todo el territorio provincial; ya sea mediante los medios de comunicación audiovisual, prensa y portales de internet y el canal oficial de la Provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El suicidio es un serio problema de salud pública, causando una gran preocupación al conjunto de la sociedad, no sólo por su fuerte prevalencia sino fundamentalmente porque constituye una de las causas más frecuentes de muerte entre los jóvenes y adultos, afectando a sus familiares y allegados, dejando huellas muy difíciles de superar, los cuales en algunas ocasiones no logran comprender los motivos.

El suicidio, como acto deliberado de quitarse la vida, es la terrible consecuencia de una serie de factores que afectan a una persona que se siente vulnerable, sin fe y sin esperanza. Esta temática requiere una gran atención por parte del Estado, puesto que es prevenible mediante intervenciones oportunas basadas en datos fidedignos. Para que las respuestas del Estado sean eficaces, se requiere una estrategia de prevención del suicidio multisectorial e integral.

Según la Organización Mundial de la Salud cada año se suicidan cerca de 700.000 personas en el mundo. En nuestro país, el suicidio es la segunda causa de muerte después de las lesiones de tránsito.

Un relevamiento de datos mostró que hubo un aumento de las tasas en las últimas décadas, en el país entre los adolescentes de 15 a 19 años.

Nuestro país cuenta con la Ley Nacional de Prevención del Suicidio, N° 27.130, a la cual adhirió nuestra provincia mediante Ley N° 13.951. Asimismo, en la última semana mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Nación se dio a conocer la creación de un "Programa de abordaje integral de la problemática del suicidio" bajo la órbita de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, el mismo tiene el objetivo de fortalecer el abordaje integral de la problemática del suicidio a través de la implementación de estrategias intersectoriales de prevención, asistencia y postvención.

Cabe destacar que el 10 de septiembre de cada año se celebra el "Día Internacional de la Prevención del Suicidio" que fue instaurado en el año 2003 por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud.

Es necesario a los fines de poder abordar esta importante temática, realizar por distintos medios concientización para la prevención de los mismos. Se puede marcar la diferencia, entendiendo que cada uno de nosotros podemos ser capaces de detectar el riesgo suicida: como miembro de la sociedad, como familiar, como amigo, como compañero de trabajo, como colega, como vecino, etc. para prevenir la conducta suicida. Puede concienciarse sobre el tema, formarse uno y a los demás sobre las causas de suicidio y sus señales de alerta. Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la presente iniciativa.

Betina Florito

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 50.556-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud, o el organismo que corresponda arbitre las medidas necesarias para:

- Organizar acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población, a través de un tratamiento mediático de comunicación responsable, con información adecuada sobre la prevención del suicidio;
- Reforzar la atención primaria en cada jurisdicción y ampliar la composición de los equipos interdisciplinarios;
- Crear programas elaborando estrategias o actividades que se puedan desarrollar en el marco de la prevención y el acompañamiento para personas que estén en riesgo;
- Trabajar en forma conjunta con cada una de las jurisdicciones para la puesta en funcionamiento o fortalecimiento de servicios de atención telefónica gratuita para la atención en crisis y riesgo de personas;
- Arbitrar los medios necesarios para que cuando se haya detectado un posible caso de persona en riesgo se pongan en marcha mecanismos para preservar, restituir derechos vulnerados y reparar las consecuencias, y;
- Desarrollar e implementar acciones de apoyo tendientes a supervisar la continuidad de la atención.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos días se han dado a conocer varios casos de suicidios en distintas edades en nuestra región. Vemos con enorme preocupación el aumento de casos y la posibilidad de la no detección de personas en riesgo.

Argentina tuvo entre 2010 y 2019 alrededor de 31.000 muertes por suicidio y las franjas etarias que mayor prevalencia tienen son las de los 15 a 29 años y de 25 a 39 años según lo informado por el Ministerio de Salud de la Nación.

En Santa Fe según la información brindada hace un tiempo por la Dirección de Salud Mental "existe un alto número de incidencias de esta problemática en población joven y varones, en particular".

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) califica a este tema "como un grave problema de salud pública de carácter prevenible mediante intervenciones oportunas, basadas en datos fidedignos". Según la Organización Mundial de la Salud, más de 800 mil personas se suicidan cada año. Es decir, que cada 40 segundos una persona muere por esa causa. En los últimos 45 años, las tasas de suicidio aumentaron en un 60% a nivel mundial.

La problemática del suicidio es un tema de salud pública preexistente e histórico que se ha profundizado durante la pandemia y como consecuencia de la crisis socioeconómica que estamos atravesando.

El contexto actual respecto de las violencias y los discursos de odio nos deben intimar a trabajar arduamente con abordajes específicos en la problemática. La mayor preocupación que debemos tener es trabajar en generar condiciones de prevención.

Debemos apostar al trabajo comunitario, en red, intersectorial e interdisciplinario que ponga en relieve el lazo social tan afectado en estas problemáticas y que así se garanticen respuestas efectivas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

*Al igual que en otros problemas de salud pública, en el suicidio, la salida es colectiva y comunitaria.
Solicitamos al Poder Ejecutivo que ponga en marcha y de manera prioritaria estrategias, acciones, equipos y todo lo que sea necesario para abordar de manera seria este problema de salud pública.
Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.
Marlén Espíndola*

9.4 COBERTURA POR IAPOS DE LA ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.289-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre aranceles vigentes para el pago de honorarios a profesionales del área de psicopedagogía por parte de la obra social Iapos con mención de monto, periodicidad de actualización y discriminación de aranceles por discapacidad y aranceles en general; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los profesionales del área de psicopedagogía, informe lo siguiente:

- a) **aranceles vigentes para el pago de honorarios a estos profesionales por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) con mención de monto, periodicidad de actualización y discriminación entre aranceles por discapacidad y aranceles en general;**
- b) **padrón vigente de profesionales detallando periodicidad de actualización y existencia de convenios con los colegios profesionales para su actualización y empadronamiento;**
- c) **cantidad de psicopedagogos presentes en gabinetes afines en las instituciones educativas de la Provincia con distinción entre escuelas de gestión oficial y de gestión privada detallando las funciones desempeñadas;**
- d) **cantidad de alumnos derivados anualmente por las instituciones educativas a atención psicopedagógica con detalle si el abordaje de los mismos se realiza de forma interna (dentro de la escuela) o externa (con articulación entre consultorio y escuela); y,**
- e) **cargo que desempeñan los psicopedagogos dentro de las instituciones educativas de la Provincia con mención de normativa que los acoge y función que desempeñan dentro de las mismas.**

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) *aranceles vigentes para el pago de honorarios a profesionales del área de Psicopedagogía por parte de la Obra social Iapos con mención de monto, periodicidad de actualización y discriminación entre aranceles por discapacidad y aranceles en general;*
- b) *padrón de profesionales psicopedagogos vigente con mención de periodicidad de actualización y existencia de convenios con los colegios profesionales para su actualización y empadronamiento;*
- c) *cantidad de psicopedagogos presentes en gabinetes afines en las instituciones educativas de la provincia con distinción entre escuelas de gestión oficial y de gestión privada y detalle de las funciones en estas desempeñadas;*
- d) *cantidad de alumnos derivados anualmente por las instituciones educativas a atención psicopedagógica con detalle si el abordaje de los mismos se realiza de forma interna (dentro de la escuela) o externa (con articulación entre consultorio y escuela); y;*
- e) *cargo que desempeñan los psicopedagogos dentro de las instituciones educativas de la provincia con mención de normativa que los acoge y función que desempeñan dentro de las mismas.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde hace unos meses atrás venimos reuniéndonos con autoridades del Colegio de Psicopedagogos de la Primera Circunscripción con asiento en la ciudad de Santa Fe dado que compartimos la preocupación de la falta de jerarquización profesional de los mismos por parte de la obra social Iapos y su falta de inclusión dentro de las instituciones educativas con asiento en el territorio provincial.

En este sentido, nos han comentado que desde el año 2007 vienen presentando notas y manteniendo reuniones con diferentes autoridades de la Provincia, pero sin obtener –hasta el momento– respuesta alguna que satisfaga los intereses de los profesionales nucleados por el Colegio.

Esta situación no sólo perjudica a profesionales, sino que también contraviene a los derechos y garantías constitucionales en cuanto a la salud de los pacientes que requieren de atención psicopedagógica ya que muchas veces –por falta de pago– no pueden continuar brindando los tratamientos a los pacientes.

Asimismo, cabe resaltar, que estos profesionales carecen del rol que merecen en las escuelas ligados a los cargos que en estas debieran desempeñar. Ejemplo de ello lo constituye la medida de reconversión de cargos del gabinete psicopedagógico a preceptores adoptada por el ministerio de educación, días pasados.

Esto implica un avance en la precarización, donde se realizará más trabajo por menos sueldo y se desintegran los pocos gabinetes presentes en las escuelas para abordar problemáticas de aprendizaje y salud mental. Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Armas Belavi – Mayoraz

9.5 PROVISIÓN POR IAPOS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PERSONAS CON DIABETES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.304-CD-FP-PS de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga los procedimientos administrativos necesarios que el Iapos adecúe su normativa de manera de garantizar la provisión de medicamentos e insumos para personas con diabetes, cuyas normas fueron actualizadas por medio de la Resolución 2.820/2022 del Ministerio de Salud; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de disponer los procedimientos administrativos necesarios para que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) adecúe su normativa de manera de garantizar la provisión de medicamentos e insumos para personas con diabetes, cuyas normas fueron actualizadas por medio de la Resolución 2.820/2022 del Ministerio de Salud de la Nación.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, disponga los procedimientos administrativos necesarios para que el Iapos adecúe su normativa de manera de garantizar la provisión de medicamentos e insumos para personas con diabetes, cuyas normas fueron actualizadas por medio de la Resolución 2.820/2022 del Ministerio de Salud de la Nación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Dado que por Ley N° 23.753 se asigna competencia al Ministerio de Salud de la Nación para coordinar, junto a las autoridades sanitarias de todo el país, la planificación de acciones tendientes a asegurar a las personas con diabetes los medios terapéuticos que requieran para su tratamiento, así como los medios para su control evolutivo.

En el mismo sentido mediante la Ley N° 26.914 se incorpora a la Ley N° 23.753 el artículo 5, por el que se dispone que la autoridad de aplicación debe establecer las “Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos”, las que fueron revisadas y actualizadas como mínimo cada dos años a fin de poder incluir en la cobertura los avances farmacológicos y tecnológicos que resulten de aplicación en la terapia y promuevan una mejora en la calidad de vida a personas con diabetes.

En función de esta disposición, la Resolución 2.820/2022 del Ministerio de Salud de la Nación dispuso en su artículo 2° aprobar la actualización de las “Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos para Personas con Diabetes” que como Anexo I (IF-2022-117115865-APN-DNAIENT#MS), ampliando el sistema de prestaciones médicas obligatorias en lo que respecta a la cobertura de personas con diabetes.

Así con el fin de garantizar que las personas con diabetes puedan acceder al aprovisionamiento de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol que se estimen como elementos indispensables para un tratamiento adecuado; estas disposiciones deben ser también cubiertas por el Iapos a nivel provincial, manteniendo coherencia con lo resuelto para obras sociales nacionales, siendo facultad de la cartera sanitaria provincial actualizar sus normas indicando la obligatoriedad de su cumplimiento.

Por estos motivos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

9.6 FUNCIONALIDAD DEL EX HOSPITAL “J. B. ITURRASPE” DE SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.347-CD-UCR-Evolución del señor diputado Basile, por el cual se solicite disponga informar en relación a la funcionalidad del ex hospital “J.B. Iturraspe” y sus edificios aledaños de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la recuperación y puesta en valor del ex Hospital “J. B. Iturraspe”, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, informe lo siguiente:

- funcionalidad de este edificio histórico y sus edificios aledaños, detallando si los espacios desocupados tendrán fines hospitalarios u otros usos;**
- si se destinarán espacios a oficinas del Ministerio de Desarrollo Social;**
- etapa en que se encuentran las tareas de recuperación y puesta en valor de sus instalaciones;**
- detalle de las partidas presupuestarias asignadas;**
- condiciones de trabajo para las personas involucradas a través del Programa Nacional “Potenciar Trabajo”;**
- especificar cuáles fueron las cooperativas de trabajo vinculadas al recupero del mismo; y,**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

g) cantidad de camas de terapia intensiva al día de la fecha.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes –
González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe en relación al ex Hospital “J. B. Iturraspe”, situado en la intersección de las calles Avenida Gobernador Freyre y Bv. Pellegrini de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- la funcionalidad de este edificio histórico y sus edificios aledaños, detallando si los espacios desocupados tendrán fines hospitalarios u otros usos, como espacios destinados a oficinas del Ministerio de Desarrollo Social;
- en qué etapa se encuentran las tareas de recuperación y puesta en valor de sus instalaciones, como así también el detalle de las partidas presupuestarias asignadas;
- cuáles son las condiciones de trabajo para las personas involucradas en la recuperación de este edificio a través del Programa Nacional “Potenciar Trabajo”;
- especificar cuáles fueron las cooperativas de trabajo vinculadas al recupero de dicho nosocomio; y,
- cantidad de camas de terapia intensiva al día de la fecha ante el aumento de casos de Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Atendiendo a la funcionalización del Ex Hospital Iturraspe, es importante resaltar que el mismo dejó de funcionar en 2019, debido a que sus funciones fueron trasladadas al nuevo efector de salud en el norte de la ciudad de Santa Fe. Un año más tarde, el viejo hospital Iturraspe reabrió sus puertas para ser centro de atención Covid en la ciudad.

Así, el efector de salud se convirtió en un espacio clave para combatir el coronavirus no solo en la ciudad de Santa Fe sino en toda la provincia, sobre todo, en la segunda ola del Covid. Con el tiempo fue incorporando camas y servicios y durante la segunda ola del Covid comenzaron a realizarse testeos y luego se sumó la vacunación contra el Covid.

Por su parte, para la restauración de este edificio histórico se propusieron tareas impulsadas por el Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe que se ejecutan por organizaciones sociales conjuntamente con participantes del Programa Nacional “Potenciar Trabajo”. En cuanto a su refuncionalización, el viejo Hospital Iturraspe se propuso llevar adelante una puesta en valor de sus instalaciones para acondicionar los espacios que actualmente están desocupados. Una parte del edificio pretende ser recuperada, tanto en sus servicios hospitalarios como así también estableciendo espacios de multiusos, entre los que se habilitarían oficinas del Ministerio de Desarrollo Social.

Por tales motivos y atendiendo a la importancia que adquiere el mantenimiento y refuncionalización de edificios públicos, solicitamos que estos interrogantes propicien la información necesaria para estar en conocimiento de las condiciones de estos espacios de gran relevancia para la ciudad de Santa Fe y localidades cercanas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

9.7 PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE ETS-SIDA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.363-CD-FP-PS de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos del Programa Provincial de Control de ETS-SIDA; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Programa Provincial de Control de VIH-SIDA, informe lo siguiente:

- estructura actual del Comité Provincial de ETS y SIDA, y plan de acción;
- detalles del presupuesto ejecutado del Programa Provincial de VIH, ETS y Tuberculosis durante 2020, 2021 y 2022;
- boletín provincial epidemiológico 2020, 2021, 2022;
- notificación sobre la población de menores de edad con diagnóstico positivo de VIH al 2022;
- población con diagnóstico tardío de VIH al 2022;
- notificación en pacientes trans; personas privadas de su libertad, mujeres embarazadas al 2022;
- defunciones relacionadas con el VIH/SIDA en los años 2020, 2021, 2022;
- tratamiento antirretrovirales, evolución sobre el consumo mensual de reactivos para tamizaje VIH, Adherencia al 2022;
- espacios en funcionamiento de detección voluntaria en la Provincia;
- cantidad de preservativos entregados por el Ministerio de Salud a hospitales públicos, centros de salud, y organizaciones de la sociedad civil en los periodos 2020, 2021, 2022. Plan de contingencia para los supuestos de lotes de preservativos fallados o no aptos para su uso. Periodicidad en que son entregados a efectores de salud y a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG); y,
- plan de contingencia para los Tratamientos Antirretrovirales (TARV).

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes –
González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa Provincial de Control de ETS-SIDA y en particular lo siguiente:

- 1) Estructura actual del Consejo Provincial de ETS/SIDA y plan de acción;
- 2) Detalles del presupuesto ejecutado del Programa Provincial de VIH, ETS y Tuberculosis durante 2020, 2021 y 2022;
- 3) Boletín Provincial Epidemiológico 2020, 2021, 2022;
- 4) Notificación sobre la población de menores de edad con diagnóstico positivo de VIH al 2022;
- 5) Población con diagnóstico tardío de VIH al 2022;
- 6) Notificación en pacientes trans; personas privadas de su libertad, mujeres embarazadas al 2022;
- 7) Defunciones relacionadas con el VIH/Sida en los años 2020, 2021, 2022;
- 8) Tratamiento antirretrovirales, evolución sobre el consumo mensual de reactivos para tamizaje VIH, adherencia al 2022;
- 9) Espacios en funcionamiento de detección voluntaria en la provincia de Santa Fe;
- 10) Cantidad de preservativos entregados por el Ministerio de Salud a hospitales públicos, centros de salud, y organizaciones de la sociedad civil en los periodos 2020, 2021, 2022. Plan de contingencia para los supuestos de lotes de preservativos fallados o no aptos para su uso. Periodicidad en que son entregados a efectores de salud y a las ONG's.
- 11) Plan de Contingencia para los Tratamientos Antirretrovirales (TARV).

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La provincia de Santa Fe cuenta desde el año 1996 con la Ley N° 11.460 que rige todas las acciones dirigidas a prevención, investigación y tratamiento del VIH-SIDA. En el marco de la misma se crea el Comité Provincial de Control de los ETS-Sida, que conforme a lo establecido en el Art. 10 de la referida norma, tiene a su cargo la vigilancia epidemiológica y llevará un registro unificado de casos de Sida y de infección por VIH.

En nuestra Provincia desde el año 2019 que no hay a disposición de los informes emitidos por el Comité, y al momento se desconoce su elaboración respecto de los años 2020, 2021 y 2022. A la necesidad de transparentar esos datos epidemiológicos, se le suma el deber de cumplimentar con lo requerido en el Art. 11 de la Ley N° 11.460 y poner en conocimiento de esta Cámara, cuales fueron las partidas pertinentes para el financiamiento del Programa.

En el año 2019 se realizó última publicación del Boletín Epidemiológico Provincial, y se calculó que en Santa Fe viven con VIH/Sida 11.300 PVVS, lo que representa el 8,2% de las personas en relación al total del país (los habitantes de la provincia constituyen el 7,8% de la población de la república Argentina).

Existen en el país aproximadamente 138.000 PVVS, de ese número, conocerían su diagnóstico el 70% de las personas.

Al día de hoy y luego de haber atravesado la pandemia del Covid-19, no se conoce ningún tipo de datos a nivel provincial de la población con VIH y de ETS, sus diagnósticos y la respuesta a los mismos.

La falta de publicación de datos y la desfinanciación de los proyectos, también dificulta el trabajo de las ONG's dedicadas a la investigación y el trabajo con la población.

Para la elaboración de políticas públicas orientadas a la prevención y tratamiento de las ETS y el VIH, se requiere del Estado Provincial un rol activo, que dé cumplimiento a los estándares de DDHH establecidos en nuestra Constitución Nacional.

Lionella Cattalini

9.8 FALTA DE INSUMOS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CARDIOLÓGICAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.402-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios necesarios para dar una respuesta a la situación que denuncian los médicos cardiólogos acerca de la falta de insumos imprescindibles para la realización de intervenciones quirúrgicas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dar una pronta respuesta a la situación que manifiestan los médicos cardiólogos acerca de la falta de insumos imprescindibles para la realización de intervenciones quirúrgicas.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes –
González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para dar una pronta respuesta a la situación que denuncian los médicos cardiólogos acerca de la falta de insumos imprescindibles para la realización de intervenciones quirúrgicas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Es de público conocimiento la situación que denuncian los médicos cardiólogos y el Colegio Argentino de Cirujanos Cardiovasculares (CACCV), acerca de la falta de insumos imprescindibles para la realización de intervenciones quirúrgicas que están viviendo las instituciones médicas tanto públicas como privadas.

Los elementos necesarios para las cirugías son mayoritariamente importados y si bien aún no se ha llegado a un punto crítico, los profesionales lanzaron el alerta para evitar que esta situación se agrave.

En un comunicado publicado el pasado 2 de diciembre, el CACCV, que es una institución científica que agrupa a la mayoría de los cirujanos de la especialidad, informó a la opinión pública y a las autoridades nacionales y provinciales sobre “una grave y peligrosa situación por el faltante de insumos básicos e imprescindibles para realizar cirugías cardiovasculares”.

La entidad médica advirtió que esa falta “está poniendo en riesgo la salud y la vida de los pacientes que requieren dichas cirugías”.

Es por ello que solicitamos sean tomadas todas las medidas necesarias al respecto para evitar que esta situación empeore y se agrave.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

9.9 CARGOS VACANTES EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.429-CD-FSP-Ciudad Futura del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuántos cargos vacantes existen en los hospitales provinciales como también en centros de salud, y en forma paralela en qué lugares se encuentran esas vacantes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a los cargos vacantes en los hospitales y efectores de salud de la Provincia informe lo siguiente:

- a) cantidad de cargos vacantes existentes; y,
- b) lugares donde se encuentran esas vacantes.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuántos cargos vacantes existen en los hospitales provinciales como también en centros de salud y, en forma paralela, en qué lugares se encuentran esas vacantes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La cantidad de personas contratadas a partir de la pandemia del Covid generó la necesidad de pensar la escasa cantidad de trabajadoras y trabajadores en el sector Salud de la provincia.

Las más de 6 mil personas que debieron esperar hasta entrado el año 2023 para renovar su continuidad laboral marcan la imprescindible necesidad de saber con datos precisos y oficiales cuántas son las vacantes que existen en los hospitales y centros de salud de la provincia como también su ubicación en el organigrama del Ministerio de Salud.

Por otro lado es preciso contar con un escalafón en el sector tal como los existentes en el área de Educación para evitar designaciones amañadas o lejanas a la transparencia de la cual tanto se habla y poco se practica.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.10 CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA PSITACOSIS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.441-CD-UCR-Evolución de los señores diputados Bastía, Pullaro y González, por el cual se solicita disponga llevar adelante una campaña de información pública respecto de los cuidados y prevenciones a considerar por la población respecto de la enfermedad por psitacosis o “enfermedad del loro”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de llevar adelante una campaña de información, dirigida al público en general, respecto de los cuidados y prevenciones a considerar de la enfermedad por psitacosis o “fiebre del loro” articulando con los gobiernos municipales y comunales para una mayor difusión de las recomendaciones y alertas sanitarias.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Gobierno Provincial a través del organismo que estime conveniente, lleve adelante una campaña de información pública respecto de los cuidados y prevenciones a considerar por la población respecto de la enfermedad por psitacosis o "fiebre del loro". Asimismo, articule con los gobiernos municipales y comunales para una mayor difusión de las recomendaciones y alertas sanitarias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto que el Gobierno Provincial, lleve adelante una campaña de información pública respecto de los cuidados y prevenciones a considerar por la población respecto de la enfermedad por psitacosis o "fiebre del loro".

Al mismo tiempo, que articule la misma con los gobiernos municipales y comunales para una mayor difusión de las recomendaciones y alertas sanitarias.

Como es sabido, en los últimos días ha cobrado notoriedad la situación de que en la ciudad de Rafaela se encuentran internadas cuatro personas por un cuadro de neumonía bilateral derivado de psitacosis o "fiebre del loro".

Por esta razón, entendemos que rápidamente es menester informar a la población respecto de las formas en que se trasmite la enfermedad y sus formas de prevención.

Según informaciones científicas, la psitacosis o "fiebre del loro", es una enfermedad infecciosa aguda y generalizada causada por la *Chlamydia psittaci*, un tipo de bacteria que se encuentra en los excrementos de pájaros infectados, los cuales transmiten la infección a los humanos.

Los transmisores son aves enfermas como loros, cotorras, papagayos, canarios, jilgueros y palomas, que estando enfermas eliminan *Chlamydias* al medio ambiente a través de secreciones oculares, excrementos secos, secreciones respiratorias y polvo de las plumas. Estas secreciones al secarse permanecen en el aire y son aspiradas por las personas, que de esta forma se infectan.

Los principales síntomas de la psitacosis son fiebre, decaimiento y fatiga, puede evolucionar a cuadros de neumonía con complicaciones hepáticas y renales.

El hecho de que muchas de estas aves forman parte del ecosistema hogareño de muchas familias, hace imperioso que se genere información fidedigna respecto de los cuidados y prevenciones sanitarias a tener muy en cuenta.

Es importante insistir en que no es conveniente capturar aves y pájaros silvestres. Tampoco comprarlos en la vía pública. Si comparten el hogar con integrantes de la familia, se sugiere mantener las aves en lugares ventilados y con espacio suficiente, sin hacinarlas; alimentarlas de manera correcta y mantener las jaulas limpias.

Al mismo tiempo, no permanecer largos periodos en lugares cerrados donde haya aves; y no introducir aves recientemente capturadas o compradas sin certificado sanitario en jaulas donde ya hay otras aves.

Entendemos que la cartera ministerial debe dar de alta una alerta sanitaria, generando al mismo tiempo una red provincial de información preventiva para evitar este tipo de contagios.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Bastía – Pullaro – González

9.11 CIERRE DEL CENTRO DE SALUD N° 30 DE GRANADERO BAIGORRIA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.492-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar sobre todo lo referido al cierre del Centro de Salud N° 30 "Santa Rita" de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el cierre del Centros de Atención Primaria de la Salud N° 30 "Santa Rita" de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, informe lo siguiente:

- a) razones que motivaron el cierre del efector;
- b) estado general del edificio;
- c) refacciones necesarias que se deben realizar;
- d) plazo establecido para realizar las mismas;
- e) tiempo establecido para su reapertura; y,
- f) costo estimado para dejar el edificio en óptimas condiciones.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre todo lo referido al cierre del Centro de Salud N° 30 "Santa Rita" de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario.

- a) Cuándo se van a realizar las refacciones necesarias.
- b) Cuáles son las refacciones necesarias que se deben realizar.
- c) Cuál es la causa cierta de su cierre.
- d) Cuándo volverá a abrir el centro de salud.
- e) Cuál es el estado general del edificio.
- f) Cuál es el costo estimado para dejar el edificio en óptimas condiciones.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

El Centro de Salud "Santa Rita" de la ciudad de Granadero Baigorria, cerró sus puertas por peligro de derrumbe. Aparentemente, se debió por una pérdida de agua desde la cisterna ubicada en el pasillo, pero el edificio presenta múltiples rajaduras graves en varias paredes.

Fueron los propios funcionarios de Arquitectura y Obras Públicas, quienes decidieron el cierre del lugar por peligro de derrumbe. Según sus palabras, la obra de remodelación demandaría unos meses de duración.

Los vecinos que allí se atendían, fueron derivados a los otros centros de la ciudad (San Fernando, Los Robles).

Es por ello, que para conocer a fondo la situación y buscar una pronta solución para todo el personal y todas las personas que allí asisten, en busca de su derecho básico a la salud, vemos necesario contar con toda la información requerida.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

9.12 SERVICIO DE ONCOLOGÍA EN HOSPITAL REGIONAL DE RECONQUISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.501-CD-FP-PS de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga evaluar la factibilidad técnica y conveniencia sanitaria de crear un Servicio de Oncología en el Hospital Regional de la ciudad de Reconquista e insta a crear un cargo de médico oncólogo de 44 hs.; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear un Servicio de Oncología en el Hospital Regional de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, e insta a crear un cargo de médico oncólogo para el mencionado efector de salud.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, evalúe la factibilidad técnica y conveniencia sanitaria de crear un Servicio de Oncología en el Hospital Regional de la ciudad de Reconquista e insta a crear un cargo de médico oncólogo de 44 hs para el mencionado efector

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde 2007 y hasta 2019 los gobiernos del Frente Progresista procuraron consolidar un plan de salud pública donde se recupera el rol del Estado, conduciendo, regulando y abogando por la garantía de los derechos ciudadanos en materia sanitaria. Para cumplir estos objetivos, y procurando respetar las consignas básicas de gratuidad, universalidad y calidad de atención en cada rincón de la provincia, se ha impulsado un plan de obra pública en salud, inédita en la historia de Santa Fe y de los demás gobiernos subnacionales.

Así, a la construcción de más de 100 centros de salud totalmente equipados y con alta funcionalidad distribuidos en todas las regiones de la provincia, le siguió la puesta en funcionamiento de hospitales regionales de alta complejidad que reemplazaron edificios centenarios, obsoletos y que contrastaban con el paradigma de calidad en salud pública que se buscó impulsar. Entre ellos, el Hospital Regional Reconquista, de más de 24.000 m² y con equipamiento médico de primer nivel, representó un hito histórico para todo el norte santafesino y una auténtica revolución en el sistema de salud pública. Sin embargo, existen aún vacancias que deben ser atendidas por las actuales autoridades en el marco de la política de salud provincial.

En este contexto, el presente proyecto de comunicación pretende, en la misma sintonía que otro presentado y aprobado por el Cuerpo durante el año 2022, que el Ministerio de Salud evalúe la posibilidad de crear un Servicio de Oncología en el Hospital Regional de Reconquista permitiendo evitar largos traslados desde las localidades del norte provincial hacia la ciudad de Rosario o Santa Fe, con el desgaste físico, emocional y el costo financiero que esto supone.

En este sentido, solicitamos por este medio al Ministerio de Salud que evalúe la posibilidad de comenzar a tramitar la apertura de un área oncológica propia en el nuevo hospital de la ciudad de Reconquista, sumado al equipamiento y al personal necesario para habilitar dentro del sector público, un servicio esencial que mejore la calidad y la oportunidad de la atención médica requerida por quienes se ven afectados por esta patología.

Esta atención se viene prestando dependiendo del Servicio de Clínica Médica y en función de su continuidad y crecimiento sería fundamental conformar el Servicio solicitado.

En adición a ello, solicitamos que se evalúe la creación de un cargo de 44 hs de médico oncólogo asignado al efector. Desde hace algunos años existe un profesional de esta especialidad que se encuentra desempeñando funciones y recientemente se logró sumar un nuevo profesional que desempeña sus funciones bajo las formas de contrato o similar; el pago es con fondos propios del efector, pero no cuenta con un cargo efectivo en el sistema público de salud, volviendo inestable su situación laboral y remuneración.

Por estos motivos y recordando a las actuales autoridades del Ministerio de Salud, las dificultades que se presentan en los departamentos del norte provincial para disponer de profesionales médicos y la imperiosa necesidad de contar de manera permanente con un profesional calificado que pueda sumarse al Servicio de Oncología, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

9.13 INMUEBLES DE LAS POSTAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS 107: INFORMES



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.505-CD -Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la titularidad o forma de contratación con los inmuebles en los que se encuentran ubicadas las postas del Servicio de Emergencias Médicas 107; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con inmuebles donde se encuentran ubicadas las postas del Servicio de Emergencias Médicas 107, informe lo siguiente:

- a) titularidad o forma de contratación con los inmuebles;
- b) cantidad que se encuentran ubicadas en inmuebles de titularidad de la Provincia;
- c) cantidad que se encuentran ubicadas en inmuebles que no son titularidad de la Provincia con mención de fecha de vencimiento de la relación contractual con su propietario y monto que se abona por las mismas; y,
- d) acciones ejecutadas anualmente por parte del Ministerio de Salud para controlar el estado de mantenimiento y conservación de los inmuebles.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) titularidad o forma de contratación con los inmuebles en los que se encuentran ubicadas las postas del Servicio de Emergencias Médicas 107;
- b) cantidad de aquellas que se encuentran ubicadas en inmuebles de titularidad de la Provincia y cantidad de aquellas que se encuentran ubicadas en inmuebles que no son titularidad de la Provincia con mención, respecto de estas últimas, fecha de vencimiento de la relación contractual con su propietario y monto que se abona por ésta; y,
- c) acciones ejecutadas anualmente por parte del Ministerio de Salud de la Provincia para controlar el estado de mantenimiento y conservación de los inmuebles en los que se encuentran ubicadas las postas del Servicio de Emergencias Médicas 107.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Corría enero, primer mes de este año 2023 y las noticias periodísticas daban cuenta que los trabajadores del Servicio 107 debieron desalojar el inmueble donde funcionaba la posta sanitaria de Arroyo Leyes por haberse vencido el alquiler del inmueble que ocupaba.

En este caso puntual, el personal del servicio debió desalojar el lugar –una quinta que estaba alquilada a turistas– y trasladaron todas las pertenencias en la ambulancia, que ahora quedará apostada en el ex Hospital Italiano de la ciudad de Santa Fe.

La posta sanitaria de Arroyo Leyes había sido inaugurada en mayo de 2022. En la ocasión, el Gobierno Provincial hizo entrega de una ambulancia para la asistencia médica en la zona con el objetivo de “seguir jerarquizando el abordaje prehospitario en las comunas o municipios que han tenido un gran crecimiento demográfico y una gran demanda de atención”.

La posta sanitaria de Arroyo Leyes dependía funcionalmente de la Central de Emergencias 107 y contaba con una estructura de radioperadores y médicos evaluadores en turnos de 8 y 12 horas, prevista para los 365 días del año, según anunció la Provincia al momento de su inauguración²⁰.

Si bien, luego fue conseguido un inmueble para poder instalarla²¹, no sin dificultad, ya que en la zona todas las quintas que mayormente allí se encuentran estaban ocupadas, no deja de ser una situación preocupante dada la importante función que cumple el Servicio 107 en todo el territorio provincial, por lo que se hace necesario conocer como es la relación del Gobierno Provincial respecto de los inmuebles en los que las postas funcionan.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.14 CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE CELIAQUÍA EN DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.506-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga informar si se han efectuado campañas de difusión por parte del Ministerio de Salud en el departamento General Obligado sobre diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de celiaquía; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la enfermedad celíaca, informe lo siguiente:

20 Cf. <https://www.airedesantafe.com.ar/santa-fe/se-vencio-el-alquiler-y-arroyo-leyes-se-queda-su-posta-del-servicio-emergencias-medicas-107-n410208>

21 Cf. <https://www.airedesantafe.com.ar/actualidad/arroyo-leyes-logro-conseguir-una-casa-la-posta-del-107-n410574>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- a) si se han efectuado campañas de difusión por parte del Ministerio de Salud en el departamento General Obligado sobre el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca;
- b) si existen programas de diagnóstico temprano para la detección de la enfermedad en los efectores de salud de cada jurisdicción, con mención específica detallada para el departamento General Obligado;
- c) cuál es la forma en que se distribuyen y se organizan las raciones libres de gluten para las distintas jurisdicciones;
- d) cuántas raciones libres de gluten se han distribuido en los comedores escolares del departamento General Obligado en el año 2022;
- e) cuántas raciones libres de gluten se preparan en la cocina centralizada que funciona en la ciudad de Reconquista; y,
- f) si existe un registro con datos y estadísticas sobre la cantidad de personas que padecen la enfermedad en el departamento General Obligado y si su diagnóstico fue temprano o tardío.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes –
González – Olivera*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, o el organismo que corresponda proceda a informar lo siguiente:

- a) *Si se han efectuado campañas de difusión por parte del Ministerio de Salud en el departamento General Obligado sobre el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de celiaquía.*
- b) *Cuántas raciones libres de gluten se han distribuido en los comedores escolares del departamento General Obligado en el año 2022;*
- c) *Si existen programas de diagnóstico temprano para la detección de la enfermedad en los centros de salud de cada jurisdicción, con mención específica detallada para el departamento General Obligado;*
- d) *Cuál es la forma en que se distribuyen y se organizan las raciones libres de gluten para las distintas jurisdicciones;*
- e) *Cuántas raciones libres de gluten se preparan en la cocina centralizada que funciona en la ciudad de Reconquista; y,*
- f) *Si existe un registro con datos y estadísticas sobre la cantidad de personas que padecen la enfermedad en el departamento General Obligado y si su diagnóstico fue temprano o tardío.*

FUNDAMENTOS DE PROYECTO

Señor Presidente:

La celiaquía es una enfermedad con alto grado de prevalencia en la población de nuestro país. De acuerdo a estimaciones del Ministerio de Salud de la Nación, se calcula que 1 de cada 100 personas es celíaca.

Esta enfermedad se puede manifestar en cualquier momento de la vida desde la lactancia hasta la adultez avanzada. Las personas con familiares que padecen celiaquía están en mayor riesgo de presentar la enfermedad.

Si bien la Provincia de Santa Fe en el año 2011 adhiere a la Ley Nacional N° 26.588, que refiere a la celiaquía, en la actualidad parecería que hay varios puntos de la ley que en nuestra provincia no son operativos, ya que no se tiene información sobre estadísticas para implementar acciones para aquellos pacientes que padecen la enfermedad.

La ley establece la importancia de la investigación médica, la capacitación profesional, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad. Pero también es importante que se difunda; se concientice y se brinde la información necesaria de la enfermedad como ser: su forma de detección, síntomas, tratamientos, acceso a los alimentos libres de gluten como así también a la medicación y productos de cosmética libres de gluten.

Necesitamos tener datos para conocer que programas y acciones brinda el Estado en el acompañamiento a los pacientes y familiares, es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Marlén Espíndola

9.15 CAPACITACIONES A MÉDICOS SOBRE PRESCRIPCIÓN DE CANNABIS CON FINES TERAPÉUTICOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.509-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga dictar capacitaciones a los profesionales médicos, independientemente del sector en el que estos presten funciones a los efectos de concientizarlos sobre la importancia de la prescripción de cannabis con fines terapéuticos a aquellos pacientes cuyas enfermedades que padezcan así lo requieran; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dictar capacitaciones al personal de salud a los efectos de brindar información en relación al cannabis con fines terapéuticos.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes –
González – Olivera*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a dictar capacitaciones a los profesionales médicos, independientemente del sector en el que éstos presten funciones, a los efectos de concientizarlos sobre la importancia de la prescripción de cannabis con fines terapéuticos a aquellos pacientes cuyas enfermedades que padezcan así lo requieran.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Pese a los innumerables avances en materia científica respecto al cannabis con fines terapéuticos muchas familias santafesinas se ven imposibilitadas de contar con esos procedimientos, por diversas causas.

Una de ellas es la falta de prescripción por falta de los profesionales médicos a aquellos pacientes cuyas enfermedades que padezcan así lo requieran, como por ejemplo epilepsia, cáncer y demás patologías previstas en la correspondiente legislación nacional.

Por ello, se requiere que el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Salud, realice capacitaciones de tipo formativa a estos profesionales a los efectos de concientizarlos sobre la importancia de su prescripción cuando el estado de salud del paciente así lo requiera²².

Cabe recordar que en 2021, el Laboratorio Industrial Farmacéutico santafesino (LIF) fue el primero en producir un lote de aceite de cannabis medicinal para ser distribuido gratuitamente a través de prescripción médica (receta archivada) y bajo Plan de Gestión de Riesgo de LIF para efectuar su farmacovigilancia.

Por otro lado, el aceite de cannabis producido por el LIF tiene como destino la salud pública. La producción del medicamento se realiza bajo estrictas normas establecidas por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat), ya que es distribuido en centros de salud de la provincia para pacientes que lo necesiten. Pero hoy en día muchos de ellos no pueden acceder al tratamiento debido a que los médicos no lo están recetando²³.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.16 INGRESO DE PERSONAL MÉDICO A HOSPITALES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.510-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar el mecanismo de acceso para el ingreso de personal médico a los hospitales de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el ingreso de personal médico a los efectores de salud de la Provincia, informe lo siguiente:

- a) mecanismo de acceso para el ingreso;**
- b) cantidad de cargos a cubrir en este año 2023 con detalle de especialidad y vacantes disponibles;**
- c) mecanismo empleado por las guardias centrales de los hospitales de segundo y tercer nivel de la provincia para dar adecuada cobertura de atención a la demanda de pacientes con mención de existencia de protocolo de derivación en su caso; y,**
- d) número diario de consultas registradas en las guardias centrales de los hospitales de segundo y tercer nivel de la provincia con detalle de personal abocado al mismo y falta de personal en su caso.**

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes –
González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) mecanismo de acceso para el ingreso de personal médico a los hospitales de la provincia;
- b) cantidad de cargos a cubrir en este año 2023 de personal médico en los hospitales de la provincia con detalle de especialidad y vacantes disponibles;
- c) mecanismo empleado por las guardias centrales de los hospitales de segundo y tercer nivel de la provincia para dar adecuada cobertura de atención a la demanda de pacientes con mención de existencia de protocolo de derivación en su caso; y,
- d) número diario de consultas registradas en las guardias centrales de los hospitales de segundo y tercer nivel de la provincia con detalle de personal abocado al mismo y falta de personal en su caso.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La falta de médicos es un problema que comenzó hace un tiempo en toda la provincia de Santa Fe. La demanda desborda al personal existente para la atención de las guardias y lo peor es lo que va a venir en los próximos años si no hay un cambio radical que ayude a mejorar la situación.

Los problemas se presentan en distintos nosocomios de la provincia de Santa Fe. La situación de precarización y bajos niveles de ingreso hacen que la búsqueda de personal sea más complicada.

22 Cf. <https://www.airedesantafe.com.ar/santa-fe/en-santa-fe-denuncian-que-hay-medicos-que-no-prescriben-cannabis-medicinal-n412802>

23 Cf. https://www.ellitoral.com/area-metropolitana/medicos-hospitales-santa-fe-no-recetan-cannabis-lif-santa-fe_0_XbFShP8y90.html



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Los hospitales públicos de la provincia tienen una planta muy grande de contratados y monotributistas. No hay inversión en profesionales de la salud y esto genera grandes problemas²⁴.

A esto se suma la constante y cotidiana situación de inseguridad a la que los profesionales se ven expuestos, donde distintos pacientes les dicen malas palabras, los increpan y son todas situaciones que los obligan a trabajar bajo presión teniendo por su vida y su integridad física²⁵.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.17 PERÍODO DE VALIDEZ DE COSEGUROS, ÓRDENES DE CONSULTAS Y BONOS DEL IAPOS ADQUIRIDOS POR HOMEBANKING

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.512-CD-UCR-Evolución del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para que el período de validez de los coseguros, órdenes de consultas, bonos asistenciales y bonos de internación adquiridos por los afiliados del Iapos a través del canal de homebanking posean la misma validez en términos de tiempo y vigencia que los coseguros adquiridos por otros canales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para que el período de validez de los coseguros, órdenes de consultas, bonos asistenciales y bonos de internación adquiridos por los afiliados del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), a través del canal de homebanking, posean la misma validez en términos de tiempo y vigencia que los coseguros adquiridos por otros canales.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que el período de validez de los coseguros, órdenes de consultas, bonos asistenciales y bonos de internación adquiridos por los afiliados del Iapos a través del canal de homebanking posean la misma validez en términos de tiempo y vigencia que los coseguros adquiridos por otros canales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Iapos (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social) es la obra social de los empleados públicos de la provincia de Santa Fe, que actualmente cuenta con más de 550.000 afiliados. Se crea a partir de la Ley 8.288/78 para organizar, administrar y financiar un sistema solidario de atención médica para sus beneficiarios.

Cuando los afiliados al Iapos realizan una consulta médica con un profesional prestador de la obra social deben entregar una orden de consulta. Por su parte, por cada práctica autorizada por la obra social corresponde la entrega de bonos asistenciales. La cantidad de bonos a entregar depende de la complejidad de la prestación que se va a realizar y es informada por el sistema de autorización online cuando la práctica es autorizada.

Para ello, Iapos pone a disposición de sus afiliados distintos canales para la adquisición de estos coseguros, como lo son: los cajeros automáticos de la Red Link, la red de Locales de Santa Fe Servicios, mediante el sistema de Homebanking del Banco de Santa Fe y las bocas de expendio de la obra social.

Según el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) los períodos de validez de las órdenes de consulta, si fueron adquiridas en cajeros automáticos de la Red Link, locales de "Santa Fe Servicios" y Bocas de Expendio de Iapos poseen validez por 60 días pudiendo ser revalidadas por una vez por igual período, a excepción de las adquiridas a través de homebanking cuya validez es de 72 hs desde el momento de emisión. Los bonos asistenciales y de internación: no poseen vencimiento a excepción de los adquiridos a través de homebanking cuya validez también es de 72 hs desde el momento de emisión.

Por tanto, este proyecto pretende que los coseguros, órdenes de consultas, bonos asistenciales y bonos de internación adquiridos por los afiliados del Iapos a través del canal de homebanking, modifiquen su período de validez. Esto se remite a que, ante algún inconveniente para asistir al turno o frente a cambios que se presenten por alguna de las partes intervinientes en el proceso de consulta, el/la afiliado/a perdería su coseguro.

Por lo expuesto, solicito a nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

9.18 PROTOCOLO DE ABORDAJE DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.532-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la existencia de protocolo de abordaje de los consumos problemáticos articulado entre el Gobierno Provincial y el gobierno de la ciudad de Santa Fe con mención de mecanismos de acción y medidas adoptadas; y, por las razones

24 Cf. https://www.ellitoral.com/area-metropolitana/preocupacion-falta-de-personal-medico-hospitales-santa-fe-iturraspe_0_6POqQ43b3e.html

25 Cf. https://www.ellitoral.com/area-metropolitana/medicos-precarizacion-laboral-santa-fe-hospitales-iturraspe-alassia-pediatras-paro_0_IGkGxXhxo.html



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con consumos problemáticos en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, informe lo siguiente:

- a) **protocolo existente de abordaje de los consumos problemáticos articulado entre el Gobierno Provincial y el Gobierno de la ciudad de Santa Fe con mención de mecanismo de acción y medidas adoptadas;**
- b) **si existe un convenio específico de asignación de fondos entre el Gobierno Provincial y el gobierno de la ciudad con detalle de cuantía y forma de asignación o reparto de los fondos del mismo para el financiamiento de programas locales de abordaje de consumos problemáticos; y,**
- c) **si existen estadísticas oficiales en las cuales se basa la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (Aprecod).**

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) *existencia de protocolo de abordaje de los consumos problemáticos articulado entre el Gobierno Provincial y el Gobierno de la ciudad de Santa Fe con mención de mecanismo de acción y medidas adoptadas;*
- b) *existencia de convenio específico de asignación de fondos entre el Gobierno Provincial y el Gobierno de la ciudad de Santa Fe con detalle de cuantía y forma de asignación o reparto de los fondos del mismo para el financiamiento de programas locales de abordaje de consumos problemáticos; y,*
- c) *existencia de estadísticas oficiales en las cuales se basa Aprecod para determinar que en la ciudad de Santa Fe se registran altos números de consumos problemático.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Agencia de Prevención de Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (Aprecod) determinó que la ciudad de Santa Fe era una de las localidades donde mayores consumos problemáticos se registran.

La problemática del consumo atraviesa no solo a la persona que consume sino a todo su entorno, generando a veces situaciones de violencia.

La ciudad cuenta con más de 180 personas que se encuentran atravesando por estas circunstancias y a quienes se les está acompañando para que puedan tener un proyecto de vida distinto y que no tenga como eje central el consumo.

Sin embargo, este acompañamiento presenta un déficit que se centra en no poder contar con una evaluación y acompañamiento en salud mental un poco más accesible²⁶.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.19 SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FONOAUDIOLÓGIA POR PARTE DEL IAPOS ART: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.543-CD-PRO-Juntos por el Cambio de la señora diputada Sola, por el cual se solicita disponga informar en relación con la suspensión en la prestación de los servicios de Fonoaudiología por parte de Iapos ART desde el 23 de enero del corriente año; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la prestación de los servicios de Fonoaudiología por parte de Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) desde el 23 de enero del corriente año, informe lo siguiente:

- a) **si se encuentra suspendida la prestación de los servicios; y,**
- b) **en caso afirmativo, detalle los motivos.**

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la suspensión en la prestación de los servicios de Fonoaudiología por parte de Iapos ART desde el 23 de enero del corriente año.

26 Cf. https://www.miradorprovincial.com/index.php/id_um/359207-santa-fe-ciudad-abriran-un-centro-de-dia-para-abordar-consumos-problematicos-convenio-provincia-y-municipio.html



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el pasado 23 de enero del corriente año se ha cortado el Servicio de Fonoaudiología que se presta a través de Iapos ART.

El Colegio de Fonoaudiología de la 2ª Circunscripción ha decidido tomar dicha medida en el marco de la falta de pago que se viene arrastrando desde noviembre de 2022, pero que comenzó en el mes de agosto, dejando sin tratamiento y rehabilitación al área de salud vocal, docentes quienes están próximos a encarar un nuevo ciclo lectivo.

Es por ello que Amsafe ha decidido exponer y visibilizar esta situación que afecta no sólo a la vida de las personas que ven interrumpido su tratamiento, sino al sistema educativo en su conjunto, donde una vez más y por distintas circunstancias se ve vulnerado.

El año 2023 debe ser un año en donde el sistema educativo sea prioridad y para ello se debe arrancar el ciclo lectivo con los docentes en las aulas y en condiciones de dar clases. Esta situación se suma a un sinfín de problemas de prestaciones que viene arrastrando Iapos y que tiene que ver con la gestión del mismo.

Al día de la fecha se continúa sin una respuesta por parte de Iapos.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

María Ximena Sola

9.20 REGULARIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE AMBULANCIAS DEL SAMCO DE SAN JUSTO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.553-CD-UCR-Evolución de los señores diputados Bastia, Pullaro, González y Ciancio, por el cual se solicita disponga regularizar el funcionamiento y se garantice el servicio permanente de ambulancias del Samco de la ciudad de San Justo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para regularizar el funcionamiento garantizando el servicio permanente de ambulancias del Samco de la ciudad de San Justo, departamento San Justo.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, instrumente los mecanismos necesarios para que en forma urgente procedan a regularizar el funcionamiento y se garantice el servicio permanente de ambulancias del Samco de la ciudad de San Justo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Dentro del equipamiento necesario para el funcionamiento de un hospital, es fundamental la dotación de ambulancias que cubra los casos de urgencia que requieren asistencia inmediata de los profesionales médicos en el domicilio y/o el traslado de los pacientes.

En la actualidad el Hospital "Dr. Juan Oscar Lanza" de la ciudad de San Justo no cuenta con ambulancias. Asimismo, cabe señalar que dichas ambulancias prestan simultáneamente el servicio de atención y los traslados correspondientes dentro de la ciudad y de las zonas aledañas, este hospital es de referencia y el único nivel 2 a más de 100 km a la redonda, pero hay patologías para las que no hay capacidad de respuesta al no contar con UTI, tomografía ni NEO, ni 3 días (viernes, sábado y domingo) a la semana no cuenta con el servicio de anestesia.

Desde el 6 de junio de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 se cubrió esa función con tan solo una unidad, Mercedes Sprinter dominio AE718BY y quedó fuera de servicio por desperfecto mecánico y la unidad Peugeot Boxer dominio AB635NM se encuentra reparando el motor desde la fecha mencionada precedentemente.

El Samco San Justo, históricamente contó con dos ambulancias, al día de la fecha no cuentan con móviles que haga base en la ciudad a modo de préstamo.

Por el contrario al 1° de febrero de 2023 recibieron comunicación oficial de la Secretaría de Emergencias y Traslados autorizando a articular Emergencias con móviles de la zona (Emilia, Naré y Gobernador Crespo).

Aclaremos que todos se encuentran a más de 30 o 40 minutos de distancia. Y la respuesta pre-hospitalaria se realiza con unidad que en forma de préstamo tienen por parte de la comuna de Colonia Angeloni, un móvil que no se encuentra en condiciones de realizar movimientos interurbanos.

Ante una emergencia, la celeridad es la clave para salvar vidas, razón por la cual es prioritario contar con ambulancias de complejidad que garantice a todos los vecinos de San Justo una cobertura médica integral y permanente.

Por todos los motivos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Cámara acompañen con su voto la presente comunicación.

Bastia – González – Pullaro – Ciancio

9.21 TRABAJADORES DEL SET 107: CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.833-CD-FSP-Ciudad Futura del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar las condiciones de trabajo y salarios del as/los trabajadores del servicio de emergencia y traslados (SET 107), que van desde el deterioro de las postas donde se ubican las unidades de emergencia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Servicio de Emergencia y Traslados (SIES 107) de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, informe lo siguiente:

- a) estado edilicio de las postas donde se ubican las unidades de emergencia;
- b) provisión de combustible para las unidades móviles; y,
- c) situación y condiciones laborales de las/los trabajadoras/es.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes –
González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes informe las condiciones de trabajo y salarios de las y los trabajadores del Servicio de Emergencia y Traslados (SET 107) que van desde el deterioro de las postas donde se ubican las unidades de emergencia, unidades móviles sin combustibles y hasta discriminaciones laborales a la hora de plantear necesidades en la ciudad de Santa Fe, cabecera del departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Trabajadoras y trabajadores del Servicio de Emergencia y Traslados, SET 107, de la ciudad de Santa Fe, cabecera del departamento homónimo, tuvieron la deferencia de acercarse a esta banca para expresar una serie de anomalías en la prestación cotidiana de sus labores.

Sostienen en una carta dirigida a este legislador que “en los últimos años, bajo la gestión de Eduardo Wagner, la situación en el SET 107 se ha agravado. En la ciudad de Santa Fe es visible la precariedad de las instalaciones del edificio central, como así también el deterioro de las postas donde se ubican las unidades de emergencia, en su mayoría, lugares que no están acondicionados para ser usados por el personal del 107 y que algunos incluso, carecen de medidas de higiene y seguridad básicas”.

“Desde hace tiempo, la Junta Interna del SET 107 del Nudo Santa Fe viene denunciando en los medios de comunicación que la gestión de Eduardo Wagner se inició con la inauguración de una central que solo fue pintada, pero que con el correr del tiempo fue mostrando cada vez más las falencias en gestión en todo el territorio provincial”.

“Al día de la fecha, en el 107, las unidades a nivel provincial se quedan sin combustible, situación que nunca había pasado, también la gran falta de mantenimiento de las unidades que deja a las ciudades y pueblos sin servicio, falta de mantenimiento y cambios de cubiertas en los móviles, falta de insumos, entre otras cuestiones. Cada una de ellas debidamente denunciadas y sobre las cuales algunos compañeros han pedido reuniones para que sean resueltas, pero no hubo intenciones por parte del equipo de dirección”.

“...Somos unos de los sectores de salud con mayor precarización laboral. En ciudades del interior existen choferes únicos por la falta de personal. No hubo intenciones de intentar resolver esta gran falencia y desvalorización de los derechos históricos de las y los trabajadores”.

“Las y los trabajadores del 107 sufrimos en carne propia la persecución por denunciar y exigir soluciones. Uno de los casos que tomó relevancia fue la situación que tuvo que padecer el compañero Mauricio Acosta, secretario de la Junta interna por ATE, pero lo mismo sucede con otros trabajadores en la actualidad y no estamos dispuestos a seguir tolerando. Por último, les solicitamos a ustedes el acompañamiento en el reclamo que hace cuarenta años los trabajadores choferes de ambulancia vienen llevando adelante por la incorporación de un agrupamiento de choferes profesionales de ambulancia, una deuda del Estado con cada uno de ellos”.

“El movimiento de choferes ha realizado diferentes movilizaciones y todavía no ha habido respuestas concretas a ese pedido. Ahora que las conducciones sindicales provinciales de ATE y UPCN han informado que dicho tema sería tratado en la paritaria técnica, solicitamos que la Cámara de Diputados se expida a favor de la creación de dicho agrupamiento profesional. En todo el territorio provincial son más de ochocientos trabajadores que serían reconocidos en dicha función que es esencial”, termina diciendo el documento.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.22 CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE ENFERMEDADES QUE PUDIERAN DERIVAR EN ANOSMIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.852-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la realización de campañas de concientización en forma conjunta entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, tendientes a reflejar la importancia de realizar estudios diagnósticos tempranos de aquellas enfermedades que pudieran derivar en anosmia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con las enfermedades que pueden derivar en anosmia, informe lo siguiente:

- a) campañas de concientización realizadas, en forma conjunta entre el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación de la Provincia, tendientes a reflejar la importancia de realizar estudios diagnósticos tempranos de aquellas enfermedades que pudieran derivar en anosmia;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- b) **planificaciones específicas para capacitar el recurso humano necesario para la realización de las prácticas diagnósticas y el uso de tecnología adecuada;**
- c) **existencia de estudios estadísticos que cuantifiquen los/as santafesinos/as que padecen anosmia; y,**
- d) **si los servicios de Otorrinolaringología presentes en los efectores de salud de gestión oficial cuentan con la aparatología necesaria para la realización de los diagnósticos.**

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) *realización de campañas de concientización en forma conjunta entre el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación de la Provincia tendientes a reflejar la importancia de realizar estudios diagnósticos tempranos de aquellas enfermedades que pudieran derivar en anosmia;*
- b) *existencia de planificaciones específicas tendientes a la capacitación del recurso humano necesario para la realización de las prácticas diagnósticas y el uso de tecnología adecuada;*
- c) *existencia de estudios estadísticos que cuantifiquen los santafesinos que padecen de anosmia; y,*
- d) *si los servicios de Otorrinolaringología presentes en los efectores de salud de gestión oficial cuentan con la aparatología necesaria para la realización de los diagnósticos que fueran necesarios.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Organización Mundial de la Salud (OMS), afirma que el 30% de la población mundial padece de anosmia: falta total del olfato.

El desconocimiento de la enfermedad, que en muchos casos abarca al propio personal de salud, pone en riesgo sus vidas y refleja la importancia de incentivar el estudio de los sentidos químicos capacitando a los profesionales de la salud como a las áreas gubernamentales.

Sin embargo, la pandemia mundial generada a causa del virus Covid-19 demostró que una de las secuelas más comunes que sufren las personas que padecieron la enfermedad es la falta de olfato.

El 27 de febrero se celebra el Día Mundial de la Anosmia dedicada a educar y sensibilizar a las personas acerca de las causas de la pérdida del sentido del olfato y su impacto.

Las personas no se dan cuenta de todo lo que implica la pérdida del olfato hasta que sucede, como ocurrió – como se mencionaba anteriormente– con miles de personas a raíz del Covid.

Va mucho más allá de perder el placer sensorial de olor y gusto, las personas que lo sufren hablan del vacío que supone no reconocer el olor del hogar, de los espacios que se frecuentan y de las cosas más cotidianas.

Asimismo, con la celebración de esta efemérides se pretende apoyar la investigación, desarrollo y aplicación de tratamientos para este trastorno.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.23 PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL “LAS CHICAS DE LA PLAZA”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 51.133-CD-Lealtad Kirchnerista de la diputada Bruera, por el cual esta Cámara resuelve realizar la proyección de Las Chicas de la Plaza, primer episodio de la serie documental “Fue en la calle. Feminismos y disidencias en Rosario”, coproducida por el Área de Género y Sexualidades de la Universidad Nacional de Rosario y Unicanal Rosario, a fin de difundir este material que recoge testimonios de vejaciones sufridas por personas travesti trans en Rosario durante la década de 1990; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar la proyección de “Las chicas de la plaza”, primer episodio de la serie documental “Fue en la calle. Feminismos y disidencias en Rosario”, coproducida por el Área de Género y Sexualidades de la Universidad Nacional de Rosario y Unicanal Rosario, que recoge testimonios de vejaciones sufridas por personas travesti trans en Rosario durante la década de 1990.

Artículo 2.- Invitar a participar en la coordinación de la actividad a la Mesa de Trabajo por la reparación histórica para las sobrevivientes del colectivo Travesti Trans post dictadura de la Provincia de Santa Fe y el Área de Género y Sexualidades de la Universidad Nacional de Rosario.

Artículo 3.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la proyección.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la entrega.

Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar la proyección de “Las chicas de la plaza”, primer episodio de la serie documental “Fue en la calle. Feminismos y disidencias en Rosario”, coproducida por el Área de Género y Sexualidades de la Universidad Nacional de Rosario y Unicanal Rosario, a fin de difundir este material que recoge testimonios de vejaciones sufridas por personas travesti trans en Rosario durante la década de 1990.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la actividad estipulada en el artículo precedente.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Coordinar todo lo que resulte necesario a los fines de la proyección con la Mesa de Reparación Travesti-Trans de Santa Fe y el Área de Género y Sexualidades de la Universidad Nacional de Rosario.

Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la Jornada.

Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

“Las chicas de la plaza”, es el primer episodio de la serie documental “Fue en la calle. Feminismos y disidencias en Rosario”, coproducida por el Área de Género y Sexualidades de la UNR y Unicanal Rosario, cuyos capítulos exploran fragmentos de historias de lucha por el reconocimiento y la ampliación de derechos en la ciudad de Rosario.

El objetivo es difundir este material que recoge valiosos testimonios de las vejaciones sufridas por personas travesti trans en la Plaza Libertad de Rosario durante la década de 1990.

Por otra parte, debo resaltar que, como es de conocimiento, se encuentra en trámite parlamentario por ante esta Cámara el proyecto de ley (Expte. 47.437) denominado “reparación histórica para las sobrevivientes travestis-trans pos-dictadura”, la que tiene por objeto reparar las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, cometidas en democracia, por las fuerzas de seguridad en el territorio de la provincia de Santa Fe, contra integrantes de la comunidad travesti-trans, el que hasta el presente cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Derechos y Garantías y de la Comisión de Género, Mujeres y Diversidades.

En ese marco, se propone a la Cámara de Diputadas y Diputados realizar la proyección de la producción audiovisual antes señalada, en coordinación con la Mesa de Reparación Travesti-Trans de Santa Fe y el Área de Género y Sexualidades de la Universidad Nacional de Rosario.

Finalmente, consignamos la información sobre la pieza audiovisual cuya proyección se propone: “Fue en la calle. Feminismos y disidencias sexuales en Rosario. Capítulo 1: Las chicas de la plaza. La plaza Libertad, durante años zona roja de la ciudad y punto de encuentro y partida de la marcha del Orgullo, fue centro y escenario de un acontecimiento clave para la historia del movimiento de la diversidad: la remoción del Jefe de la policía de Rosario en 1998, a partir de las denuncias de las travestis y trans organizadas para visibilizar la persecución y el hostigamiento policial. Este capítulo está conducido por Martín Paoltroni con Karla Ojeda, Pedro Paradiso Sottile, Mariana Antonelli y Natalia Cocchiari. Producido por el Área de Género y Sexualidades de la UNR y Unicanal Rosario. Su duración es de 24 minutos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Matilde Bruera

9.24 DISTINCIÓN AL MÚSICO GASTÓN BAREMBERG

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 51.134-CD-UCR-Evolución del diputado Basile, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público al santafesino Gastón Baremberg, por su destacada trayectoria como músico, docente y productor musical; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción diploma de honor al Sr. Gastón Baremberg, por su destacada trayectoria como músico, docente y productor musical.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la dirección general de ceremonial y protocolo, y lo relativo a su difusión a la dirección general de prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la entrega.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de la Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público al santafesino Gastón Baremberg, por su destacada trayectoria como músico, docente y productor musical.

Artículo 2.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Gastón Baremberg es músico y productor nacido en la ciudad de Santa Fe. Comenzó sus estudios de música los 6 años.

Actualmente y desde hace una década integra la banda de Fito Páez, siendo baterista de la misma.

Como músico trabajó entre otros con Charly García, Fabiana Cantilo, Kevin Johansen, Teresa Parodi, Alejandro y María Laura (Perú), Ian Ramil (Brasil), Diego García (España).

Su desempeño como docente de batería lo llevó a dar clínicas por escuelas y universidades de Latinoamérica.

Como músico y/o productor grabó más de 50 discos y compuso música para teatro, televisión y cine. Realizó la dirección artística del ciclo Terra Live Music 2012 y estuvo a cargo de la dirección musical del programa de televisión NET en sus dos primeras temporadas.

Sin dudas, Gastón posee una destacada trayectoria en el ámbito musical, no solo en nuestro país, sino con trascendencia internacional, ello amerita brindar un reconocimiento desde esta Cámara.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sergio Basile

9.25 PELÍCULA “ARGENTINA, 1985”: INTERÉS LEGISLATIVO

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 49.574-CD-UCR-Evolución del diputado Bastía, por el cual esta Cámara declara de interés la película Argentina 1985, basada en la causa conocida como el Juicio a las Juntas que se desarrolló durante el Gobierno del Presidente Raúl Alfonsín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés la película “Argentina, 1985”, basada en la causa conocida como el Juicio a las Juntas que se desarrolló durante el Gobierno del Presidente Raúl Alfonsín, en la que se determinaron las responsabilidades de los jefes militares que lideraron la dictadura militar de 1976 y los crímenes de lesa humanidad cometidos.

Sala de la Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.
Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA “ARGENTINA 1985” LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA:

De interés la película “Argentina, 1985”, basada en la causa conocida como el Juicio a las Juntas que se desarrolló durante el Gobierno del Presidente Raúl Alfonsín, en la que se determinaron las responsabilidades de los jefes militares que lideraron la dictadura militar de 1976 y los crímenes de lesa humanidad cometidos. Asimismo, se recomienda al Ministerio de Educación de la Provincia, que promueva su proyección en los establecimientos escolares que dependen de su jurisdicción, en el marco de la conmemoración por los 40 años de la Restauración de la Democracia Argentina.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene el objetivo de declarar de interés de esta Cámara, la película “Argentina, 1985”, basada en la causa conocida como el Juicio a las Juntas que se desarrolló durante el Gobierno del Presidente Raúl Alfonsín, en la que se determinaron las responsabilidades de los jefes militares que lideraron la dictadura militar de 1976 y los crímenes de lesa humanidad cometidos.

Asimismo, se realiza una recomendación al Ministerio de Educación de la Provincia, para que promueva su proyección en los establecimientos escolares que dependen de su jurisdicción en el marco de la conmemoración de los 40 años de la Restauración de la Democracia Argentina.

En efecto, la película “Argentina, 1985”, dirigida por Santiago Mitre y protagonizada por los actores Ricardo Darín y Peter Lanzani, que prevé su estreno en nuestro país para fines del presente mes de setiembre, viene teniendo una gran repercusión en los eventos internacionales en los que se viene presentando, como el recientemente realizado Festival de Venecia, y seguramente nos representará en la entrega de los Premios Oscar.

La película se basa en el Juicio a las Juntas, en particular, reflejando la historia de los fiscales Julio César Strassera y Luis Moreno Ocampo, quienes en 1985 durante la presidencia de Raúl Alfonsín, fueron responsables de investigar y enjuiciar a los responsables militares de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar transcurrida entre los años 1976 a 1983.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Se trata entonces, de una historia de hechos reales que conmueve a partir de la valentía y el coraje que tuvieron un conjunto de hombres y mujeres, para llevar adelante un juzgamiento que fue ejemplo mundial, a tan sólo un año y medio de la recuperación de la democracia.

Seguramente se convertirá en un hecho cultural, político y social que rescatará las ideas de Memoria, Verdad y Justicia, para que tengan definitivamente “un lugar en la historia”, en el contexto de las frágiles democracias latinoamericanas.

La historia del Juicio a las Juntas, es verdaderamente una batalla de David contra Goliat como la definieron los propios fiscales. La historia de un equipo de trabajo que viviendo bajo amenazas constantes sobre ellos y sus familias, lograron sobreponerse a las intimidaciones militares para llevar adelante esa maravillosa tarea de “hacer justicia” en tiempo presente.

Entendemos que es sin dudas una película necesaria y de suma importancia para que las generaciones presentes y futuras conozcan la historia de nuestro país, contribuyendo a la construcción de un acervo colectivo que nos identifique en el Nunca Más.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fabián Bastía

9.26 PROVISIÓN A BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LIBROS ESCRITOS EN SISTEMA BRAILLE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.273-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para proveer a las Bibliotecas Públicas de toda la Provincia de libros escritos en sistema Braille para personas no videntes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para proveer a las bibliotecas públicas de toda la Provincia de libros escritos en sistema Braille para personas no videntes.

Sala de la Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Olivera – Di Stéfano – Ciancio – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es de público conocimiento que la mayor parte de los libros del mundo están dirigidos a lectores sin problemas visuales, por suerte, en los últimos años aparecieron ediciones inclusivas para que nadie se quede afuera de la experiencia de la lectura.

Asimismo, los libros son considerados como un instrumento para la transmisión de la cultura a pesar del uso de las nuevas tecnologías; sin embargo, su alcance no es el mismo para toda la población. Para quienes tienen una discapacidad visual, el acceso a la literatura se ve limitado a pocas obras por lo costoso de su producción y el poco interés por parte de las editoriales en hacer esa inversión.

Es por ello, que vemos la necesidad, en pos de la verdadera inclusión, que las bibliotecas públicas de la provincia, sean proveídas con algunos ejemplares de libros en este sistema, para que todos podamos leer y aprender de la mejor manera.

El sistema Braille, conocido también como “cecografía”, es un sistema de puntos en relieve que permite a las personas ciegas leer y escribir a través del tacto, que se utiliza en todo el mundo y en distintos idiomas.

Fue ideado en 1825 por Luis Braille, convirtiéndose en una herramienta eficaz para leer, escribir, acceder a la educación, a la cultura y a la información.

Cabe destacar que casi 900.000 personas tienen algún grado de discapacidad visual en la Argentina, estimó el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec), que precisó que el 96,4% de ellas manifestó tener “mucho dificultad para ver” y el 3,6% restante indicó que “no puede ver nada”.

Según el Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad, implementado en localidades urbanas de 5.000 y más habitantes del país durante abril y mayo de 2018, un 10,2% de la población de seis años y más tiene alguna dificultad, sobre un total de toda la población de nuestro país.

Del mismo modo, recomendamos que dicho financiamiento pueda salir de una pequeña parte de la partida presupuestaria que se le asigna a educación o cultura.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

9.27 PROVISIÓN DE INSUMOS Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE IMPORTACIONES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.764-CD-UCR-Evolución del diputado Basile, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN la provisión de insumos y la puesta en marcha del sistema de importaciones de la República Argentina para el sector productivo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

el Poder Ejecutivo de la Nación la provisión de insumos y la puesta en marcha del Sistema de Importaciones de la República Argentina para el sector productivo.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2023.

Bastía – Ghione – Palo Oliver – Senn – Aimar – Donnet – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La iniciativa es impulsada por el abogado radical y diputado nacional Juan Martín, quien solicita a través de un pedido de informe hacia el ministro de Economía, convencido de que es preocupante la situación que atraviesa el sector productivo ante la falta de insumos y la puesta en marcha del SIRA.

En recorrido por los parques industriales de la provincia de Santa Fe, hemos podido conocer de primera mano, la dificultad que atraviesan quienes requieren insumos químicos. Entre otros, cabe destacar: agua oxigenada, cloruro de calcio, ácido fosfórico. Situación análoga atraviesan todas las cadenas de valor que requieren neumáticos para las maquinarias, la industria vitivinícola, la industria láctea, la cadena de valor agroindustrial que padece la falta de fertilizantes, por sólo citar algunos ejemplos gráficos.

La falta de insumos genera un impacto negativo para la economía, precisamente con estancamiento y recesión y agrega problemas a los que ya venimos atravesando. A su vez, escala la inflación, porque las industrias, las empresas siguen afrontando los costos fijos, para producir menos, porque no cuentan con los insumos. Termina siendo un tiro en el pie.

Por ello es que resulta imperioso conocer en forma detallada y precisa la situación actual y toda aquella información que resultare de interés, en pos de avanzar en una solución urgente. Y en consecuencia, qué medidas concretas van a implementarse en el corto plazo para resolver esta situación de miles de empresas que hacen las cosas como se les indica, quieren producir y no pueden.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el apoyo para aprobar el presente proyecto de comunicación.

Pullaro – Basile

9.28 REITERACIÓN EN PRESUPUESTO 2023 DE OBRAS DE VIVIENDAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO 2022: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.791-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar cuales son los motivos por los cuales en el Presupuesto 2023 se reiteran el 75% de las obras de viviendas de la DPVyU incluidas en el Presupuesto 2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar cuales son los motivos por los cuales en el presupuesto 2023 se reiteran el 75% de las obras de viviendas de la DPVyU incluidas en el Presupuesto 2022.

Sala de Comisión, 13 de abril de 2023.

Bastía – Ghione – Palo Oliver – Senn – Aimar – Donnet – Ulieldin – Granata

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo continuar fortaleciendo los mecanismos de articulación y trabajo conjunto que venimos llevando adelante desde la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia, junto a distintos ministerios y secretarías del Gobierno Provincial, principalmente el Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat y el organismo descentralizado dependiente de esta jurisdicción, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

En los últimos tres años, desde la comisión, promovimos y priorizamos la reunión con funcionarios de ambas áreas con el objetivo de construir una agenda de trabajo común, cuya condición necesaria es el intercambio de información en torno a las líneas de trabajo planificadas por el Poder Ejecutivo Provincial para abordar el déficit habitacional, las obras presupuestadas y el conocimiento actualizado de las resoluciones que dan marco a los programas de vivienda como también la publicación de las mismas, en el sistema de normativas del Gobierno Provincial.

Las obras destinadas a vivienda e infraestructura dependen del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat y del organismo descentralizado dependiente de esta jurisdicción: la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. Esta última realiza la mayor parte de las obras proyectadas en el Presupuesto Provincial.

En lo que respecta a la DPVyU, del análisis comparativo entre el Presupuesto 2022 y 2023, observando el Presupuesto 2022 y comparando las obras proyectadas con el Presupuesto 2023, notamos que el 76% de las mismas se repiten. Es decir, que se proyectaron obras en 2022 que no se concluyeron y vuelven a proyectarse en 2023.

Más específicamente, en el análisis se identifica que en el caso de las obras proyectadas con fondos del fallo de la corte (viviendas en barrios vulnerables entre otras) se intensifica: el 100% de las obras proyectadas en 2022 se repiten en 2023. Se adjunta al presente proyecto una tabla²⁷ de elaboración propia con los datos a los que hacemos referencia, obtenidos del análisis presupuestario.

En consecuencia, solicitamos al Poder Ejecutivo información sobre los motivos por los cuales se reiteran en el Presupuesto 2023 las mismas obras proyectadas en el Presupuesto 2022.

27 La tabla puede ser consultada en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL)



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

*Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.
Dámaris Pacchiotti*

9.29 DISTRIBUCIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS POR NACIÓN POR EMERGENCIA AGROPECUARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.865-CD-DB del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de distribuir de manera urgente los fondos transferidos por Nación y aceptados por la Provincia, destinados a implementar medidas de apoyo para la Emergencia Agropecuaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de distribuir de manera urgente los fondos transferidos por Nación y aceptados por la Provincia, destinados a implementar medidas de apoyo para la emergencia agropecuaria, por medio del Decreto N° 148 del 2 de febrero de 2023.

Sala de la Comisión, 13 de abril de 2023.

Bastía – Ghione – Palo Oliver – Senn – Aimar – Donnet – Ulieldin – Granata

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La fuerte sequía sufrida en los últimos años, sobre todo en 2022, produjo en nuestra provincia importantes pérdidas en los sectores productivos agropecuarios.

Estos sectores son un motor fundamental para la economía provincial, además de ser indispensables en la generación de divisas a partir de la exportación de su producción.

Algunas estimaciones establecen que producto de la sequía, las pérdidas económicas rondan alrededor de los USD 3.400 millones. Siendo la merma de la producción hasta el momento, cerca del 60%.

A fin de mitigar los efectos de la sequía y recomponer la capacidad productiva de los productores afectados, el gobierno Nacional dispuso la transferencia de \$500.000.000 (quinientos millones de pesos), la cual fue aceptada mediante el Decreto N° 148 del 2 de febrero de 2023.

Aún siendo insuficiente, consideramos importante el aporte que realiza el Estado Nacional y en este sentido creemos que es indispensable que los recursos lleguen de manera urgente a los productores afectados.

Por lo anteriormente dicho solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que realice la mencionada distribución sin dilaciones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

*Cándido – Pullaro – Ciancio – Espíndola – Senn – Orciani – González
– Di Stefano – Bastía – Basile – Julierac Pinasco*

9.30 BANCO DE SANTA FE SAPEM: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.896 CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en referencia a la sociedad "Banco de Santa Fe S.A. con participación estatal mayoritaria en liquidación (Sapem)", el detalle y composición de los saldos sobre las operaciones de inversión que la sociedad posee; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en referencia a la sociedad "Banco de Santa Fe S.A. con Participación Estatal Mayoritaria en Liquidación (Sapem)" CUIT 30-62600176-5, lo siguiente:

- a) detalle y composición de los saldos sobre las operaciones de inversión que la sociedad posee a la fecha;**
- b) detalle y composición de los saldos de los bienes de uso y los bienes pendientes de liquidación que la sociedad tiene en existencia a la fecha;**
- c) composición y detalle de los acreedores que la sociedad posee a la fecha; y,**
- d) composición y detalle de las provisiones por riesgo de irrecuperabilidad que la sociedad posee a la fecha.**

Sala de Comisión, 13 de abril de 2023.

Bastía – Ghione – Palo Oliver – Senn – Aimar – Donnet – Ulieldin – Granata

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el año 1991, el Banco de Santa Fe se transforma en Banco Provincial de Santa Fe Sapem. En poco tiempo ese banco comenzó a ser deficitario, motivo por el cual se empezó a desarrollar un proceso de saneamiento y regularización a los fines de ser vendido.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Entre los años 1994 y 1998 el Estado Provincial invierte grandes sumas para su saneamiento, mientras en el año 1997 se crea el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., al cual en el año 1998 se aportaron 60 millones de pesos provenientes de una Unidad de Negocios conformada por activos (créditos en situación regular, inmuebles valiosos, entre otros) y pasivos (fundamentalmente depósitos de terceros) del Banco de Santa Fe Sapem.

Una vez incorporados los 60 millones de pesos, el Nuevo Banco de Santa Fe fue adquirido por el Banco General de Negocios de los hermanos Rohm.

En el 2011 el Ministro de Economía, Ángel Sciara, y el Secretario de Hacienda, Carlos Fernández, dieron a conocer el balance de la liquidación del Banco de Santa Fe Sapem, el cual fue presentado y aprobado durante asamblea de accionistas del banco de Santa Fe Sapem de ese mismo año.

En este sentido, nos parece importante conocer a fecha de hoy, el detalle y composición de los saldos sobre las operaciones de inversión; el detalle y composición de los saldos de los bienes de uso y los bienes pendientes de liquidación; la composición y detalle de los acreedores; y la composición y detalle de las provisiones por riesgo de irrecuperabilidad que la sociedad posee.

*Es por los motivos expuestos, que solicito a mis pares la sanción del presente proyecto de comunicación.
Juan Cruz Cándido*

9.31 RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A BOMBEROS VOLUNTARIOS (LEY 12.969): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.901-CD-UCR-Evolución de la diputada Orciani, por le cual se solicita disponga informar en relación al reconocimiento económico previsto en la Ley 12.969 para Bomberos Voluntarios; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con relación al reconocimiento económico previsto en la Ley 12.969 para los bomberos voluntarios retirados lo siguiente:

- 1) fecha de pago de los meses de febrero y marzo, estando el pago de febrero completamente retrasado, indicar los motivos de esto; y,**
- 2) indique si es posible establecer un mecanismo que permita, indefectiblemente, que el cobro del reconocimiento pueda realizarse antes del 15 de cada mes. En caso de considerar que esto no es posible o adecuado, indique los motivos que así lo justifican.**

Sala de Comisión, 13 de abril de 2023.

Bastía – Ghione – Palo Oliver – Senn – Aimar – Donnet – Ulieldin – Granata

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad hacer realidad todos los meses y sin suplicar el reconocimiento económico que tenemos por ley. Un reconocimiento que no tenemos dudas es merecido por cada bombero voluntario de nuestra provincia, que entregó su tiempo y su vida sin nada a cambio.

Sabemos que los bomberos voluntarios de la provincia de Santa Fe cuentan con la Ley N° 12.969 que en su articulado prevé para quienes tengan 25 años de servicio y 50 años de edad perciban un reconocimiento de la Ley 5.110, hoy de \$54.000. Pero también sabemos que es el único ingreso de muchos de ellos.

Estamos frente a hombres y mujeres que a pesar de los obstáculos y dificultades diarias, de sus trabajos cotidianos, han cuidado de todos y todas, garantizando nuestra seguridad y el cumplimiento de las normativas. La inmensa labor llevada a cabo por nuestros cuerpos de bomberos voluntarios en los diferentes controles, tanto en las rutas e ingresos a nuestra provincia y a las diferentes localidades, es irremplazable.

Un reconocimiento sólo de palabra no es reconocimiento, esto tiene que ser tangible, debe ser tangible, las leyes están hechas para cumplirlas y a los ciudadanos deben garantizárseles sus derechos, sin excusas administrativas ni partidarias.

Desde el Bloque UCR-Evolución, solicitamos a nuestros pares acompañarnos y aprobar el presente proyecto de comunicación.

Orciani – Basile – Ciancio – Di Stefano – Espíndola – Cándido – Senn

9.32 SUBSIDIO PARA FUNDACIÓN CO-CREAR DE RAFAELA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.975-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos para proveer a la Fundación Co-Crear de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos un subsidio directo y no reintegrable de dinero para seguir llevando a cabo su labor de limpieza de ríos, arroyos y lagunas de toda la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para proveer a la fundación Co-Crear de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, un subsidio directo y no reintegrable de dinero para seguir llevando a cabo su labor de limpieza de ríos, arroyos y lagunas de toda la provincia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 13 de abril de 2023.

Bastía – Ghione – Palo Oliver – Senn – Aimar – Donnet – Ulieldin – Granata

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Son de público conocimiento las grandes tareas que llevan a cabo desde la fundación, desde el año 2021 realizan convocatorias de vecinos y voluntarios para retirar los residuos y desechos que viajan por arroyos, lagunas y ríos de nuestra querida provincia. Dichos residuos van desde heladeras, lavarropas, colchones y en menor medida, todo lo que pueda ser inutilizable en un domicilio.

La fundación es sin fines de lucro y opera bajo una lógica de red solidaria, originada en la ciudad de Rafaela en el año 2016, expandiéndose desde allí con un alcance nacional.

Asimismo, llevan a cabo plantaciones masivas de árboles autóctonos.

Cabe destacar que está declarado en diversos análisis efectuados por expertos que nuestros cursos de aguas naturales, se encuentran con altos grados de contaminación como por ejemplo, el río Salado.

Por ello, desde su lugar, afirman que de seguir así, conseguiremos destruir la vida acuática de dichas cuencas, eso conlleva a destruir parte del ecosistema y las consecuencias del mismo en la cadena vital de la fauna de la zona.

Además de ser un riesgo potencial, por tratarse de una amplia variedad de peces comerciales de agua dulce que se consume localmente y se exporta a otros países para consumo humano. Siendo el sábalo la especie más afectada en esta contaminación, éste se ubica entre las más consumidas por la población de la región con fines alimenticios, humanos y veterinarios, siendo alarmante dicha situación.

Por consiguiente, necesitan de gran cantidad de recursos para continuar con sus tareas, como botas vulcanizadas, guantes reforzados, sogas, bolsas, trajes especiales y movilidad para llegar a más alcance dentro de las aguas.

Es por ello, que rogamos que les sea otorgado un subsidio, ya que estos voluntarios realizan una tarea esencial e indispensable para toda la población y para los tiempos que vendrán. Es fundamental que desde nuestro lugar, apreciemos y brindemos nuestro apoyo a esta noble causa que cuida los recursos de todos los santafesinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

9.33 INCORPORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ODS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.043-CD-FE de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar cuáles son las medidas adoptadas destinadas a alentar la incorporación de los ODS en los lineamientos estratégicos de las empresas radicadas en el territorio santafesino; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 51.044-CD-FE de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar cuáles son los planes, programas y proyectos estratégicos destinados al cumplimiento de los objetivos de desarrollos sostenibles en la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) cuáles son las medidas adoptadas destinadas a alentar la incorporación de los ODS en los lineamientos estratégicos de las empresas radicadas en el territorio santafesino; y,**
- b) cuáles son los planes, programas y proyectos estratégicos destinados al cumplimiento de los objetivos de desarrollos sostenibles en la provincia.**

Sala de Comisión, 13 de abril de 2023.

Bastía – Ghione – Palo Oliver – Senn – Aimar – Donnet – Ulieldin – Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.043-CD-FE

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe cuáles son las medidas adoptadas destinadas a alentar la incorporación de los ODS en los lineamientos estratégicos de las empresas radicadas en el territorio santafesino.

Cesira Arcando

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.044-CD-FE

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe cuáles son los planes, programas, y proyectos estratégicos destinados al cumplimiento de los objetivos de desarrollos sostenibles en la provincia de Santa Fe.

Cesira Arcando

9.34 UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.051-CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Gobierno nacional para informar sobre distintos aspectos en relación al funcionamiento de la Unidad de Información Financiera (UIF) en el ámbito de la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones correspondientes ante el Gobierno nacional (PEN) para que informe, en relación al funcionamiento de la Unidad de Información Financiera (UIF) en el ámbito de la provincia, lo siguiente:

- a) cuándo estará operativa la Agencia Regional Central con sede en la ciudad de Rosario;
- b) cuál será su distribución territorial, equipamiento, presupuesto y cantidad de personal afectado;
- c) cuáles serán los lineamientos del plan de supervisión específico para la Región Centro;
- d) de qué manera se establecerá la logística para la actuación sobre causas penales que permitan impulsar investigaciones patrimoniales y decomiso de bienes relacionados con el lavado de activos con énfasis en los casos de narcotráfico;
- e) cuál será la dinámica y vinculación a establecer entre la Agencia Regional Central, que integrarán las provincias de Córdoba y Santa Fe, con las de la Agencia Regional Norte, que integra a las provincias de Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy; y la Agencia Regional Litoral que abarca las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos;
- f) cantidad de reportes de conductas u operaciones sospechosas fueron recibidas desde el año 2020 a la fecha; indicando si existió un aumento en el número de reportes con respecto a años anteriores en la provincia de Santa Fe;
- g) detalle de las causas judiciales en que la UIF se constituyó como querellante; y,
- h) detalle de los operativos de control realizados por la UIF, en coordinación con otras agencias gubernamentales, a sujetos obligados a fin de evaluar el cumplimiento de las disposiciones anti lavado.

Sala de Comisión, 13 de abril de 2023.

Bastía – Ghione – Palo Oliver – Senn – Aimar – Donnet – Ulieldin – Granata

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El enorme crecimiento de las organizaciones criminales en nuestro país, muchas de ellas vinculadas al narcotráfico y de escala trasnacional, ha puesto en crisis la capacidad del Estado para enfrentarlas.

Estas organizaciones cuentan con mecanismos y herramientas cada vez más sofisticadas para integrar en el sistema económico legal activos de origen ilícito. Esto último, sumado a los deficientes controles por parte del Estado, les ha permitido consolidar sus estructuras financieras y su capacidad operativa en nuestros territorios.

Esta realidad constituye una grave amenaza para la integridad de los mercados financieros, el normal funcionamiento institucional del país y la seguridad de la ciudadanía. A esto se suma la existencia de constantes disputas territoriales, cuya consecuencia más dolorosa es el derrame de sangre sobre nuestras ciudades.

Un caso paradigmático es el de la provincia de Santa Fe. Cuando vemos que en Rosario durante décadas el narcotráfico y la violencia no han parado de crecer, no podemos dejar de preguntarnos cómo y quiénes deben actuar para comenzar a disminuir los escalofriantes números de muertes que padecemos. Muertes de personas jóvenes y –en general– pobres.

Para comenzar a despejar este interrogante, debemos señalar que para las organizaciones criminales la facilidad o no de lavar sus activos es determinante a la hora de desarrollar su negocio. No pocos dicen que el avance del narcotráfico en Argentina comenzó en la década de los '90 y fue con el ingreso de capitales negros que se blanqueaban en nuestro país. Para hacer investigaciones serias y profundas, el circuito del dinero es clave. De ahí la importancia de este organismo.

La Unidad de Información Financiera (UIF) es un organismo con autonomía y autarquía financiera que tiene a su cargo el análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Es competencia de este organismo recibir reportes de hechos u operaciones sospechosas por parte de los sujetos obligados, efectuar el análisis de los mismos y, en caso de surgir elementos de convicción suficientes para confirmar el carácter de sospechosa de lavado de activos o de financiación del terrorismo, comunicar tales extremos al Ministerio Público Fiscal a fin de establecer si corresponde ejercer la acción penal.

Según se informó, la de Rosario será la tercera agencia regional de la UIF, que hasta ahora contaba con la Agencia Regional Norte, que integra a las provincias de Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy; y la Agencia Regional Litoral que abarca las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos. A partir de este convenio con el gobierno de Santa Fe, la UIF buscaría profundizar su rol federal y fortalecer el sistema de prevención y lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Sin duda, la presencia de una Agencia Regional en la zona se trata de una medida que puede ser saludable, pero debe considerarse como engranaje de un paquete integral de medidas que necesitan de un Estado Nacional presente en la zona haciendo su parte. Como medida solitaria y aislada en el tiempo, no se llega a resolver la problemática ni la consecuente violencia que hoy sufre mayormente la ciudad de Rosario.

Una visión integral del problema no puede dejar de considerar que la ciudad de Rosario está conectada con países productores de estupefacientes a través de las rutas nacionales N° 11 y N° 34, y que a través de los puertos de su región metropolitana se exporta buena parte de la producción agropecuaria del país. Con relación a esto último, en el tramo santafesino de la Hidrovía Paraguay-Paraná se encuentran localizados un importante número de puertos que lo hacen uno de los territorios claves, definen el modelo de un recurso estratégico siendo la provincia además, sede del



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

mayor complejo agroexportador del mundo por donde sale el 75 por ciento de los granos cosechados en Argentina.

La llamada "Hidrovia Paraná-Paraguay", sistema fluvial que comparten los países de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, es un recurso estratégico en la definición del modelo productivo nacional. De los 1.200 kilómetros de extensión en Argentina, más de 800 se encuentran en la provincia de Santa Fe, siendo el territorio más comprometido social, productiva y ambientalmente. Relegado de toda política Nacional, Rosario y Santa Fe, significan actores claves para las exportaciones nacionales debido a que genera casi 1 de cada 4 dólares exportados por Argentina. Se consolidó como el segundo distrito más exportador del país. El 23 por ciento de las exportaciones nacionales salen de Santa Fe.

Estas particularidades convierten a la región en parte de la ruta utilizada por organizaciones criminales para ingresar sustancias ilegalizadas en Europa o Asia. De este modo, además de materias primas de nuestros productores por la Hidrovia, también pasa la droga hacia los mencionados destinos.

En marzo de 2021, se conoció el secuestro, en Hamburgo, Alemania, de poco más de 16 mil kilos de cocaína ocultos en latas de pintura, un cargamento ilegal que fue récord en Europa valuado en 1.000 millones de euros. Hace días hemos visto con claridad los galpones en barrio Empalme, repletos de cocaína y el cargamento dispuesto a salir desde el puerto. Es en ese contexto que el control de las fronteras, las rutas nacionales y el río son esenciales. La Policía Aeroportuaria, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval deben tener un lugar estable en la ciudad de Rosario. Todas estas características enumeradas dan cuenta de la necesidad de su accionar integral.

En su informe de 2021, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) señaló que "el sistema fluvial Paraguay-Paraná, formado por 3.400 kilómetros ininterrumpidos de ríos que conectan la Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay con el océano Atlántico, parece haberse consolidado como puerta de entrada para el transporte de la cocaína fabricada en Bolivia y en Perú a los mercados internacionales de cocaína a través de puertos del Brasil y el Paraguay"²⁸.

El 3 de julio, la Policía Federal de Brasil secuestró en el puerto de Santos, 568 kilos de cocaína dentro de un contenedor que transportaba maní. Otros 866 kilos de la droga, disimulados en la misma carga fueron descubiertos en el puerto de Rotterdam. "Los cargamentos provenían del puerto de la ciudad de Rosario y habían salido de la Argentina sin ser advertidos por ningún control"²⁹.

"La falta de tecnología para inspeccionar los contenedores aparece como uno de los principales factores para el tránsito de drogas a través de la Hidrovia. La instalación de radioscopia de doble haz que posee la Aduana de Hamburgo, capaz de escanear en diez minutos el contenido de un contenedor entero, es un recurso desconocido en este lado del Atlántico. En Argentina las Fuerzas Federales no pueden abrir una carga cuando navega por el Paraná sin una orden de la Justicia. El Gobierno nacional debe hacer una inversión en sistemas de escaneo para tener mayor control"³⁰, lo dice la propia Sabina Frederic, ex ministra de Seguridad de la Nación.

En el Informe de Gestión Anual 2022 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, se advierte una serie de denominadores comunes en lo que refiere a la operatividad de la Justicia en Rosario: "En su mayoría, un creciente número de causas cada vez más complejas en contadas manos; obstáculos procesales y limitaciones de diverso tenor"³¹, citan fuentes consultadas por un medio porteño. Donde además destaca que: "Esta jurisdicción continúa atravesando una situación crítica desde el punto de vista del aumento de la criminalidad compleja y concretamente, de delitos tipificados en la Ley N° 23.737 –Ley de Estupefacientes–, como asimismo los conexos a ellos".

El incremento que no sólo es cuantitativo en términos estadísticos sino, principalmente, en la complejidad creciente del modus operandi y del universo de actores responsables por la violencia en esa ciudad: "Los fiscales describen, en este sentido, un entramado de organizaciones con acceso a una importante cantidad de recursos materiales, logísticos y económicos así como un gran número de miembros, capaces de operar 'desde la cárcel con connivencia del servicio penitenciario'".

El "Informe periódico estadístico del MPFN" (enero/junio 2022), la Jurisdicción Rosario se presenta como la que tuvo la mayor cantidad de ingresos de casos penales del Ministerio Público Fiscal de la Nación para ese semestre. Un total de 5.065 casos, con un promedio de 844 ingresos mensuales, por encima de otras jurisdicciones de actividad intensa como la de San Martín y Capital Federal.

A pesar de lo mencionado, Rosario hoy tiene la misma estructura de la Justicia Federal que tenía hace 40 años. El narcotráfico, los delitos vinculados al mismo y la violencia, no han parado de crecer y la Justicia Federal parece ser la única que no lo ha advertido. A esta altura es inadmisibles que aún esté frenada en el Senado de la Nación, la designación de los jueces a cubrir cuatro vacantes de la Justicia Federal en Santa Fe. La demora se torna inexplicable si se tiene en cuenta que los pliegos ya tienen dictamen de la Comisión de Acuerdos.

En este contexto Rosario cerró el año 2022 con el registro de asesinatos más alto desde que se cuenta con cifras oficiales: 249. Pero no son cifras, son vidas perdidas, generalmente de personas jóvenes, con todo por delante. El 65 por ciento de las/os asesinadas/os tenían entre 15 y 35 años. La violencia los golpea y tiende a potenciarse y la escalada parece no tener fin. Las estadísticas se superan, se rompen códigos, se llega a escenografías que eran impensadas hace algún tiempo atrás y cada semana, se vuelven a correr los límites del espanto colectivo.

Hemos y seguiremos reclamando una política integral para abordar esta situación. Porque sabemos que la gravedad de la situación nos obliga a pensar más allá de lo represivo. Por supuesto, que el rol de las Fuerzas de Seguridad tanto nacionales como provinciales son claves, pero su accionar no puede quedar circunscrito a la mera presencia en el territorio; también debemos pensar en cuál y cómo debería ser su accionar.

Consideramos que no contribuye a resolver el problema el hecho que el 80 por ciento de las detenciones producidas por las Fuerzas Federales involucran a usuarios y usuarias de sustancias. A catorce años del "Fallo Arriola" se sigue persiguiendo y estigmatizando a las y los consumidores/as. Se siguen abriendo causas judiciales a ciudadanos/as que sólo tienen cantidades para el consumo personal, haciendo estadísticas y gastando recursos económicos y humanos en causas que se archivan.

28 <https://www.telam.com.ar/notas/202208/602992-hidrovia-narcotrafico-europa-cocaína.html>

29 <https://www.lapoliticaonline.com/santa-fe/especial-hidrovia-la-principal-ruta-de-transporte-de-cocaína-de-los-carteles-colombianos-y-brasileros-para-los-grandes-mercados-internacionales>

30 <https://www.lapoliticaonline.com/santa-fe/especial-hidrovia-la-principal-ruta-de-transporte-de-cocaína-de-los-carteles-colombianos-y-brasileros-para-los-grandes-mercados-internacionales/>

31 <https://www.cronista.com/economia-politica/el-escalofriante-alerta-de-los-fiscales-de-rosario-en-la-primera-linea-de-fuego-contra-el-narcotráfico/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Hay instituciones con enorme potencial y de las cuales poco y nada se sabe sobre su aporte para resolver el problema. Debemos preguntarnos: ¿qué está haciendo la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la unidad de información financiera (UIF), el Registro Nacional de Precursores Químicos (Renpre), la Agencia Nacional de Materiales Controlados, y la Justicia Federal? Podrían aportar mucho más para pensar esa política integral que venimos reclamando hace años. Es hora de pensar qué otras herramientas tiene el Estado para combatir el narcotráfico.

La Administración Federal de Ingresos Públicos es organismo que complementa el accionar de las Fuerzas de Seguridad. Hace inteligencia desde otro plano, con posibilidad de detectar transacciones encubiertas y así impedir el narcotráfico. También el Registro de Precursores Químicos tiene un rol clave: poder detectar desvíos de precursores químicos puede ser el inicio de una investigación que desbarate una organización criminal. Es una herramienta que utilizándola, puede llevarnos a las fábricas de sustancias ilegalizadas.

La fácil accesibilidad a las armas de fuego es sin duda, un problema a contrarrestar en esta batería de medidas urgentes. La situación de Rosario precisa operativos frecuentes para tratar de disminuir el número de armas en las calles. Y esto se hace a través de un abordaje de la agencia nacional de materiales controlados (Anmac) que entre sus misiones está la de construir una sociedad más pacífica. Bajo ese su cometido, tiene la función de accionar políticas de desarme de la sociedad civil y registrar, fiscalizar y controlar toda actividad vinculada con armas de fuego, explosivos y otros materiales controlados.

Por supuesto, el compromiso político del PEN para abordar esta problemática debe traducirse en la asignación de recursos económicos. Mucho hay para decir y referenciar con datos. Porque Santa Fe ahora aparece en el horizonte del Ejecutivo Nacional producto del estupor que genera la violencia pero es paradójicamente, la provincia más perjudicada del país en la ejecución de fondos para seguridad: En 2022 recibió 6.600 millones, unos 1.857 per cápita, la cifra más baja de los 24 distritos siendo que, en lo que va de 2023 se le giró casi el 6 por ciento de su partida, muy por detrás de otras provincias.

El contraste con otras provincias es llamativo. A Catamarca, pese a tener una población ocho veces menor que Santa Fe y una de las tasas más bajas de delincuencia, la Nación le destinó más recursos: 9.212 millones. Significaron 21.446 anuales por habitante, casi doce veces más que Santa Fe, pese al pedido del intendente de Rosario, Pablo Javkin, de mayor presencia de Fuerzas Nacionales de Seguridad y de avanzar en el tratamiento integral de la problemática.

A partir de un informe publicado por el diario La Nación³², si se compara a Santa Fe con distritos de similar población también resultó perdidoso: A Córdoba, por caso, se le giraron 12.680 millones para seguridad (\$3.187 anuales per cápita). Casi el doble que Santa Fe. La ciudad de Buenos Aires recibió 125.733 millones (\$40.291 anuales per cápita)

Buena parte de esta cifra obedece a que la Capital es asiento de la burocracia de las Fuerzas de Seguridad Federales, pero también porque con el traspaso de la Policía, la Nación comprometió el giro de los fondos correspondientes.

El problema de la violencia no da tregua en Rosario, pero aún así el Gobierno nacional ralentiza la ejecución del presupuesto de seguridad interior que le asignó a la Provincia de Santa Fe. Los datos oficiales del Ministerio de Economía son incontestables: al 1° de marzo último, se le giraron a Santa Fe 947 millones, el 5,97 por ciento del crédito otorgado. Otra vez, es el porcentaje más bajo del país.

Lo venimos denunciando desde hace años. Sin embargo, para el Poder Ejecutivo Nacional la ola de violencia que azota a la ciudad de Rosario parece ser nueva: sólo la conmoción nacional y las repercusiones internacionales que desató la balacera al supermercado de la familia política del futbolista Lionel Messi le hicieron volver sobre esta ciudad y provincia que tanto aportan desde su producción, al país. La reprochable expresión del presidente Alberto Fernández que solo atinó a decir que hay que hacer algo por los rosarinos y por los santafesinos “porque son argentinos”, nos preocupa.

Al mismo tiempo, debemos atender un aspecto fundamental: para ganarle a las magias narcos tenemos que sacarles a su mano de obra. Exige ofrecerle a nuestras juventudes un porvenir, un futuro, un proyecto, una posibilidad, un ser parte, una opción. Opción que en algunos barrios rosarinos no existe. Ante todo esto, se necesita avanzar, como decíamos anteriormente, en un plan integral que también y a la par de lo antedicho, contemple campañas que apuesten a modos de vidas saludables y políticas que promueva el empleo juvenil, la cultura y la educación, que necesariamente deben ser financiadas por los gobiernos nacional y provincial.

Las estadísticas son frías, pero marcan una realidad que golpea a los barrios: el Ludueña, Vía Honda, Larrea, Las Flores Sur, Toba, Magnano, Alvear y Empalme Graneros, concentran el 76% de los hechos de violencia de la ciudad. Una política integral que buscase disminuir los números terribles que padecemos no puede dejar de lado acciones que garanticen los derechos básicos, hoy vulnerados en esas y otras barriadas.

Claro que el intendente de Rosario debe estar en esa mesa de planificación –entre otras cosas– porque posee un insumo clave como es la información local. Claro que debe involucrarse en lo operativo y en –la medida de sus recursos– en lo financiero; pero el problema es de tal magnitud que no se podrán implementar políticas serias, medibles y proyectables sin los recursos humanos y económicos de Nación y Provincia. Un buen comienzo sería reglamentar la Ley Iacop (Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos) sancionada en 2014. Y también es responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional.

Las políticas que han tenido algún tipo de eficacia a la hora de disminuir el narcotráfico han sido políticas planificadas, integrales, medibles y corregibles. Siempre con una mirada nacional y –por qué no– regional. De hecho, el 10 de agosto de 2009 se creó el Consejo Suramericano de Lucha contra el Narcotráfico; fue en el marco de la reunión de presidentes de Unasur, pensado como un ámbito de consulta, coordinación y cooperación en materia de prevención y lucha contra el problema mundial de las drogas.

En resumen, sin una política integral no habrá cambios sustanciales y en este sentido es más probable que la realidad de los santafesinos empeore. Es momento de aportar y de asumir responsabilidades. El “problema de Rosario” es un fenómeno que más o menos ya está avanzando al resto del país. Todos los poderes del Estado en sus distintos niveles deben confluir en estas políticas.

Es menester señalar que este y otros proyectos que estamos presentando enfocados en la situación de violencia que afecta a la provincia de Santa Fe y especialmente a la ciudad de Rosario, son producto del trabajo

³² <https://www.lanacion.com.ar/politica/presupuesto-santa-fe-es-la-provincia-mas-perjudicada-del-pais-en-la-ejecucion-de-fondos-para-nid05032023/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

conjunto con la diputada nacional Margarita Stolbizer que en el mismo tono y sentido, presentara en la Cámara de Diputados de la Nación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, tengan a bien acompañarme en el presente proyecto de comunicación.
Mónica Peralta

9.35 DEROGACIÓN PRÓRROGA DE LA COMUNICACIÓN A7600 DEL BCRA (LÍMITE AL CRÉDITO AL SECTOR AGROPECUARIO)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.086-CD-PDP-FPCS del diputado Real, por el cual se solicita disponga arbitra los medios pertinentes ante el Banco Central de la República Argentina (BCRA), solicitándole proceda a la derogación de la prórroga de la comunicación A7600, que limita el crédito al sector agropecuario estableciendo una tasa de interés equivalente al 120% de la tasa de política monetaria para aquellos productores que tienen almacenado más del 5% de soja y trigo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes e interceda ante el Banco Central de la República Argentina (BCRA), solicitándole proceda a la derogación de la prórroga de la Comunicación A7600, que limita el crédito al sector agropecuario estableciendo una tasa de interés equivalente al 120% de la tasa de política monetaria para aquellos productores que tienen almacenado más del 5% de soja y trigo.

Sala de Comisión, 13 de abril de 2023.

Bastía – Ghione – Palo Oliver – Senn – Aimar – Donnet – Ulieldin – Granata

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Comunicación A7600, emitida el día 8 de septiembre del año 2022, por el BCRA, dispone, con vigencia a partir del 9/9/22 y por un plazo de 180 días corridos, que la tasa nominal anual de interés compensatorio de las financiaciones de entidades financieras en pesos, cualquiera sea la forma de instrumentación, a clientes con actividad agrícola inscriptas en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (Sisa) en carácter de "Productor" con acopio de su producción de soja, será como mínimo el 120% de la última tasa de política monetaria publicada. Se exceptúa de lo precedente aquellos casos de clientes cuyo monto total de financiaciones en el sistema financiero, considerando la financiación solicitada (medidas en términos de consolidación mensual), no supere el importe equivalente a \$2 millones, en pesos y en moneda extranjera y que acrediten no tener un acopio de su producción de soja superior al 5% de su capacidad de cosecha anual.

Debemos entender que las restricciones en este contexto de una sequía histórica, no hacen más que sumarle complicaciones a los productores agropecuarios, sector productivo que verá afectada su producción con uno de los peores resultados de los últimos 60 años.

En circunstancias muy especiales un productor agropecuario liquida la totalidad de su producción en el momento de cosecha, normalmente por problemas de endeudamiento, disminución de producción y el pago de insumos. Habitualmente, el productor programa sus liquidaciones en función de sus obligaciones ya que al tratarse de ingresos estacionales re programa justamente su agenda de vencimientos y compromisos como así también planifica detalladamente, las inversiones en materia de un nuevo período de siembra.

El Banco Central de la República Argentina debe entender que su política para con cualquier sector productivo, debe estar caracterizada por el estímulo y no por las restricciones o normas que imposibiliten el desarrollo en materia de inversiones.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real

9.36 MAYOR SEGURIDAD PARA DISTINTAS ESCUELAS, CLUBES Y BARRIOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.921-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para reforzar y mejorar la seguridad de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 691 de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital; se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 50.925-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para reforzar y mejorar la seguridad de la Ciudad Universitaria de la ciudad de Santa Fe; el proyecto de comunicación N° 51.011-CD-FP-PS de la diputada Cattalini por el cual se solicita disponga destinar inmediatamente la instalación de un puesto fijo policial, cámaras, móviles y efectivos policiales al patrullaje y prevención en la Av. Carlos Colombres entre Av. Puccio y Maciel de la ciudad, departamento Rosario atento al reiterado pedido por parte de vecinas, vecinos y clubes del barrio producto de los sucesivos arrebatos; el proyecto de comunicación N° 51.022-CD-UCR Evolución de la diputada Di Stéfano por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para proveer de seguridad y reponer todo lo que le fuera sustraído en los últimos seis (6) hechos de robo perpetrados en la Escuela N° 188 "Juan Bautista Bustos" de la ciudad de Rosario; el proyecto de comunicación N° 51.066-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para reforzar y mejorar la seguridad de barrio Escalante de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; el proyecto de comunicación N° 51.081 CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade por el cual se solicita disponga impulsar un mayor número de medidas para garantizar las medidas de seguridad a fin de resguardar la actividad física que desarrollan los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

alumnos/as del sexto grado de la Escuela Provincia de San Luis 156 en el Club Sparta de la ciudad de Rosario; y el proyecto de comunicación N° 51.157-CD-Vida y Familia del diputado Mayoraz, y la diputada Armas Belavi por el cual se solicita disponga reforzar la seguridad en barrio Empalme Graneros de la ciudad de Rosario, en particular en cercanías de la Escuela Primaria N° 1.326, frente al lamentable hecho delictivo acontecido el día 29 de marzo de 2023; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para mejorar la seguridad:

- a) en la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 691 de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital;
- b) en la Ciudad Universitaria de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital;
- c) en la Av. Carlos Colombres entre Av. Puccio y Maciel de la ciudad de Rosario, departamento Rosario;
- d) en la Escuela N° 1.188 “Juan Bautista Bustos” ubicada en calle Perú 250 bis de la ciudad de Rosario, departamento Rosario;
- e) en el barrio Escalante de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y,
- f) en el horario en que los alumnos de la Escuela “Provincia de San Luis” N° 156, realizan actividad física en el Club “Sparta” de la ciudad de Rosario, departamento Rosario; y
- g) en el barrio Empalme Graneros de la ciudad de Rosario, en particular en cercanías de la Escuela Primaria N° 1.326.

Sala de la Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 50.921-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para reforzar y mejorar la seguridad de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 691 de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es sumamente necesario reforzar la seguridad de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 691 de Laguna Paiva debido a que sufrió el quinto robo en lo que va del año, se suma a los que ocurrieron en pandemia y los que sufrió el director anterior. Este domingo 5 de marzo de madrugada casi se produce el sexto, aunque el aviso a la policía frustró un nuevo ingreso al lugar.

Un robo “millonario” ocurrió el 27 de febrero. El adjetivo no es exagerado. Allí fue desmantelada casi toda la sala frigorífica, cuyos equipos tienen un valor de alrededor de un millón y medio de pesos, si se cuenta la cámara de frío y otros componentes externos.

Pero ahí no terminó el asunto; también se llevaron las puertas de aluminio, los tableros eléctricos y los cables.

A la escuela asisten más de 200 alumnos que aprenden gran cantidad de conocimientos importantes en dicha sala. Los mismos son de Campo Andino, Cayastacito, Nelson, Laguna Paiva y Arroyo Aguilar, por mencionar algunas de las localidades de referencia.

La sala frigorífica en una escuela agrotécnica tiene una importancia fundamental. Así lo explican sus autoridades: “Es muy necesaria porque marca la terminación de una producción. Nosotros producimos carne de cerdo, de pollo, de conejo y luego faenamos en la sala frigorífica, que tiene todas las condiciones necesarias para la actividad”.

Por ello, es preocupante la falta de seguridad presente en el lugar, de esta manera, solicitamos que sean articulados todos los medios y mecanismos necesarios que apunten a dar un respiro a la institución que de manera frecuente, pierde lo poco que tiene y se encuentra desamparada frente a la delincuencia y el vandalismo. De esta forma solicitamos reforzar y mejorar la seguridad de la misma.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 50.925-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para reforzar y mejorar la seguridad de Ciudad Universitaria de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los hechos de inseguridad en Santa Fe se repiten a diario. En esta ocasión, grupos de alumnos que asisten a Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Litoral aseguran que la inseguridad es persistente.

En recientes declaraciones, se pudo saber que a un gran grupo de estudiantes que esperaban los colectivos para volver a sus hogares, les fueron robadas a mano armada y de manera violenta, sus pertenencias, junto con sus teléfonos celulares.

Este tipo de delitos no es nuevo en la zona y debe hacernos pensar cuántas veces más tienen que suceder hechos similares o si en vez de lamentar el robo de pertenencias personales tenemos que lamentar un herido o un fallecido.

Es por ello, que es preocupante la falta de seguridad presente en el lugar, de esta manera, solicitamos reforzarla y mejorarla para que sean articulados todos los medios y mecanismos necesarios que apunten a dar un



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

respiro a los alumnos y al personal universitario que, de manera frecuente, se encuentran desamparados frente a la delincuencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.
Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 51.011-CD-FP-PS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, destine inmediatamente la instalación de un puesto fijo policial, cámaras, móviles y efectivos policiales al patrullaje y prevención en la Av. Carlos Colombres entre Av. Puccio y Maciel de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, atento al reiterado pedido por parte de vecinas, vecinos y clubes del barrio, producto de los sucesivos arrebatos, robos a vehículos y amenazas que vienen padeciendo a diario.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Resulta recurrente la necesidad de poner en relieve la grave situación por la que están atravesando los barrios de la ciudad de Rosario en materia de seguridad. Es lamentable notar como la ausencia del Estado se ve reflejada en los incansables reclamos de rosarinas y rosarinos que ven reinar la desidia, donde los arrebatos y robos son una constante.

La actual gestión del Gobierno Provincial no ha sabido implementar un plan de seguridad que pueda resolver los problemas de nuestra provincia, por el contrario su improvisación constante sumado a una marcada política de no ejecutar los recursos que se tienen a disposición han generado la agudización de problemas centrales, repercutiendo directamente en el aumento desmedido de arrebatos, robos, heridos por arma de fuego y homicidios.

En este contexto, la situación de las calles de Rosario se ha vuelto un peligro constante para la vida cotidiana de las rosarinas y los rosarinos.

Y esta realidad se hace notar en la Avenida Carlos Colombres, la cual transita por la costanera de la zona norte de la ciudad y sobre la cual se encuentran concurridos clubes que están padeciendo cómo sus socias y socios son víctimas de robos constantemente. Los lugares de estacionamiento de vehículos en la vía pública se han vuelto una oportunidad para el crimen, donde la ausencia total del Estado permite la destrucción y los robos sin miedo alguno.

Por estas razones, los clubes de la Av. Colombres principalmente entre las intersecciones de Puccio y Maciel, han manifestado su completo malestar y preocupación por la situación que viven a diario. Entre ellos podemos mencionar como "Club Amistad Marina", "Club Alemán", "Club Yacht", "Club Bancario", "Club Rowing" y "Club Remeros" están reclamando incansablemente una respuesta rápida y eficaz por parte del Estado para revertir una situación que los afecta todos los días y ya resulta insostenible.

Comprendemos que en estas cuestiones es donde más se evidencia la falta de políticas públicas en materia de seguridad por parte del Ejecutivo Provincial; siendo las rosarinas y los rosarinos los más afectados por esta problemática. La improvisación e ineficacia del Gobierno Provincial tiene un costo demasiado alto que lamentablemente lo terminan pagando las santafesinas y los santafesinos.

Por tales razones, es que nuevamente reiteramos el pedido al Poder Ejecutivo Provincial para que en forma urgente comience a implementar un plan serio y eficaz en materia de seguridad. Las santafesinas y los santafesinos necesitamos funcionarias y funcionarios que estén a la altura de las circunstancias y desempeñen los cargos públicos con la seriedad que se merece. Sólo así se podrá revertir la actual situación a la cual se la está exponiendo a la sociedad santafesina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación.

Lionella Cattalini

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 51.022-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias en relación con la Escuela Nº 1.188 "Juan Bautista Bustos" ubicada en calle Perú 250 bis de la ciudad de Rosario, para proveer de seguridad y reponer todo lo que le fuera sustraído en los últimos seis (6) hechos de robo perpetrados en la institución, en el transcurso del corriente año.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela Nº 1.188 "Juan Bautista Bustos" ubicada en calle Perú 250 bis de la ciudad de Rosario, ha sufrido en los pocos meses que van del corriente año, nada más y nada menos que seis (6) robos en los cuales sustrajeron muchísimos elementos valiosos y necesarios para el normal dictado de clases.

Nos informa la directora de la institución que los robos fueron de mucha gravedad y se vienen produciendo desde el mes de enero y que lamentablemente, el día de inicio de clases, robaron por sexta vez.

No hace falta mencionar lo que esto preocupa a los directivos, personal docente, padres, madres y a toda la comunidad.

Concretamente robaron: ventiladores (total 40), computadoras, todas las herramientas de la Escuela Nocturna Nº 77, ventiladores y otros elementos de la salita Juanito Laguna, ya que ambas instituciones comparten establecimiento con la Nº 1.188.

Luego de numerosos reclamos, lograron reponer una computadora y 24 ventiladores con los recursos recibidos a través de un Fondo de Atención para Necesidades Inmediatas (FANI) del Ministerio de Educación y de un subsidio de \$ 300.000 que otorgó la Vice Gobernación de la Provincia.

Sin embargo, el primer problema que deben resolver estos establecimientos es el tema seguridad, ya que, si no se toman medidas urgentes y serias al respecto, estos sucesos continuarán ocurriendo.

Actualmente se está llevando a cabo la colocación de rejas en la escuela, que están siendo financiadas a través del FAE (Fondo de Asistencia Educativa) pero nos informan desde la dirección que dichos trabajos no tienen fecha de finalización cercana. Asimismo, es necesario que las escuelas cuenten con otras medidas de seguridad que impidan la comisión de nuevos ilícitos, tales como alarmas monitoreadas, cámaras de video vigilancia monitoreadas, etc.

Al día de hoy los 24 ventiladores que se compraron, amén de que siguen faltando 16 ventiladores para reponer todos los sustraídos, no han sido colocados, atento al certero temor de que vuelvan a ser robados. No hace



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

falta describir lo difícil que ha sido dar clases sin ventiladores con las actuales temperaturas, donde algunos alumnos, alumnas y docentes han sufrido descompensaciones y mucho malestar.

Sin dudas, todas y cada una de las escuelas víctimas de estas situaciones ven complicado el normal desarrollo de sus actividades diarias, perjudicando así el proceso de enseñanza de los alumnos que desde hace tiempo viene sufriendo numerosas complicaciones.

Lo preocupante de esta situación no es sólo lo vulnerable que se encuentran las instituciones educativas públicas ante estos hechos, sino que, además inquieta la falta de medidas por parte del gobierno para protegerlas.

Tal es así, que el día lunes 13 de marzo, los directivos de la escuela, junto a otros directivos de escuelas de Villa Gobernador Gálvez y barrio Ludueña fueron citados a una reunión junto con Vice Gobernación para tratar diferentes temas, en la misma, la Ministra de Educación Adriana Cantero, menciona la conveniencia de colocar alarmas perimetrales y cámaras en las instituciones educativas allí presentes, sin embargo nunca mencionó la posible entrega de fondos para tal fin, por lo cual esa mención se torna de imposible realización y carente de sentido.

Numerosas escuelas de la provincia vienen denunciando hechos similares, sin lugar a dudas los delincuentes parecen encontrar en ellas un objetivo fácil de violentar y robar ya que en su mayoría carecen de cámaras, alarmas, rejas adecuadas o cualquier tipo de medida de seguridad acorde con los tiempos violentos que sufre la provincia.

Es por estas razones que solicitamos al Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, que adopte de manera urgente, todas las medidas que sean necesarias para garantizar el derecho fundamental de la educación en estas escuelas, proveyéndolas de seguridad y reponiendo la totalidad del mobiliario y objetos que les fue sustraído, todo tan necesario para un normal dictado de clases.

Es por todo lo expuesto y esperando que los reclamos de esta institución sean atendidos en forma urgente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stéfano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 51.066-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para reforzar y mejorar la seguridad de barrio Escalante de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los hechos de inseguridad en Santa Fe no cesan. Debido a esto, tras reiteradas entraderas al interior de patios, domicilios, robos y hechos violentos en la vía pública, un grupo de vecinos de barrio Escalante de la ciudad de Santa Fe decidieron colocar pasacalles con mensajes intimidantes para los delincuentes. "Atención chorros: tapiales y alambrados electrificados", "Peligro, vecinos armados", expresan en un intento desesperado de defenderse entre todos.

"No tenemos respuesta por parte de las autoridades. No hay controles ni ningún tipo de patrullaje en esta zona de la ciudad. Estamos hartos y cansados. Tenemos miedo. Por eso decidimos poner en marcha esta iniciativa", explicaron los vecinos a diversos medios.

Los pasacalles "alertan" a los delincuentes y es la forma que encontraron los vecinos para hacerse escuchar. Piden presencia policial en las calles del barrio, algo que debemos de brindar de manera urgente.

Uno de los presentes contó que vive a una cuadra de la escuela, y tiene que acompañar a sus nietos hasta la puerta por temor a que les pase algo.

Es por ello que es preocupante la falta de seguridad presente en el lugar, de esta manera solicitamos reforzarla y mejorarla para que sean articulados todos los medios y mecanismos necesarios que apunten a dar un respiro a toda la población que allí vive que, de manera frecuente, se encuentran desamparados frente a la delincuencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 51.081-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse un mayor número de medidas para garantizar las medidas de seguridad a fin de resguardar la actividad física que desarrollan las alumnas y los alumnos del sexto grado de la escuela "Provincia de San Luis" Nº 156, en el club "Sparta" de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, ya que hay lugares de venta de estupefacientes en las cercanías y generan angustia e incertidumbre en la comunidad educativa.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las madres y padres del sexto grado de la Escuela "Provincia de San Luis" Nº 156, de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, tuvieron la deferencia de comunicarse con esta banca a fin de pedir mayor seguridad para sus hijas e hijos cuando van a practicar gimnasia en las instalaciones del club "Sparta".

"Desde primer grado nuestros hijos asisten a una institución pública desde la cual siempre encontramos contención, apoyo y sobre todo el respeto a sus derechos como niños, del que tanto hablan los medios, los políticos, y todo adulto sensato.

Pero resulta que desde cuarto grado esos mismos derechos son violentados al vernos en la obligación de privarlos de asistir a sus clases educación física, ¡Por miedo!", sostiene la carta.

"Tan simple y claro como eso, miedo de las balaceras, miedo de la venta de drogas que se realiza en los alrededores del club al que deben asistir, de las personas que patrullan esa cuadra dejándonos expuestos a los robos, de que desde la vía a los chicos les tiren piedras mientras realizan actividades. Como es lógico, como cualquier papá hubiera hecho solicitamos que se trasladen las horas de Educación Física hacia otro establecimiento, donde los chicos no estén expuestos de esa forma".

"Y valga está aclaración, no somos ni ciegos ni sordos, sabemos que la inseguridad, la violencia y las drogas están por todos lados, pero hay lugares que presentan una vulnerabilidad más evidente, como este caso. No es lo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

mismo estar a las 14:00 horas en el Boulevard Rondeau que en una cortada pegada a la vía donde hay incidentes todo el tiempo", agrega el texto.

"La escuela no puede darnos una solución, porque el área de Educación Física a partir del segundo ciclo responde a las directivas del CEF, entidad que nunca se presentó a una reunión de padres, que no nos permite quedarnos dentro de las instalaciones del club mientras nuestros hijos están ahí. Injustamente muchos de nuestros niños vieron reflejado esto en sus libretas, rindiendo a fin de año dicha área curricular", sostienen.

"Cabe destacar que esta situación viene desde hace muchos años, agotando recursos que van desde llamar a los medios de comunicación hasta presentarse en el Ministerio de Educación, nunca se obtuvo respuesta. No pedimos nada fuera de lugar, pedimos que se respeten los derechos de nuestros hijos, que puedan realizar Educación Física en un predio seguro", finaliza la carta.

Creemos que es fundamental que el Ministerio de Seguridad instrumente las medidas necesarias para garantizar la seguridad a las chicas y los chicos que deben ir al club "Sparta".

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.157-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a reforzar la seguridad en barrio Empalme Graneros de la ciudad de Rosario, en particular en cercanías de la Escuela Primaria N° 1.326, frente al lamentable hecho delictivo acontecido el día 29 de marzo de 2023.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Durante la tarde del 29 de marzo ppdo. ocurrió un lamentable hecho delictivo que se suma a tantos otros que tienen a la ciudad de Rosario totalmente subyugada. Puntualmente, el hecho tuvo lugar en las cercanías de la Escuela Primaria N° 1.326, sita en calle Juan Díaz de Solís 199, zona de Empalme Graneros.

Según relatos de los propios vecinos, siendo próximo el horario de finalización del turno tarde, se escucharon varios disparos en cuadras cercanas, lo cual generó gran inquietud entre los padres que esperaban en la vereda retirar a sus pequeños.

A los pocos minutos, estando en pleno proceso la salida del establecimiento de los niños de los tres primeros grados, niños de entre 5 y 7 años, dos sujetos encapuchados, con arma de fuego y en moto, se posicionaron frente a la escuela, realizando varios disparos hacia la vereda de enfrente y luego tornándose hacia el frente del establecimiento apuntaron hacia las personas allí ubicadas, manifestándoles gestos amenazantes, generando desesperación entre los padres, niños y personal del colegio, que de inmediato procedió a reingresar a los alumnos y poner a todos a resguardo dentro del edificio, permaneciendo varios minutos presos del pánico ante la amenazante situación vivida.

Resulta llamativo que contando la escuela con protección de Gendarmería, precisamente en ese horario en que se lleva a cabo la salida de los niños, se realiza también el recambio de guardias, por lo cual no había presencia de ninguna fuerza de seguridad que brindara protección.

Frente a los reiterados hechos de este tipo, y siendo de vital importancia garantizar el resguardo de la vida e integridad de niños en edad escolar, sus padres y familiares y el personal docente de la institución, resulta evidente la urgencia de reforzar la seguridad en la zona asegurando una presencia permanente, en especial en los horarios de mayor movilidad de los niños y sus familiares, para así poder prevenir o evitar que estos hechos vuelvan a suceder.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi

9.37 TRABAJO CONJUNTO DE FUERZA FEDERALES Y PROVINCIALES DE SEGURIDAD: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.927-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade por el cual se solicita disponga informar con el mayor detalle posible el trabajo conjunto que desarrollarán las fuerzas federales y las provinciales en relación a la construcción de seguridad democrática especialmente en el departamento Rosario y en general en el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre el trabajo conjunto que desarrollarán las fuerzas federales y las provinciales en relación a la construcción de seguridad democrática, lo siguiente:

- a) plan de actuación en el departamento Rosario;
- b) plan de actuación en el territorio de la provincia; y,
- c) si se brindará a un informe mensual a la población santafesina.

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe con el mayor detalle posible el trabajo conjunto que desarrollarán las fuerzas federales y las provinciales en relación a la construcción de seguridad democrática especialmente en el departamento Rosario y, en general, en el territorio de la provincia y qué tipo de informe mensual se le dará a la población santafesina.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

El miércoles 8 de marzo de 2023, el ministro de Seguridad Nacional, Aníbal Fernández, arribó a las 8.56 al destacamento móvil 7 de la Gendarmería Nacional, ubicado en avenida de Circunvalación y Jorge Newbery, en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, para brindar detalles y coordinar acciones con el nuevo contingente de fuerzas federales que trabajarán en la prevención en los barrios más calientes afectados por la violencia narco.

En ese marco, Fernández señaló: “Trajimos las fuerzas necesarias para entrar en cada barrio de Rosario”. En sus primeras palabras, Aníbal Fernández destacó que “nada de lo que se haga es fácil y simple y nada de lo que se viene haciendo es al pasar, es un trabajo muy profundo”, dijo refiriéndose a la actuación del Gobierno nacional en el combate de la violencia narcocriminal en Rosario.

“El intendente (Pablo Javkin) y el gobernador (Omar Perotti) heredaron estas características”, afirmó el funcionario en un esfuerzo por bajar la intensidad de la polémica que protagonizó con el mandatario provincial y el alcalde local por el avance de la violencia narco en Rosario.

“Ya vimos demasiado, ya es mucho lo que ha pasado la ciudad”, dijo a continuación, para acotar que “hemos traído la cantidad de fuerzas federales necesarias para entrar en cada barrio”.

En ese sentido, y al referirse al número de gendarmes arribado en las últimas horas, el ministro amplió que “lo que está llegando hoy no es más que una parte de lo que va a seguir llegando”.

También destacó la firma del convenio entre el Gobierno Provincial y Nación respecto a la creación de una oficina regional de la Unidad de Información Financiera (UIF) y al respecto indicó: “La presencia de la UIF es fundamental para seguir (la ruta de) el dinero”.

También aludió a las necesidades respecto de mayor presencia federales y en ese aspecto señaló: “Vamos a seguir viniendo tantas veces como sea necesario e invertir lo que haya que invertir”.

Más allá de estos anuncios es fundamental conocer el detalle más preciso posible del funcionamiento conjunto entre las fuerzas federales y provinciales como también conocer qué tipo de informe se le dará periódicamente a la población provincial.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.38 ALLANAMIENTO EN BARRIO “LOS PUMITAS” DE ROSARIO DEL 8/3/23: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.929-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade por el cual se solicita disponga informar quiénes fueron las autoridades responsables del allanamiento ordenado el pasado 8 de marzo de 2023 en el barrio “Los Pumitas” en la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe quiénes fueron las autoridades responsables del allanamiento ordenado el pasado 8 de marzo de 2023 en el barrio Los Pumitas, en la ciudad de Rosario.

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe quiénes fueron las autoridades responsables del allanamiento ordenado el pasado 8 de marzo de 2023 en el barrio “Los Pumitas” en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo y que generó detenciones arbitrarias y violentas de gente trabajadora pertenecientes a la organización “Barrios Unidos” de la Corriente Clasista y Combativa.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El barrio “Los Pumitas”, en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, fue conmovido en los primeros días de marzo de 2023 con el asesinato de Máximo Gerez de solamente once años, víctima de una banda narcopolicial.

El 8 de marzo, vecinas y vecinos que no tenían ninguna relación con los grupos matadores fueron allanados de forma violenta por fuerzas de seguridad que detuvieron gente humilde y que nunca tuvieron problemas con la ley.

Integrantes de una de las familias afectadas por estas intervenciones violentas tuvieron la deferencia de acercar una carta escrita a mano a este legislador, donde sintetizan los hechos que deben ser esclarecidos por las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Provincia o alguna otra agencia estatal.

“Ante el mal momento e injusticia que sufrimos el día 8 de marzo de 2023 por el allanamiento que tuvimos que presenciar en nuestro domicilio a las 7 de la mañana encontrándose tres menores viendo y siendo apuntados con armas de fuego, aterrados por ver como destrozaban sus casas, el daño emocional y psicológico que le hacen a los niños ... quién se hace cargo de eso”, empieza diciendo la nota.

Luego señalan que exhibieron un papel firmado por la jueza Silvana Lamas González.

“Nos sentimos solos, desprotegidos, hartos de la inseguridad cuando son ellos los que dicen cuidarnos, pero está más que claro que hostigan a la gente que trabaja sin causa alguna. Hago esta denuncia pública y responsabilizo al Estado y a los ministros de Seguridad cansados de ver y escuchar cuando salen en los medios decir que están para cuidarnos y protegernos cuando son ellos los que mandan a reprimir. Saben dónde tienen que ir, sólo que miran para otro lado”, agrega la carta manuscrita.

“Somos gente que no hacemos más que trabajar y que realizamos copas de leche y comida ayudando a las personas más necesitadas. Pertenecemos a la organización CCC.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Impotencia, bronca, tristeza sentimos al saber que ni en nuestras casas nuestros hijos están seguros. Ojalá que no quede todo en la nada aceptando que sólo fue un error y nada más, como dijeron ellos mismos: "Se nos hace raro".

"Qué esperaban encontrar en casa de trabajadores, señor presidente y ministro de Seguridad. Me parece perfecto y estoy de acuerdo que mande oficiales para garantizar la seguridad de los ciudadanos pero vayan donde tienen que ir. Déjenos trabajar tranquilos.

Hagan su trabajo y dejen de tapar con allanamientos en los barrios las cosas que realmente están pasando todos los días".

"Cuando verdaderamente los que deben ser detenidos entran por una puerta y salen por otra. Ojalá no suceda más con ningún compañero y trabajadores", termina diciendo la carta.

Es imprescindible que el Gobierno Provincial, a través de sus organismos correspondientes, aclare lo sucedido.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.39 PEDIDO DE AGENTES Y MÓVILES POLICIALES PARA ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación 50.942-CD-UCR Evolución del diputado Cándido por el cual se solicita disponga informar sobre el pedido de envío de agentes y móviles policiales de diferentes unidades regionales a la ciudad de Rosario; se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación 50.992-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin por el cual se solicita disponga informar si el Ministerio de Seguridad solicitó a la Unidad Regional XVIII el envío de efectivos policiales a Rosario, con el fin de reforzar la seguridad de dicha ciudad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el pedido de envío de agentes y móviles policiales de diferentes unidades regionales a la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- a) cantidad de móviles y personal policial reasignado hacia el departamento Rosario detallando según unidades regionales provenientes, horarios y funciones que cumplen en la ciudad Rosario;**
- b) criterios de planificación operativa con los que se decidió esa redistribución;**
- c) hasta cuándo se tiene planificado mantener dicha medida;**
- d) manera en que se van a suplir los recursos en cada unidad regional de origen; y,**
- e) medidas alternativas que se evaluaron de manera previa a decidir esta afectación.**

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 50.942-CD-UCR EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el pedido de envío de agentes y móviles policiales de diferentes unidades regionales a la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- a) cantidad de móviles y personal policial reasignado hacia el departamento Rosario, detallando según unidades regionales provenientes;*
- b) criterios de planificación operativa con los que se decidió esa redistribución;*
- c) hasta cuándo se tiene planificado mantener dicha medida;*
- d) manera en que se van a suplir los recursos en cada unidad regional de origen; y,*
- e) medidas alternativas que se evaluaron de manera previa a decidir esta afectación.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La seguridad en la ciudad de Rosario se encuentra en una situación de gravedad inusitada, habiéndose transitado el año 2022 con un número de homicidios récord.

El Gobierno Provincial no ha desarrollado políticas de seguridad certeras que dieran un combate a los delincuentes que siembran miedo día a día en toda la ciudad.

Las últimas semanas, Rosario fue el epicentro de las noticias a nivel nacional e internacional, contando entre los hechos más resonantes el asesinato de un músico, el de un niño de 11 años y la balacera sobre un supermercado perteneciente al suegro de Lionel Messi.

El Gobierno Provincial ha pegado vueltas de timón cambiando los ministros de Seguridad y los jefes de Policía, pero sin desarrollar un plan. Por otro lado, el gobernador se ha dedicado a pelear por redes con el ministro de Seguridad de la Nación, exteriorizando más una impostura que trabajando por la búsqueda de una solución.

La falta de plan o estrategia hizo que en la última semana se pidiera, desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia, a diferentes unidades regionales el envío de agentes y móviles para reforzar las fuerzas de seguridad que actúan en Rosario.

Entendemos que esta medida lejos de ser una solución, complica la delicada situación de seguridad que viven otros departamentos de la provincia. Lejos de buscar operativizar los recursos con los que cuenta la Unidad Regional II, se utiliza una política de frazada corta, quitando recursos a otras dependencias para destinarlos a Rosario.

No podemos pretender solucionar la situación de seguridad de Rosario dejando desprotegida el resto de la provincia. Se deben buscar soluciones acordes a los problemas que tenemos, trabajando para maximizar los recursos con los que se cuentan.

Es por los motivos expuestos, que solicito a mis pares la sanción del presente proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Juan Cruz Cándido

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 50.992-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo que corresponda, se sirva informar si el Ministerio de Seguridad solicitó a la Unidad Regional XVIII el envío de efectivos policiales a Rosario, con el fin de reforzar la seguridad en dicha ciudad.

En caso afirmativo, se solicita se aclare:

- 1) Detalle de efectivos policiales destinados a tal tarea;
- 2) Horarios y funciones que los mismos cubren en la ciudad de Rosario;
- 3) Si se comprende además el envío de móviles policiales;
- 4) Plazo por el cual se va a extender el pedido;
- 5) Cómo se van a cubrir las tareas que vienen desarrollando esos efectivos en las distintas comisarías del departamento San Martín, cuando resulten destinados a la ciudad de Rosario; y,
- 6) Toda información que resulte de interés a los fines de tomar las medidas necesarias para garantizar que, mediante tal decisión, no se ponga en jaque la seguridad del departamento San Martín.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En situaciones de extrema inseguridad como la que atraviesa la provincia en general, el departamento San Martín no permanece ajeno en modo alguno, sino que día a día nos anoticiamos de hechos delictivos, tanto en el ámbito rural como en el radio urbano de las ciudades y localidades que lo componen.

Las familias que habitan en las zonas rurales, muchas veces se sienten desprotegidas en materia de seguridad, habiéndose registrado hechos delictivos importantes como reiterados hechos de abigeato, robos en escuelas rurales, robos en casas de familias, etc.

Del mismo modo vienen creciendo, al igual que en el resto del país, los casos de violencia familiar y sexual, llegando a tener lamentable repercusión nacional por la gravedad de algunos de ellos.

Es por ello que nos vemos en la obligación de trasladar la preocupación existente en los vecinos y vecinas del departamento ante la noticia difundida en los medios de información, relativa al pedido efectuado por el Ministerio de Seguridad de la Provincia a todas las unidades regionales del sur de nuestra provincia y, más aún concretamente a la del departamento San Martín, de prestar colaboración en la materia a la ciudad de Rosario.

Sin perjuicio de reconocer la angustiante situación que hoy atraviesa esta ciudad, lo cierto es que no se puede pretender que la solución de los problemas venga de la mano de afectar a los agentes policiales que prestan sus funciones en el resto de la provincia, para destinarlos a Rosario.

En primer lugar, debemos destacar que el número de policías que prestan servicios en el departamento San Martín de por sí escaso, se ve claramente disminuido por la decisión adoptada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia. De hecho, en oportunidades anteriores y de manera reiterada, hemos solicitado al Poder Ejecutivo que se incremente la cantidad de personal policial destinado a tal departamento.

Pero por sobre lo dicho, no podemos permitir que el tan conocido síndrome de la frazada corta se aplique al campo de la administración de Gobierno y del uso de los recursos públicos, como explicación a las decisiones que en esos ámbitos se toman.

Resulta de exclusiva responsabilidad del Gobierno Provincial, que cuenta con los recursos humanos y económicos suficientes para ello, garantizar que la seguridad de Rosario no opere en desmedro de la de todas las restantes localidades y ciudades de la provincia.

Sabemos que la seguridad es una preocupación de todos, y es por eso que, como legisladores, nos dedicamos diariamente a realizar todas las gestiones y acciones necesarias para promover medidas que operen en pos de ello, que en el caso concreto, se traducen en el pedido de información respecto de la situación descrita, de manera tal de conocer los detalles que involucran tal decisión y evaluar las posibles consecuencias para el departamento San Martín.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

9.40 ATAQUE A COLECTIVO DE TRASLADO DE PERSONAL PENITENCIARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.957-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga informar sobre todo lo referido al ataque ocurrido el 10 de marzo al micro que trasladaba a efectivos del servicio penitenciario de Santa Fe a la Unidad 11 de Piñero y que fue agredido por un disparo cuando circulaba por las inmediaciones del estadio del Club Atlético Colón en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 51.008-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, y el diputado Mayoraz por el cual se solicita disponga informar los resultados de las investigaciones preliminares realizadas respecto del ataque propinado el pasado 10 de marzo de corriente año a un colectivo de la empresa Laguna Paiva que trasladaba personal penitenciario que se dirigía a las unidades penitenciarias de Coronda y Piñero; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre lo referido al ataque ocurrido el 10 de marzo de 2023, al micro que trasladaba efectivos del Servicio Penitenciario de Santa Fe y que fue agredido por un disparo cuando circulaba por inmediaciones del estadio del Club Atlético Colón, lo siguiente:

- a) qué ocurrió detalladamente;
- b) si se identificaron a los responsables materiales del hecho;
- c) si se logró detener a los mismos; y,
- d) medidas adoptadas por el Gobierno tras el suceso.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de la Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.
Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 50.957-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre todo lo referido al ataque ocurrido el 10 de marzo al micro que trasladaba a efectivos del Servicio Penitenciario de Santa Fe a la Unidad 11 de Piñero y que fue agredido por un disparo cuando circulaba por las inmediaciones del estadio de Colón en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

- Qué ocurrió detalladamente.
- Si se identificaron a los responsables materiales del hecho.
- Si los autores intelectuales del hecho provienen de la cárcel.
- Cuáles eran sus intenciones y motivaciones para realizar dicho ataque.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es de público conocimiento el terrible suceso ocurrido en donde un micro que trasladaba a efectivos del Servicio Penitenciario de Santa Fe a la Unidad 11 de Piñero fue agredido por un disparo cuando circulaba por las inmediaciones del estadio de Colón en la ciudad de Santa Fe. Por suerte, no hubo heridos.

El ataque sucedió a la madrugada cuando el micro circulaba por la Ruta 11, a la altura del puente Cilsa. En el vehículo viajaban unos diez penitenciarios.

El chofer, Jorge, de 35 años, denunció que sintió un impacto a la salida del puente Cilsa, pero que no le dio importancia porque, según dijo, siempre les tiran piedras en ese lugar, aunque más tarde uno de los policías a bordo le informó que les habían disparado, por lo que denunciaron el hecho al 911.

“Venía circulando a la altura de la cancha de Colón cuando escuché un impacto, pensé que era una piedra y un trabajador del servicio cuando llegamos a Santo Tomé, me dijo que era un disparo”, contó Jorge.

“Es la primera vez que me pasa esto, pero piedrazos sí, siempre nos tiran en Circunvalación, pero más de ahí no pasa”, cerró. También explicó que decidió seguir circulando por la oscuridad que había en la zona.

Los peritos de la Agencia de Investigación Criminal confirmaron que la unidad recibió un disparo que ingresó en forma oblicua, sin orificio de salida, hacia el interior del colectivo, indicó la agencia a los medios.

Según sabemos, el micro hace de forma cotidiana el mismo trayecto: levanta personal en la ciudad de Santa Fe, luego en alrededores y posteriormente se dirige a las unidades penitenciarias que se encuentran en el sur de Santa Fe, donde están las cárceles de Piñero y de Coronda.

La investigación se inició luego de que se detectaron varias llamadas telefónicas originadas en la cárcel. El rastreo de esas comunicaciones llevó a los investigadores a poner el ojo en el pabellón 1 de esa prisión, que está destinado a presos federales por medio de un convenio entre la Provincia de Santa Fe y el Gobierno nacional.

Debido a esto, solicitamos toda información al respecto para que se pueda prevenir delitos y sucesos de esta grave naturaleza.

De igual modo, pedimos la inmediata detención de los responsables y que sean llevados ante la Justicia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 51.008-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- resultados de las investigaciones preliminares realizadas respecto del ataque propinado –el pasado 10 de marzo del corriente año– a un colectivo de la empresa Laguna Paiva que trasladaba personal penitenciario que se dirigía a las unidades penitenciarias de Coronda y Piñero;
- personal de seguridad destinado a acompañar al servicio de traslado mediante geolocalización y;
- medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia tras el suceso.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las noticias periodísticas dan cuenta que un colectivo de la empresa Laguna Paiva, que trasladaba a personal del Servicio Penitenciario fue atacado a tiros el pasado viernes 10 de marzo a la madrugada a la altura del rulo de Cilsa.

Los peritos de la Agencia de Investigación Criminal confirmaron que la unidad recibió un disparo que ingresó en forma oblicua, sin orificio de salida, hacia el interior del colectivo. El colectivo efectúa un recorrido por el interior de la ciudad de Santa Fe y Santo Tomé y va levantando personal que van a las unidades del sur, luego en un punto ese personal realiza trasbordo a los colectivos que se dirigen a la cárcel de Coronda o Piñero³³.

Ante esta situación, el ataque contra el colectivo que trasladaba a los agentes penitenciarios ganó en preocupación. Durante los últimos años, los edificios del Servicio Penitenciario y las cárceles son blanco de ataques a balazos ordenados por internos para expresar su descontento con requisas o allanamientos³⁴.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 51.691-CD-ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los ataques a balazos a las distintas dependencias y agentes del servicio penitenciario, lo siguiente:

- Medidas que se han tomado al respecto para resguardar la vida e integridad de los agentes de los distintos establecimientos;

33 Cf. <https://www.airedesantafe.com.ar/policiales/investigan-un-supuesto-ataque-un-colectivo-que-trasladaba-agentes-penitenciarios-n434568>

34 Cf. <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/violencia-en-rosario-atacaron-un-micro-en-el-que-se-trasladaban-efectivos-del-servicio-penitenciario-nid10032023/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- b) Si se han fijado por algún tiempo guardias policiales en estos lugares y de cuántos efectivos policiales;
- c) Si estas guardias han arrojado resultados positivos, y;
- d) Si se han identificado a los responsables de los hechos delictivos, y en caso afirmativo, si existe vinculación con detenidos en los distintos penales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En estos últimos años han venido sucediendo distintos hechos de violencia de una gravedad importante contra dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, donde recibieron grandes cantidades de impactos de bala de distintos calibres, como así también se han conocido otros acontecimientos que recayeron directamente sobre los agentes penitenciarios cuando estos salían de prestar sus servicios, como fue en la cárcel de mujeres en Rosario, afortunadamente no hubo que lamentar heridos, pero tal situación evidenció el estado de vulnerabilidad en la que se encuentran quienes prestan estos importantes servicios al Estado Provincial.

Está más que claro que nos encontramos ante una situación muy delicada, que no puede admitir más dilación en el tiempo sin buscar soluciones concretas, estamos hablando de vidas humanas que están en riesgo, no pueden admitirse más demoras para implementar medidas de seguridad en estos lugares, para no tener que lamentar una tragedia.

En la noche del miércoles 17 de mayo de este año fue atacado a tiros el frente de la Oficina de Asuntos Penitenciarios que depende del Servicio Penitenciario de la Provincia, ubicada en una esquina de barrio Echesortu, en el macrocentro de Rosario. Es el primer ataque intimidatorio contra dicho lugar en lo que va del año y el séptimo en el término de 40 meses, un dato para tener en cuenta por parte del Ejecutivo Provincial.

En uno de estos acontecimientos se dejó una nota intimidante que decía "Si siguen verdugueando a la familia de los altos perfiles la próxima vamos contra la familia de los empleados de servicios. El que avisa no traiciona".

Creemos que esta situación ha llegado al límite hace bastante tiempo, instamos al Ejecutivo a tomar medidas preventivas urgentes para resguardar a los trabajadores del Servicio Penitenciario, antes de que sea tarde y tengamos que lamentar una desgracia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Betina Florito

9.41 INCORPORACIÓN DE PERSONAL POLICIAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.958-CD-UCR Evolución del diputado Cándido por el cual se solicita disponga dotar de recursos policiales, en particular de personal, al Destacamento 2do. dependiente de la Unidad Regional II, ubicado en la comuna de Carmen del Sauce, departamento Rosario; por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 51.027-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para incorporar más personal policial necesario en la Agencia de Investigación Criminal (IAC) de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López; el proyecto de comunicación N° 51.040-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido por el cual se solicita disponga reforzar la dotación de recursos policiales de la Comisaría 5ta. Unidad Regional VI del distrito Empalme Villa Constitución, departamento Constitución; el proyecto de comunicación N° 51.065-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para incorporar más personal policial necesario en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios para dotar de recursos policiales, en particular de personal:

- a) al Destacamento 2° dependiente de la Unidad Regional II, ubicado en la Comuna de Carmen del Sauce, departamento Rosario;
- b) en la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López;
- c) a la Comisaría 5°, Unidad Regional VI, del distrito Empalme Villa Constitución, departamento Constitución; y,
- d) en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 50.958-CD-UCR EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dotar de recursos policiales, en particular de personal, al Destacamento 2do. dependiente de la Unidad Regional II, ubicado en la Comuna de Carmen del Sauce, departamento Rosario.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presencia policial cumple una función disuasoria respecto a los criminales, su falta en una determinada zona o territorio provoca el efecto inverso y da una sensación de impunidad para aquellas personas que deciden delinquir.

Garantizar seguridad a la ciudadana es una obligación del Estado Provincial.

En las últimas semanas han sucedido numerosos hechos de inseguridad en Rosario y en el Gran Rosario.

En la Comuna de Carmen del Sauce han ocurrido, durante los últimos 15 días, alrededor de 10 hechos delictivos entre hurtos y robos, destacándose que muchos sucedieron en la zona de 4 Esquinas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Consideramos necesario reforzar la localidad con recursos policiales para prevenir que se cometan esta clase de delitos, sobre todo la zona mencionada.

Teniendo en cuenta la cercanía de la comuna con grandes localidades donde la inseguridad está en alza, creemos necesario desarrollar todos los mecanismos que el gobierno tenga a su alcance para evitar que la situación delictiva siga escalando.

Esperamos una respuesta positiva urgente a lo solicitado, lo cual redundaría en una mayor tranquilidad para los vecinos de la zona.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 51.027-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para incorporar más personal policial necesario en la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A raíz de varios reclamos de vecinos y personal de la institución, vemos necesario incrementar el número del personal policial de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de la ciudad de Venado Tuerto.

La mencionada ciudad cuenta con una población creciente de más de 60.000 habitantes y una gran extensión territorial, con varias entidades bancarias, diversos clubes con actividades frecuentes y varias mutuales.

Debido a esto, cada vez hay más delitos y el actual personal presente, no alcanza para cubrir todas las necesidades.

Cabe destacar que la Agencia de Investigación Criminal trabaja en la planificación y coordinación de los servicios de investigación criminal. Realiza investigaciones, allanamientos y detenciones vinculadas a grandes bandas criminales que actúan en la provincia.

De esta manera son personal indispensable y según conocemos, en muchas ocasiones, sólo hay un policía por guardia y el mismo está supeditado a atender muchos lugares y ser enviado a donde se lo necesite por urgencias.

Es por ello, que rogamos que sea otorgado todo el personal necesario para que se pueda contar con más y mejor seguridad para todos los venadenses.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 51.040-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, refuerce la dotación de recursos policiales de la Comisaría 5ª, Unidad Regional VI, del distrito Empalme Villa Constitución, Empalme Villa Constitución.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor presidente:

Es por todos sabido que la situación de inseguridad en la ciudad de Rosario afecta a toda su área metropolitana. Ello implica, a la par de las medidas que es necesario tomar en la ciudad, tener una estrategia que impida que la crisis se expanda por el territorio.

Sin embargo, la decisión tomada fue la de destinar recursos policiales de otras unidades regionales del Gran Rosario a la Unidad Regional II, dejando a las localidades de las anteriormente citadas con menores recursos policiales para hacer frente a la situación.

Una de las localidades que más está padeciendo esta situación es Empalme Villa Constitución, localidad del departamento Constitución enclavada en un nodo por el que pasan la Ruta Nacional 9 (Autopista Rosario-Buenos Aires), la Ruta Provincial 21 y la Ruta Provincial 177.

Esta localidad que tiene más de 230 manzanas urbanizadas, vivió en los últimos 4 días dos importantes robos: un camión con su carga y una chata, a plena luz del día, ambos en el ejido urbano del pueblo.

Cabe destacar la buena reacción de la fuerza policial asentada en el distrito y la colaboración que con la misma presta de manera permanente la Comuna local, a través de fondos, recursos y el apoyo del sistema de videovigilancia y la guardia urbana.

Pero tampoco podemos desconocer que en los últimos años decisiones tomadas por los ministros desde 2020, afectaron mucho el servicio de seguridad en el distrito: se cerró la delegación de la Guardia Rural Los Pumas y se postergó a la localidad en la distribución de recursos policiales, tanto humanos como de móviles.

Es urgente trabajar para que la situación no se agrave.

Es por los motivos expuestos, que solicito a mis pares la sanción del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 51.065-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para incorporar más personal policial necesario en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A raíz de varios reclamos por parte de vecinos y miembros de la comunidad, vemos necesario incorporar más personal policial en la ciudad de Carcarañá.

Los robos, daños y vandalismo, están presentes a la orden del día y la policía local no puede hacer frente a esta creciente problemática.

Actualmente, sólo hay dos o tres efectivos policiales por turno, cuidando toda una gran extensión territorial y una población en aumento.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Recordemos que la función pública atribuida a los policías tiene como principales objetivos mantener la seguridad y el orden en lugares públicos; hacer respetar las leyes y proteger a los ciudadanos y sus bienes de peligros y actos delictivos.

Es por ello, que rogamos que sea otorgado todo el personal necesario para que se pueda contar con más y mejor seguridad para todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

9.42 UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE CRIMEN ORGANIZADO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.999-CD-Encuentro Republicano Federal de la diputada Florito por el cual se solicita disponga informar de manera detallada las acciones llevadas adelante por la Unidad Especial de Investigaciones de Crimen Organizado que funciona en el área de la Jefatura y que cuenta con el asesoramiento de organismos internacionales (entre ellos la agencia antidrogas norteamericana DEA), luego de un año de su creación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe de manera detallada las acciones llevadas adelante por la Unidad Especial de Investigación de Crimen Organizado que funciona en el área de la Jefatura y que cuenta con el asesoramiento de organismos internacionales, luego de un año de su creación.

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe de manera detallada las acciones llevadas adelante por la Unidad Especial de Investigación de Crimen Organizado que funciona en el área de la Jefatura y que cuenta con el asesoramiento de organismos internacionales (entre ellos la Agencia Antidrogas Norteamericana DEA), luego de un año de su creación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente iniciativa motiva a conocer de manera detallada, qué gestiones llevó adelante, luego de un año de su implementación en la provincia, la unidad de élite para el combate del narcotráfico y de los delitos económicos ligados a tal actividad. Esta Unidad Especial de Investigación, anunciada por el Gobierno Provincial en el mes de febrero del año 2022, iba a contar con el asesoramiento de organismos internacionales, entre ellos la agencia norteamericana Drug Enforcement Administration (DEA).

La realidad del narcotráfico, los asesinatos y demás delitos relacionados con el crimen organizado no dejan de sorprender a los ciudadanos de la provincia, quienes sin ser expertos en criminalística notan que la situación está completamente fuera de control.

La situación de la ciudad de Rosario es verdaderamente preocupante; vale recordar que en el año 2022 en la ciudad de Rosario, hubo un total de 288 homicidios registrados del total provincial, que fueron 408. En lo que va del presente año, ya son 69 los homicidios en el Gran Rosario; por esa razón es necesario dejar las diferencias políticas a trabajar conjuntamente para dar una solución.

Es evidente que necesitamos reforzar la lucha contra el crimen organizado y la lucha contra el narcotráfico, dando las herramientas necesarias a las fuerzas de seguridad. Por ello, en el año 2022 el Gobierno de la Provincia recibió asesoramiento de la Embajada de Estados Unidos en la Argentina para constituir a un grupo de élite.

Este grupo de élite se formaría a partir del reclutamiento de personal especializado y capacitaciones a cargo de agencias internacionales. "Recibimos la visita de una delegación de la Embajada de los Estados Unidos con expertos en seguridad y narcotráfico, que van a colaborar con convenios de capacitación de esa fuerza, que estará a disposición del Ministerio Público de la Acusación (MPA), de la Justicia Provincial y de la Justicia Federal", así lo confirmaba el ex Ministro de Seguridad de Santa Fe, Jorge Lagna.

Además, Lagna, agregaría que la Unidad Especial "funcionará en el área de la Jefatura de Policía y se dedicará a investigar el crimen organizado. Se trata de un nuevo grupo de élite que estará abocado a las causas más complicadas de narcodelito y delito económico, con un reclutamiento de personal especializado y una capacitación de similares características, para la cual acudimos a la ayuda de agencias internacionales".

Ya hace un año que se conoció la creación de dicha Unidad Especial, pero los crímenes y delitos relacionados con el narcotráfico en la ciudad de Rosario son cada vez más graves y así se está extendiendo por toda la provincia. Por tal motivo, debemos conocer qué gestiones llevó adelante dicha unidad de élite durante su primer año en la provincia.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Betina Florito

9.43 BENEFICIOS DE TARJETA ALIMENTARIA Y PLUS PARA PERSONAL POLICIAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.002-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz por el cual se solicita disponga informar el monto vigente de la prestación alimentaria policial, con mención de los productos alimentarios para adquisición por ésta alcanzados en los términos del Decreto 1.178/2020; se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 51.016-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga informar sobre la falta de beneficios de la tarjeta alimentaria para el personal policial (TAP) y del plus para personal policial operativo que nunca llegaron a los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

trabajadores de despachos remotos del 911 de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar en relación a la tarjeta alimentaria para el personal policial, lo siguiente:

- a) monto vigente de la prestación alimentaria policial, con la fórmula aplicada, para adquisición de productos alimentarios;
- b) comercios que se encuentran adheridos al programa de asistencia alimentaria policial con el detalle de nómina y contralor realizado sobre los mismos;
- c) cantidad de personal policial alcanzado especificando la función que prestan;
- d) índice que se aplica para la actualización del pago de la prestación, y actualizaciones realizadas a la prestación durante el periodo 2020, 2021, 2022 y 2023;
- e) cantidad de trámites en los que el Departamento de Bienestar Policial debió tomar intervención por reclamos de incumplimiento;
- f) si se registran atrasos en los pagos y entrega de las tarjetas; y,
- g) ajustes realizados al Programa para facilitar su implementación durante el período 2021-2022-2023 con mención de políticas públicas adoptadas y presupuesto destinado para su ejecución.

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL Nº 51.002-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) monto vigente de la prestación alimentaria policial con mención de los productos alimentarios para adquisición por ésta alcanzados en los términos del Decreto 1.178/2020;
- b) existencia de relevamiento sobre comercios que se encuentran adheridos al Programa de Asistencia Alimentaria Policial con extensión de nómina y contralor realizado sobre los mismos;
- c) cantidad de personal policial al que el mencionado programa alcanza con discriminación respecto de la función que prestan sea ésta en calle o interna;
- d) índice en el que se basa la actualización para el pago de la prestación;
- e) actualizaciones realizadas a la prestación durante el periodo 2019-2023;
- f) cantidad de trámites en los que el Departamento de Bienestar Policial debió tomar intervención por supuestos reclamos de incumplimiento a lo normado en el Decreto 1.178/2020; y,
- g) ajustes realizados al Programa para facilitar su implementación durante el periodo 2021-2023 con mención de políticas públicas adoptadas y presupuesto destinado para su ejecución.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mediante el Decreto Nº 1.178/2020 se creó el “Programa de Asistencia Económica Alimentaria para el Personal Policial con Tareas Operacionales de Cumplimiento Efectivo” que consiste en una asistencia económica complementaria por parte del Estado Provincial en forma mensual, de manera directa y personal, para atender gastos de alimentación del personal policial que ingresa al mismo y que cumple –de manera efectiva– tareas operacionales de prevención, investigación y de control policial.

El destino de ese fondo es que el personal pueda realizar compras sólo de productos alimenticios, de forma renovable mes a mes, por medio de una tarjeta magnética en los comercios adheridos y mediante la modalidad débito automático, pero sin la posibilidad de realizar extracciones de dinero en efectivo.

La asistencia económica complementaria corresponde al personal policial cuyo ingreso al Programa en ese mes se dispone conforme a la nómina mensual provista por el titular del Servicio Policial al que pertenece.

De esta manera se busca brindar la posibilidad de que cada uno de los beneficiarios pueda elegir los productos con los que desea alimentarse y abriendo la posibilidad de comprar dichos productos en la red de comercios adheridos en el territorio provincial.

Sin embargo, la aplicación de este Programa es motivo de controversias, ya que el pago de la asistencia debe realizarse a quienes trabajen más de ocho horas diarias, es decir, la obligación se configura de acuerdo al horario y no por la función (de calle o interna), además que se toma como parte del salario del personal y que sólo se actualiza cuando se hacen renovaciones de políticas salariales, cuando debiera ser constante debido al proceso inflacionario que se está atravesando.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL Nº 51.016-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con relación al Ministerio de Seguridad con respecto a la falta de los beneficios de la Tarjeta Alimentaria para el Personal Policial (TAP) y del plus para personal policial operativo que nunca llegaron a los trabajadores de los despachos remotos del 911 de la provincia.

- a) Cuándo se les va a otorgar el programa TAP.
- b) Cuándo se les va a otorgar el plus.
- c) Por qué se retrasaron en los pagos y entregas de los mismos.
- d) Si se van a otorgar de manera retroactiva.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Según podemos saber a través de varios miembros del personal policial de los despachos remotos del 911 de las ciudades de: Santa Fe, departamento La Capital; Rafaela, departamento Castellanos; Reconquista, departamento General Obligado; San Lorenzo, departamento San Lorenzo; Venado Tuerto, departamento General López; y Rosario, departamento Rosario, ellos y el resto de los trabajadores no están cobrando los beneficios de la Tarjeta Alimentaria para el Personal Policial (TAP) y del plus por personal policial operativo.

Es por ello, que exigimos los datos detallados en los incisos de arriba. Ambos beneficios están establecidos por decreto y no se les puede privar de sus derechos a todos los miembros de estas instituciones. Por ello, de no cumplir con la entrega de dichos beneficios, se está violando la normativa vigente y los derechos de los trabajadores.

Por lo tanto, exigimos que los mismos sean otorgados y la información relevante debido a la cual no fueron brindados en tiempo y forma, como corresponde.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

9.44 SUSTRACCIÓN DE COBRE EN CEMENTERIO LA PIEDAD DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.023-CD-ARI-Evolución del diputado Julierac Pinasco por el cual se solicita disponga informar en relación a la sustracción de metal de cobre que se produjo esta semana en el Cementerio La Piedad de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la sustracción de metal de cobre en el cementerio La Piedad de la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- a) si existe personal policial en horario nocturno;**
- b) si se realizaron allanamientos en busca del metal sustraído en los últimos tres años;**
- c) qué otros procedimientos se han llevado adelante y cuáles han sido sus resultados;**
- d) cuáles son las medidas de seguridad adoptadas en horario diurno, indicando cantidad de personal asignado, con el fin de resguardar a los empleados y visitantes; y,**
- e) si las autoridades del cementerio han solicitado mayor presencia policial con anterioridad.**

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe en relación a la sustracción de metal de cobre que se produjo esta semana en el cementerio La Piedad de la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- 1. Motivos por los cuales no hay personal policial ni de seguridad en horario nocturno.*
- 2. Cantidad de allanamientos que se han realizado en busca del metal sustraído en esta ocasión, y los que se han llevado a cabo en los últimos tres años en circunstancias de similares características.*
- 3. Qué otros procedimientos se han llevado adelante en casos similares y cuáles han sido sus resultados, teniendo presente que los compradores de este tipo de mercadería son escasos.*
- 4. Cuáles son las medidas de seguridad adoptadas en horario diurno, indicando cantidad de personal asignado, con el fin de resguardar a los empleados y visitantes.*
- 5. Si las autoridades del cementerio han solicitado mayor presencia policial con anterioridad, y en su caso, cuál o cuáles han sido los motivos por los que no se dio una respuesta a la misma.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos 20 años, el cementerio “La Piedad” sito en Provincias Unidas y 27 de Febrero de la ciudad de Rosario, se ha convertido en blanco de una ola de robos y vandalismo. Estos hechos, esporádicos en un principio, se han convertido en una cuestión de todos los días; periodicidad que se vio incrementada ante la crisis económica y social que atraviesa el país.

En la última semana, se produjo el evento más gravoso que se recuerde, y que conforme declaraciones de empleados municipales, implicó la sustracción de dos mil kilogramos de bronce. Dicho material, compuesto por placas, crucifijos y jardineras, estaba resguardado en un cuarto ante eventuales reclamos de familiares.

No conforme con ello, los delincuentes han sustraído elementos de trabajo de los empleados municipales como así también provocaron cuantiosos destrozos en las instalaciones y oficinas, a las que acceden sin mayor inconveniente ante la falta de personal policial en horario nocturno.

La ausencia de control permite que los autores deambulen impunemente por las instalaciones, e incluso amenacen a personal municipal para que no efectúen la denuncia correspondiente.

Por las razones antes mencionadas, solicito a mis pares el acompañamiento a este pedido de informe.

Sebastián Julierac Pinasco

9.45 MECANISMOS DE CONTROL Y DETECTORES DE METALES EN UNIDADES PENALES Y COMPLEJOS PENITENCIARIOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.029-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para instalar en las unidades penales y complejos penitenciarios que hagan falta de la provincia, body scanner, cintas transportadoras de control y detectores de metales, para evitar que se introduzcan sustancias y objetos prohibidos a las instituciones,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

como los instalados en el instituto correccional modelo de Coronda y en el complejo penitenciario de Piñero; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la instalación de body scanner, cintas transportadoras de control y detectores de metales en las unidades penales y complejos penitenciarios, lo siguiente:

- estado de avance del mismo;**
- detalle de la tecnología instalada hasta el momento; y,**
- cronograma de puesta en funcionamiento.**

*Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.
Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para instalar en las unidades penales y complejos penitenciarios que hagan falta de la provincia, body scanner, cintas transportadoras de control y detectores de metales, para evitar que se introduzcan sustancias y objetos prohibidos a las instituciones, como los instalados en el Instituto Correccional Modelo de Coronda y en el Complejo Penitenciario de Piñero.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Quedamos muy conformes con las medidas tomadas por las autoridades del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe que pusieron en funcionamiento hace poco más de un mes, un body scanner en la cárcel de Coronda, para intentar frenar el ingreso de teléfonos a presos alojados en la unidad penitenciaria ubicada a 40 kilómetros de la ciudad capital.

También se instaló una cinta para detectar bultos sospechosos de parte de las visitas.

Se trata de detectores de sustancias y elementos de las personas que pretendan entrar al establecimiento carcelario, tanto en las visitas como el propio personal que presta servicios dentro del penal. De igual modo, se instalará el mismo detector en la cárcel de Piñero, situada a 22 kilómetros de Rosario y la cual tiene la mayor población penal de la provincia.

Para aclarar mejor, por uno de los detectores ingresarán todos los bolsos, mochilas o equipajes que las visitas de los presos y los agentes penitenciarios lleven a las instalaciones.

Respecto al body scan o scanner corporal, es un aparato que utiliza rayos X para poder observar bajo algunas capas físicas, como ropa, la piel, etc. El sistema permitirá detectar amenazas ocultas o incluso, dentro del cuerpo o en las cavidades corporales como por ejemplo, armas metálicas y no metálicas, drogas, teléfonos celulares, contrabando de todo tipo, explosivos, herramientas. Por último, la instalación también contempla un detector de metales.

Debido a esto, solicitamos que sean instaladas estas tecnologías para reforzar la seguridad y combatir el crimen en el resto de las unidades penales y complejos penitenciarios de la provincia. Como en la Unidad Penal de Rosario, la Unidad Penal de Santa Felicia, la Colonia Penal de Recreo, el Instituto Penal de Rosario, El Instituto de Detención de Rosario, El Instituto de Detención La Capital y La Unidad Penitenciaria de Mujeres Santa Fe.

Es nuestro deber como legisladores que las cárceles sean seguras y que se eviten la comisión de nuevos delitos que pueden ser perjudiciales para todos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

9.46 MEDIDAS PARA DISMINUIR ACCIDENTES VIALES EN RUTAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.045-CD-Bloque FE de la diputada Arcando por el cual se solicita disponga adoptar las medidas que considere menester a los fines de disminuir los accidentes viales que se producen en la intersección de la A012 con la Ruta Provincial 14, cercana a la localidad de Piñero; se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 51.056-CD-FP-Creo del diputado Bermúdez por el cual se solicita disponga adoptar las medidas que considere necesarias, a los fines de disminuir los accidentes viales que se producen en la Ruta 11 a la altura de la ciudad de Vera, departamento Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, adopte las medidas que considere necesarias, a los fines de disminuir los accidentes viales que se producen:

- en intersección de la Ruta Nacional A012 con la Ruta Provincial 14, cercana a la localidad de Piñero; y,**
- en la ruta 11 a la altura de la ciudad de Vera, departamento Vera.**

*Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.
Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 51.045-CD-BLOQUE FE



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, adopte las medidas que considere menester, a los fines de disminuir los accidentes viales que se producen en la intersección de la A012 con la Ruta Provincial 14, cercano a la localidad de Piñero.

Cesira Arcando

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 51.056-CD-FP-CREO

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, adopte las medidas que considere necesarias, a los fines de disminuir los accidentes viales que se producen en la Ruta 11 a la altura de la ciudad de Vera, departamento Vera.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Queremos solicitar, ante el organismo que corresponda, todas las medidas que ayuden a disminuir la velocidad sobre la Ruta 11 a la altura del km 722 donde se encuentra la ciudad de Vera y de ese modo evitar accidentes viales.

Existen un sinnúmero de maneras de bajar la velocidad en nuestras rutas provinciales que atraviesan zonas urbanas, desde carteles indicativos que establezcan límites de velocidad, control a través de radares, construir elementos que permitan calmar el tráfico como los reductores de velocidad físicos.

En lugares de concentración de personas, en zonas urbanas y con residencias, en zonas escolares, cuando se reducen las condiciones de visibilidad, cuando las señales de tránsito así lo ordenen o en la proximidad a una intersección; los conductores deben reducir la velocidad a 30 kilómetros por hora.

Sabemos que a mayor velocidad, mayor es el tiempo y la distancia que se necesita para detener un vehículo y por ende, más graves son las consecuencias ante un imprevisto, como la aparición de un animal en la ruta, el reventón de un neumático o una falla mecánica.

A más de 90 km, un vehículo es cada vez menos gobernable, aumentando el peligro de muerte de sus ocupantes. Por otra parte, no necesariamente la velocidad máxima permitida es "segura". Se debe adecuar (léase disminuir) la velocidad según las circunstancias del camino, en especial durante la noche, cuando llueve, hay niebla o hielo. Pero aún en la autopista más perfecta y vacía, no debe olvidarse que los imprevistos siempre pueden ocurrir.

Por ello es tan importante mantener una velocidad segura, tanto en ruta como en ciudad. Puede ser una cuestión de vida o muerte.

Al cabo de un tiempo de conducir a alta velocidad, percibirá a ésta como más baja de lo que realmente es. Esta percepción errónea es perfectamente detectable por ejemplo, cuando alguien ha estado conduciendo durante una hora o más, por una vía rápida a 100 km/h y de pronto debe disminuir la velocidad a 50 km/h porque debe ingresar a una vía lenta o por disposición de las señales. Su primera sensación será que está casi parado. A esta distorsión perceptiva se la llama "Ceguera o acostumbramiento a la velocidad".

El problema es que al perderse la noción real, se pueden tomar decisiones erróneas que provocarán accidentes; así, por ejemplo, se tomará una curva cerrada a exceso de velocidad o se frenará tardíamente frente a un obstáculo en el camino. El único antídoto para este problema es procurar variar la velocidad de a ratos, en otras palabras sacar el pie del acelerador y no dejar de mirar cada tanto el velocímetro, que rara vez se equivoca.

Ante la cantidad de accidentes producidos en la Ruta 11 a la altura de la ciudad de Vera, muchos de ellos con consecuencias fatales; solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Ariel Bermúdez

9.47 HIDROVÍA PARANÁ – PARAGUAY: INFORMES SOBRE OPERATIVOS DE CONTROL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.050-CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta por el cual se solicita disponga gestionar ante el Gobierno Nacional para informar sobre distintos aspectos en relación a la llamada Hidrovía Paraná-Paraguay, detalle de los operativos de control realizados por prefectura naval argentina y otras fuerzas federales, en coordinación con otras agencias gubernamentales y sus resultados; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, representado por el señor gobernador, realice las gestiones correspondientes ante el Gobierno Nacional (PEN) para que informe en relación a la llamada "Hidrovía Paraná-Paraguay", lo siguiente:

- a) detalle de los operativos de control realizados por Prefectura Naval Argentina y otras fuerzas federales, en coordinación con otras agencias gubernamentales y sus resultados;**
- b) si existe espacio operativo de coordinación estratégica y planes de las distintas fuerzas que incluya y no se limite a la Administración General de Puertos;**
- c) con qué recursos tecnológicos cuenta la Terminal Puerto Rosario y otras de la región, en relación a las distintas etapas del control aduanero a fin de vigilar el tránsito de toda mercancía que cruce a través de las fronteras;**
- d) cuál es la participación que Santa Fe tiene en relación a la Hidrovía en materia de seguridad;**
- e) si se evalúa la incorporación de nuevos scanners para controlar la mercadería que ingresa y egresa del Puerto Rosario por medio de contenedores;**
- f) detalle registro de los controles de carácter intrusivos que se realizaron en el período 2020-2023 mediante inspección física a partir de la apertura manual de contenedores en la Terminal Puerto Rosario;**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- g) cuándo se pondrá en marcha el Ente que administrará la vía navegable troncal llamada Hidrovía, y cuáles serán sus funciones tanto en materia provincial para con Santa Fe y el resto de las jurisdicciones que la integran así como en materia de participación nacional;
- h) indique qué tipo de sistema de seguimiento realiza Prefectura en materia de seguridad de navegación hasta que los buques salen del país;
- i) indique cuál es la cantidad de contenedores que pasaron por el Puerto de Rosario y la región santafesina con destino internacional;
- j) indique porcentaje de inspección de contenedores de buques que hicieron escala en puertos santafesinos haciendo especial hincapié en apertura de contenedores y aquellos de carácter no intrusivo;
- k) si existe coordinación con agencias internacionales de seguridad y participación del gobierno estadounidenses que incluye la presencia militar en la vía troncal de los ríos Paraguay-Paraná; y,
- l) indique si el Poder Ejecutivo Nacional presta servicios de inteligencia en la zona y con qué periodicidad se implementan patrullajes.

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El enorme crecimiento de las organizaciones criminales en nuestra región, muchas de ellas vinculadas al narcotráfico y de escala transnacional, ha puesto en crisis la capacidad del Estado para enfrentarlas.

Estas organizaciones cuentan con mecanismos y herramientas cada vez más sofisticadas para integrar en el sistema económico legal activos de origen ilícito. Esto último, sumado a los deficientes controles por parte del Estado, les ha permitido consolidar sus estructuras financieras y su capacidad operativa en nuestros territorios. Esta realidad constituye una grave amenaza para la integridad de los mercados financieros, el normal funcionamiento institucional del país y la seguridad de la ciudadanía. A la par genera constantes disputas territoriales, cuya consecuencia más dolorosa es el derrame de sangre sobre nuestras ciudades.

Un caso paradigmático es el de la provincia de Santa Fe. Cuando vemos que en Rosario durante décadas el narcotráfico y la violencia no han parado de crecer, no podemos dejar de preguntarnos cómo y quiénes deben actuar para comenzar a disminuir los escalofriantes números de muertes que padecemos. Muertes de personas jóvenes y –en general– pobres.

Una visión integral del problema no puede dejar de considerar que la ciudad de Rosario está conectada con países productores de estupefacientes a través de las rutas nacionales N° 11 y 34, y que a través de los puertos de su región metropolitana se exporta buena parte de la producción agropecuaria del país. Con relación a esto último, en el tramo santafesino de la Hidrovía Paraguay-Paraná se encuentran localizados un importante número de puertos que lo hacen uno de los territorios claves que definen el modelo de un recurso estratégico siendo la provincia, además, sede del mayor complejo agroexportador del mundo por donde sale el 75 por ciento de los granos cosechados en la Argentina.

La Hidrovía Paraná-Paraguay se convirtió en uno de los canales preferidos de los narcotraficantes para sacar la droga de América Latina y trasladarla a Europa y Asia. En ese contexto, los puertos de Rosario y Santa Fe tienen un rol protagónico, donde la mercadería muchas veces pasa en tránsito por sus costas. En octubre de 2002 Terminal Puerto Rosario ganó la licitación del puerto dando comienzo a la concesión por 30 años. Hacia finales de esa década se dio el ingreso de nuevos accionistas como Vicentin y el grupo Ultramar.

“El secuestro de los más de 1.600 kilos de cocaína en un galpón de la ciudad de Rosario, récord en la ciudad y uno de los decomisos más grandes de la historia reciente, prueba el caudal de droga que circula por esta vía. La droga –en este caso particular– habría llegado desde el norte y tenía como destino final los Emiratos Árabes”³⁵.

La llamada “Hidrovía Paraná-Paraguay”, sistema fluvial que comparten los países de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, es un recurso estratégico en la definición del modelo productivo nacional. De los 1.200 kilómetros de extensión en Argentina, más de 800 se encuentran en la provincia de Santa Fe, siendo el territorio más comprometido social, productiva y ambientalmente. Relegados de toda política nacional, Rosario y Santa Fe, significan actores claves para las exportaciones nacionales debido a que genera casi 1 de cada 4 dólares exportados por Argentina. Se consolidó como el segundo distrito más exportador del país. El 23 por ciento de las exportaciones nacionales salen de Santa Fe.

En marzo de 2021, se conoció el secuestro, en Hamburgo, Alemania, de poco más de 16 mil kilos de cocaína ocultos en latas de pintura, un cargamento ilegal que fue récord en Europa valuado en 1.000 millones de euros.

Hace días hemos visto con claridad los galpones en barrio Empalme repletos de cocaína y el cargamento dispuesto a salir desde el puerto. Es en ese contexto que el control de las fronteras, las rutas nacionales y el río son esenciales. La Policía Aeroportuaria, la Policía Federal, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval deben tener un lugar estable en la ciudad de Rosario. Todas estas características enumeradas dan cuenta de la necesidad de su accionar integral.

“En su informe de 2021, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) señaló que “el sistema fluvial Paraguay-Paraná, formado por 3.400 kilómetros ininterrumpidos de ríos que conectan la Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay con el océano Atlántico, parece haberse consolidado como puerta de entrada para el transporte de la cocaína fabricada en Bolivia y el Perú a los mercados internacionales de cocaína a través de puertos del Brasil y el Paraguay”³⁶.

35 <https://www.perfil.com/noticias/policia/hidrovía-del-paraná-la-ruta-fluvial-por-la-que-pasan-toneladas-de-droga-con-destino-europeo.phtml>

36 <https://www.telam.com.ar/notas/202208/602992-hidrovía-narcotráfico-europa-cocaína.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

El 3 de julio, la Policía Federal de Brasil secuestró en el puerto de Santos 568 kilos de cocaína dentro de un contenedor que transportaba maní. Otros 866 kilos de la droga disimulados en la misma carga fueron descubiertos en el puerto de Rotterdam. "Los cargamentos provenían del puerto de la ciudad de Rosario y habían salido de la Argentina sin ser advertidos por ningún control"³⁷.

"La falta de tecnología para inspeccionar los contenedores aparece como uno de los principales factores para el tránsito de drogas a través de la Hidrovía. La instalación de radioscopia de doble haz que posee la Aduana de Hamburgo, capaz de escanear en diez minutos el contenido de un contenedor entero, es un recurso desconocido en este lado del Atlántico.

"En Argentina las fuerzas federales no pueden abrir una carga cuando navega por el Paraná sin una orden de la Justicia. El Gobierno Nacional debe hacer una inversión en sistemas de escaneo para tener mayor control"³⁸, lo dice la propia Sabina Frederic, ex ministra de Seguridad de la Nación.

En el Informe de Gestión Anual 2022 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, se advierte una serie de denominadores comunes en lo que refiere a la operatividad de la Justicia en Rosario: "En su mayoría, un creciente número de causas cada vez más complejas en contadas manos; obstáculos procesales y limitaciones de diverso tenor"³⁹, citan fuentes consultadas por un medio porteño. Donde además destaca que: "Esta jurisdicción continúa atravesando una situación crítica desde el punto de vista del aumento de la criminalidad compleja y, concretamente, de delitos tipificados en la Ley 23.737 –Ley de Estupefacientes–, como asimismo los conexos a ellos".

El incremento que no sólo es cuantitativo en términos estadísticos sino, principalmente, en la complejidad creciente del modus operandi y del universo de actores responsables por la violencia en esa ciudad: "Los fiscales describen, en este sentido, un entramado de organizaciones con acceso a una importante cantidad de recursos materiales, logísticos y económicos así como un gran número de miembros, capaces de operar 'desde la cárcel con connivencia del Servicio Penitenciario'".

El "Informe periódico estadístico del MPFN" (enero/junio 2022), la Jurisdicción Rosario se presenta como la que tuvo la mayor cantidad de ingresos de casos penales del Ministerio Público Fiscal de la Nación para ese semestre. Un total de 5.065 casos, con un promedio de 844 ingresos mensuales, por encima de otras jurisdicciones de actividad intensa como la de San Martín y Capital Federal.

A pesar de lo mencionado, Rosario hoy tiene la misma estructura de la Justicia Federal que tenía hace 40 años. El narcotráfico, los delitos vinculados al mismo y la violencia no han parado de crecer y la Justicia Federal parece ser la única que no lo ha advertido. A esta altura es inadmisibles que aún esté frenada en el Senado de la Nación la designación de los jueces a cubrir cuatro vacantes de la Justicia Federal en Santa Fe. La demora se torna inexplicable si se tiene en cuenta que los pliegos ya tienen dictamen de la Comisión de Acuerdos.

En este contexto Rosario cerró el año 2022 con el registro de asesinatos más alto desde que se cuenta con cifras oficiales: 249. Pero no son cifras, son vidas perdidas, generalmente de personas jóvenes, con todo por delante. El 65% de las/os asesinadas/os tenían entre 15 y 35 años. La violencia los golpea y tiende a potenciarse, y la escalada parece no tener fin. Las estadísticas se superan, se rompen códigos, se llega a escenografías que eran impensadas hace algún tiempo atrás y, cada semana, se vuelven a correr los límites del espanto colectivo.

Hemos y seguiremos reclamado una política integral para abordar esta situación. Porque sabemos que la gravedad de la situación nos obliga a pensar más allá de lo represivo. Por supuesto que el rol de las Fuerzas de Seguridad tanto nacionales como provinciales son claves, pero no solamente deben quedar circunscriptos a la mera presencia de efectivos. También debemos pensar en cuál y cómo debería ser su accionar. Consideramos que no contribuye a resolver el problema el hecho que el 80 por ciento de las detenciones producidas por las Fuerzas Federales involucran a usuarios y usuarias de sustancias. A catorce años del "Fallo Arriola" se sigue persiguiendo y estigmatizando a las y los consumidores/as. Se siguen abriendo causas judiciales a ciudadanos/as que sólo tienen cantidades para el consumo personal, haciendo estadísticas y gastando recursos económicos y humanos en causas que se archivan.

Hay instituciones con enorme potencial y de las cuáles poco y nada se sabe sobre su aporte a resolver el problema. Debemos preguntarnos: ¿Qué está haciendo la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), organismo del que dependen la Dirección General de Impuesto y la Dirección General de Aduanas, la Unidad de Información Financiera (UIF), el Registro Nacional de Precursores Químicos (Renpre), la Agencia Nacional de Materiales Controlados (Anmac), y la Justicia Federal? Podrían aportar mucho más para pensar esa política integral que venimos reclamando hace años. Es hora de pensar qué otras herramientas tiene el Estado para el combate al narcotráfico.

La Administración Federal de Ingresos Públicos es organismo que complementa el accionar de las fuerzas de seguridad. Hace inteligencia desde otro plano, con posibilidad de detectar transacciones encubiertas y así impedir el narcotráfico. También el Registro de Precursores Químicos tiene un rol clave: poder detectar desvíos de precursores químicos puede ser el inicio de una investigación que desbarata una organización criminal. Es una herramienta que, utilizándola, puede llevarnos a las fábricas de sustancias ilegalizadas.

La fácil accesibilidad a las armas de fuego es, sin duda, un problema a contrarrestar en esta batería de medidas urgentes. La situación de Rosario precisa operativos frecuentes para tratar de disminuir el número de armas en las calles. Y esto se hace a través de un abordaje de la agencia nacional de materiales controlados (Anmac) que entre sus misiones está la de construir una sociedad más pacífica. Bajo ese su cometido, tiene la función de accionar políticas de desarme de la sociedad civil y registrar, fiscalizar y controlar toda actividad vinculada con armas de fuego, explosivos y otros materiales controlados.

Por supuesto el compromiso político del PEN para abordar esta problemática debe traducirse en la asignación de recursos económicos. Mucho hay para decir y referenciar con datos. Porque Santa Fe ahora aparece en el horizonte del Ejecutivo Nacional producto del estupor que genera la violencia pero es, paradójicamente, la provincia más perjudicada del país en la ejecución de fondos para seguridad: En 2022 recibió 6.600 millones, unos 1.857 per

37 <https://www.lapoliticaonline.com/santa-fe/especial-hidrovía-la-principal-ruta-de-transporte-de-cocaína-de-los-carteles-colombianos-y-brasileros-para-los-grandes-mercados-internacionales/>

38 <https://www.lapoliticaonline.com/santa-fe/especial-hidrovía-la-principal-ruta-de-transporte-de-cocaína-de-los-carteles-colombianos-y-brasileros-para-los-grandes-mercados-internacionales/>

39 <https://www.cronista.com/economia-politica/el-escalofriante-alerta-de-los-fiscales-de-rosario-en-la-primera-linea-de-fuego-contra-el-narcotrafico/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

cápita, la cifra más baja de los 24 distritos siendo que, en lo que va de 2023 se le giró casi el 6 por ciento de su partida, muy por detrás de otras provincias.

El contraste con otras provincias es llamativo. A Catamarca, pese a tener una población ocho veces menor que Santa Fe y una de las tasas más bajas de delincuencia, la Nación le destinó más recursos: 9.212 millones. Significaron 21.446 anuales por habitante, casi doce veces más que Santa Fe pese al pedido del intendente de Rosario Pablo Javkin de mayor presencia de fuerzas nacionales, de seguridad y de avanzar en el tratamiento integral de la problemática.

A partir de un informe publicado por el diario La Nación⁴⁰, si se compara a Santa Fe con distritos de similar población también resultó perdidos: a Córdoba, por caso, se le giraron 12.680 millones para seguridad (\$3.187 anuales per cápita). Casi el doble que Santa Fe. La ciudad de Buenos Aires recibió 125.733 millones (\$40.291 anuales per cápita). Buena parte de esta cifra obedece a que la Capital es asiento de la burocracia de las fuerzas de seguridad federales, pero también porque, con el traspaso de la Policía, la Nación comprometió el giro de los fondos correspondientes.

El problema de la violencia no da tregua en Rosario, pero aún así el Gobierno Nacional ralentiza la ejecución del presupuesto de seguridad interior que le asignó a la Provincia de Santa Fe. Los datos oficiales del Ministerio de Economía son incontrastables: al 1° de marzo último, se le giraron a Santa Fe 947 millones, el 5,97 por ciento del crédito otorgado. Otra vez, es el porcentaje más bajo del país.

Lo venimos denunciando desde hace años. Sin embargo para el Poder Ejecutivo Nacional la ola de violencia que azota a la ciudad de Rosario parece ser nueva: Solo la conmoción nacional y las repercusiones internacionales que desató la balacera al supermercado de la familia política del futbolista Lionel Messi le hicieron volver sobre esta ciudad y provincia que tanto aportan, desde su producción, al país. La reprochable expresión del presidente Alberto Fernández que solo atinó a decir que hay que hacer algo por los rosarinos y por los santafesinos “porque son argentinos”, nos preocupa.

Al mismo tiempo, debemos atender aspecto fundamental: para ganarle a las magias narcos tenemos que sacarles a su mano de obra; esto exige ofrecerle a nuestras juventudes un porvenir, un futuro, un proyecto, una posibilidad, un ser parte, una opción. Opción que en algunos barrios rosarinos no existe. Ante todo esto, se necesita avanzar, como decíamos anteriormente, en un plan integral que también y a la par de lo antedicho, contemple campañas que apuesten a modos de vidas saludables y políticas que promuevan el empleo juvenil, la cultura y la educación, que necesariamente deben ser financiadas por los gobiernos nacional y provincial.

Las estadísticas son frías pero marcan una realidad que golpea a los barrios: el Ludueña, Vía Honda, Larrea, Las Flores Sur, Toba, Magnano, Alvear y Empalme Graneros, concentran el 76 por ciento de los hechos de violencia de la ciudad. Una política integral que buscarse disminuir los números terribles que padecemos no puede dejar de lado acciones que garanticen los derechos básicos, hoy vulnerados en esas y otras barriadas. Claro que el intendente de Rosario debe estar en esa mesa de planificación –entre otras cosas– porque posee un insumo clave como es la información local.

Claro que debe involucrarse en lo operativo y en –la medida de sus recursos– en lo financiero; pero el problema es de tal magnitud que no se podrán implementar políticas serias, medibles y proyectables sin los recursos humanos y económicos de Nación y Provincia. Un buen comienzo sería reglamentar la ley Iacop (Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos) sancionada en 2014. Y también es responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional.

Las políticas que han tenido algún tipo de eficacia a la hora de disminuir el narcotráfico han sido políticas planificadas, integrales, medibles y corregibles. Siempre con una mirada nacional y –por qué no– regional. De hecho, el 10 de agosto de 2009 se creó el Consejo Suramericano de Lucha contra el Narcotráfico; fue en el marco de la reunión de presidentes de Unasur, pensado como un ámbito de consulta, coordinación y cooperación en materia de prevención y lucha contra el problema mundial de las drogas.

En resumen, sin una política integral no habrá cambios sustanciales y en este sentido es más probable que la realidad de los santafesinos empeore. Es momento de aportar y de asumir responsabilidades. El “problema de Rosario” es un fenómeno que más o menos ya está avanzando al resto del país. Todos los poderes del Estado en sus distintos niveles deben confluir en estas políticas, pero debemos dejar en claro cuál es la responsabilidad de cada uno.

Es menester señalar que éste y otros proyectos que estamos presentando enfocados en la situación de violencia que afecta a la provincia de Santa Fe y especialmente a la ciudad de Rosario, son producto del trabajo conjunto con la diputada nacional Margarita Stolbizer que, en el mismo tono y sentido, presentará en la Cámara de Diputados de la Nación.

*Por lo expuesto, solicito a mis pares, tengan a bien acompañarme en el presente proyecto de comunicación.
Mónica Peralta*

9.48 MAYOR PRESENCIA DE FUERZAS FEDERALES EN LA PROVINCIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.052-CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta por el cual se solicita disponga gestionar ante el Gobierno Nacional para que incremente la presencia de efectivos de las distintas fuerzas federales en el ámbito de la provincia de Santa Fe con el objetivo de intensificar las medidas de prevención del delito complejo y disminuir los niveles de violencia existente; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, representado por el señor gobernador, realice las gestiones correspondientes ante el Gobierno Nacional para que incremente la presencia de efectivos de las distintas fuerzas federales en el ámbito de la provincia de Santa Fe con el objetivo de intensificar las medidas de

40 <https://www.lanacion.com.ar/politica/presupuesto-santa-fe-es-la-provincia-mas-perjudicada-del-pais-en-la-ejecucion-de-fondos-para-nid05032023/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

prevención del delito complejo y disminuir los niveles de violencia existente e informe sobre los siguientes puntos:

- a) **cuáles son los lineamientos del plan integral de seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación para abordar la narcocriminalidad y demás delitos complejos de competencia federal en el ámbito de la provincia de Santa Fe, y en particular en la ciudad de Rosario;**
- b) **informe desagregado de las distintas fuerzas de seguridad afectadas actualmente a distintas unidades operativas con asiento en la provincia de Santa Fe, misiones y objetivos asignados y zonas geográficas abarcadas;**
- c) **respecto a los operativos de investigación desarrollados por las distintas fuerzas de seguridad en la provincia de Santa Fe desde el año 2020 a fecha, precise: número de armas secuestradas, volumen de estupefacientes incautados, cantidad de detenidos, número de causas judiciales iniciadas, y toda otra información que fuera de interés al presente;**
- d) **bajo qué modalidad se articulan las tareas entre las distintas fuerzas de seguridad federales y de la provincia de Santa Fe a fin garantizar un accionar coordinado y efectivo; y,**
- e) **bajo qué modalidad se realizan los controles preventivos a cargo de las fuerzas de seguridad federales en las distintas rutas nacionales que atraviesan la provincia de Santa Fe. Se requieren los datos estadísticos de los controles practicados durante los años 2021, 2022 y 2023.**

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe veía con agrado que el Poder Ejecutivo, representado por el señor gobernador, realice las gestiones correspondientes ante el Gobierno Nacional (PEN) para que incremente la presencia de efectivos de las distintas fuerzas federales en el ámbito de la provincia de Santa Fe con el objetivo de intensificar las medidas de prevención del delito complejo y disminuir los niveles de violencia existente. Asimismo se informe sobre los siguientes puntos:

- 1. Cuáles son los lineamientos del plan integral de seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación para abordar la narcocriminalidad y demás delitos complejos de competencia federal en el ámbito de la provincia de Santa Fe, y en particular en la ciudad de Rosario.*
- 2. Informe desagregado de las distintas fuerzas de seguridad afectadas actualmente a distintas unidades operativas con asiento en la provincia de Santa Fe, misiones y objetivos asignados y zonas geográficas abarcadas.*
- 3. Respecto a los operativos de investigación desarrollados por las distintas fuerzas de seguridad en la provincia de Santa Fe desde el año 2020 a fecha, precise: número de armas secuestradas, volumen de estupefacientes incautados, cantidad de detenidos, número de causas judiciales iniciadas, y toda otra información que fuera de interés al presente.*
- 4. Bajo qué modalidad se articulan las tareas entre las distintas fuerzas de seguridad federales y de la provincia de Santa Fe a fin garantizar un accionar coordinado y efectivo.*
- 5. Bajo qué modalidad se realizan los controles preventivos a cargo de las fuerzas de seguridad federales en las distintas rutas nacionales que atraviesan la provincia de Santa Fe. Se requieren los datos estadísticos de los controles practicados durante los años 2021, 2022 y 2023.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El enorme crecimiento de las organizaciones criminales en nuestra región, muchas de ellas vinculadas al narcotráfico y de escala trasnacional, ha puesto en crisis la capacidad del Estado para enfrentarlas.

Estas organizaciones cuentan con mecanismos y herramientas cada vez más sofisticadas para integrar en el sistema económico legal activos de origen ilícito. Esto último, sumado a los deficientes controles por parte del Estado, les ha permitido consolidar sus estructuras financieras y su capacidad operativa en nuestros territorios.

Esta realidad constituye una grave amenaza para la integridad de los mercados financieros, el normal funcionamiento institucional del país y la seguridad de la ciudadanía. A la par genera constantes disputas territoriales, cuya consecuencia más dolorosa es el derrame de sangre sobre nuestras ciudades.

Un caso paradigmático es el de la provincia de Santa Fe. Cuando vemos que en Rosario durante décadas el narcotráfico y la violencia no han parado de crecer, no podemos dejar de preguntarnos cómo y quiénes deben actuar para comenzar a disminuir los escalofriantes números de muertes que padecemos. Muertes de personas jóvenes y –en general– pobres.

Una visión integral del problema no puede dejar de considerar que la ciudad de Rosario está conectada con países productores de estupefacientes a través de las rutas nacionales N° 11 y 34 y que a través de los puertos de su región metropolitana se exporta buena parte de la producción agropecuaria del país. Con relación a esto último, en el tramo santafesino de la Hidrovía Paraguay-Paraná se encuentran localizados un importante número de puertos que lo hacen uno de los territorios claves que definen el modelo de un recurso estratégico siendo la provincia, además, sede del mayor complejo agroexportador del mundo por donde sale el 75 por ciento de los granos cosechados en la Argentina.

La llamada “Hidrovía Paraná-Paraguay”, sistema fluvial que comparten los países de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, es un recurso estratégico en la definición del modelo productivo nacional. De los 1.200 kilómetros de extensión en Argentina, más de 800 se encuentran en la provincia de Santa Fe, siendo el territorio más comprometido social, productiva y ambientalmente. Relegado de toda política nacional, Rosario y Santa Fe, significan actores claves para las exportaciones nacionales debido a que generan casi 1 de cada 4 dólares exportados por Argentina. Se consolidó como el segundo distrito más exportador del país. El 23 por ciento de las exportaciones nacionales salen de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Estas particularidades convierten a la región en parte de la ruta utilizada por organizaciones criminales para ingresar sustancias ilegalizadas en Europa o Asia. De este modo, además de materias primas de nuestros productores, por la Hidrovía también pasa la droga hacia los mencionados destinos.

En marzo de 2021, se conoció el secuestro, en Hamburgo, Alemania, de poco más de 16 mil kilos de cocaína ocultos en latas de pintura, un cargamento ilegal que fue récord en Europa valuado en 1.000 millones de euros.

Hace días hemos visto con claridad los galpones en barrio Empalme repletos de cocaína y el cargamento dispuesto a salir desde el puerto. Es en ese contexto que el control de las fronteras, las rutas nacionales y el río son esenciales. La Policía Aeroportuaria, la Policía Federal, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval deben tener un lugar estable en la ciudad de Rosario. Todas estas características enumeradas dan cuenta de la necesidad de su accionar integral.

“En su informe de 2021, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) señaló que “el sistema fluvial Paraguay-Paraná, formado por 3.400 kilómetros ininterrumpidos de ríos que conectan la Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay con el océano Atlántico, parece haberse consolidado como puerta de entrada para el transporte de la cocaína fabricada en Bolivia y el Perú, a los mercados internacionales de cocaína a través de puertos del Brasil y el Paraguay”.

El 3 de julio, la Policía Federal de Brasil secuestró en el puerto de Santos 568 kilos de cocaína dentro de un contenedor que transportaba maní. Otros 866 kilos de la droga disimulados en la misma carga fueron descubiertos en el puerto de Rotterdam. “Los cargamentos provenían del puerto de la ciudad de Rosario y habían salido de la Argentina sin ser advertidos por ningún control”⁴¹.

“La falta de tecnología para inspeccionar los contenedores aparece como uno de los principales factores para el tránsito de drogas a través de la Hidrovía. La instalación de radioscopia de doble haz que posee la Aduana de Hamburgo, capaz de escanear en diez minutos el contenido de un contenedor entero, es un recurso desconocido en este lado del Atlántico.

“En Argentina las fuerzas federales no pueden abrir una carga cuando navega por el Paraná sin una orden de la Justicia. El Gobierno Nacional debe hacer una inversión en sistemas de escaneo para tener mayor control”⁴², lo dice la propia Sabina Frederic, ex ministra de Seguridad de la Nación.

En el Informe de Gestión Anual 2022 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, se advierte una serie de denominadores comunes en lo que refiere a la operatividad de la Justicia en Rosario: “En su mayoría, un creciente número de causas cada vez más complejas en contadas manos; obstáculos procesales y limitaciones de diverso tenor”⁴³, citan fuentes consultadas por un medio porteño. Donde además destaca que: “Esta jurisdicción continúa atravesando una situación crítica desde el punto de vista del aumento de la criminalidad compleja y, concretamente, de delitos tipificados en la Ley 23.737 –Ley de Estupefacientes–, como asimismo los conexos a ellos”.

El incremento que no sólo es cuantitativo en términos estadísticos sino, principalmente, en la complejidad creciente del modus operandi y del universo de actores responsables por la violencia en esa ciudad: “Los fiscales describen, en este sentido, un entramado de organizaciones con acceso a una importante cantidad de recursos materiales, logísticos y económicos así como un gran número de miembros, capaces de operar “desde la cárcel con connivencia del Servicio Penitenciario”.

El “Informe periódico estadístico del MPFN” (enero/junio 2022), la Jurisdicción Rosario se presenta como la que tuvo la mayor cantidad de ingresos de casos penales del Ministerio Público Fiscal de la Nación para ese semestre. Un total de 5.065 casos, con un promedio de 844 ingresos mensuales, por encima de otras jurisdicciones de actividad intensa como la de San Martín y Capital Federal.

A pesar de lo mencionado, Rosario hoy tiene la misma estructura de la Justicia Federal que tenía hace 40 años. El narcotráfico, los delitos vinculados al mismo y la violencia no han parado de crecer y la Justicia Federal parece ser la única que no lo ha advertido. A esta altura es inadmisibles que aún esté frenada en el Senado de la Nación la designación de los jueces a cubrir cuatro vacantes de la Justicia Federal en Santa Fe. La demora se torna inexplicable si se tiene en cuenta que los pliegos ya tienen dictamen de la Comisión de Acuerdos.

En este contexto Rosario cerró el año 2022 con el registro de asesinatos más alto desde que se cuenta con cifras oficiales: 249. Pero no son cifras, son vidas perdidas, generalmente de personas jóvenes, con todo por delante. El 65% de las/os asesinadas/os tenían entre 15 y 35 años. La violencia los golpea y tiende a potenciarse y la escalada parece no tener fin. Las estadísticas se superan, se rompen códigos, se llega a escenografías que eran impensadas hace algún tiempo atrás y, cada semana, se vuelven a correr los límites del espanto colectivo.

Hemos y seguiremos reclamando una política integral para abordar esta situación. Porque sabemos que la gravedad de la situación nos obliga a pensar más allá de lo represivo. Por supuesto que el rol de las fuerzas de seguridad tanto nacionales como provinciales son claves, pero no solamente deben quedar circunscriptos a la mera presencia de efectivos. También debemos pensar en cuál y cómo debería ser su accionar. Consideramos que no contribuye a resolver el problema el hecho que el 80 por ciento de las detenciones producidas por las fuerzas federales involucran a usuarios y usuarias de sustancias. A catorce años del “Fallo Arriola” se sigue persiguiendo y estigmatizando a las y los consumidores/as. Se siguen abriendo causas judiciales a ciudadanos/as que sólo tienen cantidades para el consumo personal, haciendo estadísticas y gastando recursos económicos y humanos en causas que se archivan.

Hay instituciones con enorme potencial y de las cuales poco y nada se sabe sobre su aporte a resolver el problema. Debemos preguntarnos: ¿Qué está haciendo la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), organismo del que dependen la Dirección General de Impuesto y la Dirección General de Aduanas, la Unidad de Información Financiera (UIF), el Registro Nacional de Precursores Químicos (Renpre), la Agencia Nacional de Materiales Controlados (Anmac), y la Justicia Federal? Podrían aportar mucho más para pensar esa política integral que venimos reclamando hace años. Es hora de pensar qué otras herramientas tiene el Estado para el combate al narcotráfico.

41 <https://www.lapoliticaonline.com/santa-fe/especial-hidrovía-la-principal-ruta-de-transporte-de-cocaína-de-los-carteles-colombianos-y-brasileros-para-los-grandes-mercados-internacionales/>

42 <https://www.lapoliticaonline.com/santa-fe/especial-hidrovía-la-principal-ruta-de-transporte-de-cocaína-de-los-carteles-colombianos-y-brasileros-para-los-grandes-mercados-internacionales/>

43 <https://www.cronista.com/economia-politica/el-escalofriante-alerta-de-los-fiscales-de-rosario-en-la-primera-linea-de-fuego-contra-el-narcotráfico/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Administración Federal de Ingresos Públicos es organismo que complementa el accionar de las fuerzas de seguridad. Hace inteligencia desde otro plano, con posibilidad de detectar transacciones encubiertas y así impedir el narcotráfico. También el Registro de Precursores Químicos tiene un rol clave: poder detectar desvíos de precursores químicos puede ser el inicio de una investigación que desbarate una organización criminal. Es una herramienta que, utilizándola, puede llevarnos a las fábricas de sustancias ilegalizadas.

La fácil accesibilidad a las armas de fuego es, sin duda, un problema a contrarrestar en esta batería de medidas urgentes. La situación de Rosario precisa operativos frecuentes para tratar de disminuir el número de armas en las calles. Y esto se hace a través de un abordaje de la agencia nacional de materiales controlados (Anmac) que entre sus misiones está la de construir una sociedad más pacífica. Bajo ese cometido, tiene la función de accionar políticas de desarme de la sociedad civil y registrar, fiscalizar y controlar toda actividad vinculada con armas de fuego, explosivos y otros materiales controlados.

Por supuesto el compromiso político del PEN para abordar esta problemática debe traducirse en la asignación de recursos económicos. Mucho hay para decir y referenciar con datos. Porque Santa Fe ahora aparece en el horizonte del Ejecutivo Nacional producto del estupor que genera la violencia pero es, paradójicamente, la provincia más perjudicada del país en la ejecución de fondos para seguridad: en 2022 recibió 6.600 millones, unos 1.857 per cápita, la cifra más baja de los 24 distritos siendo que, en lo que va de 2023 se le giró casi el 6 por ciento de su partida, muy por detrás de otras provincias.

El contraste con otras provincias es llamativo. A Catamarca, pese a tener una población ocho veces menor que Santa Fe y una de las tasas más bajas de delincuencia, la Nación le destinó más recursos: 9.212 millones. Significaron 21.446 anuales por habitante, casi doce veces más que Santa Fe pese al pedido del intendente de Rosario Pablo Javkin de mayor presencia de fuerzas nacionales, de seguridad y de avanzar en el tratamiento integral de la problemática.

A partir de un informe publicado por el diario La Nación⁴⁴, si se compara a Santa Fe con distritos de similar población también resultó perdidos: A Córdoba, por caso, se le giraron 12.680 millones para seguridad (\$3.187 anuales per cápita). Casi el doble que Santa Fe. La ciudad de Buenos Aires recibió 125.733 millones (\$40.291 anuales per cápita). Buena parte de esta cifra obedece a que la Capital es asiento de la burocracia de las fuerzas de seguridad federales, pero también porque, con el traspaso de la policía, la Nación comprometió el giro de los fondos correspondientes.

El problema de la violencia no da tregua en Rosario, pero aún así el Gobierno Nacional ralentiza la ejecución del presupuesto de seguridad interior que le asignó a la provincia de Santa Fe. Los datos oficiales del Ministerio de Economía son incontestables: al 1° de marzo último, se le giraron a Santa Fe 947 millones, el 5,97 por ciento del crédito otorgado. Otra vez, es el porcentaje más bajo del país.

Lo venimos denunciando desde hace años. Sin embargo para el Poder Ejecutivo Nacional la ola de violencia que azota a la ciudad de Rosario parece ser nueva: Sólo la conmoción nacional y las repercusiones internacionales que desató la balacera al supermercado de la familia política del futbolista Lionel Messi le hicieron volver sobre esta ciudad y provincia que tanto aportan, desde su producción, al país. La reprochable expresión del presidente Alberto Fernández que sólo atinó a decir que hay que hacer algo por los rosarinos y por los santafesinos "porque son argentinos", nos preocupa.

Al mismo tiempo, debemos atender el aspecto fundamental: para ganarle a las magias "narcos" tenemos que sacarles a su mano de obra; esto exige ofrecerle a nuestras juventudes un porvenir, un futuro, un proyecto, una posibilidad, un ser parte, una opción. Opción que en algunos barrios rosarinos no existe. Ante todo esto, se necesita avanzar, como decíamos anteriormente, en un plan integral que también y a la par de lo antedicho, contemple campañas que apuesten a modos de vidas saludables y políticas que promuevan el empleo juvenil, la cultura y la educación, que necesariamente deben ser financiadas por los gobiernos nacional y provincial.

Las estadísticas son frías pero marcan una realidad que golpea a los barrios: el Ludueña, Vía Honda, Larrea, Las Flores Sur, Toba, Magnano, Alvear y Empalme Graneros, concentran el 76 por ciento de los hechos de violencia de la ciudad. Una política integral que buscase disminuir los números terribles que padecemos no puede dejar de lado acciones que garanticen los derechos básicos, hoy vulnerados en esas y otras barriadas. Claro que el intendente de Rosario debe estar en esa mesa de planificación –entre otras cosas– porque posee un insumo clave como es la información local. Claro que debe involucrarse en lo operativo y en –la medida de sus recursos– en el financiero; pero el problema es de tal magnitud que no se podrán implementar políticas serias, medibles y proyectables sin los recursos humanos y económicos de Nación y Provincia. Un buen comienzo sería reglamentar la ley lacop (Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos) sancionada en 2014. Y también es responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional.

Las políticas que han tenido algún tipo de eficacia a la hora de disminuir el narcotráfico han sido políticas planificadas, integrales, medibles y corregibles. Siempre con una mirada nacional y –por qué no– regional. De hecho, el 10 de agosto de 2009 se creó el Consejo Suramericano de Lucha contra el Narcotráfico; fue en el marco de la reunión de presidentes de Unasur, pensado como un ámbito de consulta, coordinación y cooperación en materia de prevención y lucha contra el problema mundial de las drogas.

En resumen, sin una política integral no habrá cambios sustanciales y en este sentido es más probable que la realidad de los santafesinos empeore. Es momento de aportar y de asumir responsabilidades. El "problema de Rosario" es un fenómeno que más o menos ya está avanzando al resto del país. Todos los poderes del Estado en sus distintos niveles deben confluír en estas políticas; pero debemos dejar en claro cuál es la responsabilidad de cada uno.

Es menester señalar que éste y otros proyectos que estamos presentando enfocados en la situación de violencia que afecta a la provincia de Santa Fe y especialmente a la ciudad de Rosario, son producto del trabajo conjunto con la diputada nacional Margarita Stolbizer que, en el mismo tono y sentido, presentará en la Cámara de Diputados de la Nación.

*Por lo expuesto, solicito a mis pares, tengan a bien acompañarme en el presente proyecto de comunicación.
Mónica Peralta*

9.49 CUSTODIA PERMANENTE PARA FAMILIA AFECTADA POR AMENAZAS DE NARCOS DE B° LOS HUMITOS DE ROSARIO

44 <https://www.lanacion.com.ar/politica/presupuesto-santa-fe-es-la-provincia-mas-perjudicada-del-pais-en-la-ejecucion-de-fondos-para-nid05032023/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.091-CD-Somos Vida Unión Federal de la diputada Granata por el cual se solicita disponga apostar efectivos policiales que sirvan de custodia y protección permanente a la familia afectada por amenazas narco que reside en el barrio Los Humitos de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga apostar efectivos policiales que sirvan de custodia y protección permanente de la familia afectada por amenazas narco que reside en calle Grela al 8100, barrio Los Humitos, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad se sirva apostar efectivos policiales que sirvan de custodia y protección permanente de la familia afectada por amenazas narco que reside en Calle Grela al 8100, B° Los Humitos, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Ello, en atención a las consideraciones y fundamentos del presente proyecto de comunicación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Trascendió en medios de la ciudad de Rosario y la región, que en la calle Grela al 8100 del barrio Los Humitos de la localidad de Rosario, una familia sufre desde hace semanas amedrentamientos de parte de bandas de narcotraficantes que intentan arrebatárles la vivienda. Las amenazas son dirigidas a un hombre y una mujer que constituyen el pilar de esta familia, pero también a sus hijos mellizos de cinco (5) años de edad, quienes padecen de Trastornos del Espectro Autista (TEA).

En la tarde del pasado sábado 25 de marzo, recibieron una dura golpiza por parte de varios hombres quienes a su vez, amenazaron ahora de muerte a toda la familia, incluidos los pequeños.

No ha trascendido en los medios periodísticos la identidad del ideólogo de los ataques, pero sí estaría siendo su identidad conocida por las fuerzas policiales y, naturalmente, por toda la vecindad quien lo sindicó como el “dueño del barrio”. Los vecinos denuncian que la Policía, pese a los desesperados pedidos de auxilio y a los sobrados antecedentes penales del sujeto y las denuncias obrantes en su contra, no actúa ni imputándolo o deteniéndolo, ni tampoco en favor de los damnificados.

Aparentemente, el origen del conflicto radica en que el agresor (a quienes los medios identifican con las iniciales “J.A.”) intenta apropiarse de la casa familiar de su vecino agredido, donde también ya le ha desmantelado un taller mecánico y sustraído y destruido costosas herramientas de trabajo, así como destruido muros divisorios de las propiedades y otra serie de delitos contra la propiedad con el fin de causar tal amedrentamiento que los obligue a dejar la vivienda familiar.

En esta oportunidad, la violencia ahora fue ejercida contra los padres de la familia, pero han dejado ya aviso de que a futuro atentarán contra la vida incluso de los hijos, tal las amenazas vertidas.

De más está decir que, sumado a esta situación naturalmente preocupante, la cuestión se ve agravada por el impacto que produce esto en la salud de los hijos de la familia, dos mellizos de cinco (5) años que padecen TEA.

Luego de los hechos de violencia física del sábado, el día domingo la familia tuvo que soportar amenazas nuevamente, en las que los instaban a dejar la casa o directamente incendiarla, estando los menores adentro. Nuevamente se produjo el llamado a la policía, quien nunca intercedió en el conflicto.

Surgen diversos puntos a aclarar en esta causa que no están del todo explícitos y que forman parte, además, de otro expediente (pedido de informe) que ingresaré en paralelo a este. Sin embargo, lo que no puede esperar es una rápida respuesta estatal para el conflicto suscitado en este barrio que garantice ni más ni menos que la integridad de la seguridad física, patrimonial y la vida misma de las personas que padecen de estos actos de violencia, antes de que tengamos que –nuevamente– lamentar otra víctima fatal más en la ciudad de Rosario.

Por ello, mientras se investiga el trasfondo de la causa, entiendo menester que el Ministerio de Seguridad de la Provincia, a través de su unidad regional con competencia territorial en el barrio Los Humitos de Rosario, resuelva apostar seguridad permanente en la vivienda de la familia afectada para protegerlos del accionar de estos delincuentes que día a día amenazan su vida y propiedad.

Es por estos motivos, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación

Amalia Granata

9.50 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL PATRONATO DE LIBERADOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.097-CD-Encuentro Republicano Federal de la diputada Florito por el cual se solicita disponga arbitrar los mecanismos necesarios para que la Dirección Provincial del Patronato de Liberados actualmente perteneciente a la órbita del Ministerio de Seguridad de la Provincia informe la distribución geográfica de los 10.500 tutelados; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los mecanismos necesarios para que la Dirección Provincial del Patronato de Liberados actualmente perteneciente a la órbita del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe informe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- a) distribución geográfica de los 10.500 tutelados;
- b) distribución geográfica de los 40 trabajadores de la repartición;
- c) descripción geográfica de las 500 detenciones domiciliarias;
- d) distribución geográfica de los seis móviles con que cuenta la institución, estado y disponibilidad de uso de los mismos;
- e) cuáles son los programas que la institución lleva adelante para la reinserción social;
- f) estado de avance de la estructura escalafonaria de la Dirección Provincial;
- g) función de los trabajadores de la Dirección Provincial, cuántos de ellos son profesionales especificando especialidad, y cuántos son administrativos;
- h) situación laboral de los empleados en la repartición, es decir si son contratados o empleados de planta permanente; y,
- i) cantidad de empleados con licencia de cualquier índole.

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los mecanismos necesarios para que la Dirección Provincial del Patronato de Liberados actualmente perteneciente a la órbita del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe informe:

- a) Distribución geográfica de los 10.500 tutelados.
- b) Distribución geográfica de los 40 trabajadores de la repartición.
- c) Descripción geográfica de las 500 detenciones domiciliarias.
- d) Distribución geográfica de los seis móviles con que cuenta la institución, estado y disponibilidad de uso de los mismos.
- e) Cuáles son los programas que la institución lleva adelante para la reinserción social.
- f) Estado de avance de la estructura escalafonaria de la Dirección Provincial.
- g) Función específica de los trabajadores de la Dirección Provincial, especificando cuántos de ellos son psicólogos/as, abogados/as y asistentes sociales, administrativos.
- h) Situación laboral de los empleados en la repartición, es decir si son contratados o empleados de planta permanente.
- i) Cantidad de empleados con licencia de cualquier índole.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El objetivo general de la Dirección Provincial de Control y Asistencia Pos Penitenciaria (ex Patronato de Liberados), es trabajar por la inclusión social de personas que cometieron delitos, lograr el reintegro al medio libre a pesar de su paso por la prisión, tendiendo a su inclusión social integral, la gestión y ejecución de medios alternativos o sustitutivos de penas de encierro y del juicio penal, debiendo controlar las reglas de conducta impuestas y evitar la reiterancia y reincidencia.

El presente pedido de informe es resultado de la nota periodística que el Director de la repartición dio ante un medio de prensa local. No se comprende muy bien el sentido de la misma, puesto que hace seis meses se solicitó mediante otro informe que dé cuentas del organismo del cual está a cargo desde hace un año y medio, informe que hasta la fecha carece de respuestas.

No obstante los testimonios de los empleados continúan dando cuenta de la desidia de la institución y de la urgente necesidad de recursos humanos y materiales. Exponen que no hay programas de reinserción social en la actualidad y que los vecinos del Patronato siguen siendo víctimas de la inseguridad a las que están sujetos cuando los liberados acuden a la repartición.

En un contexto de crisis social y de seguridad como la que se vive hoy por hoy, es imperioso darle una solución radical, dotando con urgencia a instituciones como ésta de los recursos necesarios y exigiendo a sus representantes llevar a cabo la misión de que se hicieron cargo democráticamente, sin vacilaciones.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Betina Florito

9.51 CREACIÓN DE COMANDO RADIOELÉCTRICO EN CARCARAÑÁ Y REFUNCIONALIZACIÓN DE COMISARÍAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.102-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para crear un Comando Radioeléctrico de la Policía Provincial en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo; se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación 51.106-CD-100% Santafesino del diputado Martínez por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para reabrir, refuncionalizar o jerarquizar las comisarías 6ª y 28ª de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias:

- a) crear un Comando Radioeléctrico de la Policía Provincial en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo; y,
- b) reabrir, refuncionalizar o rejerarquizar las comisarías 6ª y 28ª de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de la Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.
Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL Nº 51.102-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para crear un Comando Radioeléctrico de la Policía Provincial en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos años, Carcarañá ha crecido enormemente y de igual manera, la inseguridad no para de crecer sin dar respiro.

Debido a esto, tras reiterados hechos delictivos, vemos necesario la creación de un comando radioeléctrico en la ciudad a fin de mejorar la prevención de delitos y traer tranquilidad a sus habitantes.

Gran parte de los vecinos denuncia de manera pública la grave situación creciente del problema, de la falta de personal policial suficiente y de una respuesta policial inmediata, que se refleja en el aumento de delitos como robos, peleas y vandalismo.

Destacamos que el Comando Radioeléctrico es la fuerza de despliegue rápido de la policía.

Esto tiene su importancia en un esquema de seguridad, pero también en un esquema de arribo rápido ante una situación de eventual conflicto.

Se trata de una primera línea de atención a los requerimientos de la población, ya sean robos, hurtos, pedidos de auxilio, choques, etc. La comunicación con el vecino donde se le requieren datos de ubicación o cualquier otro dato de utilidad que pueda servir a la hora de asistir al lugar. Pero además de esto, dan un servicio de contención, con el objetivo de mantener tranquilo a quien se encuentra del otro lado, calmarlo y llevar tranquilidad hasta que llegue personal policial donde haya sido requerido.

De tal manera pedimos la pronta toma de decisiones que lleven a la creación de lo solicitado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL Nº 51.106-CD-100% SANTAFESINO

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reabrir, refuncionalizar o rejerarquizar las comisarias 6ª y 28ª de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Frente al recrudecimiento del flagelo de la inseguridad en nuestra provincia, estamos convencidos de que la apertura, refuncionalización y rejerarquización de comisarias y destacamentos policiales es un camino necesario para abordar el problema. En efecto, creemos firmemente en que sin presencia policial situada y descentralizada es imposible pensar la idea de siquiera empezar a afrontar este problema.

Por ese motivo, en ocasiones anteriores hemos hecho pedidos de este tipo, como fue el caso de la reapertura del Destacamento 4 del Parque Garay de la ciudad de Santa Fe, el cual finalmente fue reabierto hace poco tiempo. Lo mismo hemos pedido para otros barrios de dicha ciudad y también de Rosario.

En este caso, presentamos el pedido para las comisarias 6ª y 28ª, que fortalecerían la tarea de prevención y persecución del delito en la zona oeste de la ciudad de Santa Fe, más propiamente en ese inmenso territorio que se conoce como el barrio de Barranquitas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente.

Oscar Martínez

9.52 CONMEMORACIÓN DEL “DÍA PROVINCIAL DEL FAMILIAR Y LA VÍCTIMA DE LA INSEGURIDAD”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación Nº 51.104-CD-100% Santafesino de la diputada Florito por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para realizar acciones y medidas tendientes a conmemorar el próximo 3 de mayo el Día Provincial del Familiar y la Víctima de la Inseguridad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar acciones y medidas tendientes a conmemorar el próximo 3 de mayo el “Día Provincial del Familiar y la Víctima de la Inseguridad”, tal como lo establece el Art. 2 de la Ley Provincial Nº 14.101.

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.
Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El próximo 3 de mayo es el Día Provincial del Familiar y la Víctima de Inseguridad. Esta fecha está establecida por la Ley Provincial Nº 14.101 que fue aprobada por esta Legislatura durante la gestión del Cuerpo presente. La misma en su Art. 2 establece: “El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo o los organismos que correspondan, será el encargado de promover acciones y actividades tendientes a conmemorar a las víctimas de delito y sus familiares en la provincia de Santa Fe y a visibilizar las situaciones que atraviesan por su condición de víctimas y de familiares”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

A su vez, el Art. 3 prevé: "Lo establecido en el artículo 2 deberá coordinarse con aquellas reparticiones públicas, instituciones y organizaciones de la sociedad civil cuya función u objeto tenga relación con lo dispuesto en la presente, y en especial con asociaciones de familiares de víctimas".

La razón de ser de la presente es solicitar que se le dé efectivo cumplimiento a lo establecido en la ley.

Por lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

9.53 ATAQUE A PIEDRAZOS CONTRA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN INGRESOS Y EGRESOS DE ROSARIO Y SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.129-CD-ARI-Evolución del diputado Julierac Pinasco por el cual se solicita disponga informar las medidas adoptadas ante el ataque a piedrazos contra vehículos de transporte de pasajeros de larga distancia en los ingresos y egresos de las ciudades de Rosario y Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe:

- a) **qué medidas se adoptaron ante los ataques a piedrazos contra vehículos de transporte de pasajeros de larga distancia en los ingresos y egresos de las ciudades de Rosario y Santa Fe;**
- b) **qué cantidad de denuncias fueron recibidas desde enero de 2022 hasta la actualidad, por este tipo de eventos;**
- c) **si se identificaron los autores y si hubo detenidos; y,**
- d) **si existe algún operativo articulado para asegurar el ingreso y egreso seguro en los accesos a las localidades mencionadas.**

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, informe sobre:

- 1) *Medidas adoptadas ante el ataque a piedrazos contra vehículos de transporte de pasajeros de larga distancia en los ingresos y egresos de las ciudades de Rosario y Santa Fe;*
- 2) *Cantidad de denuncias recibidas desde enero de 2022 por este tipo de eventos;*
- 3) *Investigaciones iniciadas para determinar los autores, cuáles fueron sus resultados y si hubo detenidos;*
- 4) *Si existe algún operativo articulado para asegurar el ingreso y egreso seguro en los accesos a las localidades mencionadas.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente

La Cámara Federal de Transporte de Turismo advirtió que, en los últimos días, se ha producido un incremento de ataques con piedras en las vías de ingreso y egreso a las ciudades de Rosario y Santa Fe contra unidades de transporte de pasajeros.

Si bien la problemática data de años, señalan que se verifican entre tres y cuatro incidentes diarios contra combis, buses y minibuses; hechos que no solamente importan daños materiales a las unidades, sino también lesiones a los choferes y pasajeros.

En declaraciones a MMCCSS, el Sr José Petrocelli en su carácter de miembro de la Cámara mencionada, señaló que la zona más conflictiva se ubica en la AU Buenos Aires-Rosario, desde la fábrica de General Motors (Alvear) hasta el casino City Center; y en la Avenida de Circunvalación, en el tramo Boulevard Oroño y acceso a la autopista Rosario-Córdoba.

Según sus expresiones, sólo se observa un patrullero con luces encendidas y ninguna otra actividad de prevención, quedando desprotegidos ante cualquier eventualidad. En el mismo sentido, indica que hechos idénticos tienen lugar en los accesos a la ciudad capital de la provincia.

El objetivo de estos ataques es detener la marcha del vehículo para posteriormente ser abordados con fines de robo; por lo cual, la instrucción dada a los choferes es continuar la marcha hasta alejarse de la zona conflictiva y luego detener el vehículo para realizar la denuncia.

Como podemos apreciar, el riesgo de sufrir un accidentes y lesiones de choferes y pasajeros en alto y requiere de una intervención activa a fin de evitar daños irreparables.

Por todo lo expuesto, es que solicito a nuestros pares el acompañamiento a la presente comunicación.

Sebastián Julierac Pinasco

9.54 PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN ALCAIDÍA DE LA UR XVIII DE SASTRE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.130-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin por el cual se solicita disponga informar sobre la cantidad de personas privadas de su libertad que se encuentran alojadas en la alcaidía de la Unidad Regional XVIII de la ciudad de Sastre, departamento San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo que corresponda, se sirva informar en relación a las personas privadas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

de su libertad que se encuentran alojadas en la alcaidía de la Unidad Regional XVIII de la ciudad de Sastre, lo siguiente:

- a) cantidad de personas privadas de su libertad que se encuentran allí alojadas;**
- b) situación procesal de cada uno de los detenidos;**
- c) capacidad máxima de alojamiento para dicha alcaidía; y,**
- d) cantidad de personal policial afectado al cuidado de los detenidos.**

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Seguridad o el organismo que corresponda, se sirva informar, en punto a las personas privadas de su libertad que se encuentran alojadas en la alcaidía de la Unidad Regional XVIII de la ciudad de Sastre lo siguiente:

- 1) Cantidad de personas privadas de su libertad que se encuentran allí alojadas;
- 2) Situación procesal de cada uno de los detenidos;
- 3) Capacidad máxima de alojamiento declarada por el Servicio Penitenciario para dicha alcaidía;
- 4) Medidas que se están evaluando para evitar tal superpoblación;
- 5) Cantidad de personal policial afectado al cuidado de los detenidos en tal alcaidía; y,
- 6) Cómo tal situación altera el normal desempeño del personal policial, atento a la mayor demanda de mismo abocado al cuidado de los detenidos en vez de poder ser afectado al patrullaje o tareas operativas, necesarias para garantizar la seguridad de la totalidad de los vecinos y vecinas del departamento.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En situaciones de extrema inseguridad como la que atraviesa la provincia en general, el departamento San Martín no permanece ajeno en modo alguno, sino que día a día nos anoticiamos de hechos delictivos, tanto en el ámbito rural como en el radio urbano de las ciudades y localidades que lo componen.

Las familias que habitan en las zonas rurales muchas veces se sienten desprotegidas en materia de seguridad, habiéndose registrado hechos delictivos importantes como reiterados hechos de abigeato, robos en escuelas rurales, robos en casas de familias, etc.

Del mismo modo, vienen creciendo, al igual que en el país, los casos de violencia familiar y sexual, llegando a tener lamentable repercusión nacional por la gravedad de alguno de ellos.

Es por ello que necesitamos que la mayor cantidad de los pocos efectivos policiales que se desempeñan en el departamento, cumplan las tareas de patrullaje y control en las calles de las distintas localidades y ciudades que lo componen, para garantizar la seguridad de todos los vecinos y vecinas que habitan en ellas.

Sin duda alguna, altera a tal supuesto el hecho que un número significativo de dicho personal resulte destinado al cuidado de las personas detenidas en la alcaidía de la ciudad de Sastre que, tal como planteamos, es de público conocimiento resulta mayor a la capacidad de alojamiento que tiene la misma.

Es por ello que, ya en el mes de abril del año pasado, la defensora pública Patricia Hidalgo, presentó un hábeas corpus para reclamar el traslado de internos, por haber detectado un crecimiento en detenidos por delitos sexuales, y sobre todo violencia de género. Así se solicitó ante el juez Penal de San Jorge, que se cumpla con los cupos de internos en la alcaidía de la Unidad Regional XVIII de Sastre.

Cabe recordar que la alcaidía es un lugar de alojamiento provisorio, mientras dure la Investigación Penal Preparatoria (IPP), hasta que quede firme la prisión preventiva. Una vez logrado esto, los internos deben ser trasladados a las unidades del Servicio Penitenciario. Sin embargo, a dicha fecha allí convivían enfermos, homicidas, internos de otras jurisdicciones y condenados que no tendrían que estar alojados allí, y en franca contraposición con lo previsto en la Ley 24.660.

Asimismo, también el Informe Anual del año 2021 del Registro Provincial de Violencia Institucional había dado debida cuenta de tal situación al referirse a las personas privadas de la libertad alojadas en sedes policiales.

Allí se grafica cómo, si bien con excepción de la Unidad Regional II correspondiente a Rosario y la Unidad Regional XI correspondiente a Las Colonias, todas las regiones se encuentran sobrepasando la capacidad máxima de alojamiento y que a a partir del año 2015 la cantidad de alojados superó la capacidad de alojamiento declarada por el Servicio Penitenciario, alcanzando el 31 de diciembre del 2021 una superpoblación de 1.356 internos.

Puntualmente allí se da cuenta que, para diciembre de 2021 la Unidad Regional 18 del departamento San Martín, contaba con 29 personas privadas de la libertad allí alojadas, cuando la capacidad máxima de la misma era de 19, siendo por ende el número de 10 la superpoblación referida, siendo equivalente en ese entonces a un 52,6% superado el índice de la población permitida.

Debemos entonces insistir con el pedido que por el presente se formula, en el sentido que la mayor cantidad de efectivos policiales que se desempeñan en el departamento, sean afectados al cuidado de todos los ciudadanos en general, sin asumir funciones que –por su propia naturaleza– deben ser cumplidas en otras reparticiones del Estado Provincial.

Sabemos que la seguridad es una preocupación de todos, y es por eso que, como legisladores, nos dedicamos diariamente a realizar todas las gestiones y acciones necesarias para promover medidas que operen en pos de ello, que en el caso concreto, se traducen en el pedido de información respecto de la situación descripta, de manera tal de conocer los detalles y solicitar se implementen las medidas necesarias para poder garantizar la seguridad del departamento San Martín, hoy en jaque como sucede en el resto de la provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

9.55 COMISARÍA N° 27 DE ARROYO SECO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.150-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido por el cual solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con el Módulo de Detención Transitoria de la Comisaría N° 27 de la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, cantidad de personas privadas de la libertad a fecha 30 de marzo de 2023; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Módulo de Detención Transitoria de la Comisaría N° 27 de la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, lo siguiente:

- cantidad de personas privadas de la libertad a fecha 30 de marzo de 2023; y**
- discriminar cuántas se encuentran con orden de detención, con prisión preventiva y cuántas con condena.**

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

De información que nos han acercado vecinos de la localidad de Arroyo Seco resulta que en el Módulo de Detención Transitoria de la Comisaría N° 27 existen personas privadas de la libertad que estarían detenidas con condena en dicha dependencia.

Si esta información es verídica, estamos ante una refuncionalización del módulo de detención transitoria, el cual estaría cumpliendo la función de un penal.

Vecinos de la localidad nos acercaron la información ante la preocupación que les genera la posibilidad de que se albergue en una dependencia policial, a personas con condena, las cuales deberían estar alojadas en un penal con las condiciones necesarias para cumplir dicha función.

Lo anteriormente dicho nos movilizó a presentar este pedido de informes.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.56 VIOLENCIA Y AMENAZAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN DEPARTAMENTO ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.154-CD-ARI-Evolución del diputado Julierac Pinasco por el cual solicita disponga informar sobre distintos aspectos sobre la situación de violencia y amenazas que afecta a los establecimientos educativos del departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la situación de violencia y amenazas que afecta a los establecimientos educativos en el departamento Rosario, lo siguiente:

- qué medidas concretas se han adoptado hasta el momento ante el incremento de amenazas y actos de violencia;**
- si las escuelas cuentan con un protocolo sobre cómo actuar en casos de balaceras o ataques;**
- si está previsto un lugar donde el personal pueda resguardarse a la espera de la llegada de la policía y si cuentan con salidas de emergencias;**
- si se realizan simulacros a cargo de expertos de seguridad con el personal para saber cómo actuar en caso de violencia o balaceras; y,**
- cuál es el accionar policial en caso de violencia al personal o balaceras.**

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, en relación a la situación de violencia y amenazas que afecta a los establecimientos educativos del departamento Rosario informe:

- 1) ¿Qué medidas concretas se han adoptado hasta el momento por parte del Ministerio de Seguridad, ante el incremento de amenazas y actos de violencia en escuelas del departamento Rosario?*
- 2) ¿Cuentan las escuelas del departamento Rosario con un protocolo sobre cómo actuar en casos de balaceras o ataques, producto de la violencia?*
- 3) En caso de existir un protocolo para casos de violencia, balaceras y/o amenazas al personal y alumnos de los referidos establecimientos educativos ¿Está previsto un lugar donde puedan resguardarse a la espera de la llegada de la policía? ¿Cuentan con salida de emergencia?*
- 4) ¿Se realizan simulacros a cargo de expertos de seguridad con el personal y alumnos de los establecimientos mencionados para saber cómo resguardarse en caso de violencia o balaceras?*
- 5) Ante situaciones de violencia al personal y alumnos, o balaceras, ¿Suele enviarse un patrullero? ¿permanece en el lugar como resguardo? En caso afirmativo, ¿cuánto tiempo permanece en el lugar?*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 30 de marzo del corriente año, en la Escuela Primaria N° 1.319 "José Ortolani" de calle Génova y Cullen, de barrio Empalme Graneros, antes del horario de ingreso a clases, dejaron una nota amenazante con una bala. Ante esta amenaza relacionada con una situación de peligro y debido a esto, directivos y docentes decidieron suspender las clases. "La nota, que fue secuestrada por personal de la Agencia de Investigación Criminal, estaba dirigida a dos personas que están presas. Una de ellas fue imputada recientemente por el asesinato de Máximo Jerez, el nene de 12 años que quedó en medio de una balacera dirigida a un búnker de "Los salteños". La otra sería quien habría instigado ese ataque a tiros" (Sic Diario La Capital Jueves 30 de marzo de 2023).

Este tipo de acontecimientos vienen reiterándose en diferentes establecimientos educativos del departamento Rosario desde hace aproximadamente 2 años.

Debido a la gravedad de los hechos, sostenemos la imperiosa necesidad de tomar medidas inmediatas para resguardar la integridad física del personal y alumnos de las escuelas del departamento Rosario.

Es por ello, que solicito a mis pares diputados, el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Sebastián Julierac Pinasco

9.57 ASCENSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.155-CD-ARI-Evolución del diputado Julierac Pinasco por el cual solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con los ascensos del personal del Servicio Penitenciario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al personal del Servicio Penitenciario lo siguiente:

- a) **qué requisitos se requieren para ser ascendido en el Sistema Penitenciario para cada categoría;**
- b) **cuál es el cupo anual de ascensos por cada categoría;**
- c) **quién es el responsable de que se produzcan los ascensos;**
- d) **cuándo fue el último ascenso en los distintos escalafones del Servicio Penitenciario;**
- e) **si puede ser ascendida una persona que se encuentra de licencia por ocupación de cargo político y si algún integrante del Servicio Penitenciario se encuentran en esa situación;**
- f) **si se realizan capacitaciones para poder ser ascendido; en caso afirmativo estas capacitaciones a qué escalafones incluyen; y,**
- g) **si las personas vinculadas a delitos de violencia sexual o de otra índole, pueden ser propuestas para un ascenso.**

Sala de Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe en relación al personal del Servicio Penitenciario lo siguiente:

- 1) *¿Qué requisitos se requieren para ser ascendido en el Sistema Penitenciario?*
- 2) *¿Cuál es el cupo anual de ascensos por cada categoría?*
- 3) *¿Los requisitos son los mismos para cada categoría? En caso de que sean diferentes especificar cuáles son para cada categoría.*
- 4) *¿Quién o quiénes pueden proponer ascensos?*
- 5) *¿Qué autoridades u organismos son los responsables de armar la lista de ascensos?*
- 6) *¿Cuándo fue el último ascenso en los distintos escalafones del Servicio Penitenciario?*
- 7) *¿Puede ser ascendida una persona que se encuentra de licencia por ocupación de cargo político? En caso afirmativo, ¿cuántos integrantes del SP se encuentran en esa situación?*
- 8) *¿Cuándo se convocó a capacitación por última vez para poder ser ascendido? Esta capacitación ¿a qué escalafones incluye?*
- 9) *En caso de personal cuyos nombres están vinculados a delitos de violencia sexual o de otra índole, ocurridos dentro del cumplimiento de funciones ¿Pueden ser propuestos para un ascenso, mientras su situación no ha sido esclarecida?*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Orgánica del Servicio Penitenciario N° 8.183/78 en su Capítulo X Ascensos, establece las condiciones para los ascensos del personal. No obstante, según información periodística de Página 12, del periodista Luis Bastús, se estarían considerando como posible ascensos a personal del Servicio Penitenciario vinculados a delitos de violencia sexual y de incumplimiento de deberes de funcionario público.

En un sistema jerárquico, los ascensos deben ser tratados con excesivo cuidado y respetando los méritos (estudios, comportamiento, cumplimiento de funciones, entre otros aspectos y obviamente no estar involucrado en ningún tipo de delito), ya que generan internamente falta de respeto por los valores de la institución y relajamiento de las conductas correspondientes esperadas en una función pública. Asimismo, externamente produce un deterioro de la imagen institucional.

Por las razones antes mencionadas, solicito a mis pares el acompañamiento a este pedido de Informes.

Sebastián Julierac Pinasco



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

9.58 VIOLENCIA EN CENTROS DE SALUD DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.156-CD-ARI-Evolución del diputado Julierac Pinasco por el cual solicita disponga informar sobre distintos sobre la acuciante situación de violencia en los centros de salud ubicados en la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la situación de violencia en Centros de Salud ubicados en la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- a) **qué área específica del Ministerio de Seguridad es responsable de centralizar la información relacionada con los ataques a los centros de salud de Rosario o sus inmediaciones;**
- b) **qué medidas concretas se han adoptado hasta el momento, ante el incremento de balaceras en los centros de salud y sus inmediaciones de la ciudad de Rosario;**
- c) **si los centros de salud de la ciudad de Rosario cuentan con un protocolo sobre cómo actuar en casos de balaceras o ataques, producto de la violencia;**
- d) **si está previsto un lugar donde el personal pueda resguardarse a la espera de la llegada de la policía;**
- e) **si se realizan simulacros a cargo de expertos de seguridad con el personal de Centros de Salud para saber cómo actuar en caso de violencia o balaceras; y,**
- f) **cuál es el accionar policial en caso de violencia al personal o balaceras.**

Sala de la Comisión mixta, miércoles 12 de abril de 2023.

Cándido – Florito – Argañaraz – Basile – Julierac Pinasco – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe sobre la situación acuciante de violencia en Centros de Salud ubicados en la ciudad de Rosario.

1. *¿Qué área específica/dirección/división del Ministerio de Seguridad es responsable de centralizar la información relacionada con los ataques a los centros de salud de Rosario o sus inmediaciones?*
2. *¿Qué medidas concretas se han adoptado hasta el momento por parte del Ministerio de Seguridad, ante el incremento de balaceras en los centros de salud y/o sus inmediaciones de la ciudad de Rosario?*
3. *¿Cuentan los centros de salud de la ciudad de Rosario con un protocolo sobre cómo actuar en casos de balaceras o ataques, producto de la violencia?*
4. *En caso de existir un protocolo para casos de violencia al personal o balaceras ¿Está previsto un lugar donde el personal deba resguardarse a la espera de la llegada de la policía?*
5. *¿Se realizan simulacros a cargo de expertos de seguridad con el personal de centros de salud para saber cómo resguardarse en caso de violencia o balaceras?*
6. *Ante situaciones de violencia al personal o balaceras, ¿suele enviarse un patrullero? ¿permanece en el lugar como resguardo? En caso afirmativo, ¿cuánto tiempo permanece en el lugar?*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 28 de marzo del corriente año, el Centro de Salud Sargento Cabral, ubicado en Piamonte 3304, Ovidio Lagos al 7500, dependiente de la Provincia, fue alcanzado por las balas, debiendo su personal echarse cuerpo a tierra mientras trabajaba. Hoy miércoles 29 de marzo, el mismo permanece cerrado.

Ante la reiteración de los ataques a los centros de salud, AMRA (Asociación de Médicos de la República Argentina), sindicato que nuclea a profesionales de la salud, según un comunicado de prensa, AMRA resolvió convocar a una reunión para este miércoles “con carácter de urgencia” en el Nodo de Salud a los fines de que el Poder Ejecutivo “garantice la paz social, no sólo en los establecimientos sanitarios con mayor presencia policial, sino también en toda la ciudad”. (sic).

Según AMRA “De no ser así se volverá realmente una misión imposible para nuestros compañeros y compañeras poder brindar un servicio tan básico como la salud en una Rosario que desborda por todos lados y que no garantiza, siquiera, las mínimas condiciones para poder trabajar tranquilos”. (sic).

Según declaraciones al diario La Capital, Pablo Crispo, secretario de organización del sindicato AMRA de Santa Fe, muchos profesionales de la salud “ya no quieren trabajar en los centros de salud de la periferia”.

Es por ello, que solicito a mis pares diputados el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Sebastián Julierac Pinasco

10 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

10.1 CASO MARCELO GALAZ

SR. PRESIDENTE (Fariás).– Corresponde ahora el momento de las manifestaciones que se han acordado en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Señor presidente, quiero hacer una manifestación en relación con lo que se conoce públicamente como el caso Marcelo Galaz, a partir de que en el día de ayer hubo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

una homologación del juicio abreviado que termina de confirmar una condena efectiva de 7 años para el acusado, una persona que fue abusador sexual de una niña menor de edad entre los 4 y 11 años, que era familiar y se encargaron bien las partes, las personas que nosotros decimos son parte de un entramado que tuvo como objetivo desde el primer momento proteger al acusado y hoy condenado Marcelo Galaz, una persona con vinculación política, exsecretario privado del actual senador nacional Dionisio Scarpín, con vinculación política partidaria con el actual senador del departamento General Obligado Orfilio Marcón. Fue funcionario político también de la Municipalidad de Avellaneda.

¿Y por qué decimos que hay una trama de protección que a la postre logró el objetivo que es atenuar una pena que inicialmente a partir de la tipificación que dio el fiscal podía significar una condena mucho más alta que los siete años? Porque el fiscal había acumulado acusaciones que significaban penas entre 30 y 32 años de reclusión. Lo que sucedió con la causa Galaz, no sólo fueron acciones que constituyen prácticas mafiosas sino que también es la muestra de que la Justicia santafesina en muchos casos, es clasista. Por eso tenemos las cárceles llenas de pobres, es clasista porque seguramente si el abusador sexual no hubiese tenido esas vinculaciones políticas y ese “estatus” social –entre comillas– no hubiese tenido el mismo tratamiento privilegiado que tuvo Marcelo Galaz.

Además es una Justicia, en muchos casos, con falta de perspectiva de género y acá está para aquellos negadores que plantean que los feminismos y las disidencias cuando reclaman perspectiva de género lo hacen con una actitud de fanatismo.

Esta causa es la muestra que no solamente no hubo perspectiva de género sino que se violentaron sistemáticamente los derechos de la víctima. Se violentó sistemáticamente la Ley de Víctimas y si decidí hablar en el día de hoy es porque junto al diputado Carlos Del Frade y a la diputada Claudia Balagué hicimos una denuncia penal contra el propio fiscal Aldo Gerosa.

Una de las pruebas que ofrecemos justamente es el informe del auditor del Ministerio Público de la Acusación, el doctor Leonardo Mai. Un informe que bajo nuestro humilde punto de vista es prácticamente irreprochable. Tengo una única observación, por lo menos en lo personal, para hacer y es que tengamos en cuenta que el fiscal tiene como obligación primaria la de promover la persecución del delito y Gerosa actuó en todo el proceso como si fuera un defensor público del victimario, de Marcelo Galaz.

Decía que hicimos esta presentación porque el informe es lo suficientemente contundente. Si yo hoy digo que Gerosa seguramente va a tener los días contados, se puede decir que uno está prejuzgando, pero la verdad es que con los elementos ya reunidos por la propia información de la auditoría es suficiente para asegurar que Aldo Gerosa, si la institucionalidad tiene todavía sectores saludables, no me caben dudas que va a dejar de ser fiscal cuando se garantice el proceso y se le dé, por supuesto, el derecho a defensa y la Comisión de Acuerdos profundice la investigación.

Pero también incluimos al senador Marcón porque aunque parezca absurdo es tanta la naturalización de acciones que no condicen con la legalidad, que después hasta lo admiten públicamente. El senador Marcón reconoció públicamente que tuvo conversaciones con el fiscal Gerosa y el fiscal Gerosa admitió públicamente e inclusive a la propia familia, que tuvo conversaciones con el senador Marcón ¿Qué tipo de conversaciones tuvieron?

Ni más ni menos que conversaciones que podrían configurar el delito de cohecho, por lo menos así lo interpretamos nosotros y por eso está incluido dentro de la presentación que hicimos en el día de hoy al Ministerio Público de la Acusación.

Cambiaron favores, concretamente, Gerosa le pide a Marcón que le averigüe qué estaba pasando con los concursos que él venía teniendo en el ámbito de la Justicia, porque él sentía que lo estaban perjudicando y, al pasar, Marcón le preguntó qué se sabía de la causa de Marcelo Galaz. Inclusive, en la conversación hay registros de grabaciones que Gerosa tiene con la familia, donde le cuenta Gerosa que Marcón le preguntó por la causa, pero que él no le dio bolilla, y reconoce Gerosa, que él también le preguntó por causas porque él sentía, –perdonen el término, que lo estaban cagando– con este vocabulario se manejó el fiscal Gerosa en una audiencia oficial con la víctima y la madre de la víctima, para que ustedes dimensionen la altura moral y ética de este señor que es fiscal del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

La diferencia entre Gerosa y Marcón es que no se ponen de acuerdo en quién le pidió la reunión a quién. Gerosa dice que existieron esas dos conversaciones, pero porque lo llamó Marcón y Marcón dice que existieron esas conversaciones, pero porque Gerosa le pidió una audiencia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Cuando un periodista lo interpela y le pregunta a Marcón si le parecía bien, dijo “yo atiendo a todo el mundo, a todo el mundo que me pide una entrevista lo atiendo. ¿Cómo no lo voy a atender?”.

La víctima, aparte de todo lo que tuvo que pasar para llegar a denunciar a su propio tío, cometió el error de no haberle pedido una audiencia al senador Marcón, perdónenme la ironía, pero el cinismo del senador Marcón no solamente merece un reproche y un repudio, sino que realmente merece que la Justicia evalúe si su accionar no configuró delitos penales, por eso está incluido en la denuncia.

Lo hacemos también contra el fiscal regional, el doctor Martínez. En primer lugar, porque Martínez negó un pedido formal de la defensa de la víctima para que se lo separe al fiscal Aldo Gerosa, porque la víctima había perdido la confianza en su tarea de impulsor, justamente, de la persecución penal.

Gerosa nunca le informó a la víctima fehacientemente que teniendo un abogado se podía constituir en querellante, por lo que también, en el caso de Gerosa, hay un incumplimiento y una violación a la Ley de Víctimas porque los fiscales están obligados a informarle a la víctima clara y fehacientemente, que si tienen un abogado se pueden constituir en querellante, pero Martínez no solamente que no dio lugar al pedido que hace el abogado de la víctima, –un pedido formal– sino que aparte no hizo ningún tipo de observación en las distintas irregularidades que se dieron a lo largo de este proceso que debería avergonzar desde lo institucional a la Provincia de Santa Fe y al propio Ministerio Público de la Acusación.

Y quiero hacer una referencia más que me parece fundamental, no fue la víctima la que pidió el juicio abreviado. Martínez miente descaradamente, ayer se la pasó por distintos medios de comunicación de esta ciudad de Santa Fe y también de la ciudad de Rosario, tratando de correrse de los reproches que se estaban haciendo públicamente, concretamente de algunos diputados y diputadas, por su proceder, pero aparte en este ejercicio de naturalización, Martínez dijo dos cuestiones que son graves. La primera, que eran delitos intrafamiliares y que si la víctima se ponía de acuerdo con el victimario, el Estado no podía hacer nada, la Justicia no podía hacer nada, cosa que no solamente es una falacia absoluta, sino que la obligación justamente del Estado es garantizar que la víctima tenga una reparación por el daño que se le ocasionó, aunque sea un familiar y se haya dado en el ámbito privado.

Y la otra actitud grave de Martínez es que públicamente ayer dijo que “no es la primera vez que le consultan por una causa, de qué nos sorprendemos, que él está cansado de que le pidan información por distintas causas”.

Para no hacer un purismo absoluto, yo entiendo que un funcionario pueda levantar el teléfono para pedir algún tipo de información pero tiene que haber un límite y ese límite son las conductas éticas y morales que tiene que tener un funcionario porque la consulta que le hace Marcón al fiscal Gerosa tuvo una razón de ser. Obviamente, ellos van a querer demostrar que fue una consulta sin ningún tipo de importancia, como le dijo Gerosa a la propia víctima y a la madre. Pero –insisto– está claro que la intención de conversar tenía el objetivo de que se empiece a trabajar con un juicio abreviado. ¿Y por qué digo que la víctima no lo pidió? Gerosa lo reconoce cuando se reúne con la madre y con la víctima. En esa reunión, de 54 minutos, la víctima se quiebra, llora más de una vez y le reprocha al fiscal Gerosa por la revictimización que se estaba ocasionando en lo público, en la prensa, y le reprocha que él había pedido una pericial psiquiátrica. Ahí, Gerosa le plantea a la víctima que él se opuso a esa pericial. Pero vaya casualidad, cuando uno empieza a escuchar, a analizar y atar cabos, se da cuenta que los comentarios de Gerosa no son casualidad. ¿Saben lo que le dice Gerosa? “Mire m’ija, si usted se quiere oponer porque no quiere nuevamente pasar y contar todo lo que pasó, yo la entiendo, yo la apoyo, no lo cuente, pero sepa que usted se está empoderando y me está complicando la estrategia”, primera situación. Y lo segundo que dice es: “Si usted no va a una pericial, el juicio está perdido y lo que le conviene es un juicio abreviado”.

El primero que plantea lo del juicio abreviado es el fiscal Aldo Gerosa, no la víctima. Lo que sucedió el día de ayer es que la víctima, lo sintetiza en sus declaraciones cuando sale después de que se homologa el abreviado en donde dice: “Terminé con el suplicio que la Justicia santafesina me tuvo en todo este tiempo”.

La víctima no daba más, tuvo intentos de lesiones personales, etc., etc., cuestiones que no vienen al caso porque sería volver a revictimizarla. Pero que quede claro, la víctima no pidió el juicio abreviado, la víctima quería un juicio oral y la dilación en todo este proceso llevó a que la víctima vaya por un abreviado. ¿Saben qué? Hay otro tema que es fundamental, la víctima le pregunta: “¿y cuánto tiempo tengo que esperar para que haya un juicio oral?”, “1, 2 ó



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

3 años. Yo ahora tengo un juicio en febrero y no sé cuándo va a terminar. Puede ser dos o tres años. Ahí la víctima le dice: "no doy más, doctor, dígame cuándo puede ser el juicio oral". Y le vuelve a ratificar que va a tener que tener paciencia. Es el término que también utiliza el fiscal Aldo Gerosa contra la víctima.

Todo este relato, señor presidente, es para demostrar, primero, que se están diciendo permanentemente en los medios de comunicación cosas que no son reales o, en definitiva, que son verdades a media para generar confusión y para hacer aparecer a la víctima como que fue quien promovió el juicio abreviado. Y así fuera que la víctima lo hubiese pedido, la obligación del Fiscal es promover la persecución del delito y aconsejar a la víctima que ese juicio abreviado no era reparación.

Y ahora sí termino con lo último. ¿Saben por qué fueron siete años de condena? Gerosa, en esa misma reunión, le dice a la madre y a la víctima: "Si no hay juicio oral, quédense tranquilos, igual van a ser muchos años. Si no son 32, serán 20, 22 años". Después, esos 20, 22 años bajó a 10 años.

En el medio hay situaciones que no condicen con el protocolo. El Fiscal Aldo Gerosa presentó el abreviado sin el consentimiento de la víctima en una primera oportunidad, hasta que terminaron a 7 años. ¿Saben por qué 7 años? Porque desde el primer momento hubo dos acciones claras que fueron parte de la estrategia. Uno, callar a los medios de comunicación.

Alguna vez vamos a tener que discutir la democratización de la información en la Provincia de Santa Fe. Y esto no es castigar y atentar contra la libertad de prensa, al contrario, la limitación de la información atenta contra la libertad de prensa y, en definitiva, lesiona al sistema democrático.

Hubo hermetismo total en los medios de comunicación. Conductas que son absolutamente reprochables, medios de comunicación que publicaron el nombre de la víctima, nombre y apellido de la víctima.

Y Gerosa diciendo alegremente, "y se habrá filtrado, viste, cómo son los medios de comunicación". Después, tuvo otras consideraciones que no vienen al caso, pero que también demuestra la falta de altura ética y moral de Aldo Gerosa.

Insisto, ¿saben por qué fueron 7 años? Porque si hubiesen sido 8 años, quien debería aprobar ese abreviado para que después vaya a homologación es el Fiscal General de Ministerio Público de la Acusación.

Se garantizaron 7 años que quede guardado y que no pase de la ciudad de Reconquista. Le salió mal a Gerosa.

Lamentablemente, la víctima no tuvo una reparación justa, porque ese abusador por siete años de una menor, con mucha suerte dentro de 3 o 4 años empieza a salir a la calle.

Hay muchas más irregularidades de Aldo Gerosa que seguramente las vamos a ver cuando se trate el caso.

Pero quería hacer esta consideración, entendiendo que hubo un plan sistemático para proteger a Aldo Gerosa y los responsables son el Senador Orfilio Marcón, el Fiscal Regional, Dr. Martínez, el Fiscal de la causa Dr. Aldo Gerosa.

Y también, aunque no parezca, una psicóloga, Ana Popelka, que tuvo mucho que ver en la falta de contención que tuvo la víctima en todo este proceso. Muchas gracias por la paciencia, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.– Señor Presidente, quiero sumarme a la preocupación que ha manifestado mi colega, el diputado Palo Oliver.

Comparto en términos generales lo que ha manifestado, sin conocer tan en detalle el hecho como él lo ha expresado y quiero agregarle a su preocupación y a todos los que están llevando adelante este caso, que realmente causa escándalo en la Provincia de Santa Fe, que nosotros tenemos una responsabilidad institucional en ese tema.

Responsabilidad institucional, porque hemos instalado en la Provincia de Santa Fe un juicio, un sistema de Juicio Penal que solo funciona según quienes lo llevan adelante con el juicio abreviado.

Y esto lo venimos observando en todos los informes de estos años, tanto del Fiscal General como de los Fiscales Regionales.

El otro día estuve presente en el informe de la fiscal regional y ella dijo que hay exactamente 2.053 juicios abreviados y cientos y pico de juicios de verdad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Esto realmente es escandaloso, el porcentaje es el mismo que se viene manejando en los últimos años. Las condenas en la Provincia de Santa Fe son el 95% de juicios abreviados, esto es escandaloso.

Nosotros tenemos un sistema penal en la Provincia de Santa Fe que no garantiza el derecho al juicio. Ya no hablamos que no garantiza el debido proceso o que no garantiza el juicio justo, no garantiza el derecho al juicio. Nos hemos desgarrado en debates sobre la necesidad del juicio oral y público, y al juicio oral y público lo hemos enterrado. El juicio abreviado, esto que relataba el diputado Palo Oliver, a mí me trae muchísimos recuerdos, porque siempre es así el juicio abreviado.

El juicio abreviado es la negación del juicio y tiene estos vicios. En primer lugar, en un sistema penal selectivo o clasista, como ha dicho el diputado preopinante, que el 95% de las condenas sean confesiones compulsivas... ¡Señores, hemos reemplazado la tortura por las confesiones compulsivas! Los juicios abreviados siempre son compulsivos, casi siempre son extorsivos y nosotros hemos avalado esta legislación en la Provincia de Santa Fe, porque la persona que decide muy rara vez lo hace con todo el conocimiento y la libertad para tomar decisiones.

Y además, en un sistema penal que es selectivo, ¿qué significa? Que los únicos presos son pobres y los pobres no tienen juicio, están obligados a confesar. Y las víctimas son abandonadas, porque además el juicio abreviado impide avanzar en la investigación. Los 2.053 juicios abreviados, son 2.053 casos donde no se ha investigado.

Entonces, independientemente del caso que estamos debatiendo, que supongo se tratará en la Comisión de Acuerdos y en algún momento llegará a debatirse en este Recinto y supongo que avanzará la investigación penal que los diputados y diputadas han acompañado; creo que nosotros tenemos la responsabilidad de limitar este instituto.

Yo tengo presentado un proyecto para limitar el juicio abreviado y hay otros diputados y diputadas que también lo han hecho. Creo que los diputados Palo Oliver y Carlos Del Frade también tienen un proyecto donde limitan el juicio abreviado.

El juicio abreviado tiene que estar limitado en el monto de la pena y en el momento en que se pide, porque si no hay acusación no se sabe lo que uno está aceptando o dejando de aceptar. Y además, no solamente se da esta selectividad y esta negación del juicio, sino que el juicio abreviado es la oportunidad de la corrupción. Y hemos tenido otros debates sobre juicios abreviados. Y la verdad que esto es escandaloso y es preocupante.

A mí me alarman tanto los 30 años como los 7 años, porque si alguien pide 32 años, que al parecer es lo que pidió el fiscal, en principio –les recuerdo que el Estatuto de Roma establece como pena máxima 30 años–. El fiscal pidió 32; ahora, bajar de 32 a 7, la verdad que o no tuvo razón antes o no tuvo razón después. Pero los dos hechos son escandalosos y creo que merece una revisión.

Por eso quiero manifestar esta preocupación y sumarme a lo que han planteado los compañeros y compañeras diputadas y también llamar a nuestra propia responsabilidad, en la cual me incluyo, para tratar estos proyectos de ley y avanzar realmente hacia un proceso penal democrático y que cierre los caminos de la corrupción y que abra los caminos de la investigación y de los derechos de defensa y a un juicio justo, como corresponde. Gracias, señor presidente.

11 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si ningún diputado o diputada va a hacer más uso de la palabra, solo me queda decirles que se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 17 y 49.*

MARÍA LAURA PELEGRI
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



12 ÍNDICE DE ORADORES

Orador	Página
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	97, 102, 109
ARMAS BELAVI, Natalia.....	87, 96
BASTÍA, Fabián Lionel.....	101
BELLATTI, Rosana Laura.....	44
BRUERA, Matilde Marina.....	44, 97, 100, 169
CATTALINI, Lionella.....	76
CIANCIO, Silvia Susana.....	43
DE PONTI, Lucila María.....	43, 44
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	66, 77, 101
DONNET, Agustina Micaela.....	45, 86, 87
GARCÍA, Clara Rut.....	96, 108
GHIONE, Arnaldo Walter.....	97
GIUSTINIANI, Rubén Héctor.....	102
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	43, 97, 109
JULIERAC PINASCO, Sebastián Emilio.....	76, 101
MAHMUD, Gisel.....	65
MARTÍNEZ, Oscar Ariel.....	75
MAYORAZ, Nicolás Fernando.....	44
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea.....	43, 44
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	97, 102, 166
PERALTA, Mónica Cecilia.....	74, 97
REAL, Gabriel Edgardo.....	48, 101
SOLA, María Ximena.....	97
ULIELDÍN, Lorena Teresita.....	43





13 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

N° 50.958-CD-UCR-Evolución, N° 51.027-CD-Vida y Familia, N° 51.040-CD-UCR-Evolución, N° 51.065-CD-Vida y Familia Incorporación de personal policial.....	146
N° 50.999-CD-Encuentro Republicano Federal Unidad Especial de Investigación de Crimen Organizado: informes.....	148
N° 51.002-CD-Vida y Familia y N° 51.016-CD-Vida y Familia Beneficios de Tarjeta Alimentaria y plus para personal policial: informes.....	149
N° 51.023-CD-ARI-Evolución Sustracción de cobre en cementerio La Piedad de Rosario: informes.....	150
N° 51.029-CD-Vida y Familia Mecanismos de control y detectores de metales en unidades penales y complejos penitenciarios.....	151
N° 51.045-CD-Bloque FE y N° 51.056-CD-FP-CREO Medidas para disminuir accidentes viales en rutas.....	151
N° 51.050-CD-GEN-FPCS Hidrovia Paraná – Paraguay: informes sobre operativos de control.....	152
N° 51.102-CD-Vida y Familia y N° 51.106-CD-100% Santafesino Creación de comando radioeléctrico en Carcarañá y refuncionalización de comisarías.....	160
N° 51.129-CD-ARI-Evolución Ataque a pedrazos contra vehículos de transporte de pasajeros en ingresos y egresos de Rosario y Santa Fe: informes.....	162
N° 51.130-CD-FP-PS Personas privadas de su libertad en Alcaldía de la UR XVIII de Sastre: informes.....	162
N° 51.150-CD-UCR-Evolución Comisaría N° 27 de Arroyo Seco: informes.....	164
N° 51.154-CD-ARI-Evolución Violencia y amenazas a establecimientos educativos en departamento Rosario: informes.	164
N° 51.155-CD-ARI-Evolución Ascensos del personal del Servicio Penitenciario: informes.....	165
N° 51.156-CD-ARI-Evolución Violencia en centros de salud de Rosario: informes.....	166
N° 49.297-CD-Encuentro Republicano Federal y N° 50.556-CD-UCR-Evolución Campañas públicas de prevención del suicidio.....	110
N° 50.273-CD-Vida y Familia Provisión a bibliotecas públicas de libros escritos en sistema Braille.....	129
N° 50.289-CD-Vida y Familia Cobertura por lapsos de la atención psicopedagógica: informes.....	112
N° 50.304-CD-FP-PS Provisión por lapsos de medicamentos e insumos para personas con diabetes.....	113
N° 50.347-CD -UCR-Evolución Funcionalidad del ex Hospital “J. B. Iturraspe” de Santa Fe: informes.....	113
N° 50.363-CD-FP-PS Programa Provincial de Control de ETS-Sida: informes.....	114
N° 50.402-CD-Vida y Familia Falta de insumos para intervenciones quirúrgicas cardiológicas.....	115
N° 50.429-CD-FSP-Ciudad Futura Cargos vacantes en hospitales y centros de salud: informes.....	116
N° 50.441-CD-UCR-Evolución Campaña de información y prevención de la psitacosis.....	116
N° 50.492-CD-Vida y Familia Cierre del Centro de Salud N° 30 de Granadero Baigorria: informes.....	117
N° 50.501-CD-FP-PS Servicio de Oncología en Hospital Regional de Reconquista.....	118
N° 50.505-CD -Vida y Familia Inmuebles de las postas del Servicio de Emergencias Médicas 107: informes.....	119



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 50.506-CD-UCR-Evolución	
Campañas de difusión sobre celiacía en departamento General Obligado: informes.....	119
Nº 50.509-CD-Vida y Familia	
Capacitaciones a médicos sobre prescripción de cannabis con fines terapéuticos.....	120
Nº 50.510-CD-Vida y Familia	
Ingreso de personal médico a hospitales: informes.....	121
Nº 50.512-CD-UCR-Evolución	
Período de validez de coseguros, órdenes de consultas y bonos del lapos adquiridos por homebanking.....	122
Nº 50.532-CD-Vida y Familia	
Protocolo de abordaje de los consumos problemáticos: informes.....	123
Nº 50.543-CD-PRO-Juntos por el Cambio	
Suspensión de prestación de servicios de Fonoaudiología por parte del lapos ART: informes.....	123
Nº 50.553-CD-UCR-Evolución	
Regularización funcionamiento y servicio de ambulancias del Samco de San Justo.....	124
Nº 50.764-CD-UCR-Evolución	
Provisión de insumos y puesta en marcha del sistema de importaciones para el sector productivo.....	129
Nº 50.791-CD-FSP-Ciudad Futura	
Reiteración en Presupuesto 2023 de obras de viviendas incluidas en el Presupuesto 2022: informes.....	130
Nº 50.833-CD-FSP-Ciudad Futura	
Trabajadores del SET 107: condiciones de trabajo y salarios.....	125
Nº 50.852-CD-Vida y Familia	
Campañas de concientización sobre enfermedades que pudieran derivar en anosmia.....	125
Nº 50.865-CD-DB	
Distribución de fondos transferidos por Nación por emergencia agropecuaria.....	131
Nº 50.896 CD-UCR-Evolución	
Banco de Santa Fe Sapem: informes.....	131
Nº 50.901-CD-UCR-Evolución	
Reconocimiento económico a bomberos voluntarios (Ley 12.969): informes.....	132
Nº 50.921-CD-Vida y Familia, Nº 50.925-CD-Vida y Familia, Nº 51.011-CD-FP-PS, Nº 51.022-CD-UCR, Nº 51.066-CD-Vida y Familia, Nº 51.081 CD-FSP-Ciudad Futura y Nº 51.157-CD-Vida y Familia	
Mayor seguridad para distintas escuelas, clubes y barrios.....	138
Nº 50.927-CD-FSP-Ciudad Futura	
Trabajo conjunto de fuerza federales y provinciales de seguridad: informes.....	141
Nº 50.929-CD-FSP-Ciudad Futura	
Allanamiento en barrio "Los Pumitas" de Rosario del 8/3/23: informes.....	142
Nº 50.942-CD-UCR-Evolución y Nº 50.992-CD-FP-PS	
Pedido de agentes y móviles policiales para Rosario: informes.....	143
Nº 50.957-CD-Vida y Familia; Nº 51.008-CD-Vida y Familia y Nº 51.691-CD-Encuentro Republicano Federal	
Ataque a colectivo de traslado de personal penitenciario.....	144
Nº 50.975-CD-Vida y Familia	
Subsidio para Fundación Co-Crear de Rafaela.....	132
Nº 51.043-CD-FE y Nº 51.044-CD-FE	
Incorporación y cumplimiento de los ODS: informes.....	133
Nº 51.051-CD-GEN-FPCS	
Unidad de Información Financiera: informes.....	134
Nº 51.052-CD-GEN-FPCS	
Mayor presencia de fuerzas federales en la provincia.....	155
Nº 51.086-CD-PDP-FPCS	
Derogación prórroga de la Comunicación A7600 del BCRA (límite al crédito al sector agropecuario).....	137
Nº 51.091-CD-Somos Vida Unión Federal	
Custodia permanente para familia afectada por amenazas de narcos de B° Los Humitos de Rosario.....	159



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 51.097-CD-Encuentro Republicano Federal Dirección Provincial del Patronato de Liberados: informes.....	159
Nº 51.104-CD-100% Santafesino Commemoración del “Día Provincial del Familiar y la Víctima de la Inseguridad”.....	161
Nº 51.140-CD-FP-PS Resolución 023 de la Defensoría de NNyA en relación con Decreto Nº 2.737/2022 del PE: informes.....	64
Nº 51.278-CD-PDP-FP Normalización del Samco de Arroyo Seco: informes.....	82
Nº 51.355-CD-UCR-Evolución y Nº 51.426-CD-IP Paralización de la obra del plan circunvalar: informes.....	84
Nº 51.371-CD-UCR-Evolución Señalización de Ruta Provincial Nº 90 (tramo cruce Ruta Nacional Nº 8 – Melincué).....	80
Nº 51.511-CD-UCR-Evolución Gestiones para reparación de luminarias de Ruta Nacional 168 (tramo Fuente de la Cordialidad – Ruta Provincial Nº 1).....	84
Nº 51.567-CD-GEN-FPCS Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego y Agencia de Investigación Criminal: informes sobre funcionamiento.....	71
Nº 51.631-CD-IP y Nº 51.323-CD-UCR-Evolución Autopista Rosario-Santa Fe: repavimentación y mejoras.....	70
Nº 51.665-CD-UNO-Juntos por el Cambio Delegación del Enargas en Santa Fe.....	78
Nº 51.684-CD-UCR-Evolución Reparación edificio de la cocina centralizada.....	69
Nº 51.736-CD-ARI-Evolución Programa de Libertad Asistida: informes.....	87
Nº 51.737-CD-UCR-Evolución Construcción de dársena de giro en Ruta Provincial Nº 6, en Esperanza.....	88
Nº 51.738-CD-FP-PS Pago de haberes a personal contratado de emergencia en salud.....	89
Nº 51.739-CD-FSP-Ciudad Futura Promoción de huertas y producción de alimentos: informes.....	89
Nº 51.740-CD-PJ Transferencia del Museo Ferroviario Regional Santa Fe al ámbito provincial.....	90
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
Nº 47.346-CD-Vida y Familia Reconocimiento al Dr. Alberto Alfie y equipo de Electrofisiología Cardíaca del Sanatorio San Martín de Venado Tuerto.....	110
Nº 47.426-CD-Vida y Familia Reconocimiento al equipo del “Servicio Buco Maxilo Facial” del Hospital Regional de Reconquista.....	109
Nº 49.574-CD-UCR-Evolución Película “Argentina, 1985”: interés legislativo.....	128
Nº 51.239-CD-Vida y Familia Constitución del Comité de Bioética Clínica en el Hospital de Niños “Orlando Alassia” de Santa Fe.....	83
Nº 51.735-CD-IP Apoyo a la movilización “Ni Una Menos”.....	85
Nº 51.742-CD-DB Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	92
PROYECTOS DE LEY	
Nº 50.180-CD-FP-CREO Figura jurídica Amigo del Tribunal.....	57
Nº 51.080-CD-FSP-Ciudad Futura Acceso a las propuestas políticas partidarias.....	54
Nº 51.117-CD-PDP-FPCS Ley Nº 2.756: Modif. Arts. 24 y 30 (requisitos para ser concejal e intendente).....	55
Nº 51.118-CD-PDP-FPCS	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1° DE JUNIO DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Ley Nº 2.439: Modif. Art. 22 (requisitos para ser miembro de la Comisión Comunal).....	47
Nº 51.252-CD-Encuentro Republicano Federal	
Adhesión a Ley Nacional Nº 27.568 de Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología.....	103
Nº 51.414-CD-FP-PS	
Expropiación inmueble en San Jorge propiedad de Inversora Rural S.A.....	62
Nº 51.418-CD-FP-PS, Nº 51.517-CD-FSP-Ciudad Futura y Nº 51.530-CD-IP	
Acceso igualitario a métodos de profilaxis para todas las prácticas sexuales.....	48
Nº 51.429-CD-UCR-Evolución	
Ley Nº 6.898 Colegio de Escribanos: Modif. Art. 24.....	45
Nº 51.510-CD-DB	
Reserva Natural Privada de Uso Múltiple “Cina Cina” en Lucio V. López.....	60
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	
Nº 51.133-CD-Lealtad Kirchnerista	
Proyección del documental “Las chicas de la plaza”	126
Nº 51.134-CD-UCR-Evolución	
Distinción al músico Gastón Baremberg.....	127
Nº 51.210-CD-FP-PS	
Jornada “El juego como aprendizaje para la construcción de ciudadanía ambiental” en Rosario.....	81
Nº 51.522-CD-FP-PS	
Reconocimiento a Luis Nardi, creador de Agroactiva.....	79
Nº 51.582-CD-FP-PS y Nº 51.276-CD-DB	
Jornadas “Camino a 40 años de Democracia en Argentina”	67
Nº 51.741-CD-Vida y Familia	
Citación al Ministro de Educación, Profesor Víctor Debloc.....	91
Nº 51.743-CD-DB	
Locación del inmueble del Anexo de Oficinas.....	97
Nº 51.744-CD-DB	
Ayudas sociales.....	98
Nº 51.745-CD-DB	
Premio Anual Estímulo Cámara de Diputados en el Museo Provincial Rosa Galisteo de Rodríguez.....	98



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, junio de 2023